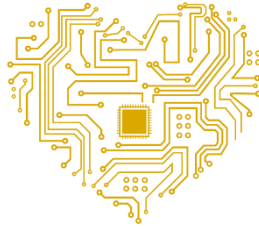


# Documento único de programación 2023-2025



## El corazón digital de Schengen

### Documento único de programación 2023-2025

Aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 21 de diciembre de 2022

**Documento 2022-414 REV. 1**



Agencyeulisa



@EULISAagency



euLISAagency



eu-lisa



eulisa.europa.eu

# Índice

|  |    |  |     |
|--|----|--|-----|
| Índice .....   | 3  | III. Programación anual 2023.....                    | 53  |
| Lista de gráficos y cuadros.....                       | 4  | Programa de trabajo anual para 2023.....             | 54  |
| Lista de siglas.....                                   | 5  | 1. Resumen .....                                     | 54  |
| Lista de textos normativos.....                        | 7  | 2. Actividades .....                                 | 56  |
| Prólogo.....   | 8  | 2.1. Nuevos sistemas e innovación.....               | 56  |
| Prólogo del director ejecutivo interino .....          | 10 | 2.1.1. Nuevos sistemas .....                         | 56  |
| Declaración de misión .....                            | 11 | 2.1.2. Interoperabilidad.....                        | 60  |
| Introducción .....                                     | 15 | 2.2. Gestión operativa y Reglamentos refundidos...63 |     |
| I. Contexto general .....                              | 17 | 2.2.1. Gestión operativa de los sistemas de          |     |
| Contexto político .....                                | 18 | producción.....                                      | 64  |
| II. programación plurianual 2023-2025.....             | 24 | 2.3. Infraestructura .....                           | 75  |
| Programación plurianual para el período 2023-2025      | 25 | 2.3.1. Infraestructura de sistemas operativos        |     |
| .....  | 25 | esenciales.....                                      | 75  |
| 1. Programa de trabajo plurianual .....                | 25 | 2.4. Actividades institucionales.....                | 80  |
| 1.1. Estrategia a largo plazo.....                     | 26 | 2.4.1. Apoyo directo a las operaciones.....          | 80  |
| 1.2. Objetivos, actividades, proyectos/tareas y        |    | 2.4.2. Gobernanza .....                              | 87  |
| recursos para el período 2023-2025 .....               | 26 | 2.4.3. Apoyo institucional .....                     | 93  |
| 1.3. Calendario de ejecución de las iniciativas        |    | Anexos .....   | 102 |
| principales .....                                      | 36 | Anexo I. Organigrama.....                            | 103 |
| 1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales  |    | Anexo II. Asignación de recursos por actividad para  |     |
| .....  | 38 | el período 2023-2025 .....                           | 105 |
| 2. Perspectiva de los recursos humanos y financieros   |    | Anexo III. Recursos financieros para el período      |     |
| para el período 2023-2025.....                         | 41 | 2023-2025.....                                       | 119 |
| 2.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la |    | Anexo IV. Recursos humanos – Análisis                |     |
| situación actual.....                                  | 41 | cuantitativo .....                                   | 122 |
| 2.1.1. Recursos humanos .....                          | 41 | Anexo V. Recursos Humanos – Análisis cualitativo     |     |
| 2.1.2. Gasto presupuestario total para 2021            |    | .....  | 129 |
| .....  | 43 | Anexo VI. Gestión medioambiental.....                | 138 |
| 2.2. Perspectivas para los años 2023-2025 .....        | 44 | Anexo VII. Políticas en materia de edificios.....    | 140 |
| 2.2.1. Recursos humanos .....                          | 44 | Anexo VIII. Privilegios e inmunidades.....           | 143 |
| 2.2.2. Nuevas tareas.....                              | 46 | Anexo IX. Evaluaciones .....                         | 144 |
| 2.2.3. Desarrollo de las tareas actuales.....          | 46 | Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y   |     |
| 2.3. Programación de recursos para el período 2023-    |    | los sistemas de control interno.....                 | 146 |
| 2025 .....   | 48 | Anexo XI. Plan de acuerdos de subvenciones,          |     |
| 2.3.1. Planificación de recursos financieros           |    | contribuciones o nivel de servicio.....              | 152 |
| 48   |    | Anexo XII. Estrategia de cooperación con terceros    |     |
| 2.3.2. Planificación de recursos humanos. 49           |    | países y organizaciones internacionales .....        | 153 |
| 2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia ....  | 50 | Anexo XIII. Necesidades de personal adicional...154  |     |
| 2.5. Prioridades negativas/reducción de las tareas     |    | Anexo XIV. Lista de estudios y evaluaciones de       |     |
| existentes .....                                       | 52 | impacto relacionados con el DOCUP 2023-2025          | 155 |

# Lista de gráficos y cuadros

## Gráficos

|  |     |
|--|-----|
| Figura 1. Estructura organizativa de la eu-LISA (en diciembre de 2021) ..... | 103 |
| Figura 2: Programa general de implementación del EMAS.....                   | 139 |

## Cuadros

|   |     |
|---|-----|
| Cuadro 1. Objetivos estratégicos e indicadores clave de rendimiento .....   | 38  |
| Cuadro 2. Resumen del personal en 2021 según la propuesta legislativa .....   | 42  |
| Cuadro 3. Desglose del presupuesto rectificativo de 2021 .....  | 44  |
| Cuadro 4. Estimaciones de personal para el período 2023-2025 .....  | 50  |
| Cuadro 5. Número de empleados por unidad (por categoría de personal) a 31.12.2021 .....   | 104 |
| Cuadro 6. Ingresos.....   | 119 |
| Cuadro 7. Gastos.....   | 120 |
| Cuadro 8. Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos .....  | 121 |
| Cuadro 9. Visión general de la plantilla y su evolución en todas las categorías de personal .....   | 122 |
| Cuadro 10. Plan de política de personal plurianual 2023-2025.....   | 125 |
| Cuadro 11. Normas de desarrollo en vigor.....   | 129 |
| Cuadro 12. Resumen de los objetivos de contratación y avances hasta el 31.12.2020 .....   | 130 |
| Cuadro 13. Normas de desarrollo en vigor.....   | 132 |
| Cuadro 14. Reclasificación del personal temporal/ascenso de funcionarios.....   | 133 |
| Cuadro 15. Reclasificación de agentes contractuales.....  | 133 |
| Cuadro 16. Representación de género por categoría de personal (a 31.12.2021) .....  | 134 |
| Cuadro 17. Evolución de género a nivel de dirección intermedia y superior (de 2017 a 2021, datos a julio de 2021).....                              | 134 |
| Cuadro 18. Equilibrio geográfico (a 31.12.2021).....  | 136 |
| Cuadro 19. Evolución de la nacionalidad más representada en la Agencia (de 2017 a 2021) .....   | 137 |
| Cuadro 20. Lista de proyectos de 2023 incluidos en el ámbito de la evaluación de oportunidades <i>ex ante</i> . 144                                 |     |
| Cuadro 21. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos definidos para el período 2023-2025..... | 147 |
| Cuadro 22. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y planes de mitigación correspondientes .....                                      | 149 |
| Cuadro 23. Puestos adicionales concedidos en 2023.....  | 154 |

# Lista de siglas

|                  |   |                 |  |
|------------------|---|-----------------|--|
| <b>AC</b>        | Agente contractual  |                 |  |
| <b>AEO</b>       | Acuerdo de escala operativa   |                 |  |
| <b>AFS</b>       | Aceptación final del sistema  |                 |  |
| <b>ANS</b>       | Acuerdo de nivel de servicio  | <b>Eurodac</b>  | Base de datos dactiloscópicos de asilo europea                               |
| <b>AT</b>        | Agente temporal   | <b>Europol</b>  | Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial                     |
| <b>BaaS</b>      | Biometría como servicio   | <b>FFL</b>      | Ficha de financiación legislativa  |
| <b>BCMS</b>      | Estrategia de gestión de la continuidad de las actividades                              | <b>Frontex</b>  | Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas                          |
| <b>BITI</b>      | Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información                         | <b>GCP</b>      | Gestión de la cartera de proyectos   |
| <b>CAT</b>       | Centro de Asistencia a Transportistas   | <b>GCVA</b>     | Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones                                |
| <b>SOE</b>       | Sistemas operativos esenciales  | <b>GF</b>       | Grupo de funciones   |
| <b>CE</b>        | Comisión Europea  | <b>GRH</b>      | Gestión de recursos humanos  |
| <b>CM</b>        | Contrato marco  | <b>GSTI</b>     | Gestión del servicio de TI   |
| <b>DIM</b>       | Detector de identidades múltiples   | <b>IA</b>       | Inteligencia artificial  |
| <b>DO</b>        | Diario Oficial de la Unión Europea  | <b>ICC</b>      | Infraestructura compartida común   |
| <b>DOCUP</b>     | Documento único de programación   | <b>ICR</b>      | Indicador clave del rendimiento  |
| <b>DPD</b>       | Delegado de protección de datos   | <b>IMMC</b>     | Integración del modelo de madurez de las capacidades                         |
| <b>ECI</b>       | Equipo conjunto de investigación  | <b>Interpol</b> | Organización Internacional de Policía Criminal                               |
| <b>e-CODEX</b>   | Proyecto e-CODEX  | <b>IO</b>       | Interoperabilidad  |
| <b>ECRIS</b>     | Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales                                  | <b>ISO SC37</b> | ISO/IEC JTC 1/SC 37, Subcomité de normalización de la biometría <sup>1</sup> |
| <b>ECRIS RI</b>  | Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales     | <b>IVE</b>      | Infraestructura virtual de escritorio  |
| <b>ECRIS-TCN</b> | Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países | <b>JAI</b>      | Justicia y Asuntos de Interior   |
| <b>EMAS</b>      | Sistema de gestión y auditoría medioambientales   | <b>JHAAN</b>    | Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior                            |
| <b>ENCS</b>      | Experto nacional en comisión de servicios   | <b>MCI</b>      | Marco de control interno   |
| <b>ETC</b>       | Equivalente a tiempo completo   | <b>MESS</b>     | Mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen                            |
| <b>EUAN</b>      | Red de Agencias de la Unión Europea   | <b>MFP</b>      | Marco financiero plurianual  |
| <b>eu-LISA</b>   | Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas                       | <b>MIT</b>      | Marco de Ingeniería Transversal  |
|                  |   | <b>MOE</b>      | Manual del operador electrónico  |
|                  |   | <b>MOT</b>      | Marco de operaciones transversal   |

<sup>1</sup> ISO/IEC JTC 1/SC 37, *Biometrics* es un subcomité de normalización perteneciente al comité técnico mixto ISO/IEC JTC1, bajo la supervisión de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), encargado de elaborar y proporcionar las normas en el ámbito de la biometría.

|                |   |                 |  |
|----------------|---|-----------------|--|
| <b>NTP</b>     | Nacionales de terceros países                                 | <b>SIS-SAID</b> | Sistema de Información de Schengen - Sistema automático de identificación dactilar                       |
| <b>OGPE</b>    | Oficina de gestión de proyectos empresariales                 | <b>SM9</b>      | HP Service Manager, versión 9; herramienta utilizada para registrar solicitudes de usuarios e incidentes |
| <b>OLAF</b>    | Oficina Europea de Lucha contra el Fraude                     | <b>SMAX</b>     | Automatización de la gestión de servicios X (la nueva generación de la herramienta Micro Focus ITSM)     |
| <b>PC</b>      | Prueba de concepto  | <b>TCE</b>      | Tribunal de Cuentas Europeo  |
| <b>PEB</b>     | Portal europeo de búsqueda                                    | <b>TESTA</b>    | Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones   |
| <b>RCDI</b>    | Registro común de datos de identidad                          | <b>TESTA-ng</b> | Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación                          |
| <b>RCIE</b>    | Repositorio central de informes y estadísticas                | <b>TI</b>       | Tecnología de la información   |
| <b>ROA</b>     | Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea     | <b>TIC</b>      | Tecnología de la información y la comunicación   |
| <b>RR. HH.</b> | Recursos humanos  | <b>UCR</b>      | Unidad central de respaldo (centro de respaldo en St. Johann im Pongau)                                  |
| <b>sBMS</b>    | Servicio de correspondencia biométrica compartido             | <b>UE</b>       | Unión Europea  |
| <b>SEIAV</b>   | Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes       | <b>VIS</b>      | Sistema de Información de Visados  |
| <b>SEPD</b>    | Supervisor Europeo de Protección de Datos                     | <b>WGAI</b>     | Grupo de trabajo de la eu-LISA sobre inteligencia artificial   |
| <b>SES</b>     | Sistema de Entradas y Salidas                                 |                 |  |
| <b>SGB</b>     | Sistema de gestión biométrica                                 |                 |  |
| <b>SGC</b>     | Sistema de gestión de la calidad                              |                 |  |
| <b>Sirene</b>  | Solicitud de información complementaria a la entrada nacional |                 |  |
| <b>SIS</b>     | Sistema de Información de Schengen                            |                 |  |

# Lista de textos normativos

---

|   |   |
|---|---|
| <b>Reglamento de establecimiento de la eu-LISA</b>  | Reglamento (UE) 2018/1726, DO L 295 de 21.11.2018, p. 99.   |
| <b>Sistema de Información de Schengen (SIS)</b>   | Reglamento (CE) n.º 1987/2006, DO L 381 de 28.12.2006, p. 4.<br>Decisión 2007/533/JAI del Consejo, DO L 205 de 7.8.2007, p. 63.<br>Reglamento (UE) 2018/1860, DO L 312 de 7.12.2018, p. 1.<br>Reglamento (UE) 2018/1861, DO L 312 de 7.12.2018, p. 14.<br>Reglamento (UE) 2018/1862, DO L 312 de 7.12.2018, p. 56.<br>Reglamento (CE) n.º 1986/2006, DO L 381 de 28.12.2006, p. 1.<br>Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022, p. 1. |
| <b>Sistema de Información de Visados (VIS)</b>  | Decisión 2004/512/CE del Consejo, DO L 213 de 15.6.2004, p. 5.<br>Decisión 2008/602/CE de la Comisión Europea, DO L 194 de 23.7.2008, p. 3.<br>Decisión 2008/633/JAI del Consejo, DO L 218 de 13.8.2008, p. 129.<br>Reglamento (CE) n.º 767/2008, DO L 218 de 13.8.2008, p. 60.<br>Reglamento (UE) 2021/1133, DO L 248 de 13.7.2021, p. 1.<br>Reglamento (UE) 2021/1134, DO L 248 de 13.7.2021, p. 11.  |
| <b>Base de datos dactiloscópicos de asilo europea (Eurodac)</b>   | Reglamento (UE) n.º 603/2013, DO L 180 de 29.6.2013, p. 1.<br>Reglamento (UE) n.º 604/2013, DO L 180 de 29.6.2013, p. 31.<br>Reglamento (CE) n.º 1560/2003, DO L 222 de 5.9.2003, p. 3.   |
| <b>Sistema de Entradas y Salidas (SES)</b>  | Reglamento (UE) 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017, p. 20.  |
| <b>Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)</b>  | Reglamento (UE) 2018/1240, DO L 236 de 19.9.2018, p. 1.<br>Reglamento (UE) 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018, p. 72.   |
| <b>Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN)</b>      | Reglamento (UE) 2019/816, DO L 135 de 22.5.2019, p. 1.  |
| <b>Sistema de comunicación para la justicia electrónica mediante el intercambio de datos en línea (e-CODEX)</b> | Reglamento (UE) 2022/850, DO L 150 de 1.6.2022, p. 1.   |
| <b>Interoperabilidad</b>  | Reglamento (UE) 2019/817, DO L 135 de 22.5.2019, p. 27.<br>Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, p. 85.  |
| <b>Protección y tratamiento de datos</b>  | Reglamento (UE) 2018/1725, DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.   |

# Prólogo

---



Cuando se ultimó este documento de programación, la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) celebraba su décimo aniversario. Durante su primera década, la Agencia se ha convertido en un elemento fundamental de la arquitectura de Schengen en la UE y en el principal motor de la transformación digital del ámbito de la justicia y los asuntos de interior de la Unión. El trabajo de la Agencia protege uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE: la libre circulación dentro del espacio Schengen. Desde sus humildes comienzos en 2012, la eu-LISA ha experimentado una evolución significativa, pasando de ser una pequeña agencia técnica a convertirse en el «corazón digital» de Schengen, comprometida a apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para mantener Europa abierta, fuerte y segura.

Este año también marca el final de mi mandato como director ejecutivo de la eu-LISA. Me siento orgulloso de dejar una Agencia firmemente asentada y capaz de mantener e intensificar sus esfuerzos por mantener Europa abierta, garantizando al mismo tiempo la protección contra las amenazas mundiales del terrorismo, la delincuencia organizada y la migración irregular.

Sin embargo, el gran número de sistemas de información confiados a la Agencia, junto con el marco regulador en permanente evolución, configuran un escenario muy desafiante para la eu-LISA en la próxima década, especialmente teniendo en cuenta la presión cada vez mayor para obtener resultados con recursos limitados frente a las elevadas expectativas de nuestras partes interesadas. Este documento único de programación para el período 2023-2025 refleja el firme compromiso de la eu-LISA y sus esfuerzos sostenidos por mantener y mejorar la eficiencia y la agilidad operativas de la Agencia para abordar estos desafíos.

La eu-LISA entra en su segunda década, lo que supondrá el final de uno de los programas de transformación más complejos y exigentes puestos en marcha a lo largo de la última década a escala mundial. En 2024, la Agencia suministrará la arquitectura de interoperabilidad en materia de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) para la gestión de las fronteras exteriores y de la seguridad interior de la UE, lo que mejorará sensiblemente el intercambio seguro de información entre las autoridades policiales y judiciales europeas. También constituirá la piedra angular de la próxima fase del desarrollo de la eu-LISA como motor de la modernización y digitalización en curso del ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI) de la UE.

Sigo confiando en que, en el futuro, la eu-LISA seguirá consolidando su papel como un socio valioso y fiable para los Estados miembros y otras partes interesadas en el ámbito JAI. A tal fin, la Agencia continuará encabezando la digitalización de la gestión de las fronteras y la migración, la seguridad interior y la cooperación en materia de justicia de la UE, sin perder de vista las investigaciones más recientes y aprovechando la evolución de las tecnologías y las soluciones innovadoras.

---



En este sentido, la eu-LISA se ha fijado las siguientes prioridades estratégicas para 2023:

- proteger la disponibilidad ininterrumpida de todos los sistemas de información confiados a la Agencia en el ámbito JAI,
- garantizar una evolución constante del sistema en consonancia con las modificaciones de las políticas pertinentes en dicho ámbito,
- implantar con éxito nuevos sistemas de información en el ámbito JAI (SES, SEIAV y ECRIS-TCN) y asumir la gestión operativa del sistema e-CODEX, garantizando al mismo tiempo el desarrollo continuo de los componentes de interoperabilidad,
- profundizar en la contribución de la Agencia al ámbito de la justicia de la UE, y
- en 2023, la Agencia se someterá a una evaluación periódica del rendimiento, tal como se establece en el artículo 39 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

Las actividades incluidas en el presente documento único de programación para el período 2023-2025 reflejan asimismo los esfuerzos y el compromiso constantes de eu-LISA para seguir desarrollando su organización, con vistas a mejorar la eficiencia y la agilidad de la Agencia, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de retención, implicación y motivación entre su personal. A lo largo de 2023, la eu-LISA mantendrá su enfoque sistemático y coherente para garantizar el éxito de la ejecución de las actividades descritas en el presente programa y alcanzar sus objetivos en estrecha y transparente colaboración con las numerosas partes interesadas de la Agencia.

---

Ahora que mi mandato se encuentra próximo a finalizar, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a los Estados miembros, a los Gobiernos de los países que acogen las sedes de la Agencia, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo de la UE y a sus Presidencias, así como a todos los organismos de la UE que colaboran con nosotros, su apoyo inquebrantable y su cooperación constructiva durante todos estos años.

Por último, pero no por ello menos importante, deseo extender mi sincera gratitud a todos mis colegas de la eu-LISA por su continua resiliencia y su compromiso incondicional con la misión de la Agencia. Ha sido para mí un gran honor y un privilegio dirigir esta Agencia desde su creación. Juntos hemos construido y ampliado nuestra organización de una pequeña agencia técnica al «corazón digital» de la arquitectura Schengen.

Espero con gran interés comprobar su evolución a medida que el volumen y la complejidad de las operaciones de la eu-LISA sigan creciendo.

¡Todos a una!

**Krum Garkov**

Director ejecutivo de 2012 a 2022

---

**El trabajo de la Agencia protege uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE: la libre circulación dentro del espacio Schengen.**

## Prólogo del director ejecutivo interino

---



En noviembre de 2022 finalizó el mandato de Krum Garkov, que ha dirigido la eu-LISA desde su creación en 2012. Bajo su dirección, la Agencia pasó de ser una pequeña agencia técnica a un instrumento clave de las políticas de la UE en materia de asilo, visados y gestión de fronteras. A lo largo de todo su mandato, Krum Garkov mantuvo el compromiso de garantizar el éxito de la Agencia y convertirla en lo que hoy es. Los valores de transparencia, excelencia y compromiso seguirán guiando a la Agencia en el futuro.

La eu-LISA se adentra en una nueva década, pero sus prioridades no variarán. Como prioridad fundamental, la Agencia seguirá garantizando una gestión operativa estable de los sistemas de información de la UE en el ámbito JAI, junto con el despliegue de diversos sistemas nuevos y la arquitectura general de interoperabilidad. Por otro lado, la eu-LISA también participará más activamente en la investigación y la innovación para seguir apoyando la digitalización en curso del ámbito JAI, con la experiencia y los conocimientos prácticos en el desarrollo y la adopción de herramientas y tecnologías modernas.

Los próximos meses serán cruciales para la Agencia y sentarán las bases de los trabajos futuros. Incluso antes del nombramiento de un nuevo director ejecutivo, la Agencia seguirá comprometida con el cumplimiento de importantes prioridades de la UE, con el fin de desempeñar el papel fundamental que se le ha encomendado de garantizar la seguridad y la libertad de circulación de los ciudadanos europeos.

La Agencia ha establecido metas ambiciosas para su próxima década y ha seguido trabajando con la misma pasión, compromiso y cooperación, que se han convertido en parte del ADN de la eu-LISA. Junto con nuestras partes interesadas, la Agencia seguirá mejorando el funcionamiento eficiente del espacio Schengen.

**Luca Tagliaretti**

Director ejecutivo interino

# Declaración de misión

La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) supervisa las operaciones y la evolución continua de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI). Creada en octubre de 2011<sup>2</sup> y operativa desde diciembre de 2012, la Agencia ha pasado a convertirse en «el corazón digital del espacio Schengen». Como tal, la eu-LISA es responsable de la gestión eficiente, inteligente y basada en la información de las fronteras exteriores de la UE y contribuye a las políticas de seguridad interior, visados, asilo y justicia penal.

Al facilitar la libertad de circulación en Europa —uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE—, las operaciones de la Agencia constituyen la **pedra angular de la arquitectura de Schengen de la UE**. A tal fin, la eu-LISA presta servicios de alta calidad a los usuarios de los sistemas de información de la UE en el ámbito JAI, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de protección de datos de conformidad con la legislación de la Unión en materia de protección de datos y las disposiciones respectivas para cada sistema informático de gran magnitud dentro de su ámbito de competencia.

Para garantizar un apoyo avanzado de expertos a la gestión operativa de los sistemas de información en el ámbito JAI, la Agencia supervisa los últimos avances en investigación e innovación, prueba nuevas tecnologías y soluciones y apoya a la Comisión, a los Estados miembros y a otras agencias de la UE en sus áreas de especialización.

La Agencia es responsable de la gestión operativa, la evolución y el desarrollo futuro de los siguientes sistemas de información de la UE en el ámbito JAI y sus respectivas infraestructuras de comunicación:

- Sistema de Información de Schengen (SIS),
- Sistema de Información de Visados (VIS),
- Base de datos dactiloscópicas de asilo europea (Eurodac)

A finales de 2023, la Agencia habrá concluido el desarrollo y asumido la responsabilidad de la gestión operativa de los tres nuevos sistemas de información en el ámbito JAI:

- Sistema de Entradas y Salidas (SES),
- Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV),
- Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

Además, está previsto que la Agencia asuma en 2023 la responsabilidad de la gestión operativa del sistema de comunicación para la justicia electrónica mediante el intercambio de datos en línea (**e-CODEX**).

Además, a lo largo de 2023, la eu-LISA continuará desplegando la nueva arquitectura de información de la UE para la gestión de las fronteras y la seguridad interior, en estrecha colaboración con los Estados miembros, Frontex, Europol y la Comisión Europea. Esta nueva arquitectura de información garantizará la **interoperabilidad entre los sistemas de información JAI de gran magnitud de la UE**, mejorando al mismo tiempo el acceso a las autoridades nacionales y europeas pertinentes. Como tal, constituirá un elemento esencial de la respuesta de la UE a la demanda pública y a las elevadas expectativas políticas para una gestión más eficaz de las fronteras exteriores de la Unión con el fin de reforzar la seguridad interior.

## ▸ BASES JURÍDICAS

El Reglamento constitutivo de la Agencia y el marco regulador general de los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de sus competencias se describen en la sección **Lista de textos normativos**.

## ▸ PARA SABER MÁS

Para un análisis más profundo de las actividades principales de la eu-LISA en favor de una Europa más segura, visítese el **portal Discover eu-LISA**.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011.

La Agencia también se ha comprometido a seguir siendo transparente y responsable ante sus interlocutores y los ciudadanos de la UE, manteniendo su sólida reputación y visibilidad a través de diversas actividades de divulgación.



## MISIÓN

Nuestra misión es apoyar a la UE y a los Estados miembros en sus esfuerzos por mantener Europa abierta y segura a través de tecnologías avanzadas.



## VISIÓN

Nos esforzamos por proporcionar servicios y soluciones eficientes y de alta calidad, por adaptar los avances tecnológicos a las necesidades cambiantes de la UE y los Estados miembros y por impulsar la transformación digital en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.



## VALORES ESENCIALES

Nuestra visión y nuestra misión se traducen en actividades operativas mediante la aplicación de los valores esenciales de rendición de cuentas, transparencia, excelencia, continuidad, trabajo en equipo y excelencia en el servicio al cliente.

### RENDICIÓN DE CUENTAS

Desplegar un marco de gobernanza sólido, operaciones rentables y una buena gestión financiera.

### TRANSPARENCIA

Garantizar una comunicación periódica y abierta con las principales partes interesadas de la Agencia y entablar un diálogo continuo para definir la estrategia de la eu-LISA a largo plazo.

### EXCELENCIA

Gestionar la estructura organizativa, las personas y los procesos adecuados, garantizando la continuidad del servicio y la integridad funcional de las herramientas facilitadas a los Estados miembros.

### CONTINUIDAD

Garantizar que la Agencia aprovechará al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollándolos.

### TRABAJO EN EQUIPO

Velar por que cada miembro de cada equipo esté capacitado para aprovechar al máximo sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito compartido.

### ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Garantizar que la Agencia se ajuste en todo momento a las necesidades y demandas de sus partes interesadas.



#### SEDE CENTRAL

Tallin (Estonia)



#### CENTRO TÉCNICO

Estrasburgo, Francia



#### CENTRO TÉCNICO DE RESPALDO

St. Johann im Pongau (Austria)



#### OFICINA DE ENLACE

Bruselas (Bélgica)

## PROTECCIÓN DE DATOS

En el ejercicio de su misión, prioridades, objetivos y actividades diarias, la Agencia tiene el compromiso de garantizar un alto nivel de protección de datos, en cumplimiento del Derecho de la Unión en materia de protección de datos, incluyendo disposiciones específicas para cada sistema informático de gran magnitud dentro de su ámbito de competencia, según lo previsto en el artículo 2, letra f), del Reglamento de base de la eu-LISA.

El tratamiento de datos personales por parte de la eu-LISA respeta los derechos fundamentales, incluido el **respeto de la vida privada** y la **protección de los datos personales**, consagrados en los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. La Agencia respeta todos los principios relativos al tratamiento de datos personales previstos en el Reglamento (UE) 2018/1725<sup>3</sup>, a saber, la limitación de la finalidad, la minimización de datos, la exactitud, la responsabilidad proactiva, la limitación de almacenamiento, la integridad y la confidencialidad. En la aplicación y la gestión operativa de sistemas de información JAI, así como en su interoperabilidad, la eu-LISA presta especial atención al principio de la **protección de datos por diseño y por defecto**, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2018/1725, el artículo 25 del

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE.

Reglamento (UE) 2016/679<sup>4</sup> y el artículo 20 de la Directiva (UE) 2016/680<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

<sup>5</sup> Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.

# Introducción

---

**El documento único de programación<sup>6</sup> (DOCUP) para el período 2023-2025 presenta una visión general estructurada de los objetivos y actividades previstos de la Agencia para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos financieros y humanos asignados a la eu-LISA.**

El presente DOCUP sirve de **orientación sobre las prioridades y actividades de la eu-LISA** sobre la base de los objetivos operativos de la Agencia y las prioridades políticas de la UE. Como tal, proporciona a las partes interesadas de la Agencia **claridad y garantías** de que la eu-LISA está adoptando un enfoque sistemático y coherente para cumplir su mandato mediante el uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados.

Además, el DOCUP también sirve de decisión de financiación en la que se exponen las asignaciones de recursos a la eu-LISA para todas las actividades previstas para 2023. El documento está en consonancia con la estrategia a largo plazo de la Agencia para el período 2021-2027, adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2021 y utilizada como base para establecer los objetivos estratégicos y las prioridades de la eu-LISA.

- En la sección 1 se ofrece una visión general del **contexto económico, político y normativo** general del trabajo de la Agencia.
- En la sección 2 se describe el **plan trienal** de la eu-LISA (2023-2025) con indicación de sus actividades y recursos, y se proporciona una descripción detallada de la orientación y los planes a largo plazo de la Agencia para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.
- En la sección 3 se explica con más detalle el modo en que la Agencia tiene previsto alcanzar sus **prioridades plurianuales en 2023** y se incluye un desglose de los recursos humanos y financieros necesarios para lograr dichos objetivos.
- Los **anexos** del presente documento ofrecen un análisis exhaustivo de la utilización de los recursos, proporcionando al mismo tiempo una mayor transparencia en relación con el trabajo y las operaciones de la Agencia.

---

## Estructura de este documento de programación

La Agencia ha estructurado este documento de programación de conformidad con las directrices de la Comisión<sup>7</sup>. La presentación de las actividades de la Agencia se articula en torno a **carteras definidas** para reflejar el modelo operativo de la eu-LISA y las dependencias entre proyectos y actividades individuales. En este contexto, una **«cartera»** se refiere a un conjunto de actividades, proyectos individuales y tareas no relacionadas con proyectos gestionadas de forma conjunta.

Este enfoque garantiza una mejor coordinación entre los proyectos y las actividades no vinculadas a los proyectos, al tiempo que facilita la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la eu-LISA. Por último, pero no por ello menos importante, permite crear determinadas sinergias y economías de escala, en particular una utilización más eficiente de los recursos humanos y financieros disponibles.

En la actualidad, la Agencia ha definido las cinco carteras siguientes<sup>8</sup>:

- **Nuevos sistemas e innovación:** desarrollo y aplicación de nuevos sistemas de información en el

---

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 24, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) n.º 2018/1726, el director ejecutivo tendrá la responsabilidad de elaborar el proyecto de documento único de programación y presentarlo al Consejo de Administración, previa consulta a la Comisión y a los grupos consultivos. De acuerdo con el artículo 19, apartado 1, letras q) y r) del citado Reglamento, el Consejo de Administración adoptará el documento único de programación de la Agencia.

<sup>7</sup> *Communication from the Commission of 20 April 2020 on the strengthening of the governance of Union Bodies under Article 70 of the Financial Regulation 2018/1046 and on the guidelines for the Single Programming Document and the Consolidated Annual Activity Report* [«Comunicación de la Comisión sobre el refuerzo de la gobernanza de los órganos de la Unión con arreglo al artículo 70 del Reglamento financiero 2018/1046 y sobre las directrices para el Documento único de programación y el Informe Anual de Actividades Consolidado», documento disponible únicamente en inglés], COM (2020) 2297 final.

<sup>8</sup> El número de carteras no es fijo y está sujeto a cambios a lo largo del tiempo en función de la evolución de las tareas asignadas a la Agencia.

ámbito JAI (es decir, SES, SEIAV y ECRIS-TCN) y componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI, DIM y RCIE).

- **Gestión operativa y Reglamentos refundidos:** gestión operativa de los sistemas de información JAI existentes (SIS, VIS, Eurodac).
- **Infraestructura:** mantenimiento operativo y evolución de la red en su conjunto, del centro de datos y de la infraestructura común compartida (ICC).
- **Actividades transversales:** actividades que apoyan directamente las operaciones esenciales de la eu-LISA, como la seguridad y continuidad de las actividades, la gestión de versiones, las pruebas y la transición, el aseguramiento de la calidad y el desarrollo de capacidades.
- **Actividades institucionales:** la función de administración y gobernanza de la eu-LISA.



# I. CONTEXTO GENERAL

---

## Contexto político

**En los próximos años, la Unión Europea seguirá haciendo frente a la doble ambición de, por una parte, permanecer abierta como parte integrante de un mundo globalizado e interconectado y, por otra, mantener la seguridad interior para sus ciudadanos, residentes, visitantes, territorios e infraestructuras.**

Para abordar esta doble ambición, el mandato y las actividades operativas básicas de la eu-LISA contribuyen a la aplicación de las **orientaciones políticas establecidas por la Comisión Europea para el período 2019-2024**<sup>9</sup>. En particular, el trabajo de la Agencia se ajusta adecuadamente a la prioridad de la Comisión de **promover el modo de vida europeo** manteniendo plenamente operativo el espacio Schengen. Con este fin, la Agencia trabaja para fortalecer las fronteras exteriores de la UE mediante la contribución a las iniciativas de gestión de la migración y la seguridad interior y el apoyo a la reforma del sistema europeo de asilo. En cuanto a la prioridad de la Comisión centrada en la **transformación digital de Europa**, la eu-LISA concentra su contribución en el ámbito de la inteligencia artificial (IA) y su futura aplicación progresiva en los sistemas informáticos de su competencia, en consonancia con las normas pertinentes en materia de seguridad y protección de datos. Además, la Agencia está intensificando sus esfuerzos para impulsar la digitalización de la justicia y continúa con la de los procedimientos de migración, asilo y visados de la UE contemplados en su mandato.

En 2023, la Unión Europea seguirá apoyando a Ucrania, a su población y a los europeos que se enfrenten a dificultades como consecuencia de la guerra, en todos los aspectos<sup>10</sup>. En un momento en que continúa la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la eu-LISA se ha comprometido a seguir prestando asistencia a las instituciones de la UE y a los Estados miembros con todos los instrumentos de los que dispone en virtud de su mandato. La Agencia contribuye al apoyo de la UE a Ucrania a través del trabajo conjunto realizado en el marco de la Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior y está dispuesta a prestar asesoramiento o apoyo a la Comisión y a los Estados miembros sobre cuestiones técnicas relacionadas con los sistemas existentes o nuevos. En particular, dado que la guerra ha reconfigurado el panorama de las amenazas para la ciberseguridad<sup>11</sup>, la eu-LISA seguirá colaborando con las instituciones y agencias de la UE en el ámbito de la ciberseguridad.

La eficiencia y la eficacia de las políticas de la UE en materia de asilo, inmigración y control de las fronteras exteriores, así como la capacidad de responder a las amenazas para la seguridad en constante evolución (como el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia), dependen de un intercambio oportuno y exhaustivo de información entre las autoridades nacionales y europeas pertinentes, facilitado de la mejor manera posible por los modernos sistemas de información. Los nuevos sistemas que se espera que comiencen a funcionar entre 2023 y 2024 (a saber, SES, SEIAV y ECRIS-TCN) apoyarán todas estas necesidades operativas e institucionales y las exigencias en materia de políticas. Junto con la nueva arquitectura de interoperabilidad que se pondrá en marcha en 2024, proporcionarán un enfoque inteligente e integrado para garantizar la seguridad interior de Europa. Dado que se le ha encomendado la responsabilidad de la gestión operativa de los sistemas de información existentes y nuevos y sus componentes de interoperabilidad, la eu-LISA seguirá siendo una de las partes interesadas clave en el ámbito JAI de la UE.

En este contexto, la Agencia mantiene su compromiso de cumplir los objetivos de la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad**<sup>12</sup>, en particular la cuarta prioridad estratégica consistente en construir un ecosistema europeo de seguridad sólido. Tras la plena aplicación de los Reglamentos refundidos del SIS en marzo de 2023, la eu-LISA seguirá apoyando la evolución del SIS para facilitar la cooperación entre las autoridades policiales, de fronteras y de migración de toda Europa. Mediante el desarrollo del Sistema de Entradas y Salidas, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes y la actualización del Sistema de Información de Visados, la eu-LISA garantizará una gestión moderna y eficiente de las fronteras exteriores, lo que redundará en el doble beneficio de mantener la seguridad interior del espacio Schengen, facilitando al mismo tiempo los viajes internacionales y la libertad de circulación. A este respecto, la Agencia también participa en los debates sobre la futura revisión de la Directiva relativa a la información anticipada sobre los pasajeros (Directiva API) y contribuye a ellos con el objetivo de optimizar la identificación de los viajeros y

<sup>9</sup> Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024: [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_en)

<sup>10</sup> Estado de la Unión 2022, declaración de intenciones remitida a la presidenta Roberta Metsola y al primer ministro Petr Fiala, 14 de septiembre de 2022.

<sup>11</sup> *ENISA Threat landscape 2022* [«Panorama de amenazas de la ENISA 2022», documento disponible únicamente en inglés], octubre de 2022, <https://europa.eu/14qBKPv>.

<sup>12</sup> Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad, COM(2020) 605 final.

simplificar aún más la gestión de las fronteras.

Se espera que en breve se añadan a la cartera de la Agencia dos propuestas legislativas, Prüm II y digitalización de visados. En primer lugar, la propuesta de <sup>13</sup>**Reglamento Prüm II** (relativo al intercambio automatizado de datos para la cooperación policial) encomendará a la eu-LISA el desarrollo y la posterior gestión operativa del encaminador Prüm II que sustituirá al actual sistema de conexiones individuales entre las bases de datos nacionales de cada Estado miembro. Una vez operativo, facilitará el intercambio de información y mejorará la cooperación entre los Estados miembros utilizando la nueva arquitectura de interoperabilidad. Aunque los detalles reglamentarios están aún en fase de negociación, la propuesta prevé que el encaminador entre en funcionamiento en 2027. En segundo lugar, por lo que respecta a la digitalización de los procedimientos de visado, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento que tenía por misión confiar a la eu-LISA el desarrollo y la gestión de una **plataforma en línea para la solicitud de visados Schengen**<sup>14</sup>, cuya fecha estimada de puesta en marcha se situaría a más tardar en 2026.

Además, el trabajo de la eu-LISA se rige por la **Estrategia de Schengen**<sup>15</sup> de la Comisión y el **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (SEMM)<sup>16</sup> revisado. El objetivo de la Estrategia de Schengen es blindar y mejorar la resiliencia del espacio Schengen, la mayor zona de libre circulación del mundo. El SEMM revisado ayuda a los Estados miembros a aplicar el acervo de Schengen reforzando varios elementos del mecanismo de evaluación y seguimiento, entre ellos el papel de las agencias JAI de la UE. A este respecto, la eu-LISA seguirá participando activamente en el SEMM y contribuyendo a él, como solicitó la Comisión Europea. En principio todos los sistemas informáticos JAI operados por la eu-LISA sirven como medidas compensatorias para facilitar la libre circulación dentro del espacio Schengen. Por lo tanto, su continua evolución es fundamental para la UE y la eu-LISA.

En la aplicación **del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo** propuesto por la Comisión Europea<sup>17</sup>, la eu-LISA seguirá desempeñando un papel importante en el desarrollo del sistema de gestión de las solicitudes de asilo de la UE, Eurodac. Con arreglo al futuro Reglamento refundido de Eurodac<sup>18</sup>, que forma parte integrante del Pacto propuesto, la Agencia seguirá supervisando la aplicación de este sistema, lo que a su vez constituirá un elemento esencial para restablecer la confianza entre los Estados miembros y la confianza general en la capacidad de la UE para gestionar la migración. Una vez operativo, el nuevo Eurodac se convertirá en la plataforma central para el intercambio de información exhaustiva sobre el asilo y la migración irregular, facilitando de ese modo una gestión más eficiente de la migración y el asilo en toda la UE.

En lo que respecta a la inteligencia artificial, la eu-LISA es una de las principales partes interesadas que contribuyen al desarrollo de un **enfoque europeo de la inteligencia artificial**<sup>19</sup> integrado y coherente. Con el apoyo de la Comisión Europea, la ambición de la eu-LISA es convertirse en el centro de excelencia de la UE en materia de inteligencia artificial en el ámbito de la seguridad interior, la migración y la justicia. A tal fin, la Agencia sigue desarrollando sus capacidades internas y ampliando sus conocimientos especializados en este campo, en consonancia con el documento interno *Roadmap for AI initiatives at eu-LISA* [«Hoja de ruta para las iniciativas de IA en la eu-LISA», disponible únicamente en inglés]. El **Grupo de trabajo de la eu-LISA sobre inteligencia artificial** (WGAI), integrado por expertos de la Comisión Europea y por representantes de diversas agencias de la UE y autoridades de los Estados miembros, apoya la aplicación de esta hoja de ruta. Además, la eu-LISA también seguirá explorando las posibilidades, los beneficios y las limitaciones del uso de la IA dentro de sus sistemas operativos esenciales, por ejemplo, en el servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) o el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE). También prestará apoyo a las aplicaciones,

<sup>13</sup> Propuesta de Reglamento relativo al intercambio automatizado de datos para la cooperación policial («Prüm II»), por el que se modifican las Decisiones 2008/615/JAI y 2008/616/JAI del Consejo y los Reglamentos (UE) 2018/1726, 2019/817 y 2019/818 del Parlamento Europeo y del Consejo, COM (2021) 784 final.

<sup>14</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009 y (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1683/95, (CE) n.º 333/2002, (CE) n.º 693/2003 y (CE) n.º 694/2003 del Consejo y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, en lo relativo a la digitalización del procedimiento de visado, COM(2022) 658 final.

<sup>15</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Una estrategia para un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente», COM(2021) 277 final.

<sup>16</sup> Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo, de 9 de junio de 2022, relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013.

<sup>17</sup> Comunicación de la Comisión relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, COM (2020) 609 final.

<sup>18</sup> Propuesta modificada de Reglamento relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de datos biométricos para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) XXX/XXX [Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración] y del Reglamento (UE) XXX/XXX [Reglamento sobre el Marco de Reasentamiento], para la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación irregular, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/818, COM (2020) 614 final.

<sup>19</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión, COM(2021) 206 final.

por ejemplo mediante el seguimiento de las aplicaciones y la infraestructura de la eu-LISA. La Agencia también está estudiando activamente el uso de la IA en el campo de la ciberseguridad.

La eu-LISA seguirá estando a la vanguardia de la **innovación digital en la comunidad JAI de la UE**. La disposición a desplegar sistemas y herramientas informáticos más sofisticados, flexibles e integrados es clave en la respuesta de la Unión a las amenazas para la seguridad, que evolucionan sin cesar. Todos los ámbitos prioritarios de la eu-LISA, a saber, el control fronterizo, la migración, la seguridad interior y el ámbito de la justicia, están experimentando una transformación fundamental mediante la digitalización y la automatización, que sustituyen a las actividades realizadas manualmente, como el sellado de pasaportes. Esta transición requiere que la eu-LISA, como principal proveedor de servicios, preste más atención a la ciberseguridad y a la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético. La Agencia reconoce los retos que plantea la era digital y se ha comprometido a garantizar que todas sus actividades se ajusten a la reciente propuesta de Directiva de la Comisión sobre medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en la Unión, es decir, la **Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad** (Directiva SRI 2)<sup>20</sup>. La Directiva establece una amplia gama de medidas destinadas a garantizar un intercambio seguro de información entre los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE, así como la seguridad general de los sistemas informáticos JAI.

Para garantizar una prestación de servicios estable a todas las partes interesadas, la eu-LISA seguirá fortaleciendo su resiliencia organizativa. Para ello, está aplicando un enfoque común a la continuidad de las operaciones y la recuperación en caso de catástrofe para todos los sistemas de información JAI de su competencia. A partir de 2023, la Agencia estará obligada a aplicar los requisitos de seguridad derivados de dos propuestas legislativas presentadas en 2022, una referente a un Reglamento de la UE sobre seguridad de la información y otra relativa a la ciberseguridad<sup>21</sup>. Una vez adoptados, ambos Reglamentos se aplicarán a todas las instituciones, organismos y agencias de la UE, y la eu-LISA deberá adaptar su actual marco de políticas de seguridad y continuidad de las operaciones al nuevo régimen.

## Prioridades para 2023

A partir de la visión general presentada anteriormente, la eu-LISA ha establecido las seis prioridades siguientes para respaldar su programa de trabajo para 2023:

- **Prioridad 1:** garantizar el funcionamiento y la aplicación estables e ininterrumpidos de las evoluciones de los sistemas gestionados y los servicios prestados por la eu-LISA (a saber, SIS, VIS, Eurodac, ECRIS RI).
- **Prioridad 2:** avanzar en la implantación y el desarrollo de los nuevos sistemas de información JAI confiados a la eu-LISA (SES, SEIAV, ECRIS-TCN y e-CODEX), así como de la arquitectura de interoperabilidad.
- **Prioridad 3:** proporcionar apoyo y conocimientos especializados a la Comisión y a los Estados miembros.
- **Prioridad 4:** profundizar en la contribución de la Agencia al ámbito de la justicia de la UE.
- **Prioridad 5:** avanzar en la segunda ampliación de la sede operativa de la eu-LISA en Estrasburgo.
- **Prioridad 6:** prepararse para la evaluación periódica de la Agencia de conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

### ➤ **PRIORIDAD 1**

#### **GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN ESTABLES E ININTERRUMPIDOS DE LAS EVOLUCIONES DE LOS SISTEMAS GESTIONADOS Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EU-LISA**

<sup>20</sup> Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148, COM (2020) 823 final.

<sup>21</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de la información en las instituciones, órganos y organismos de la Unión [COM (2022) 119 final] y Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, órganos y organismos de la Unión [COM (2022) 122 final].

La eu-LISA continuará supervisando de manera permanente **la gestión operativa y las evoluciones** de los sistemas de información JAI de gran magnitud de la UE y sus respectivas infraestructuras de comunicación. Esto incluye la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas de conformidad con los respectivos acuerdos de nivel de servicio y el apoyo proactivo a las autoridades nacionales y las agencias de la UE que utilizan los sistemas, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los instrumentos jurídicos y de las normas aplicables en materia de protección de datos y seguridad de la información.

En 2023, la Agencia seguirá aplicando el **Sistema de Información de Visados (VIS)**<sup>22</sup> revisado para mejorar la seguridad interna del espacio Schengen con nuevas funciones añadidas, en particular la integración en el sistema de los visados de larga duración y los permisos de residencia para posibilitar una verificación más exhaustiva de los antecedentes de los solicitantes de visados. Esta solución permitirá subsanar una deficiencia de información crucial para el control fronterizo y la seguridad, al permitir cotejar automáticamente todas las nuevas solicitudes de visado introducidas en el VIS con los datos almacenados en todos los demás sistemas de información JAI de la UE para la seguridad interior y la migración.

Aunque el desarrollo de Eurodac depende de los progresos realizados en la redacción y posterior adopción del **Reglamento refundido de Eurodac**, la eu-LISA está dispuesta a avanzar en la necesaria labor de desarrollo e integración de los componentes de interoperabilidad.

A lo largo de 2023 la Agencia debe asimismo garantizar el inicio eficaz y eficiente de la gestión operativa de los **nuevos sistemas** que entrarán plenamente en funcionamiento a mediados y a finales de 2023, es decir, el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Autorización de Información de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

Además, al garantizar una correcta asunción de la gestión operativa del sistema e-CODEX también se logrará uno de los hitos clave de la eu-LISA, en particular en lo que respecta a la contribución de la Agencia al ámbito de la justicia de la UE.

Por otra parte, para garantizar la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas gestionados por la eu-LISA y la disponibilidad de servicios para los Estados miembros, uno de los avances fundamentales en los próximos años es la aplicación de la **solución activo-activo**<sup>23</sup> que permite equilibrar la carga.

## ➤ **PRIORIDAD 2**

### **PROSEGUIR CON LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS NUEVOS SISTEMAS CONFIADOS A LA EU-LISA, ASÍ COMO DE LA ARQUITECTURA DE INTEROPERABILIDAD**

Además de la gestión operativa y el desarrollo de los sistemas de información JAI existentes, la Agencia debe desarrollar y poner en marcha varios sistemas nuevos que se espera que estén plenamente operativos a finales de 2023. Como parte de un enfoque iterativo, el desarrollo de estos nuevos sistemas ha avanzado en paralelo con el desarrollo de los componentes de interoperabilidad, que conformarán la **nueva arquitectura de interoperabilidad** para los sistemas de información JAI de aquí a mediados de 2024.

A partir de 2023, la eu-LISA será responsable del **desarrollo y mantenimiento del sistema e-CODEX**. Para garantizar una correcta asunción de la gestión operativa de e-CODEX, la Agencia dedicará la primera parte del año a ultimar el proceso de transferencia iniciado en 2022. A tal efecto, la eu-LISA apoyará la elaboración y aplicación de los respectivos instrumentos jurídicos, garantizando asimismo la disponibilidad de los recursos y el personal necesarios para gestionar este sistema específico.

Otra prioridad importante de la eu-LISA es lograr la **interoperabilidad** entre todos los sistemas de información JAI confiados a la Agencia, permitiendo que estos sistemas intercambien datos y compartan información. En 2023, la eu-LISA se centrará en la integración global de los sistemas, en particular en la migración de los datos biométricos de diferentes sistemas al servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS).

<sup>22</sup> Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 (Reglamento sobre interoperabilidad) y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, COM (2018) 302 final.

<sup>23</sup> La **solución activo-activo** es una configuración de alta disponibilidad tecnológica que permite el funcionamiento ininterrumpido de sistemas informáticos de gran magnitud mediante la utilización de al menos dos centros de datos que prestan servicio a la aplicación en cualquier momento. Esta solución ofrece mayores garantías para el mantenimiento del sistema, sin que se produzcan apenas interrupciones durante las incidencias ni durante el mantenimiento programado. Además, el equilibrado de la carga ofrece un mejor rendimiento en caso de utilización elevada. En casos extremos en los que uno de los centros (por ejemplo, el centro de respaldo de St. Johann im Pongau) esté completamente fuera de servicio, se mitigaría el riesgo de indisponibilidad total si la unidad central también quedara inutilizada. Si no se aplica una solución activo-activo, la Agencia no podrá garantizar la ausencia de interrupciones durante las incidencias y durante las tareas de mantenimiento programadas.

Asimismo, la Agencia trabajará para garantizar que los componentes de interoperabilidad estén preparados para una transición satisfactoria hacia su puesta en marcha en 2023-2024. Por último, con el fin de continuar desarrollando los servicios y sistemas biométricos, la eu-LISA tiene la intención de aumentar sensiblemente sus inversiones en los proyectos de investigación pertinentes y mejorar el nivel de apoyo de alta calidad que presta a sus partes interesadas.

### ➤ PRIORIDAD 3

#### PROPORCIONAR APOYO Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS A LA COMISIÓN Y A LOS ESTADOS MIEMBROS

La Agencia seguirá cumpliendo su mandato ampliado en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, centrándose en el seguimiento de las investigaciones pertinentes, la ejecución de proyectos piloto y pruebas de concepto, la realización de actividades de prueba y la prestación de apoyo especializado basado en proyectos a la Comisión y a los Estados miembros. Excepto en el caso de las actividades de investigación, seguimiento e innovación centradas en los procesos internos de la eu-LISA, la participación en estas actividades dependerá de que la Comisión o los Estados miembros cursen solicitudes específicas a tal efecto. Además, la eu-LISA seguirá coordinando la aplicación de la hoja de ruta para la normalización con fines de calidad de los datos<sup>24</sup>. En este contexto, una de las principales iniciativas es el establecimiento de un **laboratorio de pruebas para el equipo técnico y las soluciones utilizadas** en los sistemas JAI de la UE que supervisa la eu-LISA. La Agencia creará el laboratorio de pruebas en estrecha colaboración con la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex) y otras partes interesadas pertinentes.

La Agencia se centrará asimismo en el desarrollo constante de las capacidades internas en el ámbito de la **inteligencia artificial** para crear y dirigir el centro de excelencia de la UE en materia de inteligencia artificial en el ámbito de la seguridad interior, la migración y la justicia, al tiempo que seguirá apoyando a los Estados miembros en el desarrollo de capacidades de inteligencia artificial en el marco del Grupo de Trabajo de la eu-LISA sobre inteligencia artificial.

Además, la eu-LISA se ha comprometido a participar activamente en los proyectos del **Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE** y a contribuir a ellos, en particular en los temas mencionados anteriormente, con el fin de garantizar que el Centro madure como punto de referencia central para las iniciativas europeas de innovación en el ámbito JAI, es decir, entre las agencias JAI, las instituciones de la UE, los Estados miembros, el sector industrial, el mundo académico y la sociedad civil.

Por último, además de la gestión operativa de los nuevos sistemas confiados a eu-LISA, el mandato de la Agencia incluye también la formación de los usuarios finales para los Estados miembros y otras agencias.

### ➤ PRIORIDAD 4

#### PROFUNDIZAR EN LA CONTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA AL ÁMBITO DE LA JUSTICIA DE LA UE

Tras asumir la gestión operativa del ECRIS-TCN, la Agencia seguirá ampliando la cartera de servicios digitales que presta al ámbito de la justicia de la UE, en consonancia con los planes de la UE para la digitalización de la justicia<sup>25</sup>. A partir del 1 de julio de 2023, la eu-LISA será la principal responsable del apoyo al proyecto **e-CODEX** (Comunicación de justicia electrónica mediante intercambio de datos en línea) y la evolución de este y el sistema informatizado para el intercambio electrónico de datos en la esfera de la cooperación judicial transfronteriza en materia civil y penal. La eu-LISA asumirá la plena responsabilidad del sistema tras completar el traspaso de competencias a finales de 2023.

En diciembre de 2021, la Comisión propuso<sup>26</sup> que la eu-LISA supervisara el diseño, el desarrollo y el mantenimiento de la **plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación (ECI)**. El calendario propuesto prevé el desarrollo de la plataforma a lo largo de los años 2024 y 2025 y su puesta en marcha en 2026. Al asumir la responsabilidad del desarrollo y la gestión operativa de los sistemas digitales en el ámbito de la justicia, como la plataforma de colaboración de los ECI, la eu-LISA elevará su compromiso

<sup>24</sup> Nota de la Presidencia del Consejo de la UE al Grupo de Trabajo sobre Intercambio de Información JAI (IXIM)/Comité Mixto: Hoja de ruta para la normalización con fines de calidad de los datos, 11824/2/20, 11 de noviembre de 2020.

<sup>25</sup> Comunicación de la Comisión «La digitalización de la justicia en la UE — Un abanico de oportunidades», COM(2020) 710 final.

<sup>26</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los Equipos Conjuntos de Investigación y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726, COM(2021) 756 final.

general y establecerá asociaciones más estrechas con la comunidad judicial de la UE.

## ▾ PRIORIDAD 5

### **AVANZAR EN LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SEDE OPERATIVA DE LA EU-LISA EN Estrasburgo**

Con el fin de garantizar que la eu-LISA tenga capacidad para alojar los sistemas informáticos de gran magnitud actuales y futuros, la Agencia ha iniciado con éxito la construcción de la **segunda ampliación de sus instalaciones operativas en Estrasburgo** (Francia).

En 2023, tras la finalización de la licitación de los servicios de diseño, la eu-LISA pondrá en marcha el estudio de diseño técnico para garantizar la calidad del proyecto final, su concepción, la gestión de costes y el futuro cumplimiento del nivel de rendimiento requerido. El proceso culminará con la selección del estudio de arquitectura que se encargará de ejecutar la fase de diseño del proyecto. Sobre la base de los comentarios recibidos y en estrecha colaboración con la Agencia, el diseñador elaborará el diseño detallado y los planes de ejecución de aquí al segundo semestre de 2024. El plan del proyecto prevé que el segundo edificio de ampliación esté finalizado para el primer semestre de 2028. La Agencia tiene previsto solicitar la aprobación de la autoridad presupuestaria antes de iniciar cualquier contrato relacionado con las obras. Al mismo tiempo, la Agencia sigue informando periódicamente a la autoridad presupuestaria del avance del proyecto.

## ▾ PRIORIDAD 6

### **PREPARARSE PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA AGENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO CONSTITUTIVO DE LA EU-LISA**

En virtud del artículo 39 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, la Agencia debe someterse a una **evaluación externa periódica** a más tardar el 12 de diciembre de 2023. Esta evaluación se centrará en los objetivos, el mandato, las ubicaciones y las tareas de la eu-LISA con el fin de identificar recomendaciones para cualquier posible modificación del Reglamento constitutivo de la Agencia.

A lo largo de este proceso, la eu-LISA aportará la información que se le solicite en el marco de dicha evaluación externa (que incluye una evaluación comparativa en 2022 para obtener información adicional). El evaluador externo deberá presentar el informe final de la evaluación a finales de 2023. Tras la evaluación, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de Administración, la Agencia presentará un plan de acción en el que se abordarán los problemas identificados y apoyará a la Comisión si estas recomendaciones justifican una nueva ampliación del mandato de la eu-LISA.

# II. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

---

2023-2025



# Programación plurianual para el período 2023-2025

---

## 1. Programa de trabajo plurianual

En los últimos diez años, la eu-LISA ha pasado de ser una pequeña agencia técnica a convertirse en un colaborador de confianza en la formulación de las políticas de digitalización de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI). La Agencia colabora de forma proactiva y participa en el intercambio de información entre las partes interesadas pertinentes a escala de la UE, defiende los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos y respeta las más estrictas normas en materia de protección de datos y seguridad de la información.

En el marco de la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad 2020-2025**<sup>27</sup> y del **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo**<sup>28</sup>, la Agencia seguirá centrándose en actividades operativas que aborden y contribuyan a las diferentes dimensiones de la gestión de las fronteras exteriores de la UE, la circulación segura de personas dentro del espacio Schengen y el apoyo a una gestión eficaz de la migración. Guiándose por estos objetivos, la eu-LISA se ha comprometido a mejorar, reforzar y racionalizar su prestación de servicios, en consonancia con las vías esbozadas en las prioridades políticas y las políticas pertinentes en el ámbito JAI.

La sección siguiente proporciona una visión general de la dirección estratégica de la eu-LISA y define objetivos plurianuales para el cumplimiento de su mandato y de su estrategia a largo plazo para el período 2021-2027, haciendo hincapié en la manera en que la Agencia se esfuerza en lograr estas prioridades en los próximos años.

---

<sup>27</sup> Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad, COM(2020) 605 final.

<sup>28</sup> Comunicación de la Comisión relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, COM (2020) 609 final.

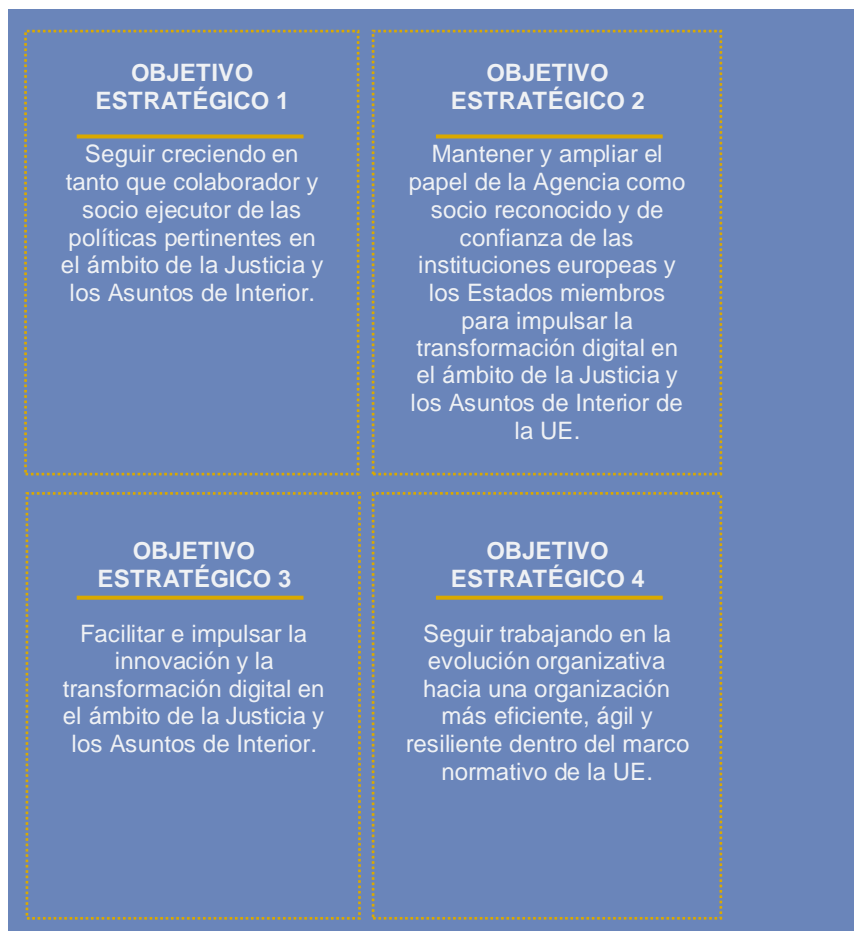
## 1.1. Estrategia a largo plazo

La **estrategia a largo plazo de la Agencia para el período 2021-2027**, adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2021<sup>29</sup>, refleja el mandato y las prioridades de la eu-LISA, definidos en diálogo con sus partes interesadas, teniendo en cuenta los cambios y los desafíos derivados de las necesidades del entorno operativo y del desarrollo organizativo de la Agencia.

Los objetivos estratégicos que se describen a continuación cumplen y tratan de reforzar la misión principal de la eu-LISA de lograr la excelencia en las soluciones tecnológicas y la digitalización de los servicios públicos para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por mantener una Europa abierta y segura.

A tal fin, la Agencia ha alineado sus actividades a largo plazo y anuales con los cuatro objetivos estratégicos que son objeto de seguimiento y de evaluaciones periódicas y se adaptarán entre 2021 y 2027 para responder a los cambios en las necesidades de la organización y de sus partes interesadas.

La Agencia ha programado la evaluación intermedia de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2024.



## 1.2. Objetivos, actividades, proyectos/tareas y recursos para el período 2023-2025<sup>30</sup>

En la sección siguiente se ofrece una visión general de la planificación indicativa del trabajo de la eu-LISA para el período 2023-2025, sobre la base de la evolución registrada en años anteriores. El programa de trabajo plurianual, diseñado en torno a objetivos y metas estratégicos, enumera las actividades específicas y sus resultados previstos, así como los recursos agregados necesarios para garantizar la consecución de los objetivos de la Agencia. El programa propuesto refleja los elementos e iniciativas clave definidos para cada objetivo estratégico de alto nivel que guía la aplicación de la visión expuesta en la estrategia a largo plazo.

### 1.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

La Agencia se compromete a mantener su excelencia operativa garantizando un funcionamiento altamente seguro, estable y continuo de los sistemas de información JAI de la UE; además, asegurará la evolución constante de estos sistemas y la prestación de servicios relacionados de conformidad con las mejores prácticas y los estándares del sector. Al mismo tiempo, la Agencia seguirá siendo un socio ágil para los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias asociadas, a los que proporcionará tecnología y conocimientos técnicos de gran valor para apoyar su toma de decisiones y la aplicación de sus políticas.

#### Actividades clave:

- Gestionar todos los sistemas y servicios de información JAI confiados a la Agencia de conformidad con los requisitos legales; por ejemplo, asumir la gestión operativa del sistema e-CODEX, aplicar las

<sup>29</sup> eu-LISA Strategy 2021–2027 [«Estrategia de la eu-LISA para el período 2021-2027», documento disponible en inglés], eu-LISA, noviembre de 2021, <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Corporate/eu-LISA%20Strategy%202021–2027.pdf>.

<sup>30</sup> Las estimaciones presupuestarias presentan los gastos correspondientes al título 3. Las estimaciones de recursos para 2023 y 2024 son indicativas y estarán sujetas a cambios en los DOCUP siguientes cuando se disponga de más información.

refundiciones de los sistemas VIS y Eurodac, ultimar la implantación de la arquitectura de interoperabilidad y poner en marcha la implantación de la solución activo-activo.

- Introducir y poner en práctica soluciones innovadoras y desarrollar servicios de manera armonizada y conforme a las exigencias reglamentarias y las necesidades de las partes interesadas, por ejemplo, garantizando la entrada en vigor de un nuevo acuerdo contractual para todos los sistemas.
- Potenciar y garantizar un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y disponibilidad de todos los sistemas JAI, por ejemplo mediante el establecimiento de un equipo de respuesta a incidentes de seguridad (CSIRT).
- Impartir la formación adecuada a todas las partes interesadas pertinentes sobre la base de las necesidades identificadas, por ejemplo mediante el establecimiento de una cartera de formación para los nuevos sistemas y componentes.

| Actividad   | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |              |              | Miembros del personal y ENCS (ETC) |              |              |
|---|---|-----------------|-----------------------|---|--------------|--------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|   |   |                 |                       | 2023  | 2024         | 2025         | 2023                               | 2024         | 2025         |
| <b>GARANTIZAR SOLUCIONES Y SERVICIOS ALTAMENTE SEGUROS, RENTABLES Y CONTINUAMENTE DISPONIBLES PARA LAS PARTES INTERESADAS DE LA EU-LISA EN EL MARCO DE SU MANDATO</b> |   |                 |                       |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Programa: Nuevos sistemas</b>  |   |                 |                       | <b>1,27</b>                                   | <b>23,75</b> | <b>30,75</b> | <b>0,90</b>                        | <b>10,85</b> | <b>14,70</b> |
| <b>SES</b>  |   |                 |                       | 1,27  | 8,34         | 12,84        | 0,90                               | 8,40         | 10,35        |
|   | Mantenimiento básico del SES                                    | 11/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento de servicios de internet                          | 11/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Actualización de la infraestructura del SES                     | 02/2024         | 05/2026               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>SEIAV</b>  |   |                 |                       | -   | 15,41        | 17,91        | -                                  | 2,45         | 4,35         |
|   | Reserva caliente activo-activo del SEIAV                        | 01/2024         | 12/2025               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento del SEIAV   | 05/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Actualización de la infraestructura del SEIAV                   | 02/2025         | 12/2026               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Programa: Sistemas judiciales</b>  |   |                 |                       | <b>2,52</b>                                   | <b>2,93</b>  | <b>3,42</b>  | <b>4,05</b>                        | <b>4,05</b>  | <b>4,05</b>  |
| <b>e-CODEX</b>  |   |                 |                       | 0,89 <sup>31</sup>                            | 1,29         | 1,29         | 2,10                               | 2,10         | 2,10         |
|   | Traspaso y posterior mantenimiento del sistema e-CODEX          | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>ECRIS-TCN / ECRIS RI</b>   |   |                 |                       | 1,63  | 1,63         | 2,13         | 1,95                               | 1,95         | 1,95         |
|   | Mantenimiento de ECRIS RI                                       | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento de ECRIS-TCN                                      | 12/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Programa: Interoperabilidad</b>  |   |                 |                       | <b>13,38</b>                                  | <b>38,68</b> | <b>18,62</b> | <b>3,20</b>                        | <b>11,90</b> | <b>6,75</b>  |
| <b>sBMS</b>   |   |                 |                       | 13,38   | 35,01        | 13,95        | 3,20                               | 7,15         | 6,75         |
|   | Mantenimiento del sBMS  | 12/2023         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Ampliación progresiva de la capacidad del sBMS y nuevas mejoras | 08/2024         | 12/2025               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>RCDI</b>   |   |                 |                       | -   | 2,56         | 3,28         | -                                  | 2,45         | -            |
|   | Mantenimiento de RCDI y DIM                                     | 01/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>PEB</b>  |   |                 |                       | -   | 0,52         | 0,80         | -                                  | 0,95         | -            |
|   | Mantenimiento del PEB   | 01/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>RCIE</b>   |   |                 |                       | -   | 0,59         | 0,59         | -                                  | 1,35         | -            |
|   | Mantenimiento del RCIE  | 01/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Programa: Gestión operativa de los sistemas de producción</b>  |   |                 |                       | <b>34,81</b>                                  | <b>57,33</b> | <b>39,13</b> | <b>79,40</b>                       | <b>81,30</b> | <b>81,00</b> |
| <b>SIS</b>  |   |                 |                       | 14,00   | 30,13        | 12,15        | 10,70                              | 13,60        | 13,30        |
|   | Mantenimiento del SAID del SIS                                  | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento del SIS   | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Apoyo del SIS a los Estados miembros                            | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |

<sup>31</sup> El plan de personal derivado de la propuesta de la Comisión para e-CODEX prevé dos puestos de AC en el 4.º trimestre de 2022 y tres puestos de AT en 2023. Una parte de dichos recursos se utilizará para las actividades que se enumeran aquí en el marco del programa de interoperabilidad.

| Actividad   | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |              |              | Miembros del personal y ENCS (ETC) |              |              |
|---|---|-----------------|-----------------------|---|--------------|--------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|   |   |                 |                       | 2023  | 2024         | 2025         | 2023                               | 2024         | 2025         |
|   | Migración del SAID del SIS al sBMS  | 01/2022         | 09/2025               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Desarrollo activo-activo del SIS  | 03/2024         | 12/2026               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>VIS</b>  |   |                 |                       | 13,00   | 22,25        | 22,55        | 6,00                               | 5,70         | 5,70         |
|   | Mantenimiento del VIS   | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento de la refundición del VIS   | 04/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Eurodac</b>  |   |                 |                       | 5,75  | 4,30         | 4,00         | 3,80                               | 3,90         | 3,90         |
|   | Eurodac – Mantenimiento de DubliNet   | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Apoyo de primer y segundo nivel y herramientas de servicios operativos</b> |   |                 |                       | 2,06  | 0,65         | 0,43         | 58,90                              | 58,10        | 58,10        |
|   | Apoyo ininterrumpido de primer nivel a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA     | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Apoyo ininterrumpido de segundo nivel a la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales                    | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Aplicación de la sustitución del MOE  | 01/2023         | 01/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Gestión de eventos: adquisición, aplicación y mantenimiento del sistema central de gestión de eventos                 | 10/2022         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Migración de SM9 a SMAX — prueba de concepto  | 01/2023         | 06/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Migración de SM9 a SMAX — Aplicación  | 07/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Apoyo al proveedor de servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo                                   | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Programa: Infraestructura</b>  |   |                 |                       | <b>41,63</b>                                  | <b>84,77</b> | <b>92,79</b> | <b>27,00</b>                       | <b>32,25</b> | <b>30,55</b> |
| <b>Red</b>  |   |                 |                       | 15,97   | 14,21        | 17,21        | 7,20                               | 10,05        | 8,35         |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja VISMail y SIRENEmail              | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Planificación de la capacidad de la red y mejoras operativas  | 01/2023         | 09/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Gestión operativa de la infraestructura de comunicación   | 01/2023         | 12/2025               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Transición a la nueva red TESTA   | 01/2024         | 12/2025               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Centro de datos</b>  |   |                 |                       | 2,02  | 2,02         | 2,02         | 4,25                               | 4,25         | 4,25         |
|   | Gastos de funcionamiento y explotación de la unidad central de reserva  | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Actividades operativas, evolución y mejoras de la unidad central y la unidad central de reserva                       | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Consolidación de la infraestructura física de la red  | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
| <b>Infraestructura compartida común</b>                                       |   |                 |                       | 23,64   | 68,54        | 73,56        | 15,55                              | 17,95        | 17,95        |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de los componentes de ICC de la infraestructura centralizada que aloja los SOE | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja e-CODEX                           | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el ECRIS                          | 01/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el SES                            | 11/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el SEIAV                          | 01/2024         | 12/2024               |   |              |              |                                    |              |              |
|   | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja Eurodac                           | 11/2023         | 12/2023               |   |              |              |                                    |              |              |

| Actividad  | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |             |             | Miembros del personal y ENCS (ETC) |              |              |
|--|--|-----------------|-----------------------|---|-------------|-------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|  |  |                 |                       | 2023  | 2024        | 2025        | 2023                               | 2024         | 2025         |
|  | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja la interoperabilidad de los SOE  | 01/2024         | 12/2024               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el sBMS  | 11/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el VIS   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Evolución, actualización y mantenimiento adaptativo de la infraestructura centralizada que aloja los SOE   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión operativa de la infraestructura del sistema de gestión de la configuración   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de las operaciones de infraestructura del acceso a las plataformas operativas (servicios para usuarios finales en el lugar de trabajo)             | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Renovación del mantenimiento de las licencias del SOE Oracle   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>   |  |                 |                       | <b>2,50</b>                                   | <b>0,50</b> | <b>0,50</b> | <b>19,00</b>                       | <b>15,25</b> | <b>15,25</b> |
| <b>Servicios de consultoría y apoyo operativo externo</b>  |  |                 |                       | <b>2,00</b>                                   | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>3,85</b>                        | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
|  | Transición de los servicios de ingeniería y operativos externalizados en el contexto del Marco de Ingeniería Transversal y el Marco Operativo              | 09/2022         | 12/2026               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Gestión de versiones, gestión de la vida útil de las aplicaciones, pruebas y transición</b>   |  |                 |                       | <b>0,50</b>                                   | <b>0,50</b> | <b>0,50</b> | <b>15,15</b>                       | <b>15,25</b> | <b>15,25</b> |
|  | Servicios de gestión de aplicaciones   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de cambios operativos  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de versiones y despliegue y transición a las operaciones   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Apoyo a la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y a las herramientas relacionadas (cadenas de construcción, herramientas de prueba) | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de pruebas   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>-</b>                           | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Servicios de apoyo institucional (incl. servicios de gestión de instalaciones y servicios informáticos)</b>   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>-</b>                           | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
|  | Centro de datos de Estrasburgo: aumento de la potencia y la capacidad de refrigeración   | 01/2022         | 02/2025               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>AUMENTAR AÚN MÁS EL VALOR AÑADIDO DE LOS SISTEMAS, LOS DATOS, LA TECNOLOGÍA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PROPORCIONADOS POR LA EU-LISA A LAS PARTES INTERESADAS</b> |  |                 |                       |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Nuevos sistemas</b>   |  |                 |                       | <b>31,06</b>                                  | <b>1,50</b> | <b>-</b>    | <b>14,85</b>                       | <b>1,90</b>  | <b>0,50</b>  |
| <b>SES</b>   |  |                 |                       | <b>21,00</b>                                  | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>5,75</b>                        | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
|  | Ajustes del SES para componentes de interoperabilidad  | 03/2022         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Implantación básica de la aceptación final del sistema del SES   | 01/2019         | 10/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Finalización de la implantación de servicios web   | 06/2020         | 10/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>SEIAV</b>   |  |                 |                       | <b>10,06</b>                                  | <b>1,50</b> | <b>-</b>    | <b>9,10</b>                        | <b>1,90</b>  | <b>0,50</b>  |
|  | SEIAV: Observatorio de las tecnologías más recientes   | 11/2023         | 12/2026               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Conexión del SEIAV con el VIS revisado   | 05/2024         | 03/2025               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Finalización de la implantación del SEIAV  | 09/2020         | 11/2023 <sup>32</sup> |   |             |             |                                    |              |              |

<sup>32</sup> Incluido el período de seis meses posterior a la puesta en servicio (tras la aceptación final del sistema por los Estados miembros); es decir, el sistema entrará en funcionamiento seis meses antes.

| Actividad  | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |       |      | Miembros del personal y ENCS (ETC) |       |      |
|--|---|-----------------|-----------------------|---|-------|------|------------------------------------|-------|------|
|  |   |                 |                       | 2023  | 2024  | 2025 | 2023                               | 2024  | 2025 |
|  | Herramienta de gestión de enlaces del DIM del SEIAV   | 05/2024         | 12/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>Programa: Sistemas judiciales</b>                             |   |                 |                       | -   | -     | -    | -                                  | -     | -    |
| <b>ECRIS-TCN / ECRIS RI</b>                                      |   |                 |                       | -   | -     | -    | -                                  | -     | -    |
|  | Finalización de la implantación del ECRIS-TCN   | 01/2018         | 11/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>Programa: Interoperabilidad</b>                               |   |                 |                       | 6,54  | 6,08  | 0,24 | 16,90                              | 9,40  | 1,20 |
| <b>sBMS</b>  |   |                 |                       | 2,14  | 6,08  | 0,24 | 9,60                               | 9,40  | 1,20 |
|  | Biometría como servicio (Baas)  | 01/2023         | 12/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Desarrollo del ECRIS-TCN en el sBMS (impresiones dactilares)  | 01/2023         | 07/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Estudio de reconocimiento facial del ECRIS-TCN  | 01/2024         | 06/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Finalización de la implantación del SES BMS/sBMS  | 01/2019         | 12/2023 <sup>33</sup> |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Integración funcional del sBMS de Eurodac y migración de datos (impresiones dactilares)   | 01/2023         | 09/2025               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Aplicación de las funciones biométricas de la refundición del VIS en el sBMS  | 05/2021         | 06/2025               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Impacto del DIM en el sBMS  | 07/2023         | 08/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Integración funcional del SIS y el sBMS y migración de datos biométricos para la interoperabilidad  | 02/2022         | 06/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>RCDI</b>  |   |                 |                       | 4,40  | -     | -    | 7,30                               | -     | -    |
|  | Aplicación de la interoperabilidad (apoyo a las actividades de aceptación final del sistema para PEB, RCDI, DIM y RCIE)   | 01/2023         | 11/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>Programa: Gestión operativa de los sistemas de producción</b> |   |                 |                       | 32,26   | 29,34 | -    | 21,65                              | 15,85 | -    |
| <b>SIS</b>   |   |                 |                       | 3,33  | -     | -    | 6,00                               | -     | -    |
|  | Módulo de interconexión genérica del núcleo de SIS (interfaz para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la aplicación de la interconexión del SEIAV) | 01/2022         | 05/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Interconexión central del SIS con todos los componentes de interoperabilidad (excepto el sBMS)  | 01/2022         | 12/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Capacidad ampliada del SIS  | 01/2023         | 12/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Aplicación de una nueva alerta de información al SIS  | 06/2023         | 09/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Nuevo motor de búsqueda y modernización de Oracle para el SIS   | 06/2018         | 10/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>VIS</b>   |   |                 |                       | 28,93   | 29,34 | -    | 10,30                              | 8,95  | -    |
|  | Integración de Croacia en el VIS con acceso total   | 10/2022         | 12/2023               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Integración del VIS con los componentes de interoperabilidad  | 11/2021         | 03/2024               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Seguimiento inteligente del VIS — Evaluación de impacto   | 03/2025         | 07/2025               |   |       |      |                                    |       |      |
|  | Desarrollo de la refundición del VIS (incluida la configuración activo-activo)  | 05/2021         | 04/2025               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>Eurodac</b>   |   |                 |                       | -   | -     | -    | 5,35                               | 6,90  | -    |
|  | Aplicación de la refundición de Eurodac (incluida la integración con componentes de interoperabilidad)  | 01/2023         | 05/2025               |   |       |      |                                    |       |      |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>                 |   |                 |                       | 1,80  | 2,53  | 2,58 | 5,50                               | 4,50  | 4,50 |

<sup>33</sup> Incluido el período de seis meses posterior a la puesta en servicio (tras la aceptación final del sistema por los Estados miembros); es decir, el sistema entrará en funcionamiento seis meses antes.

| Actividad   | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |        |        | Miembros del personal y ENCS (ETC) |        |        |
|---|---|-----------------|-----------------------|---|--------|--------|------------------------------------|--------|--------|
|   |   |                 |                       | 2023  | 2024   | 2025   | 2023                               | 2024   | 2025   |
| <b>Desarrollo de capacidades</b><br>(incluida la investigación, elaboración de informes y formación a los Estados miembros) |   |                 |                       | 1,80  | 2,53   | 2,58   | 5,50                               | 4,50   | 4,50   |
|   | Formación para los Estados miembros   | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS CONFIADOS A LA AGENCIA</b>      |   |                 |                       |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>  |   |                 |                       | 2,55  | 2,35   | 2,35   | 10,00                              | 8,40   | 8,40   |
| <b>Seguridad y continuidad de las actividades</b>   |   |                 |                       | 2,55  | 2,35   | 2,35   | 10,00                              | 8,40   | 8,40   |
|   | Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el VIS y Eurodac                                     | 09/2022         | 04/2024               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Servicios de seguridad de la información, de protección y de ciberseguridad para los sistemas operativos esenciales | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Servicios de seguridad informática gestionados  | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Continuidad de las actividades  | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>  |   |                 |                       | -   | -      | -      | 9,50                               | 9,50   | 9,50   |
| <b>Seguridad y continuidad de las actividades</b>   |   |                 |                       | -   | -      | -      | 9,50                               | 9,50   | 9,50   |
|   | Gestión de la continuidad de las actividades  | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Aplicación de las recomendaciones relativas a la seguridad y continuidad de las actividades                         | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Seguridad y protección  | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
|   | Política de seguridad y gestión de la continuidad   | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>CONVERTIRSE EN UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALTO VALOR COMPARTIDO EN SUS ÁMBITOS DE EXCELENCIA</b>                       |   |                 |                       |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>Programa: Gestión operativa de los sistemas de producción</b>  |   |                 |                       | -   | -      | -      | 1,60                               | 1,60   | 1,60   |
| <b>Apoyo de primer y segundo nivel y herramientas de servicios operativos</b>   |   |                 |                       | -   | -      | -      | 1,60                               | 1,60   | 1,60   |
|   | Actividad normal  | 01/2023         | 12/2023               |   |        |        |                                    |        |        |
| <b>Total del objetivo estratégico 1</b>   |   |                 |                       | 170,32  | 249,76 | 190,38 | 213,55                             | 206,75 | 178,00 |

### 1.2.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Mantener y ampliar el papel de la Agencia como socio reconocido y de confianza de las instituciones europeas y los Estados miembros para impulsar la transformación digital en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

La Agencia seguirá reforzando y ampliando sus conocimientos técnicos y capacidades, al tiempo que continuará ampliando sus conocimientos y su papel en la provisión de soluciones informáticas de vanguardia, así como en la prestación de asesoramiento especializado para apoyar la toma de decisiones y la aplicación de políticas en el ámbito JAI.

#### Actividades clave:

- Buscar constantemente la excelencia en el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la eu-LISA, por ejemplo sometiéndose al ejercicio de evaluación comparativa en 2022 y poniendo en práctica el plan de acción basado en la evaluación periódica en 2023.
- Apoyar proactivamente los esfuerzos de formación y desarrollo de capacidades de los Estados miembros.
- Promocionar los conocimientos especializados de la Agencia para asesorar a todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, poniendo a disposición del personal de la Agencia y de los Estados miembros la plataforma de intercambio de conocimientos.

| Actividad   | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos         | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |             |             | Miembros del personal y ENCS (ETC) |             |             |
|---|--|-----------------|-----------------------|---|-------------|-------------|------------------------------------|-------------|-------------|
|   |  |                 |                       | 2023  | 2024        | 2025        | 2023                               | 2024        | 2025        |
| <b>SEGUIR CRECIENDO COMO AUTORIDAD DE GESTIÓN COMPETENTE EN LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA UE</b> |  |                 |                       |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Interoperabilidad</b>  |  |                 |                       | -   | -           | -           | 0,75                               | 0,75        | 0,75        |
| <b>sBMS</b>   |  |                 |                       | -   | -           | -           | 0,75                               | 0,75        | 0,75        |
|   | Grupos de trabajo periódicos sobre biometría           | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>AMPLIAR EL PERFIL DE LA AGENCIA COMO ASESOR DE CONFIANZA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS INSTITUCIONES DE LA UE</b>  |  |                 |                       |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Gestión operativa de los sistemas de producción</b>  |  |                 |                       | 0,10  | 0,10        | 0,10        | 0,50                               | 0,50        | 0,50        |
| <b>Apoyo de primer y segundo nivel y herramientas de servicios operativos</b>   |  |                 |                       | 0,10  | 0,10        | 0,10        | 0,50                               | 0,50        | 0,50        |
|   | Informes operativos: formación de los usuarios finales | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>  |  |                 |                       | 0,06  | 0,06        | 0,06        | 0,10                               | 0,10        | 0,10        |
| <b>Grupos consultivos, reuniones, misiones y evaluaciones de Schengen</b>   |  |                 |                       | 0,06  | 0,06        | 0,06        | 0,10                               | 0,10        | 0,10        |
|   | Contribución al mecanismo de evaluación de Schengen    | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Total del objetivo estratégico 2</b>   |  |                 |                       | <b>0,16</b>                                   | <b>0,16</b> | <b>0,16</b> | <b>1,35</b>                        | <b>1,35</b> | <b>1,35</b> |

### 1.2.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

La Agencia proseguirá con sus esfuerzos dirigidos a facilitar una mayor transformación digital en el ámbito JAI de la UE mediante la realización de actividades de investigación e innovación para identificar nuevas soluciones tecnológicas destinadas a modernizar los procesos operativos, la mejora de la calidad de los datos mediante la normalización tecnológica y el desarrollo de capacidades permanentes para prestar servicios bajo demanda a sus principales partes interesadas, por ejemplo, pruebas, proyectos piloto y pruebas de concepto.

#### Actividades clave:

- Supervisar y analizar el desarrollo tecnológico y la innovación para mejorar y ampliar las capacidades existentes, facilitar proyectos piloto y adoptar nuevas soluciones informáticas, ofreciendo al mismo tiempo un asesoramiento técnico fiable a los responsables políticos en los ámbitos de competencia de la eu-LISA, por ejemplo mediante la creación de un centro de excelencia sobre inteligencia artificial en el ámbito JAI y facilitando la innovación a través del laboratorio de pruebas de inteligencia artificial.
- Fomentar la normalización tecnológica en toda la UE, por ejemplo poniendo en práctica el plan de acción basado en la hoja de ruta para la normalización a efectos de calidad de los datos.
- Trabajar con las partes interesadas pertinentes y con el sector industrial a fin de identificar y explorar las oportunidades tecnológicas y los beneficios de las soluciones de inteligencia artificial para seguir avanzando y maximizar la rentabilidad operativa y las economías de escala en todos los sistemas, por ejemplo organizando mesas redondas semestrales sobre la industria.

| Actividad   | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |      |      | Miembros del personal y ENCS (ETC) |      |      |
|---|---|-----------------|-----------------------|---|------|------|------------------------------------|------|------|
|   |   |                 |                       | 2023  | 2024 | 2025 | 2023                               | 2024 | 2025 |
| <b>IDENTIFICAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS INNOVADORAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS INSTITUCIONALES</b>                                |   |                 |                       |   |      |      |                                    |      |      |
| <b>Programa: Interoperabilidad</b>  |   |                 |                       | -   | 0,50 | 5,00 | 0,50                               | -    | -    |
| <b>sBMS</b>   |   |                 |                       | -   | 0,50 | 5,00 | 0,50                               | -    | -    |
|   | Desarrollo y mejora de la cartera biométrica  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |      |      |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>  |   |                 |                       | 0,50  | -    | -    | 4,65                               | 4,95 | 4,95 |
| <b>Desarrollo de capacidades (incluida la investigación, la presentación de informes y la formación a los Estados miembros)</b> |   |                 |                       | 0,50  | -    | -    | 4,65                               | 4,95 | 4,95 |
|   | Desarrollo de capacidades en el campo de la inteligencia artificial, incluido el establecimiento de un centro de excelencia | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |      |      |



| Actividad  | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |             |             | Miembros del personal y ENCS (ETC) |             |             |
|--|---|-----------------|-----------------------|---|-------------|-------------|------------------------------------|-------------|-------------|
|  |   |                 |                       | 2023  | 2024        | 2025        | 2023                               | 2024        | 2025        |
|  | Integración de los resultados de la investigación en el ciclo de vida de las aplicaciones     | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
|  | Investigación y vigilancia tecnológica  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
|  | Apoyo a la aplicación de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>SER UN ASESOR DE CONFIANZA Y UN FACILITADOR DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INNOVACIÓN DE LAS TI EN EL ÁMBITO DE LA JAI</b>   |   |                 |                       |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Interoperabilidad</b>   |   |                 |                       | -   | -           | -           | 0,20                               | 0,20        | 0,20        |
| <b>sBMS</b>  |   |                 |                       | -   | -           | -           | 0,20                               | 0,20        | 0,20        |
|  | Seguimiento y contribución a los esfuerzos del grupo de trabajo ISO SC37                      | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Gobernanza</b>  |   |                 |                       | -   | -           | -           | 4,00                               | 4,00        | 4,00        |
| <b>Gestión de las partes interesadas</b> (en particular, de las reuniones del Consejo de Administración, las relaciones institucionales y las actividades y la comunicación de la Oficina de Enlace) |   |                 |                       | -   | -           | -           | 4,00                               | 4,00        | 4,00        |
|  | Gestión de las partes interesadas y coordinación de políticas                                 | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>AUMENTAR CONTINUAMENTE EL VALOR AÑADIDO DE LA ARQUITECTURA DE INTEROPERABILIDAD</b>   |   |                 |                       |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Programa: Gobernanza</b>  |   |                 |                       | -   | -           | -           | 0,65                               | 0,75        | 0,65        |
| <b>Gobernanza, planificación, normas y gestión de servicios informáticos (GSTI)</b>  |   |                 |                       | -   | -           | -           | 0,65                               | 0,75        | 0,65        |
|  | Continuidad de la arquitectura institucional  | 01/2022         | 12/2024               |   |             |             |                                    |             |             |
| <b>Total del objetivo estratégico 3</b>  |   |                 |                       | <b>0,50</b>                                   | <b>0,50</b> | <b>0,50</b> | <b>10,00</b>                       | <b>9,90</b> | <b>9,80</b> |

#### 1.2.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Seguir trabajando en la evolución organizativa hacia una organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.

La Agencia seguirá ejecutando su proyecto de transformación organizativa para responder mejor a las necesidades de las partes interesadas. A tal fin, la eu-LISA se centrará en alinear sus recursos de forma eficiente, desarrollar nuevas capacidades, mejorar sus servicios y procesos y fomentar la toma de decisiones basada en datos. Además, la Agencia se ha comprometido a garantizar que todos sus procesos sigan evolucionando en consonancia con la base jurídica y los principios de buena gestión del rendimiento.

##### Actividades clave:

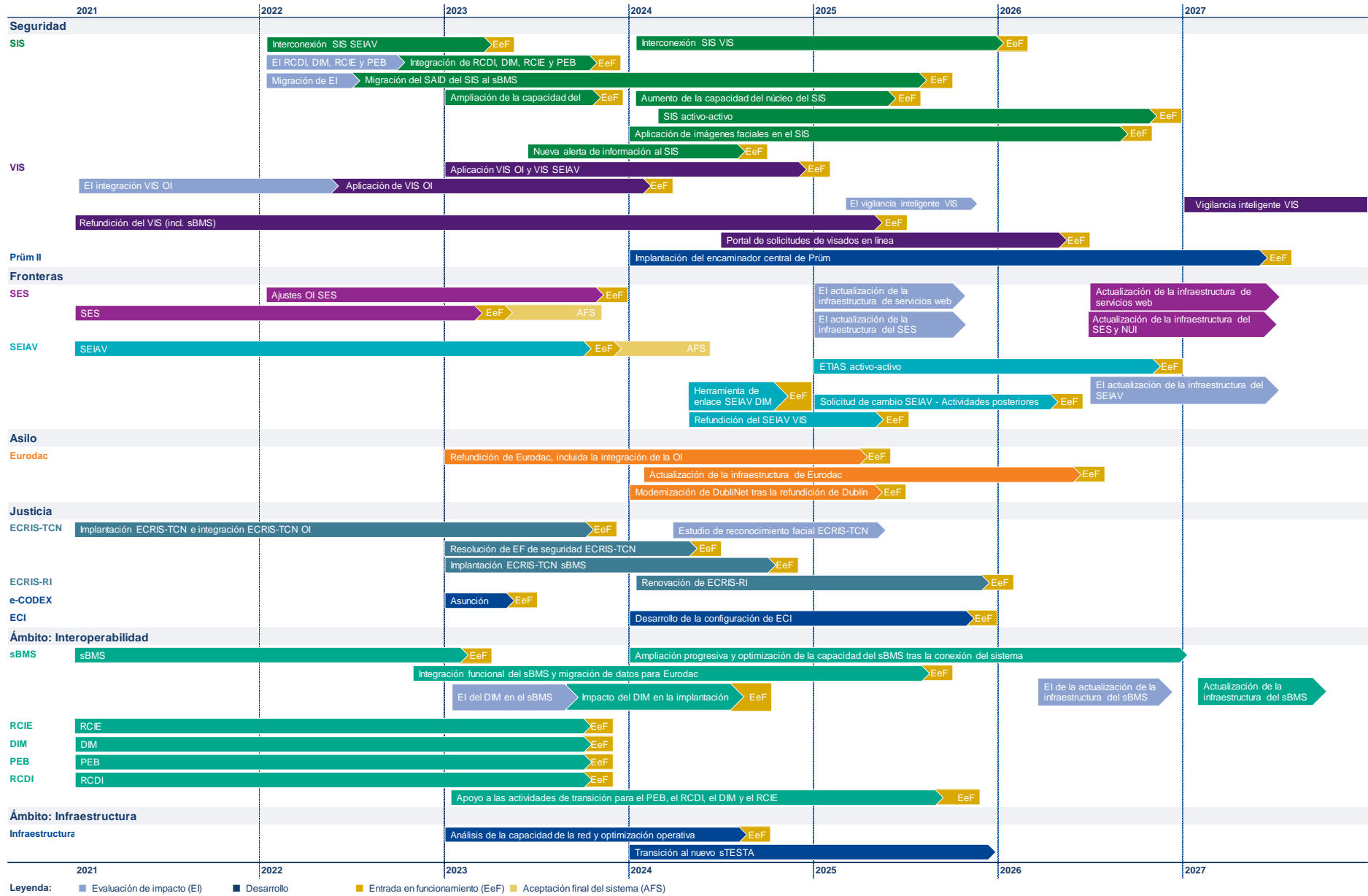
- Mejorar la respuesta a las necesidades de las partes interesadas evaluando y alineando los recursos de la Agencia, desarrollando las capacidades necesarias y fomentando la toma de decisiones basada en datos, por ejemplo, revisando y actualizando la estrategia a largo plazo de la eu-LISA, junto con la capacidad de planificación financiera y de realización de análisis institucionales.
- Facilitar el crecimiento profesional y garantizar el desarrollo continuo del talento como motores clave de la cultura organizativa, por ejemplo ultimando la estrategia de recursos humanos, ejecutando actividades de desarrollo del liderazgo e intensificando las actividades de divulgación orientadas a talentos diversos y específicos.
- 
- Garantizar y mejorar los procesos operativos e institucionales de la Agencia de conformidad con los requisitos reglamentarios pertinentes y los principios de buena gestión del rendimiento, por ejemplo, aplicando el Marco de Evaluación Común.
- Avanzar en la segunda ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo, por ejemplo, poniendo en marcha el estudio de diseño.

| Actividad  | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |             |             | Miembros del personal y ENCS (ETC) |              |              |
|--|--|-----------------|-----------------------|---|-------------|-------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|  |  |                 |                       | 2023  | 2024        | 2025        | 2023                               | 2024         | 2025         |
| <b>ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS ALINEANDO EFICAZMENTE LOS RECURSOS, CAPACIDADES, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA AGENCIA</b>   |  |                 |                       |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>   |  |                 |                       | <b>2,36</b>                                   | <b>2,36</b> | <b>2,36</b> | <b>3,90</b>                        | <b>3,90</b>  | <b>3,90</b>  |
| <b>Grupos consultivos, reuniones, misiones y evaluaciones de Schengen</b>  |  |                 |                       | <b>1,68</b>                                   | <b>1,68</b> | <b>1,68</b> | <b>2,40</b>                        | <b>2,40</b>  | <b>2,40</b>  |
|  | Apoyo administrativo a los grupos consultivos  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Formación operativa del personal</b>  |  |                 |                       | <b>0,68</b>                                   | <b>0,68</b> | <b>0,68</b> | <b>1,50</b>                        | <b>1,50</b>  | <b>1,50</b>  |
|  | Operaciones de desarrollo de competencias  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Gobernanza</b>  |  |                 |                       | <b>0,25</b>                                   | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>44,45</b>                       | <b>43,65</b> | <b>43,55</b> |
| <b>Conformidad</b><br>(incluidas la protección de datos, la auditoría interna y la contabilidad)   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>2,90</b>                        | <b>2,90</b>  | <b>2,90</b>  |
|  | Protección de datos  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Gobernanza, planificación, normas y gestión de servicios informáticos (GSTI)</b>  |  |                 |                       | <b>0,25</b>                                   | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>4,90</b>                        | <b>4,15</b>  | <b>4,05</b>  |
|  | Mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA, abordando los nuevos requisitos de los sistemas JAI | 07/2021         | 09/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Marco de servicios y procesos de la eu-LISA  | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Gestión de las partes interesadas</b> (en particular, de las reuniones del Consejo de Administración, las relaciones institucionales y las actividades y la comunicación de la Oficina de Enlace) |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>31,65</b>                       | <b>31,60</b> | <b>31,60</b> |
|  | Apoyo administrativo al Consejo de Administración.   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de las relaciones institucionales, los requisitos, la demanda y el cambio                              | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Apoyo administrativo institucional   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de las relaciones institucionales y coordinación de las políticas                                      | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Oficina de gestión de proyectos empresariales</b>   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>5,00</b>                        | <b>5,00</b>  | <b>5,00</b>  |
|  | Evaluación oficial de la práctica de gestión de proyectos basada en el modelo IMMC                             | 10/2022         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Capacidad de gestión de programas y proyectos, estrategia de externalización y gestión de riesgos corporativos | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>19,00</b>                       | <b>19,00</b> | <b>19,00</b> |
| <b>Servicios de apoyo institucional</b> (incl. servicios de gestión de instalaciones y servicios informáticos)   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>19,00</b>                       | <b>19,00</b> | <b>19,00</b> |
|  | Apoyo administrativo a la Oficina del Director Ejecutivo   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión operativa de actividades institucionales   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Servicios horizontales de apoyo institucional (misiones, instalaciones, logística y suministros de oficina)    | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Administración, mantenimiento y apoyo a las infraestructuras y aplicaciones informáticas institucionales       | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Migración a la nube e infraestructura virtual de escritorio basada en la nube                                  | 09/2021         | 12/2026               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información (BITI)   | 09/2021         | 12/2025               |   |             |             |                                    |              |              |
|  | Gestión de contenidos empresariales  | 01/2023         | 12/2025               |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>CRECER COMO AGENCIA CLAVE DE LA UE, ATRAYENDO, CAPTANDO Y DESARROLLANDO TALENTOS</b>  |  |                 |                       |   |             |             |                                    |              |              |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>13,50</b>                       | <b>13,50</b> | <b>13,50</b> |
| <b>Servicios de apoyo institucional</b> (incl. servicios de gestión de instalaciones y servicios informáticos)   |  |                 |                       | <b>-</b>                                      | <b>-</b>    | <b>-</b>    | <b>-</b>                           | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
|  | Gestión de la salud y la seguridad   | 01/2023         | 12/2023               |   |             |             |                                    |              |              |

| Actividad  | Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                                       | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Presupuesto de la actividad (en millones EUR) |      |      | Miembros del personal y ENCS (ETC) |        |        |
|--|--|-----------------|-----------------------|---|------|------|------------------------------------|--------|--------|
|  |  |                 |                       | 2023  | 2024 | 2025 | 2023                               | 2024   | 2025   |
|  | Gestión inteligente del espacio  | 01/2022         | 12/2024               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Gestión de recursos humanos</b>   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 13,50                              | 13,50  | 13,50  |
|  | Administración y planificación de recursos humanos                                   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Gestión del talento  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias              | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO Y EFECTIVO DEL MARCO NORMATIVO DE LA UE</b>  |  |                 |                       |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Programa: Apoyo directo a las operaciones</b>   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 1,00                               | 0,80   | 0,80   |
| <b>Desarrollo de capacidades</b><br>(incluida la investigación, la presentación de informes y la formación a los Estados miembros)   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 1,00                               | 0,80   | 0,80   |
|  | Redacción de informes y estadísticas agregadas sobre los sistemas de información JAI | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Programa: Gobernanza</b>  |  |                 |                       | -   | -    | -    | 12,10                              | 12,30  | 12,30  |
| <b>Conformidad</b><br>(incluidas la protección de datos, la auditoría interna y la contabilidad)   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 4,10                               | 4,30   | 4,30   |
|  | Contabilidad   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Protección de datos  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Evaluación de la Agencia (artículo 39 del Reglamento constitutivo)                   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Auditoría interna  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Gobernanza, planificación, normas y gestión de servicios informáticos (GSTI)</b>  |  |                 |                       | -   | -    | -    | 8,00                               | 8,00   | 8,00   |
|  | Gobernanza, planificación, presentación de informes y evaluaciones institucionales   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Gobernanza, planificación y presentación de informes del departamento de operaciones | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 33,35                              | 32,90  | 33,05  |
| <b>Servicios de apoyo institucional</b> (incl. servicios de gestión de instalaciones y servicios informáticos)   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 1,00                               | 1,00   | 1,00   |
|  | Segunda ampliación de las instalaciones operativas de la eu-LISA en Estrasburgo      | 03/2019         | 08/2028               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones</b>  |  |                 |                       | -   | -    | -    | 29,35                              | 28,90  | 29,05  |
|  | Gestión presupuestaria, de activos y financiera                                      | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Controles financieros internos y seguimiento de las recomendaciones de auditoría     | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Gestión de contrataciones y adquisiciones  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Servicios jurídicos</b>   |  |                 |                       | -   | -    | -    | 3,00                               | 3,00   | 3,00   |
|  | Servicios jurídicos  | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>PROMOVER LA MISIÓN Y LOS VALORES DE LA AGENCIA INTERNA Y EXTERNAMENTE</b>   |  |                 |                       |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Programa: Gobernanza</b>  |  |                 |                       | -   | -    | -    | 4,00                               | 4,00   | 4,00   |
| <b>Gestión de las partes interesadas</b> (en particular, de las reuniones del Consejo de Administración, las relaciones institucionales y las actividades y la comunicación de la Oficina de Enlace) |  |                 |                       | -   | -    | -    | 4,00                               | 4,00   | 4,00   |
|  | Comunicación externa   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
|  | Comunicación interna   | 01/2023         | 12/2023               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Programa: Apoyo institucional</b>   |  |                 |                       | -   | -    | -    | -                                  | -      | -      |
| <b>Servicios de apoyo institucional</b> (incl. servicios de gestión de instalaciones y servicios informáticos)   |  |                 |                       | -   | -    | -    | -                                  | -      | -      |
|  | Gestión de servicios medioambientales  | 01/2023         | 12/2025               |   |      |      |                                    |        |        |
| <b>Total del objetivo estratégico 4</b>  |  |                 |                       | 2,61  | 2,36 | 2,36 | 131,30                             | 130,05 | 130,10 |

### 1.3. Calendario de ejecución de las iniciativas principales

De acuerdo con los proyectos descritos en la sección en la que se aborda la programación plurianual, en el siguiente diagrama de Gantt se exponen las iniciativas principales y sus hitos para determinados proyectos seleccionados, con el fin de ofrecer una visión general concisa del calendario y las interrelaciones entre las actividades clave de la Agencia.



## 1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales

La Agencia lleva a cabo un seguimiento y una evaluación periódicos de la adecuación de sus actividades y la consecución de los objetivos definidos, manteniendo al mismo tiempo informadas a sus partes interesadas sobre los últimos acontecimientos, los avances logrados y el rendimiento. El cuadro 1 que figura a continuación presenta los indicadores utilizados por la Agencia para el seguimiento y la evaluación de los progresos previstos en la consecución de sus objetivos estratégicos.

**Cuadro 1. Objetivos estratégicos e indicadores clave de rendimiento<sup>34</sup>**

| Indicadores clave de rendimiento  | Objetivo   | Datos de referencia (2021) |
|---|--|----------------------------|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: SEGUIR CRECIENDO EN TANTO QUE COLABORADOR Y SOCIO EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS PERTINENTES EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA Y LOS ASUNTOS DE INTERIOR.</b> |  |                            |
| <b>Porcentaje de objetivos de seguridad cumplidos según lo establecido en la legislación</b>  | 100 %  | 100 %                      |
| <b>Número de simulacros de emergencia/ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente</b>                                  | 2  | 2                          |
| <b>Disponibilidad del sistema central de Eurodac<sup>35</sup></b>   | Verde ≥ 99,99 %<br>99,99 % > Ámbar ≥ 99,50 %<br>Rojo < 99,50 % | 99,80 %                    |
| <b>Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac<sup>36</sup></b>  | Verde ≥ 99,45 %<br>99,45 % > Ámbar ≥ 90 %<br>Rojo < 90 %       | 100 %                      |
| <b>Disponibilidad de redes de área amplia (para los sistemas SIS y VIS)</b>   | Verde ≥ 99,99 %<br>99,99 % > Ámbar ≥ 99,50 %<br>Rojo < 99,50 % | 99,9988 %                  |
| <b>Disponibilidad del sistema central del SIS</b>   | Verde ≥ 99,99 %<br>99,99 % > Ámbar ≥ 99,50 %<br>Rojo < 99,50 % | 99,98 %                    |
| <b>Tiempo de respuesta del sistema central del SIS<sup>37</sup></b>   | Verde ≥ 99,5 %,<br>99,5 % > Ámbar ≥ 99 %<br>Rojo < 99 %        | 99,85 %                    |
| <b>Disponibilidad del sistema central del VIS</b>   | Verde ≥ 99,99 %<br>99,99 % > Ámbar ≥ 99,50 %<br>Rojo < 99,50 % | 99,98 %                    |

<sup>34</sup> El Consejo de Administración aprobó en marzo de 2020 el conjunto actualizado de indicadores clave de rendimiento de la eu-LISA y sus fichas, así como sus vínculos con los objetivos estratégicos de la Agencia. En marzo de 2021 se presentó al Consejo, a título informativo, una revisión que incluía cambios menores.

<sup>35</sup> Los objetivos de disponibilidad no se han definido con precisión en los instrumentos jurídicos que regulan los sistemas. La Agencia ha establecido el objetivo verde del 99,99 % porque los sistemas que gestiona se definen como de «alta disponibilidad».

<sup>36</sup> Las funciones operativas críticas del sistema se agrupan en dos categorías: a) transacciones de alta prioridad y b) transacciones normales. El tiempo de respuesta estándar para las transacciones de alta prioridad es de 1 hora y para las transacciones normales es de 24 horas. Se da seguimiento a un indicador por categoría. El ICR 4 es la media del indicador para las transacciones de alta prioridad y el indicador para las transacciones normales. El indicador es «verde» si el 99,45 % de las transacciones están dentro del tiempo de respuesta estándar, «ámbar» si entre el 90 % y el 99,45 % de las transacciones están dentro del tiempo de respuesta estándar, y «rojo» si menos del 90 % de las transacciones están por debajo del tiempo de respuesta estándar.

<sup>37</sup> Las consultas estándar se dividen en categorías. La categoría 1 representa todas las consultas únicas y múltiples que se clasifican como «exactas», debido a que se proporciona información exacta en los campos de búsqueda. Las consultas inexactas o parciales se excluyen de la categoría 1. El tiempo de respuesta estándar para las consultas de la categoría 1 es de un segundo. Para otras consultas, el tiempo de respuesta estándar es de tres segundos. El tiempo de respuesta para las consultas de la categoría 1 es el indicador básico para evaluar el rendimiento, ya que es la consulta más representativa. El ICR 7 es «verde» si más del 99,5 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta máximo de un segundo, «ámbar» si entre el 99,5 % y el 99 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta máximo de un segundo y «rojo» si menos del 99 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta máximo de un segundo.

| Indicadores clave de rendimiento  | Objetivo  | Datos de referencia (2021)   |
|---|---|--|
| Tiempo de respuesta del sistema central del VIS <sup>38</sup>   | Verde = 100 %<br>100 % > Ámbar ≥ 90 %<br>Rojo < 90 %                                  | 99,90 %  |
| Satisfacción de los alumnos con la formación impartida  | > 4/6   | 5,4/6  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: MANTENER Y AMPLIAR EL PAPEL DE LA AGENCIA COMO SOCIO RECONOCIDO Y DE CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Y LOS ESTADOS MIEMBROS PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA Y LOS ASUNTOS DE INTERIOR.</b> |   |  |
| Tasa de cancelación (%) de los créditos de pago   | < 5 %   | 7 %  |
| Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios  | 95-99 %   | 100 %  |
| Tasa (%) de ejecución de los pagos  | > 95 %  | 99,0 %   |
| Proporción (%) de recursos administrativos y proporción (%) de recursos operativos en comparación con todos los recursos humanos de la Agencia (personal y ENCS)  | Administrativos: 20 %<br>Operativos: 70 %   | 16,9 %<br>73,2 %   |
| Tasa (%) de pagos completados dentro de los plazos legales  | > 90 %  | 99 %   |
| Gestión de las adquisiciones: proyectos de contratación en plazo  | > 60 %  | 80,10 %  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: FACILITAR E IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA Y LOS ASUNTOS DE INTERIOR.</b>  |   |  |
| Satisfacción del cliente: % de los usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el conjunto de las operaciones de los sistemas operativos esenciales  | ≥ 80 %  | 95 %   |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: SEGUIR TRABAJANDO EN LA EVOLUCIÓN ORGANIZATIVA HACIA UNA ORGANIZACIÓN MÁS EFICIENTE, ÁGIL Y RESILIENTE DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA UE.</b>  |   |  |
| Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA  | ≥ 75 %  | 95 %   |
| Evaluar la finalización y el avance de los proyectos con respecto a una nueva base de referencia de parámetros definidos de calidad/coste/tiempo y teniendo en cuenta las tolerancias del proyecto  | < 10 %  | 15,75 %  |
| Gestión de proyectos: Evaluación de la conformidad de los proyectos completados con la metodología de gestión de proyectos de la eu-LISA durante el ciclo de vida del proyecto.   | Pequeños proyectos: > 75 %<br>Proyectos medianos: > 80 %<br>Grandes proyectos: > 85 % | Pequeños 20 %<br>Medianos: 76,2 %<br>Grandes: Ningún gran proyecto concluido en 2021 |
| Porcentaje (%) de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro de los plazos establecidos, de las cuales:  |   |  |
|   | Críticas  | Críticas = 100 %   |
|   | Muy importantes   | Muy importantes ≥ 90 %   |
|   | Importantes   | Importantes ≥ 80 %   |
| Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes, de las cuales:   |   |  |
|   | Menos de 6 meses  | 1  |
|   | Entre 6 meses y 1 año   | 0  |
|   | Más de 1 año  | 6  |
| Eficacia del proceso de contratación  | < 25 %  | 21,4 %   |
| Indicador medioambiental: huella de carbono   | Por debajo del nivel de referencia  | 401 toneladas  |

<sup>38</sup> El valor del indicador es la proporción del tiempo total de respuesta dentro de los límites contractuales aplicables a cada grupo operativo: asilo, fronteras, consulado, aplicación de las leyes y territorio. En el caso del VIS, existen tres límites contractuales: el indicador de pico por hora, el indicador de incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (ANS) y el indicador de registros. El ICR 9 es el resultado del cálculo para todos los grupos operativos y todos los límites contractuales. El indicador es «verde» si el valor es igual al 100 %, «ámbar» si el valor está entre el 90 % y el 100 %, y «rojo» si el valor está por debajo del 90 %.

| Indicadores clave de rendimiento  | Objetivo  | Datos de referencia (2021)                             |
|---|---|--|
| <b>Tasa de absentismo en el período de referencia:</b>                  |   |  |
| Promedio de días de baja por enfermedad por empleado                    | < 15 días por empleado  | 4,1 días,  |
| Porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración        | < 10 %<br>> 15 %  | 3,2 %, 51,6 %  |
| Porcentaje de empleados que nunca han estado de baja por enfermedad     |   |  |
| <b>Porcentaje anual (%) de rotación del personal</b>                    | ≤ 5 %   | 5,48 %   |
| <b>Porcentaje anual (%) de tasa de ocupación</b>                        | > 94 %  | 94,2 %   |
| <b>Índice de retención del talento</b>                                  | > 0   | 0,2  |
| <b>Nivel de implicación del personal</b>                                | ≥ 6,3   | 7,3  |
| <b>Impacto de la comunicación externa de la eu-LISA</b>                 | Sitio web: mantener la base de referencia<br>Medios sociales: +200 seguidores por plataforma y año<br>Eventos de interacción: | +20 % (Facebook)<br>+35 % (Twitter)<br>+37 % (YouTube) |
|   | satisfacción > 90 %   | 80 %   |
|   | participación en eventos: >95 %   | 95 %   |
| <b>Impacto de la comunicación interna de la eu-LISA:</b>                |   |  |
| participación en la encuesta  | > 51 %  | 55 %   |
| satisfacción general con los canales y acciones de comunicación interna | > 70 %  | 93 %   |



## 2. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para el período 2023-2025

Con la ampliación del mandato de la eu-LISA en 2018, el papel de la Agencia en la gestión de los sistemas de información JAI aumentó de manera considerable, en particular por lo que respecta al número de sistemas diferentes, así como al impulso constante para digitalizar el ámbito JAI.

La Agencia prevé enfrentarse a importantes retos en los dos próximos años, derivados principalmente de la continua evolución del marco normativo, del creciente número de sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la eu-LISA y de las elevadas expectativas que han depositado las partes interesadas en la Agencia. La ampliación del mandato ha llevado a la Agencia a revisar sus asignaciones de recursos para apoyar el reiterado aumento de responsabilidades que se le confían. Como consecuencia de ello, la gestión de los recursos de la eu-LISA ha dependido en gran medida de la reasignación interna de recursos financieros y humanos a expensas de algunas actividades que se convertirán en cruciales a largo plazo.

La programación plurianual para 2023-2025 refleja estos desafíos y los esfuerzos de la Agencia para mantener su compromiso de preservar e incluso incrementar la agilidad y la eficacia operativa dentro de los recursos disponibles para el período de programación y con posterioridad a él.

### 2.1. Perspectiva de las circunstancias anteriores y la situación actual

En las secciones siguientes se ofrece una descripción general de los recursos humanos y financieros de la eu-LISA en 2021 y se presentan las perspectivas para el período de programación 2023-2025. En los anexos II a V figuran datos complementarios y más detallados sobre la programación.

#### 2.1.1. Recursos humanos

De conformidad con el artículo 28, apartado 3, del Reglamento constitutivo, el personal de la Agencia estará compuesto por funcionarios<sup>39</sup>, agentes temporales (AT) y agentes contractuales (AC). En el cuadro 2 se presenta un resumen del **personal de la eu-LISA según la propuesta legislativa**, en total 356 puestos, autorizados en el presupuesto para 2021 de conformidad con la plantilla de personal<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> La plantilla de personal de la eu-LISA no prevé puestos separados para los funcionarios.

<sup>40</sup> Los reglamentos posteriores a la ficha de financiación legislativa (FFL) de Eurodac, la refundición de la policía del SIS, no se adoptaron y la refundición del VIS se adoptó en julio de 2021, mientras que los recursos humanos respectivos se aplazaron un año. Por consiguiente, el número real de puestos de AT disponibles para la Agencia en 2021 fue de 207 en lugar de 213 (incluidos 4 puestos para la refundición del VIS y 2 para Eurodac), y 127 puestos de AC en lugar de 134 (incluidos 2 puestos para la refundición de la policía del SIS y 5 para la refundición del VIS).

**Cuadro 2. Resumen del personal en 2021 según la propuesta legislativa**

| Ámbito de actividad  | Autorizados en 2021 |                 |           | Situación real en 2021 a 1.12.2021 |            |           |
|--|---------------------|-----------------|-----------|------------------------------------|------------|-----------|
|  | AT                  | AC              | ENCS      | AT                                 | AC         | ENCS      |
| <b>Puestos autorizados con cargo al presupuesto de 2020 (base de referencia)</b> | 113                 | 30              | 9         | 113                                | 30         | 8         |
| <b>SES</b>   | 32                  |                 |           | 26                                 |            |           |
| <b>Reglamento de la eu-LISA revisado (personal adicional)</b>                    | 23                  | 27              | 2         | 22                                 | 25         | 2         |
| <b>SEIAV</b>   | 7                   | 35              |           | 7                                  | 28         |           |
| <b>ECRIS-TCN</b>   |                     | 5               |           |                                    | 4          |           |
| <b>SIS retorno<sup>41</sup> y SIS frontera<sup>42</sup></b>                      |                     | 4               |           |                                    | 4          |           |
| <b>Interoperabilidad</b>   | 32                  | 26              |           | 25                                 | 16         |           |
| <b>FFL de Eurodac (sujeta a la adopción del Reglamento)</b>                      | 2                   |                 |           | 0                                  |            |           |
| <b>FFL de la refundición de la policía del SIS<sup>43</sup></b>                  |                     | 0 <sup>44</sup> |           |                                    | 0          |           |
| <b>FFL de la refundición del VIS<sup>45</sup></b>                                | 4 <sup>46</sup>     | 5 <sup>47</sup> |           | 0                                  | 0          |           |
| <b>Total ETC</b>   | <b>213</b>          | <b>132</b>      | <b>11</b> | <b>193</b>                         | <b>107</b> | <b>10</b> |

A lo largo de 2021, la Agencia contrató activamente personal adicional, pero en un número inferior al previsto. Con frecuencia, la incorporación se retrasó considerablemente debido a la ampliación de las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19 y a las limitaciones de acceso a los servicios médicos. La principal complicación que conlleva esta situación es que muchos candidatos rechazan ofertas de trabajo debido a su corta duración (contratos de uno a tres años) y optan por contratos más largos en otros lugares. Además, inicialmente las categorías de acceso son bajas, lo que afecta negativamente a la contratación para puestos especializados.

De los 46 puestos vacantes, dos puestos de Eurodac siguen sin estar disponibles para contratar personal hasta que se adopte el Reglamento respectivo<sup>48</sup>. Además, no se pudieron cubrir dos puestos de corta duración para la refundición de la policía del SIS prevista para los años 2021 y 2022 debido a la modificación del Reglamento correspondiente<sup>49</sup>. Por lo que se refiere al retraso en la aplicación del Reglamento VIS refundido<sup>50</sup>, la planificación del personal se ha reajustado en un año y comenzará a principios de 2022.

En 2022, de conformidad con el DOCUP para el período 2022-2024, **se prevé que el personal de la eu-LISA aumente en 42 puestos**: 10 puestos de AC para la interoperabilidad, 9 puestos para la Refundición del VIS

<sup>41</sup> Reglamento (UE) 2018/1860 sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular.

<sup>42</sup> Reglamento (UE) 2018/1861 relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del SIS en el ámbito de las inspecciones fronterizas.

<sup>43</sup> Reglamento (UE) 2018/1862 relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal y Reglamento (UE) 2022/1190 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1862 en lo que respecta a la introducción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) de descripciones de información en interés de la Unión relativas a nacionales de terceros países.

<sup>44</sup> Dos puestos de AC contemplados en la propuesta de la Comisión en 2021 no se autorizaron en el presupuesto del mismo año debido al retraso en la adopción del Reglamento correspondiente.

<sup>45</sup> Reglamento (UE) 2021/1134 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861, (UE) 2019/817 y (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados.

<sup>46</sup> Debido al retraso en la adopción del Reglamento VIS refundido, las cifras de personal se transfirieron a los años siguientes sin cambios en la plantilla de personal.

<sup>47</sup> Debido al retraso en la adopción del Reglamento VIS refundido, las cifras de personal se transfirieron a los años siguientes y no se produjo ninguna contratación en 2021.

<sup>48</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] y de la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición), COM(2016) 272.

<sup>49</sup> Reglamento (UE) 2022/1190 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1862 en lo que respecta a la introducción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) de descripciones de información en interés de la Unión relativas a nacionales de terceros países.

<sup>50</sup> Reglamento (UE) 2021/1134 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861, (UE) 2019/817 y (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados.

(4 AT y 5 AC) y 2 puestos de AT para el sistema e-CODEX<sup>51</sup>, así como 21 puestos de AC para el apoyo a los transportistas<sup>52</sup>. En términos globales, el incremento de la plantilla es inferior al solicitado por la eu-LISA en el DOCUP para el período 2022-2024. Como resultado de ello, la eu-LISA necesitará externalizar estos puestos y la Agencia seguirá careciendo de personal suficiente.

En los capítulos que siguen se ofrece un resumen de la planificación de puestos adicionales de personal para el período 2023-2025; en el anexo XIII se incluye una lista más detallada de los perfiles de los puestos solicitados junto con las justificaciones correspondientes.

### 2.1.2. Gasto presupuestario total para 2021

El presupuesto de la Agencia comprende varias fuentes de financiación diferentes. Los ingresos principales proceden de una subvención de la UE, recibida anualmente del presupuesto de la Unión Europea (sección de la Comisión, capítulo 11 10 «Gestión de fronteras — Agencias descentralizadas») adoptado por la autoridad presupuestaria, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Otras contribuciones proceden de los países asociados de Schengen, como reembolso parcial de los gastos en que incurre la Agencia.

En 2021, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 212,751 millones EUR en créditos de compromiso y 263,943 millones EUR en créditos de pago recibidos de la UE. Los importes siguientes se asignaron inicialmente a la FFL para la refundición del VIS, que se adoptó el 7 de julio de 2021 con un calendario revisado:

| Nuevas tareas/ sistemas <sup>53</sup>                    | Créditos de compromiso<br>(en millones EUR) |
|--|---|
| FFL refundición del VIS                                  | 17,227                                      |
| <b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b> | <b>17,227</b>                               |

Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto de 2021 (fuente de fondos C1), la eu-LISA alcanzó una tasa de ejecución presupuestaria elevada al final del ejercicio:

- el 100 % de los créditos de compromiso,
- el 99,1 % de los créditos de pago, incluida la imputación de gastos administrativos de 2021 a 2022.

<sup>51</sup> Reglamento (UE) 2022/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a un sistema informatizado para el intercambio electrónico transfronterizo de datos en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y penal (sistema e-CODEX), y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (propuesta para este Reglamento: COM/2020/712 COM).

<sup>52</sup> De conformidad con el artículo 45, apartados 2 y 3, y el artículo 46, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226, y el artículo 13, apartado 7, del Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) n.º 767/2008 y (UE) n.º 1077/2011, cuyos reglamentos de aplicación están en fase de desarrollo.

<sup>53</sup> Incluidos el gasto administrativo, asignado de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «Gastos de personal», y del título 2, «Gastos de infraestructura y operativos».

**Créditos de compromiso:** Los títulos 1, 2 y 3 alcanzaron una tasa de ejecución del 100 % al final del ejercicio 2021.

**Créditos de pago** El 97,91 % de los créditos del título 1 se ejecutaron y el 2,09 % se prorrogaron automáticamente. En el título 2, la tasa de ejecución alcanzó el 43,90 % y el 56,10 % restante se prorrogó automáticamente a 2022. En el título 3 se ejecutó el 98,90 % de los créditos.

El presupuesto votado por la Agencia para el ejercicio 2021 incluía créditos de compromiso y de pago afectados a la refundición del VIS<sup>54</sup>, que se adoptó el 7 de julio de 2021 con un calendario revisado. Estos créditos se devolvieron al presupuesto general de la UE con el fin de garantizar la armonización con la FFL finalmente adoptada para la refundición del VIS. El Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó una modificación del presupuesto de 2021 para resolver las cuestiones antes señaladas mediante:

- la devolución de 17,227 millones EUR en créditos de compromiso,
- la recepción de 42,290 millones EUR en créditos de pago.

**Cuadro 3. Desglose del presupuesto rectificativo de 2021**

| Título presupuestario                          | Sistema/tarea                             | Presupuesto rectificativo<br>(en millones EUR) |                  |
|--|---|--|------------------|
|  |   | Créditos de compromiso                         | Créditos de pago |
| <b>A01</b>                                     | <b>Gastos de personal</b>                 | <b>-0,983</b>                                  | <b>-0,983</b>    |
|  | <i>de los cuales: Refundición del VIS</i> | <i>-0,983</i>                                  | <i>-0,983</i>    |
| <b>B03</b>                                     | <b>Gastos operativos</b>                  | <b>-16,244</b>                                 | <b>43,273</b>    |
|  | <i>de los cuales: Refundición del VIS</i> | <i>-16,244</i>                                 | <i>-16,244</i>   |
|  | <i>Redes de área amplia</i>               |  | <i>1,523</i>     |
|  | <i>Sistema de Entradas y Salidas</i>      |  | <i>35,928</i>    |
|  | <i>SEIAV</i>                              |  | <i>22,066</i>    |
| <b>Total presupuesto rectificativo de 2021</b> |   | <b>-17,227</b>                                 | <b>42,290</b>    |

## 2.2. Perspectivas para los años 2023-2025

El principal objetivo estratégico de la Agencia es continuar trabajando para mantener y seguir desarrollando una organización eficaz y ágil que los potenciales candidatos consideren un lugar atractivo para trabajar. Pero, sobre todo, la estrategia de recursos humanos de la eu-LISA trata de garantizar la disponibilidad de recursos humanos suficientes y competentes durante el crecimiento y la transformación, así como para acometer el desarrollo previsto en las propuestas de la Comisión de los nuevos sistemas o soluciones que la eu-LISA implantará en los próximos años.

En la sección siguiente se describen las actividades que llevará a cabo próximamente la eu-LISA y su repercusión en los recursos financieros y humanos.

### 2.2.1. Recursos humanos

Sobre la base de las prioridades y del programa de trabajo de la Agencia para el período 2023-2025, la eu-LISA ha identificado cuatro ámbitos centrales para la gestión de los recursos humanos:

- planificar y gestionar la administración de recursos humanos de la eu-LISA para lograr los objetivos estratégicos de la Agencia, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea;
- completar la transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias, tras la culminación del programa de transformación cultural de la eu-LISA para asumir las responsabilidades derivadas de la ampliación de su mandato, que dio lugar a un aumento significativo del personal;
- proseguir con sus esfuerzos de captación de talento mediante el despliegue de mejores métodos de contratación y la eficiencia global del proceso;

<sup>54</sup> Reglamento (UE) 2021/1134 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861, (UE) 2019/817 y (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados.

- responder a las necesidades de la Agencia en el ámbito del desarrollo de competencias técnicas.

**Administración de Recursos Humanos.** Las nuevas tareas se han traducido en un aumento de la carga administrativa y la importancia estratégica de la gestión de recursos humanos. La Agencia prevé un incremento de su plantilla al menos hasta 2023, cuando está previsto que la Agencia asuma el máximo de responsabilidades, pero posiblemente incluso más allá.

En este contexto, la eu-LISA se ha comprometido a seguir desarrollando su política de recursos humanos y a desempeñar una amplia gama de funciones de recursos humanos (a saber, la concesión de derechos, nóminas y pagos, permisos y procesos de incorporación, prácticas, evaluación y reclasificación). La Agencia seguirá liderando iniciativas relacionadas con el desarrollo del liderazgo, la ejecución del proyecto de transformación cultural de la eu-LISA, la mejora de los procesos de gestión del rendimiento y el fomento de una organización orientada a la creación de valor. En este sentido, las encuestas periódicas de satisfacción del personal son una herramienta muy útil; la Agencia analizará detenidamente sus resultados para planificar las medidas de seguimiento. Por ejemplo, en respuesta a los retos derivados de la pandemia de COVID-19, la Agencia ha introducido medidas para ayudar al personal a adaptarse a la nueva normalidad, como programas específicos de bienestar, la modificación de las condiciones de trabajo y la flexibilidad. Además, la eu-LISA también adoptó nuevas normas en relación con el trabajo híbrido.

Para garantizar una gestión eficiente del principal activo con el que cuenta la eu-LISA —su personal—, la Agencia ha adoptado un nuevo enfoque para la planificación de la plantilla basado en **dos documentos clave: la estrategia de externalización de la eu-LISA y la estrategia de gestión de recursos humanos basada en competencias**. Por otra parte, la Agencia se ha comprometido a mejorar sus servicios internos de gestión de recursos humanos mediante una administración más eficiente y la provisión de oportunidades de desarrollo profesional. Por ejemplo, la eu-LISA tiene previsto modernizar su gestión de recursos humanos y el proceso de contratación utilizando diversas herramientas informáticas (por ejemplo, módulos opcionales de SYSPER e iLearn). Estas medidas se inscriben en el enfoque global de la eu-LISA en materia de **digitalización y automatización de** tareas administrativas repetitivas con el fin de apoyar la transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias.

Asimismo, la Agencia seguirá colaborando activamente con otras agencias de la UE mediante el intercambio de buenas prácticas en materia de RR. HH., al tiempo que reforzará su cooperación con la Comisión Europea en el marco del memorando de entendimiento revisado firmado en 2019<sup>55</sup>. Por ejemplo, en colaboración con la Comisión y de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios, la Agencia adoptó nuevas normas sobre prevención y gestión de conflictos de intereses para el personal de la eu-LISA<sup>56</sup>.

**Transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias.** Para mejorar la satisfacción del personal y la eficiencia global, el modelo adoptado de gestión de recursos humanos basada en competencias facilita una contratación, una subcontratación y una externalización eficaces y correctamente orientadas. Dicho modelo permite a la organización identificar y llevar a cabo un seguimiento de los déficits de competencias a nivel individual, de equipo u organizativo, proporcionando al mismo tiempo información de gran valor para la planificación de RR. HH. a corto y largo plazo. Asimismo, facilita la evaluación de las necesidades de formación profesional de cada empleado. Por ejemplo, el aumento de los requisitos de protección de datos y seguridad de la información para las soluciones informáticas, unido a los ambiciosos objetivos de la eu-LISA de proporcionar servicios y soluciones de alta calidad, llevaron a la Agencia a adoptar nuevos mecanismos para mejorar aún más las competencias individuales y colectivas de importancia estratégica. Este enfoque garantiza que la eu-LISA esté mejor equipada para planificar y anticipar cualquier cambio en los requisitos de competencia necesarios para alcanzar los objetivos de la organización.

**Captación de talento.** La Agencia intensificará sus esfuerzos para mejorar sus procesos de contratación siguiendo la estrategia de gestión de recursos humanos basada en competencias e integrando el marco de competencias en el proceso de contratación, garantizando al mismo tiempo la armonización con la estrategia de externalización de la eu-LISA. Además, el proceso de contratación de la eu-LISA se inspira en los principios de diversidad e inclusión con el fin de mejorar el equilibrio general entre hombres y mujeres y la representación nacional entre el personal de la Agencia.

**Desarrollo de competencias técnicas.** Además de las mejoras previstas mencionadas anteriormente, la

<sup>55</sup> Anexo de la Decisión de la Comisión relativa a la adopción de un memorando de entendimiento revisado entre la Comisión Europea y la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), C (2019) 8941 final de 17.12.2019.

<sup>56</sup> Decisión n.º 2020-405 del Consejo de Administración, de 23 de diciembre de 2020, sobre normas de desarrollo para la prevención y gestión de conflictos de intereses de los miembros del personal.

gestión de recursos humanos basada en competencias también permitirá a la eu-LISA aplicar un enfoque más estratégico a la planificación de su plantilla. Mediante la oferta de oportunidades de desarrollo profesional y aprendizaje a medida para su personal, la Agencia tiene la intención de capacitar a sus empleados y equipos para que liberen todo su potencial a fin de mejorar los servicios que ofrece a sus partes interesadas. A tal efecto, la eu-LISA colabora estrechamente con el Departamento de Operaciones para facilitar el desarrollo de las capacidades y competencias necesarias para la gestión operativa y la evolución de los sistemas de información JAI, incluidas las nuevas responsabilidades que se asuman en el futuro.

### 2.2.2. Nuevas tareas

En diciembre de 2021, la Comisión presentó dos propuestas legislativas que entrañarán responsabilidades adicionales para la eu-LISA en los próximos años. En primer lugar, la propuesta legislativa para establecer una plataforma segura de colaboración en línea para los **equipos conjuntos de investigación (ECI)** con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y actuaciones judiciales transfronterizas. El 9 de junio de 2022, el Consejo adoptó su enfoque general para la propuesta de Reglamento, designando a la eu-LISA como responsable del desarrollo y la gestión operativa de la plataforma. En segundo lugar, la **propuesta «Prüm II» relativa al intercambio automatizado de datos para la cooperación policial** entre los Estados miembros, como parte del paquete legislativo sobre el Código de Cooperación Policial de la UE, en la que se asigna a la eu-LISA la responsabilidad del desarrollo y la gestión operativa del encaminador central para dar cabida a nuevas categorías de datos, como imágenes faciales de sospechosos y delincuentes condenados.

En mayo de 2022, el Parlamento adoptó el Reglamento relativo a **e-CODEX** para el establecimiento de un sistema informatizado de comunicación en el marco de los procedimientos civiles y penales transfronterizos<sup>57</sup>, y la eu-LISA asumirá la responsabilidad de supervisar la gestión del sistema e-CODEX de la UE a más tardar a finales de 2023.

Además, hay otras iniciativas europeas que se están preparando actualmente y que podrían suponer nuevas tareas para la eu-LISA, por ejemplo, la digitalización del proceso de visado, el Centro de Excelencia para la Inteligencia Artificial o la iniciativa de la Comisión para crear un Espacio Europeo de Datos de Seguridad dedicado a la aplicación de la ley. La Agencia presentará su impacto en su planificación de personal y el Programa de Trabajo Anual de la eu-LISA tan pronto como se adopten las respectivas propuestas de la Comisión.

Como resultado de ello, la planificación de personal para el período 2023-2025 incluye cifras sobre el personal adicional para las responsabilidades derivadas de diversos Reglamentos ya adoptados o pendientes de adopción (por ejemplo, las refundiciones de los sistemas VIS y Eurodac, y el sistema e-CODEX), así como el personal para la prestación de servicios a los transportistas. Estas cifras se refieren principalmente a los puestos operativos directos y a los recursos necesarios para la gestión de los contratos. No obstante, la planificación de los recursos humanos no comprende ninguna de las iniciativas que aún están en fase de desarrollo.

### 2.2.3. Desarrollo de las tareas actuales

El alcance de las tareas de la Agencia se ha ampliado considerablemente desde la adopción del Reglamento constitutivo revisado en 2018, y está previsto que sus responsabilidades **alcancen su nivel máximo en 2023 y 2024** con el despliegue del Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN) y el paquete de interoperabilidad. Por consiguiente, la Comisión no ha previsto un aumento de personal a partir de 2023 y, para algunos proyectos (por ejemplo, la interoperabilidad), la propuesta prevé una reducción de personal (en el cuadro 4 pueden consultarse las estimaciones de personal recogidas en las respectivas propuestas de la Comisión). En los anexos II, IV y XIII se ofrece un resumen más detallado de las estimaciones del personal de la eu-LISA correspondientes al período 2023-2025.

A lo largo de los dos últimos años, la Agencia ha realizado esfuerzos considerables para adaptar su personal y su funcionamiento interno con el objetivo de responder a los dos aspectos siguientes: el **crecimiento constante de la organización** en las circunstancias de la pandemia de COVID-19 y las modalidades de trabajo a distancia, y el desarrollo e implantación de los **nuevos sistemas de información JAI**.

---

<sup>57</sup> Reglamento (UE) 2022/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a un sistema informatizado para el intercambio electrónico transfronterizo de datos en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y penal (sistema e-CODEX), y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726.

Tras la **reestructuración organizativa** emprendida en 2019 y 2020 para adaptarse a los cambios necesarios para cumplir su mandato ampliado, la eu-LISA pasará a centrarse en la implantación de los nuevos sistemas. Las nuevas responsabilidades afectaron también al alcance de las tareas esenciales de la Agencia, principalmente en la consecución de la interoperabilidad global de los sistemas y el abordaje del incremento de la carga de trabajo en todas las funciones horizontales debido a los incrementos de personal en el período 2019-2021. En 2023, la Agencia deberá contratar personal adicional para adaptarse a la creciente carga de trabajo, ya que el alcance de las tareas existentes aumentará de manera sustancial.

Por lo tanto, en este DOCUP se describen, una vez más, los **recursos adicionales necesarios** identificados por la Agencia. Por lo tanto, la planificación para el período 2023-2025 incluye también recursos humanos adicionales<sup>58</sup> para ámbitos de trabajo o actividades en los que la Agencia ha detectado una **escasez de personal** al comparar los recursos humanos necesarios para la ejecución de las tareas asignadas (proyectos y actividades) con los niveles de personal concedidos a la eu-LISA en las propuestas legislativas pertinentes.

Además, **los puestos de corta duración**, que representan un número considerable de los puestos adicionales asignados a la eu-LISA, tienen un valor limitado para la Agencia debido a la dificultad de atraer y retener a personas para tales puestos. En particular, la Agencia identificó una escasez de personal en ámbitos relacionados con:

- **SIS:** la ampliación del ámbito de aplicación y los nuevos acontecimientos (refundiciones que afectan a la policía, las fronteras y el retomo) exigen trabajo y esfuerzo adicionales, mientras que el plan inicial de dotación de personal del SIS solo tenía en cuenta la gestión del sistema en su forma inicial.
- **Interoperabilidad:** la eu-LISA ya indicó durante la preparación de la correspondiente propuesta legislativa de la Comisión que los recursos humanos previstos serían insuficientes para desarrollar y probar todos los componentes de interoperabilidad (y mucho menos la interoperabilidad global de los sistemas) ni para garantizar la cantidad necesaria de gestores de proyectos.
- **SES:** el número de operadores está subestimado porque el personal contratado para la fase de desarrollo se asignó posteriormente a otras tareas, lo que creó un déficit de recursos operativos necesarios para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema.
- **Apoyo de primer y segundo nivel a los Estados miembros (Servicio de Asistencia ininterrumpido):** el número de incidencias y solicitudes sigue creciendo porque los componentes de interoperabilidad se encuentran en diferentes fases de desarrollo. El mantenimiento de la disponibilidad operativa ininterrumpida del Servicio de Asistencia requiere seis miembros adicionales del personal para cubrir plenamente el régimen de turnos de un puesto.

Además, las propuestas de la Comisión no incluían los proyectos y actividades de desarrollo relacionados con los nuevos sistemas, cuya ejecución correrá a cargo del **Departamento de Operaciones**, lo que dio lugar a solicitudes de personal adicional. Estos recursos adicionales son necesarios principalmente debido a los **retrasos en la ejecución de los proyectos**, es decir, la Agencia debe completar ahora de forma paralela todos los proyectos de desarrollo de sistemas que inicialmente se suponía que debían ejecutarse de manera secuencial. Además, la Agencia tuvo que reprogramar varios proyectos de desarrollo por la existencia de interdependencias mutuas. Al mismo tiempo, la Agencia tuvo que modificar las prioridades relativas a los recursos disponibles para concentrarse en actividades postpuestas o inicialmente previstas para 2021 y 2022. A este respecto, los problemas más acuciantes estaban relacionados con la refundición del Reglamento VIS (adopción aplazada), el SEIAV y los componentes de interoperabilidad.

Además, la Agencia ha concluido un **acuerdo con Frontex** sobre la transferencia temporal de 21 agentes contractuales (GF IV) de Frontex a la eu-LISA para prestar apoyo a los transportistas tanto para el SES<sup>59</sup> como para el SEIAV<sup>60</sup> de conformidad con los Reglamentos respectivos. La Agencia exige que estos puestos desarrollen y utilicen herramientas informáticas que permitan a la eu-LISA registrar, probar y certificar las conexiones de los distintos transportistas con el SES y el SEIAV, ofreciendo al mismo tiempo asistencia técnica al embarque de pasajeros con destino a la UE. Estos recursos humanos no estaban previstos originalmente en las fichas financieras legislativas (FFL) de los Reglamentos SES y SEIAV, pero reflejaban la

<sup>58</sup> A reserva de la aprobación de la plantilla de personal y de las estimaciones del proyecto de presupuesto para 2023.

<sup>59</sup> Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) n.º 767/2008 y (UE) n.º 1077/2011.

<sup>60</sup> Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226.

mayor experiencia adquirida en el proceso de aplicación. Esta transferencia de personal es temporal (desde 2022 hasta finales de 2024) y los miembros del personal afectados regresarán a Frontex en 2025. Esta transferencia permitirá a la eu-LISA llevar a cabo el desarrollo del SEIAV en 2023 y 2024, de acuerdo con lo previsto. Lamentablemente, sin embargo, estos puestos de personal adicionales siguen siendo insuficientes para satisfacer todas las necesidades identificadas. Por lo tanto, es probable que la Agencia necesite externalizar varias funciones. Cuando los puestos «prestados» regresen a Frontex, debería concederse personal adicional a la eu-LISA para continuar con su labor. La Agencia reflejará esta cuestión en futuros documentos de planificación a partir de 2025.

Para gestionar el creciente volumen de convocatorias de contratación e incorporación de nuevo personal, la Agencia ha optado por puestos temporales de RR. HH., manteniendo al mismo tiempo una reserva de especialistas en contratación para gestionar las actividades relacionadas con la rotación del personal con el fin de gestionar los procesos de selección y contratación durante la pandemia de COVID-19. En consecuencia, la Agencia necesita recursos técnicos adicionales, ya que se trata de puestos operativos de corta duración.

El desarrollo y la implantación de nuevos sistemas han dado lugar a la ampliación de la infraestructura informática de la eu-LISA, lo que afecta a las tareas relacionadas con la garantía de la seguridad física y de la información. Para abordar estas cuestiones se requiere una dotación de personal suficiente, lo que, a su vez, precisa de los recursos presupuestarios necesarios. A pesar de la aplicación del enfoque del espacio de trabajo por actividades a nivel horizontal, también es necesario avanzar urgentemente en la segunda ampliación de la sede operativa en Estrasburgo.

El **anexo II** presenta una lista detallada de las actividades y **recursos necesarios** para el período 2023-2025. Con este fin, la Agencia realizó un análisis exhaustivo para determinar los puestos que podría externalizar para reducir al mínimo la demanda de personal adicional. De conformidad con la estrategia de contratación de la eu-LISA, la Agencia solo solicita personal adicional para puestos que no pueden externalizarse y que se deben mantener internamente, al tiempo que utiliza diferentes métodos de contratación para otros puestos no sensibles. El **anexo XIII**, en el que inicialmente se enumeraban 34 perfiles que la Agencia no puede externalizar, se ha adaptado para reflejar el resultado del procedimiento de conciliación relativo al presupuesto de la eu-LISA, en el que se añadirán 6 puestos adicionales a la plantilla de personal de la eu-LISA para hacer frente al aumento de las amenazas para la ciberseguridad a fin de evitar la exposición de las funciones de los sistemas operativos esenciales y también en vista de las nuevas responsabilidades, que han aumentado la necesidad de que la Agencia gestione incidencias que afectan a la seguridad.

### 2.3. Programación de recursos para el período 2023-2025

Esta sección proporciona un resumen de las estimaciones financieras y relativas al personal para la ejecución de las tareas confiadas a la eu-LISA para el período 2023-2025.

#### 2.3.1. Planificación de recursos financieros

Los recursos financieros para el período 2023-2025 forman parte de la planificación plurianual de eu-LISA y de las previsiones del marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021-2027. En 2023, las necesidades estimadas de la Agencia prevén un pico en la utilización de recursos financieros no solo debido a la ejecución en curso de las nuevas tareas asignadas a la eu-LISA, sino también como resultado de la evolución del alcance y la complejidad de las responsabilidades existentes de la Agencia.

El **anexo II** ofrece una visión detallada de los **gastos operativos de eu-LISA por sistemas informáticos** según lo previsto en el DOCUP para 2023, la planificación plurianual y las justificaciones presupuestarias. El **anexo III** presenta el desglose presupuestario en función de la estructura presupuestaria de la Agencia, que agrupa los gastos operativos para cada sistema informático por capítulo presupuestario.

De conformidad con la propuesta de MFP de la Comisión, la eu-LISA recibirá un **presupuesto de 262,231 millones EUR en 2023**. Durante el ejercicio de planificación de la eu-LISA para el período 2023-2025, la planificación original del MFP se utilizó como referencia para las estimaciones financieras y posteriormente se revisó sobre la base de los procedimientos de licitación concluidos, la experiencia más reciente en la ejecución de los proyectos y programas en curso y la información actualizada sobre el mercado.

La necesidad de recursos adicionales resultante en 2023 es doble:

- **nuevos sistemas confiados a la eu-LISA:** la adopción de Derecho derivado proporcionó detalles esenciales que no se conocían durante la elaboración de los respectivos estados financieros legislativos. Esto dio lugar a un aumento significativo del alcance y la complejidad de los nuevos sistemas, incluida su integración en la arquitectura de interoperabilidad;



- **mayor complejidad de los sistemas:** los costes de mantenimiento de la infraestructura y los programas informáticos superan las estimaciones iniciales. La huella de infraestructura de los nuevos sistemas era mayor de lo inicialmente previsto, a lo que se suman los resultados de los procedimientos de licitación, en los que los costes de mantenimiento del sistema se calcularon sobre la base de la arquitectura existente. Además, la utilización de la plataforma de la infraestructura compartida común (ICC) de la Agencia superó los planes originales debido al aumento de las demandas derivadas de los sistemas nuevos y existentes, lo que afectó en gran medida a sus costes de mantenimiento.

La Agencia basó estas estimaciones en la experiencia previa, es decir, en las facturas actuales y en los precios extrapolados de los contratos existentes y el mantenimiento en condiciones de funcionamiento. Por consiguiente, la eu-LISA tendrá que perfeccionar y ajustar estas estimaciones sobre la base de las ofertas recibidas<sup>61</sup>.

### 2.3.2. Planificación de recursos humanos

Este documento de programación proporciona estimaciones de personal para la ejecución de las tareas asignadas a la eu-LISA a través de los Reglamentos adoptados entre 2017 y 2020, así como de aquellos cuya adopción está prevista para 2021 y 2022.

Aunque se otorgaron recursos a la eu-LISA para contratar personal operativo adicional con el fin de posibilitar que la Agencia cumpla su mandato ampliado, las solicitudes de personal adicional de apoyo para reforzar el trabajo y los proyectos horizontales quedaron sin respuesta. Los posteriores procesos de revisión interna han determinado que esto ha dado lugar a **una escasez crítica de personal, a la redefinición de prioridades de las tareas y a la externalización de determinadas actividades.**

En los dos últimos años, la Agencia ha indicado anualmente que existen **discrepancias entre los recursos asignados** y los necesarios para ejecutar las tareas asignadas en el marco del mandato ampliado. A este respecto, es importante reconocer y tener en cuenta que el despliegue y la implantación de un nuevo sistema no conducirán automáticamente a una reducción de la cantidad de trabajo de la Agencia. En el momento de su entrada en funcionamiento, la única diferencia es que el foco de atención se desplaza de la ejecución del proyecto a la gestión operativa del nuevo sistema y de la infraestructura correspondiente. Como resultado de ello, la reducción automática de personal al final de cada proyecto genera inevitablemente una escasez de personal para la fase de gestión operativa que la Agencia debe resolver solicitando nuevamente personal adicional.

Además, la eu-LISA ha identificado varios puestos de personal no incluidos en las propuestas pertinentes de la Comisión que la Agencia no puede externalizar. La Agencia considera que estos puestos adicionales de personal son indispensables para las tareas siguientes, relacionadas con:

- la segunda ampliación de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo, que no puede externalizarse ni delegarse en las autoridades nacionales;
- la prestación de apoyo administrativo a los órganos de gobernanza de los nuevos sistemas de información JAI y al funcionamiento cotidiano de las dos unidades del Departamento de Gobernanza Institucional de la eu-LISA, en particular las actividades de comunicación;
- la ejecución de tareas y la continuidad de las actividades en funciones esenciales, así como la prestación de apoyo administrativo de alto nivel;
- la mejora del seguimiento de la seguridad y la Oficina de gestión de proyectos empresariales de la eu-LISA (OGPE);
- el fortalecimiento de la función de seguridad de la Agencia.

---

<sup>61</sup> La Agencia ha puesto en marcha recientemente el procedimiento de licitación para el marco de operaciones transversal destinado a cubrir el mantenimiento de la totalidad de los sistemas.

En el cuadro 4 figura el volumen de personal otorgado a la eu-LISA en las propuestas pertinentes de la Comisión, junto con el plan de personal para el período 2023-2025.

**Cuadro 4. Estimaciones de personal para el período 2023-2025**

|  | 2023       |            |           |            | 2024       |            |           |            | 2025       |            |           |            |
|--|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|
|  | AT         | AC         | ENCS      | Total      | AT         | AC         | ENCS      | Total      | AT         | AC         | ENCS      | Total      |
| <b>Personal de referencia (Reglamento eu-LISA)</b>                 | 113        | 30         | 9         | 152        | 113        | 30         | 9         | 152        | 113        | 30         | 9         | 152        |
| <b>FFL SES</b>   | 32         |            |           | 32         | 32         |            |           | 32         | 32         |            |           | 32         |
| <b>FFL SEIAV</b>   | 7          | 35         |           | 42         | 7          | 35         |           | 42         | 7          | 35         |           | 42         |
| <b>FFL SIS fronteras/policia y SIS retornos</b>                    |            | 4          |           | 4          |            | 4          |           | 4          |            | 4          |           | 4          |
| <b>FFL SIS cooperación policial</b>                                |            |            |           | 0          |            |            |           | 0          |            |            |           | 0          |
| <b>FFL Cambio del Reglamento constitutivo – personal adicional</b> | 23         | 27         | 2         | 52         | 23         | 27         | 2         | 52         | 23         | 27         | 2         | 52         |
| <b>FFL interoperabilidad</b>                                       | 31         | 34         |           | 65         | 24         | 31         |           | 55         | 22         | 30         |           | 52         |
| <b>FFL ECRIS</b>   |            | 5          |           | 5          |            | 5          |           | 5          |            | 5          |           | 5          |
| <b>FFL refundición de Eurodac<sup>62</sup></b>                     | 2          |            |           | 2          | 2          |            |           | 2          | 2          |            |           | 2          |
| <b>FFL de la refundición del VIS<sup>63</sup></b>                  | 6          | 7          |           | 13         | 6          | 6          |           | 12         | 3          | 3          |           | 6          |
| <b>e-CODEX<sup>64</sup> FFL del sistema</b>                        | 2          | 3          |           | 5          | 2          | 3          |           | 5          | 2          | 3          |           | 5          |
| <b>Apoyo a los transportistas para el SES y el SEIAV</b>           |            | 21         |           | 21         |            | 21         |           | 21         |            | 0          |           | 0          |
| <b>FFL Prüm II</b>   |            |            |           |            | 6          |            |           | 6          | 7          |            |           | 7          |
| <b>FFL ECI</b>   |            |            |           |            | 4          |            |           | 4          | 8          |            |           | 8          |
| <b>FFL de la digitalización de visados</b>                         |            |            |           |            | 5          | 3          |           | 8          | 5          | 3          |           | 8          |
| <b>Subtotal según la plantilla de personal</b>                     | <b>216</b> | <b>166</b> | <b>11</b> | <b>393</b> | <b>224</b> | <b>165</b> | <b>11</b> | <b>400</b> | <b>204</b> | <b>140</b> | <b>11</b> | <b>375</b> |
| <b>Personal adicional previsto en el DOCUP 2023-2025</b>           | 6          |            |           | 6          | 6          |            |           | 6          | 6          |            |           | 6          |
| <b>Total</b>   | <b>222</b> | <b>166</b> | <b>11</b> | <b>399</b> | <b>230</b> | <b>165</b> | <b>11</b> | <b>406</b> | <b>210</b> | <b>140</b> | <b>11</b> | <b>381</b> |

Para el período 2023-2025, la eu-LISA debería recibir seis puestos adicionales de AT no contemplados en las propuestas pertinentes de la Comisión.

Las descripciones más detalladas de la estimación del personal para el período 2023-2025 figuran en la sección 2.2.3, «Programación de recursos para el período 2023-2025», en el anexo XIII y en el anexo II, que presenta una perspectiva trianual. El anexo II incluye los equivalentes a tiempo completo (ETC) del personal indicado en el cuadro 4, así como los ETC que la Agencia necesita externalizar. Si no se asignan recursos suficientes a la Agencia para llevar a cabo las tareas necesarias indicadas, la eu-LISA deberá externalizar un número aún más elevado de ETC o redefinir las prioridades de las actividades en cuestión.

La evolución de la cuota de personal se presenta en el anexo IV, mientras que el anexo V proporciona información adicional sobre la política de contratación, la evaluación del rendimiento y la reclasificación, la política de movilidad, el equilibrio geográfico y de género y el programa de formación del personal de la eu-LISA.

## 2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia

El objetivo de la eu-LISA a largo plazo es evolucionar para convertirse en una organización ágil y eficiente que alcance debidamente sus objetivos y ofrezca un rendimiento excelente. Como parte de esta estrategia y para mejorar su gobernanza general, la planificación de recursos y la gestión presupuestaria, la Agencia ha dedicado un esfuerzo significativo al rediseño de su modelo operativo, en particular su estrategia de externalización, planificación y elaboración de informes. Además, la eu-LISA también está estudiando posibilidades de optimización para lograr niveles de eficiencia aún mayores. Para ello, la Agencia debe tener

<sup>62</sup> Se han asignado al Eurodac dos puestos de AT, sujetos a la revisión del Reglamento pertinente.

<sup>63</sup> Las cifras del personal se retrasan un año en comparación con la propuesta de la Comisión para el Reglamento debido a su adopción tardía.

<sup>64</sup> El plan de personal prevé dos puestos de AC en 2022 y 3 puestos de AT en 2023.

una visión general clara de su cartera de servicios, las capacidades necesarias para prestar estos servicios y una comprensión de la mejor manera de obtener estas capacidades y servicios.

Para cumplir su mandato y alcanzar sus objetivos estratégicos, la eu-LISA debe tener en cuenta las limitaciones que afectan a sus recursos humanos. En 2022, la Agencia adoptó una **estrategia de externalización** en la que se establecen los tipos de recursos humanos que la Agencia puede asignar para llevar a cabo tareas específicas por ámbito de actividad. Dicha estrategia permite utilizar personal interno únicamente para servicios y funciones esenciales que no se pueden externalizar. Para todos los demás servicios, la Agencia puede recurrir a contratistas externos o aplicar un modelo mixto que combine personal interno y externo. El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) recomendó utilizar este enfoque de externalización. La nueva estrategia de externalización proporcionará orientaciones valiosas para la planificación de los recursos humanos y una justificación más transparente para las solicitudes de personal adicional. Además, la Agencia está ultimando los nuevos contratos marco para la contratación de apoyo externo, es decir, para externalizar las tareas y trabajos para los que la eu-LISA cuenta con un número insuficiente de puestos internos asignados.

Durante sus primeros diez años, caracterizados por un intenso desarrollo, el ámbito de actuación de la Agencia (tareas y presupuesto) se ha ampliado de manera considerable, al tiempo que ha experimentado una profunda revisión de su estructura organizativa. En la actualidad, la eu-LISA ha llegado al punto en el que necesita reevaluar, nivelar y optimizar su rendimiento para mejorar la utilización de sus recursos a fin de contribuir de un modo más eficiente a la aplicación de las políticas de la UE en el ámbito JAI. Este aspecto es importante en el momento de redactar el presente documento, ya que la Agencia debe tener en cuenta los efectos financieros negativos a largo plazo derivados del aumento de la inflación provocado por la recuperación económica, la continua perturbación de las cadenas de valor y la presión derivada del aumento de los costes de la energía.

La eficiencia y la eficacia del gasto público son las piedras angulares de la buena gobernanza institucional y la Agencia se ha comprometido a garantizar la rentabilidad de sus operaciones. Sin embargo, debido al marco jurídico específico en el que opera la eu-LISA como agencia de la UE, en particular el acceso restringido a los recursos y el alcance y el nivel obligatorios de los servicios que la Agencia debe prestar a sus partes interesadas, la principal vía para lograr mejoras de eficiencia pasa por encontrar oportunidades internas para optimizar el rendimiento, es decir, ir más allá de las posibilidades identificadas por la estrategia de externalización.

Para ello, la Agencia ha elaborado un proyecto de **estrategia de mejora de la eficiencia** centrada en la racionalización de sus procesos, la optimización de la gobernanza, la creación de capacidades, la realización de revisiones periódicas, la introducción de mediciones precisas y la automatización. En particular, este proyecto de estrategia incluye los ámbitos siguientes:

- definición, documentación y medición de los procesos,
- mejoras de los procesos, mediante revisiones y optimizaciones periódicas, también a demanda,
- análisis de la cadena de valor,
- mejoras de la gestión de la calidad,
- revisiones periódicas y optimización de la gobernanza interna y las estructuras organizativas,
- revisiones periódicas y optimización de los métodos y prácticas de gobernanza,
- automatización, incluida la aplicación del aprendizaje automático y la IA para los procesos y servicios,
- nuevas herramientas informáticas especializadas más eficientes que apoyarán la optimización del trabajo en ámbitos como la planificación y el seguimiento, la gestión del conocimiento y la gestión documental,
- definición, medición y elaboración de informes sobre los servicios, sobre la base del árbol de medición establecido y la aplicación de un cuadro de indicadores equilibrado.

Para mejorar la eficiencia, la organización debe acometer un proceso de fomento de la capacidad en todos los ámbitos para desarrollar, en particular, las capacidades y los conocimientos necesarios entre el personal. La Agencia debe llevar a cabo este proceso conjuntamente con su estrategia de recursos humanos.

## **2.5. Prioridades negativas/reducción de las tareas existentes**

Cuando la Agencia elaboró este documento, no preveía ninguna prioridad negativa para 2023. Sin embargo, dependiendo de la decisión final sobre la asignación de recursos para personal adicional y de la planificación presupuestaria para 2022, la eu-LISA podría tener que establecer prioridades negativas o reducir el número de tareas previstas si los recursos humanos o financieros asignados a la Agencia no van a ser suficientes para cubrir todas las actividades previstas para 2022.

# III. PROGRAMACIÓN ANUAL

---

2023

# Programa de trabajo anual para 2023

## 1. Resumen

En el siguiente programa de trabajo se describen las prioridades clave de la eu-LISA para 2023 y se ofrece una visión general de las actividades que la Agencia tiene intención de llevar a cabo para alcanzar sus objetivos estratégicos establecidos en este documento de programación en el marco de cada prioridad establecida.

Las actividades de la Agencia previstas para 2023 giran en torno a las prioridades siguientes:

- garantizar el funcionamiento estable e ininterrumpido y la aplicación de las evoluciones y los servicios de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la Agencia (es decir, SIS, VIS y Eurodac),
- implantar los nuevos sistemas informáticos confiados a la eu-LISA (a saber, SES, SEIAV, ECRIS-TCN y e-CODEX) y el desarrollo de la arquitectura de interoperabilidad,
- proporcionar apoyo y conocimientos especializados a la Comisión y a los Estados miembros,
- profundizar en la contribución de la Agencia al ámbito de la justicia de la UE,
- avanzar en la segunda ampliación de la sede operativa de la eu-LISA en Estrasburgo,
- prepararse para la evaluación periódica de la Agencia, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo.

El gran número de sistemas de información confiados a la Agencia, junto con el marco regulador en permanente evolución, configuran un escenario muy desafiante para la eu-LISA en la próxima década, especialmente teniendo en cuenta la presión cada vez mayor para obtener resultados con recursos limitados frente a las elevadas expectativas de nuestras partes interesadas. Este programa de trabajo anual refleja los esfuerzos constantes de la eu-LISA por mantener y mejorar su eficiencia operativa y su agilidad para hacer frente a estos retos.

### 📌 PRIORIDAD 1

#### **GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN ESTABLES E ININTERRUMPIDOS DE LAS EVOLUCIONES DE LOS SISTEMAS GESTIONADOS Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EU-LISA**

La principal prioridad de la Agencia para 2023 será garantizar el funcionamiento y la aplicación estables e ininterrumpidos de las evoluciones de los sistemas gestionados y los servicios prestados por la eu-LISA para los sistemas de información JAI de la UE (a saber, el **Sistema de Información de Schengen**, el **Sistema de Información de Visados** y **Eurodac**). Con ello, la Agencia apoyará continuamente la consecución de los objetivos de la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad** relativos a la construcción de un sólido ecosistema europeo de seguridad y el mantenimiento de la integridad del espacio Schengen, facilitando al mismo tiempo la aplicación del **Reglamento de Dublín** en lo que respecta a la optimización de la tramitación de las solicitudes de asilo.

La Agencia prestará servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y perfectivo de todos los sistemas operativos esenciales y sus respectivas infraestructuras de comunicación, así como apoyo ininterrumpido de alta calidad de primer y segundo nivel para garantizar su disponibilidad continua. En apoyo de la gestión operativa, la Agencia sigue centrándose en la ejecución de procesos clave como la gestión del cambio operativo, la gestión de versiones y del despliegue y la gestión de pruebas, garantizando al mismo tiempo la colaboración activa con todas las partes interesadas. Además, la Agencia centrará sus esfuerzos en mejorar el rendimiento global del servicio, la resiliencia y la seguridad de sus sistemas operativos esenciales.

Por otra parte, la eu-LISA procederá a conectar el SIS y el VIS con los componentes de interoperabilidad y a aplicar el Reglamento VIS revisado, junto con la solución horizontal activo-activo, centrándose principalmente en la realización de pruebas con los Estados miembros. En 2023 la Agencia implantará una nueva alerta informativa que permitirá a Europol compartir información sobre nacionales de terceros países sospechosos

de terrorismo o de delitos graves, e integrará a Croacia en el VIS con pleno total.

La Agencia también garantizará el inicio eficaz y eficiente de la gestión operativa de los nuevos sistemas que entrarán plenamente en funcionamiento a mediados y a finales de 2023, es decir, el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Autorización de Información de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN). Además, la Agencia también se centrará en la correcta asunción de la gestión operativa de e-CODEX.

El desarrollo de Eurodac dependerá de los progresos realizados en la redacción y posterior adopción del Reglamento Eurodac refundido. No obstante, la eu-LISA estará preparada para avanzar en la realización de los trabajos de desarrollo e integración necesarios con los componentes de interoperabilidad.

## ▾ PRIORIDAD 2

### **PROSEGUIR CON LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS NUEVOS SISTEMAS CONFIADOS A LA EU-LISA, ASÍ COMO DE LA ARQUITECTURA DE INTEROPERABILIDAD**

Para seguir mejorando el sistema de gestión de viajes y fronteras de la UE, también es fundamental concluir la implantación de los nuevos sistemas JAI encomendados a la eu-LISA: el **Sistema de Entradas y Salidas** y el **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes**. Por lo tanto, el objetivo principal de la Agencia es **garantizar la puntual entrada en funcionamiento** de los nuevos sistemas que se espera que estén plenamente operativos a finales de 2023: el SES, el SEIAV y ECRIS-TCN.

Además, la Agencia continúa con el desarrollo y la aplicación de los componentes de interoperabilidad. Estos componentes conforman la **arquitectura de interoperabilidad** global que está previsto que entre en funcionamiento a más tardar en 2024. La consecución de la interoperabilidad global de los sistemas está destinada a mejorar la eficiencia y la eficacia operativas de todos los sistemas de información JAI de la UE, facilitando al mismo tiempo el acceso de las autoridades nacionales y de la UE a la información pertinente. En 2023 la Agencia impulsará la puesta en marcha del sBMS. También se hará hincapié en la integración global de los sistemas para permitir la identificación transversal, en particular en el desarrollo de las funcionalidades del sBMS ligadas a las refundiciones, incluido el reconocimiento facial para el VIS y el ECRIS-TCN, así como la migración de los datos biométricos procedentes de diferentes sistemas (SIS, ECRIS-TCN y Eurodac) al sBMS.

La Agencia proseguirá asimismo con la evolución de los sistemas en consonancia con los requisitos reglamentarios y las necesidades de los Estados miembros, en particular mediante el establecimiento de la conexión del SEIAV para la refundición del VIS y la ampliación de la capacidad del SES y el VIS con el fin de facilitar el uso del sBMS.

## ▾ PRIORIDAD 3

### **PROPORCIONAR APOYO Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS A LA COMISIÓN Y A LOS ESTADOS MIEMBROS**

La Agencia seguirá realizando sus tareas de investigación, desarrollo e innovación centrándose en el seguimiento de las investigaciones pertinentes, la ejecución de proyectos piloto y pruebas de concepto, la realización de actividades de prueba y la prestación de apoyo especializado basado en proyectos a la Comisión y a los Estados miembros. Como parte de sus actividades generales de coordinación, la eu-LISA elaborará informes sobre el funcionamiento técnico de los sistemas de información JAI de la UE, publicará estadísticas sobre su uso y proporcionará formación a medida a los Estados miembros sobre la utilización técnica de los sistemas.

La Agencia planea desarrollar en 2023 las capacidades y los conocimientos especializados de la eu-LISA en el ámbito de la inteligencia artificial (IA), además de seguir apoyando a los Estados miembros en el desarrollo de capacidades de IA en el marco del Grupo de trabajo de la eu-LISA sobre inteligencia artificial. Asimismo, la Agencia creará el Centro de Excelencia en Inteligencia Artificial y se ha comprometido a participar activamente en los proyectos del Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE y a contribuir a ellos. La Agencia establecerá el **laboratorio de pruebas de los equipos y soluciones técnicos** utilizados para los sistemas JAI de la UE supervisados por la eu-LISA en estrecha colaboración con Frontex y otras partes interesadas pertinentes.

## ➤ PRIORIDAD 4

### PROFUNDIZAR EN LA CONTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA AL ÁMBITO DE LA JUSTICIA DE LA UE

La Agencia aspira a ampliar su contribución al **ámbito de la justicia** de la UE facilitando la modernización y digitalización de la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales. En 2023, esto incluye concluir la implantación del **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países** y garantizar la asunción satisfactoria de la gestión operativa del sistema **e-CODEX**.

## ➤ PRIORIDAD 5

### AVANZAR EN LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SEDE OPERATIVA DE LA EU-LISA EN ESTRASBURGO

Como proyecto plurianual en curso, la Agencia sigue avanzando en la ejecución de la **segunda ampliación de sus instalaciones operativas** en Estrasburgo. Con este espacio adicional se pretende dar cabida a todo el personal de la organización teniendo en cuenta su crecimiento, así como alojar los sistemas JAI existentes y nuevos confiados a la eu-LISA.

## ➤ PRIORIDAD 6

### PREPARARSE PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA AGENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO CONSTITUTIVO DE LA EU-LISA

Por último, la Agencia debe someterse a la **evaluación quinquenal externa** prevista en el artículo 39 del Reglamento constitutivo. Dicha evaluación es crucial para la administración y la gobernanza de la eu-LISA. La Agencia contribuirá al proceso aportando información a través de un ejercicio de evaluación comparativa de sus operaciones principales, que concluirá en el primer trimestre de 2023. El evaluador externo deberá presentar el informe final de la evaluación a finales de 2023.

## 2. Actividades

### 2.1. Nuevos sistemas e innovación

En la sección siguiente se ofrece una visión general del desarrollo de los nuevos sistemas de gestión de fronteras en el ámbito de los asuntos de interior (el SES y el SEIAV), así como de dos nuevos sistemas en el ámbito de la justicia: ECRIS-TCN y e-CODEX. Además, la eu-LISA también está ultimando los preparativos para la entrada en funcionamiento de la arquitectura global de interoperabilidad para todos los sistemas de información JAI supervisados por la Agencia.

En el **ámbito de los asuntos de interior**, los nuevos sistemas —el SES y el SEIAV— facilitarán una gestión más inteligente y eficiente de las fronteras exteriores de la UE, garantizando un acceso seguro y fluido a la información sobre los viajeros para todo el personal autorizado, por ejemplo, guardias de fronteras, fuerzas de seguridad y autoridades de inmigración.

En el **ámbito de la justicia**, la Agencia apoya el desarrollo y la implantación de nuevas soluciones digitales que contribuyan a la modernización y la digitalización en curso de los sistemas judiciales en toda Europa con vistas a mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales, al tiempo que proporciona un mejor acceso a la justicia a los ciudadanos y las empresas de la UE.

Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para todas las tareas se presentan en el anexo II.

#### 2.1.1. Nuevos sistemas

En 2023, el objetivo principal de la Agencia es **garantizar la puntual entrada en funcionamiento** de los siguientes sistemas nuevos: SES, SEIAV, ECRIS-TCN y e-CODEX. Tan pronto como estos sistemas entren en funcionamiento, la atención se centrará en prestar apoyo operativo y de mantenimiento a todos los usuarios de los sistemas.

En lo que atañe a la ejecución de los programas, la Agencia ha identificado los siguientes retos:



- cualquier retraso en la ejecución podría provocar a su vez retrasos posteriores en la puesta en servicio y el inicio de la fase de mantenimiento de los sistemas como estaba previsto;
- el mantenimiento de sistemas nuevos puede ser más lento que el de sistemas antiguos, ya que los nuevos pueden requerir una mayor armonización con los propietarios de otros componentes, así como un diseño más cuidadoso;
- las interdependencias entre diferentes sistemas y las limitaciones de recursos internos afectan a la ejecución de otros proyectos o tareas no relacionadas con proyectos.

## Sistema de Entradas y Salidas (SES)

El Sistema de Entradas y Salidas mejorará la gestión de las fronteras exteriores del espacio Schengen mediante el registro de los movimientos transfronterizos de nacionales de terceros países con el fin de reforzar la seguridad interior y prevenir la inmigración irregular. Además, contribuirá a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. El SES se propuso inicialmente en 2013 en el marco de la **iniciativa sobre fronteras inteligentes**; su desarrollo comenzó en 2018 y está previsto que entre en funcionamiento en mayo de 2023.

El SES modernizará los procesos de control fronterizo y mejorará la eficiencia a través de la automatización, al **sustituir el sellado manual de los pasaportes por el registro electrónico** de todos los movimientos transfronterizos de nacionales de terceros países. De ese modo, el sistema ayudará a los Estados miembros a hacer frente al aumento de los flujos de viajeros incrementando la rapidez y la eficiencia de los controles fronterizos y optimizando el número de guardias de fronteras en los puntos de control.

Además, el SES garantizará un mejor **seguimiento de las estancias autorizadas** y la identificación de posibles personas que hayan superado el período de estancia autorizada, llevando a cabo un seguimiento de las estancias de corta duración mediante el registro de las fechas y lugares de entrada y salida para las visitas con una duración de hasta 90 días en cualquier período de 180 días.

El funcionamiento del sistema se basará en comunicación con los sistemas nacionales de los Estados miembros. También incluirá dos aplicaciones en línea:

- un sitio web específico que permitirá a los nacionales de terceros países verificar el estado de su estancia autorizada en la UE;
- un servicio web para que los transportistas aéreos, terrestres y marítimos verifiquen, antes del embarque, si el visado de un viajero de un tercer país tiene al menos una entrada autorizada restante o una exención de visado válida.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- concluir la implantación del SES y de sus servicios web a más tardar en mayo de 2023, de conformidad con el calendario revisado propuesto por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 23 de junio de 2022 y aprobado por el Consejo JAI el 11 de julio de 2022, por el que se aprueba el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad;
- ultimar el establecimiento de conexiones entre el SES y todos los componentes de interoperabilidad.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                        | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|---|--|--|
| <b>Ajustes del SES para componentes de interoperabilidad</b>          | Garantizar el rendimiento y la conformidad de los componentes de interoperabilidad.  | Establecimiento de conexiones entre el SES y todos los componentes de interoperabilidad.   |
| <b>Implantación básica de la aceptación final del sistema del SES</b> | Diseñar, aplicar y gestionar las cualificaciones del sistema central del SES y de su infraestructura de comunicación. Adaptar el entorno de seguridad y las medidas para cumplir con los nuevos tipos de servicios. Llevar a cabo los preparativos de la interoperabilidad con otros sistemas centrales. | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, asistencia técnica y servicios transversales durante el período de transición de seis meses hasta que el sistema esté plenamente operativo. |
| <b>Finalización de la implantación de servicios web</b>               | Finalizar la prestación del servicio web del SES, la interfaz de transportistas del SEIAV de un modo modular, plenamente ampliable   | Implantación del servicio web del SES, la interfaz de transportistas del SEIAV.  |

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos | Objetivo  | Descripción y principales hitos |
|--|---|---------------------------------|
|  | y escalable para poder cubrir necesidades futuras (por ejemplo, el VIS revisado). |                                 |
| Indicadores de rendimiento                     | Objetivo de rendimiento   |                                 |
| Coste del proyecto                             | Desviación total ≤ 5 %  |                                 |
| Calendario del proyecto                        | Desviación total ≤ 5 %  |                                 |
| Objeto del proyecto                            | Sin desviación  |                                 |

## Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

El SEIAV es un sistema de autorización previa de viajes en línea para **nacionales de terceros países exentos de visado** que se desplacen al espacio Schengen. El sistema tiene por objeto **racionalizar los procedimientos de cruce de fronteras** y los tiempos de espera en las fronteras, mejorando al mismo tiempo la eficiencia de la gestión de las fronteras y apoyando la política de liberalización de visados de la UE. La Agencia comenzó a desarrollar el SEIAV en 2018 y está previsto que este sistema entre en funcionamiento en noviembre de 2023.

Las autorizaciones de viaje del SEIAV son verificadas por guardias de fronteras en los pasos fronterizos exteriores de la UE y por los transportistas aéreos, terrestres y marítimos antes del embarque. El SEIAV reduce los procedimientos fronterizos y los tiempos de espera en la frontera, refuerza la gestión de las fronteras y apoya la política de liberalización de visados de la UE, ya que permite efectuar verificaciones de información en todas las bases de datos JAI, incluidas las bases de datos de Europol e Interpol, para comprobar con antelación los posibles riesgos para la seguridad, la migración y la salud pública que pueden dar lugar a la denegación de la entrada en el espacio Schengen, por ejemplo utilizando los datos existentes para detectar delincuentes o terroristas que usan diferentes alias para no ser detectados. Además, la Agencia también empezará a llevar a cabo un seguimiento de las soluciones técnicas para la «lista blanca» de herramientas de comunicación audiovisual seguras que podrían utilizar las unidades nacionales del SEIAV para mantener entrevistas con los solicitantes en los casos en que no tengan la posibilidad de acceder a los servicios consulares.

### El principal objetivo en 2023 es:

- concluir la implantación del SEIAV a más tardar en noviembre de 2023, de conformidad con el calendario revisado propuesto por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 23 de junio de 2022 y aprobado por el Consejo JAI el 11 de julio de 2022, por el que se aprueba el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos              | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|---|--|---|
| <b>Finalización de la implantación del SEIAV</b>            | Diseñar, aplicar y gestionar las cualificaciones del sistema central y de su infraestructura de comunicación. Adaptar el entorno de seguridad y las medidas para cumplir con los nuevos tipos de servicios. Llevar a cabo los preparativos de la interoperabilidad con otros sistemas centrales. | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, asistencia técnica y servicios transversales durante el período de transición de seis meses hasta que el sistema esté plenamente operativo.  |
| <b>SEIAV: Observatorio de las tecnologías más recientes</b> | Llevar a cabo un seguimiento de las soluciones técnicas adecuadas para la lista de alerta rápida del SEIAV, con vistas a probar herramientas previamente seleccionadas y asesorar a los Estados miembros.  | Seguimiento periódico de la tecnología e investigación del mercado, de conformidad con la decisión de ejecución de la lista de alerta rápida del SEIAV, con objeto de identificar soluciones técnicas adecuadas para la búsqueda de datos cifrados en modo inexacto, así como herramientas de audio y vídeo. Esto incluye la elaboración de informes periódicos y la propuesta de actualizaciones técnicas a la Comisión y a los Estados miembros tras el éxito de las pruebas. |

| Indicadores de rendimiento | Objetivo de rendimiento |
|----------------------------|-------------------------|
| Coste del proyecto         | Desviación total ≤ 5 %  |
| Calendario del proyecto    | Desviación total ≤ 5 %  |
| Objeto del proyecto        | Sin desviación          |

## Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN)

El ECRIS-TCN es el primer sistema informático de gran magnitud diseñado y desarrollado por la eu-LISA en el ámbito de la justicia de la UE. Se trata de un sistema centralizado de respuesta positiva o negativa que **complementa la base de datos del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)** con información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas que las autoridades judiciales nacionales deben tener en cuenta al juzgar casos penales.

Conjuntamente, el ECRIS y el ECRIS-TCN permiten a los jueces, fiscales y otras autoridades pertinentes obtener información exhaustiva sobre el **historial penal de nacionales de terceros países y apátridas**, con independencia del Estado miembro en el que fueran condenados anteriormente. Como tal, el ECRIS-TCN contribuye a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en todo el espacio Schengen.

Los preparativos para el desarrollo del ECRIS-TCN comenzaron en 2019 y está previsto que entre en funcionamiento en noviembre de 2023. El ECRIS-TCN comprende un sistema central en el que se almacena la información sobre la identidad de los nacionales de terceros países y apátridas condenados, los puntos nacionales de acceso central de cada Estado miembro, una interfaz informática —**aplicación de referencia del ECRIS (ECRIS RI)**— para conectarse al sistema central y una infraestructura de comunicación que conecta los puntos nacionales de acceso central al sistema central.

### El principal objetivo en 2023 es:

- concluir la implantación del ECRIS-TCN a más tardar en noviembre de 2023, de conformidad con el calendario revisado propuesto por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 23 de junio de 2022 y aprobado por el Consejo JAI el 11 de julio de 2022, por el que se aprueba el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos       | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|--|--|--|
| <b>Finalización de la implantación del ECRIS-TCN</b> | Garantizar la aceptación final del sistema ECRIS-TCN tras su puesta en servicio. | Finalización de la implantación del sistema ECRIS-TCN mediante la aceptación satisfactoria del sistema tras su puesta en servicio. |

| Indicadores de rendimiento | Objetivo de rendimiento |
|----------------------------|-------------------------|
| Coste del proyecto         | Desviación total ≤ 5 %  |
| Calendario del proyecto    | Desviación total ≤ 5 %  |
| Objeto del proyecto        | Sin desviación          |

## Sistema de comunicación para la justicia electrónica mediante el intercambio de datos en línea (e-CODEX)

El sistema e-CODEX de la UE, vigente desde 2013, es una plataforma de comunicación destinada a facilitar **los intercambios transfronterizos de contenidos electrónicos** entre las autoridades judiciales europeas. Antes de que estuviera disponible e-CODEX, el intercambio de información en los procedimientos judiciales transfronterizos se veía obstaculizado por la amplia variedad de soluciones informáticas nacionales fragmentadas e incompatibles.

En 2020, la Comisión encomendó el desarrollo y el mantenimiento del conector e-CODEX a la eu-LISA a partir de 2023, un paso importante para aumentar la **contribución de la Agencia a la digitalización del ámbito de la justicia de la UE**. El sistema e-CODEX consta de un paquete de productos de soporte lógico y normas y buenas prácticas aplicadas para prestar servicios públicos transfronterizos plenamente integrados. Conecta

los procedimientos nacionales autónomos apoyados con recursos digitales con los medios informáticos conexos a fin de garantizar una transmisión electrónica segura de información en los procedimientos judiciales transfronterizos. Está previsto que la eu-LISA asuma la gestión operativa del sistema a más tardar a finales de 2023.

#### El principal objetivo en 2023 es:

- garantizar la correcta asunción del sistema e-CODEX por parte de la eu-LISA.

#### 2.1.2. Interoperabilidad

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de información para intercambiar datos y permitir la puesta en común de la información. La gestión eficiente de las fronteras exteriores y la seguridad interior de Europa, así como de la migración, se basa en la **interoperabilidad de todos los sistemas de información JAI que gestiona la eu-LISA**: SIS, VIS, Eurodac, SES, SEIAV y ECRIS-TCN. Esta interoperabilidad global de los sistemas se logrará gracias a varios **componentes de interoperabilidad** que permitirán a los guardias de fronteras, los agentes de policía y los funcionarios de visados e inmigración europeos utilizar y acceder a información más rápida, fiable y completa sobre las amenazas para la seguridad.

La arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE comprende los siguientes componentes:

- el **Portal europeo de búsqueda (PEB)**, que facilita búsquedas rápidas, fluidas, eficientes, sistemáticas y controladas en todos los sistemas de información JAI por parte de los usuarios autorizados;
- el **servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS)**, que almacena plantillas biométricas y permite a los usuarios buscar y cotejar datos biométricos en todos los sistemas de información JAI;
- el **registro común de datos de identidad (RCDI)**, que permita la correcta identificación de los nacionales de terceros países;
- el **detector de identidades múltiples (DIM)**, que facilita la detección de identidades múltiples con el doble objetivo de garantizar la correcta identificación de los viajeros de buena fe y luchar contra la usurpación de identidad.

Además, la eu-LISA trabaja en el desarrollo de un **repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)** con el fin de proporcionar datos estadísticos de distintos sistemas e informes analíticos en todos los sistemas JAI con fines estratégicos, operativos y de calidad de los datos.

En conjunto, estos componentes de interoperabilidad constituirán la columna vertebral de la seguridad interior, el control de las fronteras y la gestión de la migración en Europa, y contribuirán a la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad mejorando la eficiencia y la eficacia operativas de los sistemas de información JAI.

La Agencia se ha comprometido a poner en marcha la nueva arquitectura de interoperabilidad en 2024; sin embargo, pueden surgir algunos desafíos:

- los problemas relacionados con la falta de espacio en los centros de datos pueden afectar al correcto funcionamiento (por ejemplo, el sobrecalentamiento de los bastidores debido a la falta de espacio, las dificultades para añadir infraestructura si surgen problemas debido, por ejemplo, a tensiones de capacidad, etc.);
- las interdependencias entre los diferentes sistemas y las limitaciones de recursos internos que, a su vez, pueden afectar (por ejemplo, retrasar o aplazar) la realización de actividades;
- la puntualidad de la migración de datos depende de la realización del ejercicio preparatorio, que incluye una evaluación de impacto detallada y el diseño y la preparación de los datos nacionales para la migración.

En las secciones siguientes se ofrece un resumen de las diferentes actividades previstas para cada componente de interoperabilidad desarrollado en los años anteriores.

#### Servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS)

El servicio de correspondencia biométrica compartido almacena plantillas biométricas obtenidas a partir de los datos biométricos almacenados en el registro común de datos de identidad (RCDI) y el SIS. El sBMS

constituye una de las **piedras angulares del sistema de gestión de fronteras de la UE**, al permitir **consultar datos biométricos** en todos los sistemas de información JAI. Como tal, es uno de los **mayores sistemas biométricos del mundo** e integra una base de datos de más de 400 millones de nacionales de terceros países que contiene, entre otros elementos, impresiones dactilares e imágenes faciales.

Los preparativos para el desarrollo del SMS comenzaron en 2019, y está previsto que eu-LISA concluya su implantación en 2023.

#### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sBMS, desplegando asimismo las evoluciones necesarias;
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz del sBMS de conformidad con los requisitos reglamentarios y los acuerdos de nivel de servicio;
- seguir desarrollando las funciones del sBMS relacionadas con las migraciones y las refundiciones del sistema, incluido el reconocimiento facial para el VIS y el ECRIS-TCN;
- garantizar una correcta migración de los datos procedentes de diferentes sistemas JAI al sBMS para permitir la identificación transversal y la extensión del RCDI y el DIM al ámbito de la justicia.

Además, eu-LISA seguirá desarrollando su **cartera de biometría** invirtiendo en actividades de investigación y en soluciones selectivas para aumentar la calidad global de los diferentes aspectos biométricos y ofrecer un apoyo rápido y de alta calidad a sus partes interesadas. Con este fin, la Agencia pretende introducir nuevas mejoras; en particular, planea llevar a cabo proyectos de investigación sobre diferentes aspectos de la biometría, por ejemplo, la generación de muestras sintéticas para responder a las consultas relacionadas de las partes interesadas sobre los servicios biométricos existentes y futuros.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|---|--|---|
| <b>Finalización de la implantación del SES BMS/sBMS</b>   | Concluir la implantación del del SES BMS y del sBMS velando por que el período final de aceptación del sistema finalice con éxito después de su puesta en servicio.  | Concluir la implantación del SES BMS y el sBMS tras su correcta puesta en servicio.   |
| <b>Mantenimiento del sBMS</b>   | Mantener el sBMS en un estado de funcionamiento óptimo.  | Prestar servicios de mantenimiento correctivo <sup>65</sup> , adaptativo <sup>66</sup> , perfectivo <sup>67</sup> y preventivo <sup>68</sup> para garantizar el rendimiento requerido del sistema (incluido el mantenimiento del kit de soporte lógico de usuario, KSU) <sup>69</sup> . |
| <b>Desarrollo de ECRIS-TCN en el sBMS</b>   | Llevar a cabo operaciones específicas relacionadas con las impresiones dactilares para el ECRIS-TCN, la capacidad y la configuración en el sBMS, así como la migración de los datos dactiloscópicos históricos al sBMS.          | Ejecutar las operaciones, la capacidad y la configuración específicas de las impresiones dactilares específicas relacionadas con el ECRIS-TCN en el sBMS y migrar los datos históricos de impresiones dactilares de los Estados miembros al sBMS.                                       |
| <b>Integración funcional del SIS y el sBMS y migración de datos biométricos para la interoperabilidad</b> | Habilitar las operaciones biométricas del SIS en el sBMS.  | Permitir operaciones específicas relacionadas con las impresiones dactilares para el SIS, la capacidad y la configuración en sBMS y migrar los datos dactiloscópicos de los Estados miembros al sBMS.   |
| <b>Aplicación de las funciones biométricas de la refundición del VIS en el sBMS</b>                       | Completar la implantación y prueba en el sBMS de las nuevas funciones introducidas por la refundición del VIS, así como preparar la migración y conversión de imágenes faciales de la base de datos VIS/RCDI en plantillas sBMS. | Completar la implantación y prueba en el sBMS de las nuevas funciones introducidas por la refundición del VIS, así como preparar la migración y conversión de imágenes faciales de la base de datos VIS/RCDI en plantillas sBMS.  |

<sup>65</sup> El **mantenimiento correctivo** incluye la gestión de incidencias, así como la gestión de problemas y cambios.

<sup>66</sup> El **mantenimiento adaptativo** incluye el seguimiento y la previsión de la obsolescencia de los componentes del sistema con vistas a mantener la conformidad con las tecnologías más avanzadas, garantizando al mismo tiempo un apoyo continuo por parte de los fabricantes y editores de componentes.

<sup>67</sup> El **mantenimiento perfectivo** incluye mejoras de los componentes del sistema basadas en conocimientos técnicos y mejoras identificadas con el fin de garantizar un rendimiento continuo de alta calidad.

<sup>68</sup> El **mantenimiento preventivo** incluye la introducción de cambios en el sistema basados en observaciones operativas con el fin de evitar que los posibles problemas se conviertan en incidentes graves.

<sup>69</sup> Téngase en cuenta que el mantenimiento correctivo y el seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el sBMS están cubiertos por la actividad transversal de la infraestructura compartida común (ICC).

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Integración funcional del sBMS de Eurodac y migración de datos</b>  | Implantar las nuevas funciones biométricas derivadas de la refundición de Eurodac y migrar las funciones biométricas existentes de Eurodac al sBMS.   | Implantar las nuevas funciones biométricas y migrar las funciones biométricas existentes de Eurodac al sBMS.   |
| <b>Replicación de la base de datos dactiloscópicas de Europol en el sBMS (fase 1)</b>  | Optimizar el proceso de comprobación de antecedentes en materia de visados.   | Replicar la galería de plantillas de impresiones dactilares AFIS de Europol en el sBMS a efectos de aplicar las nuevas funcionalidades biométricas, tal como se especifica en el Reglamento Eurodac refundido y en los Reglamentos de interoperabilidad.   |
| <b>Impacto del DIM en el sBMS</b>  | Establecer conexiones para albergar la capacidad adicional de caudal de transacciones para las operaciones activadas por el detector de identidades múltiples (DIM), así como cualquier otra función identificada en el informe de evaluación de impacto. | Aumentar la capacidad de caudal de transacciones del sBMS para las operaciones activadas por el DIM e implantar cualquier otra función necesaria.  |
| <b>Desarrollo y mejora de la cartera biométrica</b>  | Aumentar la calidad general de los productos biométricos actuales y futuros de la eu-LISA, así como mejorar las capacidades de la Agencia para facilitar la innovación en el campo de la biometría.   | invertir en actividades de investigación selectivas y en soluciones biométricas para aumentar la calidad global de los productos biométricos existentes y futuros, lograr la independencia con respecto a los proveedores externos y mejorar la experiencia y la reputación de la eu-LISA en el ámbito de la biometría.  |
| <b>Seguimiento y contribución a los esfuerzos del grupo de trabajo ISO SC37</b>  | Garantizar que la agenda biométrica de la Agencia sea tenida en cuenta en la mayor medida posible por los grupos de trabajo pertinentes de la ISO sobre normas biométricas.   | Como propietaria de uno de los mayores sistemas de correspondencia biométrica del mundo, asumir un papel más activo en el grupo de trabajo sobre biometría (ISO/IEC JTC 1/SC 37) en el marco de la Organización Internacional de Normalización (ISO) con vistas a contribuir al desarrollo de las normas pertinentes (por ejemplo, sobre calidad de los datos y realización de pruebas). |
| <b>Biometría como servicio (BaaS)</b>  | Desarrollar los conocimientos técnicos y la reputación de la eu-LISA como socio fiable en el campo de la biometría.   | Aumentar los conocimientos técnicos de la Agencia sobre los servicios biométricos existentes y futuros y facilitar el desarrollo y el mantenimiento continuos de los sistemas biométricos.   |
| <b>Grupos de trabajo periódicos sobre biometría</b>  | Crear un grupo de expertos en biometría para apoyar a los grupos consultivos de la eu-LISA sobre biometría.   | Apoyar la labor de los grupos consultivos de la eu-LISA a través de un grupo de expertos internos en biometría.  |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |  |
| Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (ANS) del sBMS y de los indicadores clave de rendimiento (ICR) institucionales pertinentes | Cumplimiento del 100 % de los ICR definidos en el ANS del sBMS  |  |

## Registro común de datos de identidad (RCDI)

El registro común de datos de identidad (RCDI) es una base de datos centralizada que facilita la **correcta identificación de los nacionales de terceros países** al poner en común la identidad personal, los documentos de viaje y los datos biométricos en bruto de las personas registradas en el VIS, Eurodac, el SES, el SEIAV o el ECRIS-TCN. Además, el RCDI apoya el funcionamiento del detector de identidades múltiples (DIM) facilitando y optimizando el acceso de las autoridades designadas (incluida Europol) al VIS, a Eurodac, al SES y al SEIAV con fines de prevención, detección e investigación de delitos de terrorismo u otros delitos graves. El desarrollo del RCDI comenzó en 2021 y proseguirá en 2023 con el objetivo de que esté disponible en 2024.

### El principal objetivo en 2023 es:

- proseguir con la implantación del registro común de datos de identidad (RCDI) junto con los restantes componentes de interoperabilidad, a saber, el detector de identidades múltiples (DIM), el portal europeo de búsqueda (PEB) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE).

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Aplicación de la interoperabilidad (apoyo a las actividades de aceptación final del sistema para PEB, RCDI, DIM y RCIE)</b>                                 | Apoyar las actividades de aceptación final del sistema para los siguientes componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI, DIM y RCIE. | Garantizar una transición satisfactoria a las operaciones para los siguientes componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI, DIM y RCIE. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   | <b>Objetivo de rendimiento</b>   |
| Disponibilidad y rendimiento de los componentes de interoperabilidad del RCDI y el DIM de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) pertinentes. |   | 100 % de conformidad con los ANS de los componentes de interoperabilidad del RCDI y el DIM.  |

## Detector de identidades múltiples (DIM)

El detector de identidades múltiples (DIM) gestiona los vínculos entre las identidades almacenadas en diferentes sistemas de información JAI mediante la creación y el almacenamiento de **archivos de confirmación de identidad**. De ese modo, el DIM apoya el funcionamiento del RCDI y los objetivos del SIS, el VIS, Eurodac, el SES, el SEIAV y el ECRIS-TCN. Al interconectar los datos existentes en los sistemas de información JAI de la UE, el DIM permite detectar identidades múltiples, **facilitando así las verificaciones de identidad** y la **lucha contra la usurpación de identidad**. El desarrollo del DIM comenzó en 2021 y continuará en 2023, con vistas a lograr que esté disponible en 2024.

Para obtener más detalles sobre los objetivos e hitos de tareas específicas, consúltense las tareas descritas en la sección relativa al registro común de datos de identidad (RCDI).

## Portal europeo de búsqueda (PEB)

El Portal europeo de búsqueda (PEB) facilita el acceso rápido, fluido y controlado de las autoridades de los Estados miembros y las agencias de la Unión a los sistemas de información JAI de la UE, así como a las bases de datos de Europol e Interpol. El desarrollo del PEB comenzó en 2021 y proseguirá en 2023 con vistas a garantizar su disponibilidad en 2024.

Para obtener más detalles sobre los objetivos e hitos de tareas específicas, consúltense las tareas descritas en la sección relativa al registro común de datos de identidad (RCDI).

## Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)

El repositorio central de informes y estadísticas (RCIE) agrupa y mantiene **registros centralizados y anonimizados de todos los sistemas de información JAI** con el fin de proporcionar datos estadísticos e informes analíticos transversales a los diferentes sistemas. Los datos anonimizados que contienen estos informes exhaustivos pueden ser utilizados por las partes interesadas para apoyar las decisiones estratégicas, la gestión operativa o los planes de mejora de la calidad de los datos. El desarrollo del RCIE comenzó en 2019 y está previsto que entre en funcionamiento en 2023.

Para obtener más detalles sobre los objetivos e hitos de tareas específicas, consúltense las tareas descritas en la sección relativa al registro común de datos de identidad (RCDI).

## 2.2. Gestión operativa y Reglamentos refundidos

En la sección siguiente se ofrece un resumen de las actividades relacionadas con el mantenimiento y la evolución de los sistemas de control de fronteras, seguridad interior y gestión del asilo confiados a la Agencia en el **ámbito de los asuntos de interior —SIS, VIS, Eurodac, SES y SEIAV—** y en el **ámbito de la justicia —ECRIS-TCN, ECRIS RI y e-CODEX—**. Esto incluye también la integración de todos estos sistemas JAI con la arquitectura de interoperabilidad expuesta en la subsección anterior.

En las fronteras exteriores de la UE, estos sistemas informáticos son cruciales para garantizar una gestión eficiente de las fronteras y la aplicación de las políticas comunes de asilo, migración y visados de la UE. Dentro del espacio Schengen, la disponibilidad ininterrumpida de estos sistemas es esencial para garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos y residentes de la Unión, así como la seguridad interior de la propia Unión. En el ámbito de la justicia, estos sistemas contribuyen a la modernización y la digitalización en curso de la justicia, al tiempo que mejoran el intercambio transfronterizo de contenidos electrónicos entre las

autoridades judiciales europeas, proporcionando así un mejor acceso a la justicia a los ciudadanos y las empresas de la UE.

Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para todas las tareas se presentan en el anexo II.

### 2.2.1. Gestión operativa de los sistemas de producción

El objetivo principal es garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente y la disponibilidad ininterrumpida de los **sistemas operativos esenciales de la eu-LISA (SIS, VIS y Eurodac)**, junto con los nuevos sistemas (el SES y el SEIAV) cuya entrada en funcionamiento está prevista para finales de año.

Para apoyar a los Estados miembros y otros usuarios finales, la Agencia proporciona formación sobre el uso técnico de los sistemas de su competencia, así como formación a expertos sobre los aspectos técnicos de dichos sistemas (en el marco de las evaluaciones de Schengen).

Los principales retos previstos en el proceso de ejecución de este programa son los siguientes:

- la introducción de cambios y nuevas tecnologías que puedan plantear desafíos para la resolución de incidencias y problemas,
- las interdependencias entre los diferentes sistemas y los componentes de interoperabilidad, junto con las limitaciones de recursos internos, pueden afectar a la ejecución de las iniciativas previstas o de las actividades recurrentes.

## MIGRACIÓN y ASUNTOS DE INTERIOR

### Sistema de Información de Schengen (SIS)

El SIS facilita el intercambio de información sobre personas y objetos entre las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales, las autoridades responsables del control de fronteras, las aduanas, los visados y las autoridades judiciales. Iniciado en 1995, el SIS se ha convertido en el sistema de intercambio de información más amplio y más utilizado de Europa para la **seguridad interior y la gestión de las fronteras exteriores**. Como tal, el SIS constituye una **pedra angular del acervo de Schengen**, al facilitar la **libre circulación de personas** en el espacio Schengen. Desde 2013, la eu-LISA se encarga de supervisar la gestión operativa de su sistema central y su infraestructura de comunicación, así como de velar por su funcionamiento ininterrumpido y la oportuna evolución del sistema.

A lo largo de los años, la eu-LISA ha perfeccionado el SIS para abordar mejor la lucha contra el terrorismo y la migración irregular. La **segunda generación del SIS** está en funcionamiento desde 2013, y en 2018 la eu-LISA puso en marcha el **Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID)**, una herramienta de búsqueda biométrica que permite identificar a las personas de interés basándose únicamente en sus impresiones dactilares. En diciembre de 2018, la adopción de los **Reglamentos refundidos del SIS** marcó el comienzo de una importante fase de desarrollo de nuevas funciones para el SIS. Esto se completará en marzo de 2023 con la entrada en funcionamiento del SIS renovado.

A partir de 2023, un uso más amplio de los datos biométricos ha permitido la identificación de personas de interés basándose únicamente en sus impresiones dactilares y palmares, así como en las impresiones latentes (impresiones de dedos o palmas sobre una superficie). El alcance ampliado de las aplicaciones y funciones del SIS, por ejemplo, al introducir categorías adicionales de alertas y expandir la lista de objetos en relación con los que las autoridades pueden emitir alertas, ha permitido un mayor acceso a los equipos de Europol y de Frontex para buscar información sobre sospechosos y delincuentes. Además, la integración del SIS con los componentes de interoperabilidad proporcionará un valor añadido aún mayor, al facilitar las búsquedas y el cotejo de identidades en todos los sistemas de información JAI con base en datos biométricos y alfanuméricos.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del SIS (incluido el subsistema SAID), desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en su gestión de los SIS nacionales;
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz del sistema central del SIS (incluido el subsistema SAID) de conformidad con los Reglamentos



pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables;

- implantar una nueva alerta de información en el SIS, que será utilizada por los Estados miembros a propuesta de Europol, sobre sospechosos de terrorismo u otros delitos graves;
- finalizar la interconexión con los componentes de interoperabilidad, es decir, se ampliará la capacidad del sistema central del SIS para que pueda asumir el tráfico adicional procedente del portal europeo de búsqueda (PEB) y del detector de identidades múltiples (DIM); además, se implantarán las interfaces de interoperabilidad necesarias y se establecerán conexiones con todos los componentes de interoperabilidad, excepto el sBMS, que seguirá en fase de desarrollo.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Mantenimiento del SIS</b>  | Garantizar que el funcionamiento del sistema cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio.   | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluida la realización de campañas de prueba y cualificación.  |
| <b>Mantenimiento del SAID del SIS</b>   | Garantizar la disponibilidad ininterrumpida del sistema.  | Garantizar la disponibilidad ininterrumpida del sistema, así como prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.   |
| <b>Capacidad ampliada del SIS</b>   | Redactar especificaciones, diseñar, probar e integrar los cambios funcionales y no funcionales necesarios en el núcleo de SIS a fin de garantizar la ampliación de la capacidad del núcleo de SIS para gestionar el tráfico y las alertas de interoperabilidad adicionales. | La ampliación de la capacidad del núcleo de SIS central para gestionar el tráfico adicional derivado de la interoperabilidad global de los sistemas y de las alertas adicionales.  |
| <b>Interconexión del sistema central del SIS con todos los componentes de interoperabilidad (excepto el sBMS)</b>   | Adecuar el SIS a los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento de interoperabilidad.   | Ultimar la adaptación del SIS a los requisitos establecidos en los Reglamentos de interoperabilidad.   |
| <b>Migración del SAID del SIS al sBMS</b>   | Migrar los datos del SAID del SIS al sBMS para habilitar la función de detección de identidades múltiples (DIM), velando por que todos los datos biométricos se almacenen en el mismo lugar pero separados con criterios lógicos.   | Integración del SIS con sBMS y migración de los datos biométricos del SAID del SIS al sBMS.  |
| <b>Apoyo del SIS a los Estados miembros</b>   | Garantizar la disponibilidad operativa de los sistemas nacionales y la compatibilidad con el sistema central del SIS.   | Prestar apoyo operativo a los Estados miembros durante la cualificación de la evolución de los sistemas nacionales y durante las campañas de prueba y cualificación.   |
| <b>Módulo/interfaz de interconexión genérica del núcleo de SIS para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la aplicación de la interconexión con el SEIAV</b> | Permitir que el sistema central del SIS se interconecte con otros sistemas internos o externos (por ejemplo, VIS, SEIAV) y actualizar el sistema central del SIS con los requisitos legales del SEIAV permitiendo búsquedas alfanuméricas.                                  | Cooperar con el equipo del SEIAV para coordinar la armonización de la planificación y ejecución del proyecto; configuración del módulo de interconexión/interfaz (interconectividad) entre el SIS y el SEIAV; puesta a punto de la capacidad de búsqueda alfanumérica del sistema central del SIS para alcanzar el volumen de búsquedas requerido; realización de pruebas antes del despliegue final a la fase de producción; despliegue a la fase de producción, actividades de cierre del proyecto y aceptación final del sistema. |
| <b>Nuevo motor de búsqueda y modernización de Oracle para el SIS</b>  | Desplegar el motor de búsqueda Elasticsearch y la modernización de Oracle.  | La implantación de un nuevo motor de búsqueda y la modernización de Oracle garantizarán un apoyo suficiente a la capacidad adicional de consultas y alertas. Se espera que el proyecto concluya a mediados de 2022.  |
| <b>Aplicación de una nueva alerta de información al SIS</b>   | Implantar una nueva alerta de información en el SIS, que será utilizada por los Estados miembros a propuesta de Europol.  | El SIS central y el SIS nacional implantarán la nueva alerta de información. El proyecto incluirá el diseño y desarrollo de la solución, la fase de pruebas, el despliegue a la fase de producción y la formación de los usuarios.   |

| Indicadores de rendimiento                      | Objetivo de rendimiento |
|---|-------------------------|
| Disponibilidad del sistema central del SIS      | ≥ 99,99 %               |
| Tiempo de respuesta del sistema central del SIS | ≥ 99,5 % <sup>70</sup>  |

## Sistema de Información de Visados (VIS)

El VIS, que representa el otro elemento central del espacio Schengen, apoya la aplicación de la política común de visados de la UE al conectar los consulados de los Estados miembros en países no pertenecientes a la UE con la red de pasos fronterizos exteriores de la UE. El sistema ayuda a las autoridades consulares europeas a **tramitar las solicitudes de visado** y a expedir **visados de corta duración**, ya sea para visitas de corta duración o para transitar por el espacio Schengen.

Utilizando su servicio de gestión biométrica (SGB), el subsistema responsable de las operaciones biométricas, el VIS **combate el fraude en materia de visados** identificando a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el espacio Schengen. Junto con Eurodac, también ayuda a identificar al país de la UE responsable del examen de las solicitudes de asilo y contribuye a prevenir las amenazas que plantea la migración irregular para la seguridad interior.

El VIS entró en funcionamiento en octubre de 2011 y se encuentra operativo en todo el mundo desde febrero de 2016. La eu-LISA supervisa su gestión operativa, garantizando un apoyo ininterrumpido y una evolución oportuna del sistema.

El **Reglamento VIS revisado**, adoptado en julio de 2021, amplió el alcance del sistema a fin de incluir los **visados para estancias de larga duración** y los permisos de residencia, la pasarela para los transportistas y la toma de imágenes faciales en vivo, además de garantizar la interoperabilidad con otros sistemas y bases de datos JAI. Estos cambios garantizarán una respuesta más eficaz a los retos cambiantes en materia de seguridad y migración, mejorando la gestión general de las fronteras exteriores de la UE. Para asumir estas nuevas funciones, la eu-LISA debe completar una actualización significativa del sistema central del VIS de aquí a 2025.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del VIS, desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus sistemas nacionales;
- continuar aplicando el Reglamento VIS revisado, junto con la solución horizontal activo-activo para garantizar la disponibilidad ininterrumpida del sistema, centrándose principalmente en la realización de pruebas con los Estados miembros;
- aplicar la interoperabilidad del VIS (es decir, el PEB para todas las consultas dirigidas al VIS, el RCDI, el DIM y el RCIE);
- integrar a Croacia en el VIS con acceso total una vez que se adopte la base jurídica pertinente.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Mantenimiento del VIS</b>  | Garantizar que el funcionamiento del sistema cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.   | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.   |
| <b>Desarrollo de la refundición del VIS (incluida la configuración activo-activo)</b> | Redactar especificaciones, adquirir, diseñar, probar e integrar los cambios funcionales y no funcionales requeridos en el VIS de conformidad con el Reglamento VIS revisado, y garantizar la disponibilidad continua e ininterrumpida del sistema (es decir, evitar el tiempo de interrupción y la pérdida de datos). | Elaboración e integración de los cambios funcionales y no funcionales requeridos en el VIS con el fin de garantizar la disponibilidad continua del sistema (evitando, en particular, el tiempo de interrupción y la pérdida de datos). |

<sup>70</sup> El porcentaje de consultas de categoría 1 (exacto) respondidas en un segundo, según las tarjetas de ICR adoptadas por el Consejo de Administración con el documento 2020-062.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                      | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|---|---|---|
| <b>Integración del VIS con los componentes de interoperabilidad</b> | Aplicar la conexión (incluido el escenario de emergencia) con el resto de los componentes de interoperabilidad: el portal europeo de búsqueda (PEB), el registro común de datos de identidad (RCDI) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE). | Ultimar el establecimiento de conexiones entre el VIS y todos los componentes de interoperabilidad.   |
| <b>Integración de Croacia en el VIS con acceso total</b>            | Conceder acceso total al VIS a Croacia.   | Esta tarea incluirá la configuración de la red tanto a nivel nacional como central, la configuración de las conexiones de GSTI, la participación en actividades de formación de VIS y SM9, la provisión de la lista de autoridades y la confirmación del punto de contacto único. Además, la eu-LISA llevará a cabo pruebas de conformidad con Croacia. |
| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento   |   |
| Disponibilidad del sistema central del VIS                          | ≥ 99,99 %   |   |
| Tiempo de respuesta del sistema central del VIS                     | 100 % (de acuerdo con las tarjetas de ICR adoptadas por el Consejo de Administración)   |   |

## Eurodac (base de datos dactiloscópicas de asilo europea)

Eurodac apoya la aplicación del Reglamento de Dublín facilitando la identificación de los solicitantes de asilo y las personas detenidas en relación con el cruce irregular de la frontera exterior de la UE, con el fin de determinar si han solicitado previamente asilo en otro país de la UE o han entrado ilegalmente en el espacio Schengen. Eurodac está en funcionamiento desde 2003 y la eu-LISA ha supervisado su gestión operativa y ha garantizado un apoyo ininterrumpido al sistema y la oportuna evolución de este desde 2013.

Eurodac optimiza el examen de las solicitudes de asilo determinando el país responsable de la verificación de una solicitud de asilo y ayudando a los Estados miembros a detectar posibles casos de presentación de solicitudes de asilo en varios países mediante la comparación de las impresiones dactilares de los nuevos solicitantes con las ya registradas en la base de datos. Desde 2015, las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales y Europol también pueden acceder a Eurodac, en condiciones estrictas y como último recurso, con el fin de prevenir, detectar o investigar delitos de terrorismo o delitos graves.

Eurodac comprende una unidad central equipada con una base de datos central informatizada para la comparación de impresiones dactilares y un sistema de transmisión electrónica de datos entre los Estados miembros y la base de datos central gestionada por la eu-LISA. La **integración de Eurodac con los componentes de interoperabilidad** aportará valor añadido, al posibilitar la búsqueda y el cotejo de identidades en todos los sistemas de información JAI supervisados por la eu-LISA (a saber, SIS, VIS, SES, SEIAV y ECRIS-TCN).

En 2020, la Comisión Europea presentó un **nuevo Pacto sobre Migración y Asilo** que incluía una propuesta modificada para ampliar el alcance de Eurodac con el fin de reflejar los cambios en el mecanismo de Dublín mediante la introducción de datos alfanuméricos para mejorar la detección de movimientos no autorizados y contribuir a la lucha contra la migración irregular. Las nuevas funciones del Reglamento refundido de Eurodac permitirían un intercambio de información más exhaustivo en cuestiones relacionadas con el asilo y la migración irregular, lo que mejoraría significativamente la gestión del asilo y la migración en toda la UE.

La Agencia está preparada para aplicar el Reglamento refundido de Eurodac, que sigue pendiente de adopción en el momento de redactar el presente documento. Esto ha dado lugar al aplazamiento de una importante evolución de Eurodac prevista en documentos de programación anteriores, incluida la implantación de nuevas funciones y la integración de Eurodac con la arquitectura de interoperabilidad JAI. Dado que Eurodac funcionará en un sistema central rediseñado a partir de 2023, se prevé tener que llevar a cabo actividades de mantenimiento adicionales, principalmente debido a la nueva infraestructura/arquitectura en producción. Mediante la reutilización transversal de la tecnología existente de la Agencia, la eu-LISA pretende reducir el esfuerzo necesario para gestionar Eurodac a medio plazo.

## Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central de Eurodac y de DubliNet, desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus sistemas nacionales;
- seguir aplicando los requisitos de la refundición de Eurodac e integrando el sistema con los componentes de interoperabilidad, tan pronto como se adopte la nueva base jurídica.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|---|--|--|
| <b>Eurodac – Mantenimiento de DubliNet</b>  | Garantizar que el funcionamiento del sistema cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.  | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.   |
| <b>Aplicación de la refundición de Eurodac (incluida la integración con componentes de interoperabilidad)</b> | Adaptar Eurodac a los requisitos descritos en la propuesta de refundición del Reglamento de Eurodac y optimizar la capacidad de Eurodac para que pueda asumir el tráfico adicional derivado de las nuevas necesidades operativas resultantes del Reglamento refundido, así como de los Reglamentos de interoperabilidad. | Diseñar y desplegar una nueva arquitectura de Eurodac, creando una interfaz entre Eurodac y los componentes de interoperabilidad, junto con el aumento de la capacidad de las bases de datos y el caudal de transacciones. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   | <b>Objetivo de rendimiento</b>   |  |
| Disponibilidad del sistema central de Eurodac   | ≥ 99,99 %  |  |
| Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac  | ≥ 99,45 % (de acuerdo con las tarjetas de ICR adoptadas por el Consejo de Administración)  |  |

## Sistema de Entradas y Salidas (SES)

A partir de mayo de 2023, la eu-LISA será responsable de la gestión operativa del sistema central del SES y de la infraestructura de comunicación, así como de velar por su funcionamiento ininterrumpido y la oportuna evolución del sistema. Para ampliar la información sobre este sistema, consúltese la sección dedicada al SES en el capítulo 2.1.1 «Nuevos sistemas».

### A partir de mayo de 2023, los principales objetivos son:

- garantizar la gestión operativa eficaz y eficaz del sistema central del SES y de los servicios web asociados para los nacionales de terceros países y los transportistas, desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus unidades nacionales;
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz del sistema central del SES y de los servicios web asociados, de conformidad con los Reglamentos pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables.

El mantenimiento operativo del sistema se presenta en el capítulo 2.2.1, «Gestión operativa de los sistemas de producción».

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|--|--|--|
| <b>Mantenimiento básico del SES</b>            | Garantizar que el funcionamiento del sistema cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.                          | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema. |
| <b>Mantenimiento de servicios de internet</b>  | Garantizar que el funcionamiento de los servicios de internet del SES cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio. | Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema. |

| <b>Indicadores de rendimiento</b>               | <b>Objetivo de rendimiento</b> |
|---|--------------------------------|
| Disponibilidad del sistema central del SES      | ≥ 99,99 %                      |
| Tiempo de respuesta del sistema central del SES | ≥ 99,55 %                      |

## ÁMBITO DE LA JUSTICIA

### Aplicación de referencia del ECRIS (ECRIS RI)

De conformidad con el Derecho de la UE, los órganos jurisdiccionales nacionales deben tener en cuenta las condenas anteriores al dictar sentencia en asuntos penales. Para facilitar el intercambio de información entre las autoridades judiciales europeas sobre antecedentes penales, la UE creó el **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)**, que se encuentra operativo desde 2012.

La aplicación de referencia del ECRIS (ECRIS RI) es la interfaz informática utilizada por los Estados miembros para intercambiar información sobre antecedentes penales a través del ECRIS. Desde 2020, la eu-LISA se ha encargado de la gestión operativa y el mantenimiento del sistema central de ECRIS RI y su infraestructura de comunicación. Además, la Agencia es responsable de elaborar y presentar informes estadísticos mensuales sobre el ECRIS a la Comisión Europea.

#### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central de ECRIS RI, desplegando asimismo las evoluciones necesarias,
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz de ECRIS RI de conformidad con los Reglamentos pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables.

El mantenimiento operativo del sistema se presenta en el capítulo 2.2.1, «Gestión operativa de los sistemas de producción».

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                 | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|--|---|---|
| Mantenimiento de ECRIS RI                                      | Garantizar el intercambio de información sobre las personas condenadas entre las autoridades competentes en toda la UE. | Garantizar el intercambio de información sobre las personas condenadas entre las autoridades competentes en toda la UE. |
| Indicadores de rendimiento                                     | Objetivo de rendimiento   |   |
| Cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (ANS) pertinente | Cumplimiento del 100 % de los ICR definidos en el ANS pertinente  |   |

### Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN)

A partir de noviembre de 2023, la eu-LISA será responsable de la gestión operativa de su sistema central y su infraestructura de comunicación, así como de velar por su funcionamiento ininterrumpido y la oportuna evolución del sistema. Para ampliar la información sobre el sistema, consúltese la sección sobre ECRIS-TCN en el capítulo 2.1.1 «Nuevos sistemas».

#### A partir de noviembre de 2023, los principales objetivos son:

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central de ECRIS-TCN, desplegando asimismo las evoluciones necesarias,
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz de ECRIS-TCN de conformidad con los Reglamentos pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables.

El mantenimiento operativo del sistema se presenta en el capítulo 2.2.1, «Gestión operativa de los sistemas de producción».

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos       | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|--|---|---|
| <b>Mantenimiento de ECRIS-TCN</b>                    | Garantizar que el funcionamiento del sistema cumpla los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, y que los eventos se gestionen de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio. | Prestar servicios de mantenimiento correctivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>                    | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |   |
| Disponibilidad del sistema central de ECRIS-TCN      | 97,6 %  |   |
| Tiempo de respuesta del sistema central de ECRIS-TCN | ≥ 15 seg y ≤ 60 seg para operaciones atómicas básicas (de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio pertinentes)  |   |

## Sistema de comunicación para la justicia electrónica mediante el intercambio de datos en línea (e-CODEX)

A partir de abril de 2023, la eu-LISA será responsable de la gestión operativa de su sistema central y su infraestructura de comunicación, así como de velar por su funcionamiento ininterrumpido y la oportuna evolución del sistema. Para ampliar la información sobre el sistema, consúltese la sección sobre e-CODEX en el capítulo 2.1.1 «Nuevos sistemas».

**A partir de abril de 2023, los principales objetivos son:**

- garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente de e-CODEX;
- proporcionar a los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficaz de e-CODEX de conformidad con los Reglamentos pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables.

El mantenimiento operativo del sistema se presenta en el capítulo 2.2.1, «Gestión operativa de los sistemas de producción».

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Traspaso y posterior mantenimiento del sistema e-CODEX</b>   | Llevar a cabo la implantación de conformidad con el Reglamento e-CODEX. | Desarrollar la capacidad para mantener el sistema e-CODEX y asumir su evolución, en particular el desarrollo de conocimientos técnicos, la provisión de un paquete de productos de soporte lógico que pueda utilizarse para establecer puntos de acceso para una comunicación segura, la redacción de la documentación necesaria y la elaboración de plantillas digitales. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |  |
| Disponibilidad y rendimiento de e-CODEX de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS) pertinentes. | 100 % de cumplimiento del ANS de e-CODEX.                               |  |

## SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO

### Apoyo de primer y segundo nivel y herramientas de servicios operativos

A fin de garantizar la disponibilidad ininterrumpida y un alto nivel de rendimiento de los sistemas de información JAI de la UE, la eu-LISA seguirá **prestando servicios de apoyo de primer y segundo nivel** a sus usuarios finales.

El apoyo de primer nivel a la gestión de sistemas operativos abarca la gestión de incidencias, la tramitación de solicitudes, la asistencia técnica y el servicio, así como el seguimiento técnico y de actividades. La Agencia presta servicios de apoyo de primer nivel a los usuarios finales de todos los sistemas de información JAI de

forma ininterrumpida<sup>71</sup>, en comunicación directa con los puntos de contacto únicos.

El apoyo de segundo nivel a las aplicaciones se presta de manera ininterrumpida, en forma de asistencia técnica para todos los sistemas de producción. Incluye la gestión de incidencias, problemas, cambios y versiones. Además de los sistemas, el equipo de apoyo de segundo nivel de la eu-LISA también presta apoyo técnico a proyectos.

Con el fin de garantizar un **seguimiento eficaz de los sistemas de información JAI**, la Agencia tiene previsto actualizar y seguir desarrollando las herramientas pertinentes, a saber, la herramienta de gestión de servicios y el sistema de gestión de eventos. La Agencia está preparada para el final de la vida útil de la actual **herramienta de gestión de servicios informáticos (GSTI)** (SM9) mediante la puesta en marcha de un proyecto de prueba de concepto para evaluar la nueva herramienta de GSTI —Service Management Automation X, SMAX—, desarrollada por el mismo proveedor. Si la prueba de concepto es concluyente, el siguiente paso será establecer la infraestructura necesaria e iniciar el proceso de migración. La Agencia también procederá a **crear el sistema central para la gestión de eventos**, un requisito previo para aplicar el proceso de gestión de eventos.

---

<sup>71</sup> De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 2022/850, el apoyo de primer y segundo nivel a e-CODEX se prestará únicamente en horario laboral (hora de Tallin).



## En 2023, los principales objetivos son:

- garantizar un apoyo constante de primer y segundo nivel a los usuarios finales del sistema;
- garantizar un seguimiento eficaz de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA y seguir desarrollando las herramientas pertinentes para mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de las actividades diarias de apoyo de primer y segundo nivel,
- mantener la herramienta de gestión de servicios informáticos (GSTI) en estado de funcionamiento, garantizando su sostenibilidad y abordando las necesidades en constante evolución, preparándose al mismo tiempo para el final de su vida útil.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|---|---|---|
| <b>Apoyo ininterrumpido de primer nivel a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA</b>              | Mantener y mejorar de manera continua las actividades diarias de apoyo y la satisfacción de los clientes.   | Mantener y mejorar de manera continua las actividades diarias de apoyo y la satisfacción de los clientes en relación con los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA.                |
| <b>Apoyo ininterrumpido de segundo nivel a las aplicaciones nivel para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales</b> | Garantizar un apoyo ininterrumpido y un apoyo de segundo nivel de alta calidad para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA.   | Prestar apoyo técnico relacionado con los sistemas de producción, garantizando al mismo tiempo una gestión operativa ininterrumpida y de alta calidad de los sistemas operativos básicos. |
| <b>Actividad normal</b>   | Garantizar la eficacia de la coordinación, las operaciones diarias y la administración.   | Gestión de recursos, administración técnica de herramientas, apoyo a los usuarios y provisión de formación.   |
| <b>Aplicación de la sustitución del MOE</b>   | Proporcionar el Manual del operador electrónico (MOE) mediante una solución eficiente, fiable y respaldada por el correspondiente servicio de apoyo.  | Mejorar la herramienta de comunicación para el intercambio de notificaciones entre los Estados miembros y la eu-LISA.   |
| <b>Gestión de eventos: adquisición, aplicación y mantenimiento del sistema central de gestión de eventos</b>                          | Adquirir una herramienta para mejorar el seguimiento de todos los sistemas operativos esenciales de acuerdo con el proceso de gestión de eventos GSTI establecido en 2021/2022.   | Proporcionar la herramienta necesaria para mejorar de manera significativa el seguimiento de todos los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA.                                      |
| <b>Informes operativos: formación de los usuarios finales</b>   | Garantizar que los usuarios finales estén suficientemente formados para utilizar la herramienta de elaboración de informes operativos.  | Impartir formación pertinente sobre la herramienta de elaboración de informes a las partes interesadas identificadas.   |
| <b>Migración de SM9 a SMAX — Aplicación</b>   | Adquirir e implantar en todos los entornos la solución informática Service Management Automation X (SMAX), una nueva generación de la herramienta de GSTI Micro Focus.  | Implantar el sistema SMAX en todos los entornos.  |
| <b>Migración de SM9 a SMAX — Prueba de concepto</b>   | Garantizar que los flujos de trabajo de GSTI establecidos en la versión 9 de HP Service Manager (SM9), una herramienta para el registro de solicitudes e incidencias de los usuarios, puedan migrar a la nueva herramienta de GSTI SMAX sin regresión funcional o técnica, garantizando al mismo tiempo que los inconvenientes actuales de SM9 se resuelvan con SMAX. | Evaluar los riesgos y la pertinencia de SMAX y la posibilidad de migrar los flujos de trabajo de GSTI existentes ejecutados en SM9 sin regresión funcional o técnica.                     |
| <b>Apoyo al proveedor de servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo</b>  | Velar por que los proveedores apoyen a los administradores SM9 de la eu-LISA en la aplicación de modificaciones correctivas, adaptativas y evolutivas.  | Garantizar que los administradores de SM9 de la eu-LISA reciban apoyo de los proveedores durante las visitas trimestrales <i>in situ</i> .  |

| Indicadores de rendimiento                            | Objetivo de rendimiento |
|---|-------------------------|
| Indicadores de rendimiento del Servicio de Asistencia | ≥ 80 %                  |
| Encuesta anual de satisfacción de los clientes        | ≥ 80 %                  |



## 2.3. Infraestructura

En la sección siguiente se ofrece un resumen de las actividades transversales para garantizar una infraestructura segura y fiable de apoyo a la gestión operativa de los sistemas de información JAI de la UE.

Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para todas las tareas se presentan en el anexo II.

### 2.3.1. Infraestructura de sistemas operativos esenciales

La Agencia opera y mantiene las instalaciones que alojan sus sistemas operativos esenciales: los sistemas de información JAI de la UE y sus infraestructuras de comunicación, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de seguridad y una disponibilidad ininterrumpida de estos sistemas para los Estados miembros. A este respecto, las actividades de la Agencia abarcan el **desarrollo, la implantación y el mantenimiento** de la infraestructura para todos los sistemas operativos. Las tareas y los proyectos específicos incluyen:

- el funcionamiento continuo de los **dos centros técnicos** de la eu-LISA, uno en Estrasburgo (Francia) y otro en St. Johann im Pongau (Austria),
- la gestión de los contratos relativos a los servicios de comunicación y de red,
- el mantenimiento del soporte físico y lógico.

Además, la eu-LISA organiza proyectos de innovación con vistas a lograr mejoras de eficiencia, por ejemplo, mejoras en las operaciones de los centros de datos, despliegue de la solución única integrada de seguimiento con el proceso de gestión de eventos e implantación de herramientas y procesos DevOps.

En este contexto, la Agencia prevé posibles desafíos derivados de las circunstancias siguientes:

- los recursos económicos son insuficientes, lo que impedirá la realización de todas las actividades de mantenimiento necesarias.

## Red

La infraestructura de comunicación es la red básica que sustenta todos los sistemas informáticos de gran magnitud supervisados por la Agencia, y garantiza la conectividad de red entre las sedes operativas de la eu-LISA y los usuarios finales del sistema. En este sentido, se ha encomendado a la eu-LISA la prestación de servicios de infraestructura de comunicación altamente disponibles y seguros, de conformidad con los instrumentos jurídicos y los acuerdos de nivel de servicio pertinentes.

Las dos infraestructuras centrales de comunicación de la Agencia son:

- la infraestructura de comunicación del SIS, que proporciona conectividad al SIS, SIRENemail y los componentes de interoperabilidad,
- la infraestructura de comunicación del VIS, que proporciona conectividad al VIS, el SES, el SEIAV, VISMail y los componentes de interoperabilidad.

Además, la Agencia utiliza la **infraestructura de comunicación TESTA<sup>72</sup> de EuroDomain** para Eurodac, ECRIS-TCN, DubliNet y los componentes de interoperabilidad. La gestión de esta infraestructura de comunicación correrá a cargo de la Comisión Europea. La Agencia ha formalizado con la Comisión el contrato marco TESTA-ng (nueva generación) para la contratación de servicios de infraestructura de comunicación. Con el fin de evitar que organismos externos (por ejemplo, el proveedor de TESTA-ng) tengan acceso a datos sensibles, la Agencia ha desplegado una capa de cifrado en la infraestructura de comunicación del SIS y el VIS.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- operar la infraestructura de comunicación de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio, supervisando al mismo tiempo las cuestiones relacionadas con el presupuesto y los contratos con proveedores,
- seguir trabajando en la mejora de las capacidades de generación de informes de capacidad de la red en los que se detalle el uso del ancho de banda para cada aplicación individual.

<sup>72</sup> Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones, gestionados por la Comisión Europea.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Gestión operativa de la infraestructura de comunicación</b>  | Operar la infraestructura de comunicación de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS).   | Operar la infraestructura general de comunicación de la eu-LISA de conformidad con los ANS pertinentes y supervisar las cuestiones relacionadas con el presupuesto y los contratos.  |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja VISMail y SIRENEMail</b> | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura de SOE y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluida la renovación de equipos y programas informáticos. | Identificar, aislar y resolver los problemas de la infraestructura de SOE, restableciéndola a las condiciones operativas, garantizando al mismo tiempo la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias). |
| <b>Planificación de la capacidad de la red y mejoras operativas</b>   | Mejorar la planificación de la capacidad y la gestión operativa de la infraestructura de red y de TESTA.  | Diseñar y desplegar la infraestructura para la recogida de estadísticas de la red en todos los SOE, con el fin de apoyar la planificación de la capacidad y de mejorar la gestión operativa de la infraestructura de la red y de TESTA.  |
| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento   |  |
| Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) (para los sistemas SIS y VIS)                                     | ≥ 99,99 %   |  |

## Centros de datos

Los centros de datos de la Agencia son las infraestructuras físicas que alojan todos sus sistemas operativos esenciales (SOE), así como todos los demás sistemas operativos y no operativos. Además, los centros de datos de la eu-LISA también alojan los sistemas de otras entidades, como el centro de recuperación de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA).

La Agencia creó la entidad de organización de servicios de centros de datos con el fin de gestionar mejor estos activos esenciales, junto con el resto de su infraestructura. Los servicios se prestan en el formato «como servicio» con herramientas, procesos y recursos específicos, con varios indicadores clave de rendimiento referentes al acceso, la accesibilidad y la disponibilidad (incluidas las interrupciones previstas).

Además, la eu-LISA procederá a dismantelar los sistemas antiguos con el fin de facilitar el acceso remoto a los centros de datos. Esto reducirá la dependencia del acceso físico, al permitir progresivamente la interconexión del apoyo a los servicios y la gestión de procesos en todos los entornos operativos de cada sistema e infraestructura técnica. Además, siguiendo el modelo estándar de ciclo de vida ITIL-V3, la eu-LISA separará claramente las fases del proyecto y la fase operativa.

En lo que respecta a los centros de datos, otra de las prioridades de la eu-LISA es lograr capacidades de amortiguación adicionales o provisionales, ya que esto facilitará la ejecución de secuencias de trabajo e iteraciones con una amplia gama de pasos logísticos complejos a corto, medio y largo plazo.

El centro de respaldo de la Agencia en St. Johann im Pongau (Austria) viene operando como un servicio en su conjunto, sin verse limitado a la infraestructura clásica del centro de datos. Por lo tanto, es el otro lugar principal de actividad de la Agencia, en estrecha colaboración con las autoridades austriacas y los proveedores de servicios locales. Además, el centro de respaldo se integra progresivamente en la infraestructura de red de área amplia, con el fin de revisar y evaluar su resiliencia y escalabilidad.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- mantener los activos, instalaciones y equipos esenciales de los centros de datos en un estado de funcionamiento continuo y plenamente operativo,
- mejorar el rendimiento y la resiliencia generales del servicio, así como optimizar los riesgos y los costes.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|--|--|--|
| <b>Gastos de funcionamiento y explotación de la unidad central de reserva</b>                          | Mantener la unidad central de respaldo en su totalidad en un estado de funcionamiento continuo y plenamente operativo.   | Ocuparse del mantenimiento continuo de la unidad central de respaldo.  |
| <b>Actividades operativas, evolución y mejoras de la unidad central y la unidad central de reserva</b> | Mejorar el rendimiento general y la prestación de servicios, optimizando al mismo tiempo los costes y los riesgos.   | Mejorar el rendimiento general y la prestación de los servicios, optimizando al mismo tiempo los costes y los riesgos. |
| <b>Consolidación de la infraestructura física de la red</b>  | Mejorar la resiliencia de la calidad y el rendimiento de los servicios, junto con la gestión contractual rastreable, el mantenimiento y las responsabilidades de cada socio. | Aumentar la resiliencia general de la calidad y el rendimiento de los servicios de la eu-LISA.                         |
| Indicadores de rendimiento   | Objetivo de rendimiento  |  |
| Disponibilidad de la unidad central de respaldo (UCR)  | La UCR funciona de forma ininterrumpida  |  |

### Infraestructura común compartida (ICC)

En 2021, la Agencia gestionaba tres sistemas informáticos de gran magnitud —SIS, VIS y Eurodac— en silos y sin sinergias, lo que constituía un grave obstáculo para la consecución de los niveles deseados de eficiencia operativa, rendimiento y disponibilidad. Teniendo en cuenta la alta prioridad de la simplificación, la centralización y la armonización operativas, la Agencia decidió mejorar la eficiencia operativa mediante la adopción de un enfoque compartido que permitiera prestar los servicios de manera más ágil, normalizada, oportuna y rentable, al tiempo que mejoró la calidad del servicio y redujo el coste total de propiedad (CTP).

En respuesta a estos retos y con el fin de facilitar la consecución de sus objetivos estratégicos, la Agencia puso en marcha el programa de infraestructura común compartida (ICC) para convertirse en el facilitador real de sus principales objetivos operativos. La ICC constituye la piedra angular de la estrategia tecnológica y de servicios de la Agencia, permitiendo un funcionamiento normalizado y mejorando la interoperabilidad de los sistemas. Como tal, la plataforma ICC es, ante todo, una base de normas tecnológicas que respaldan la definición de diferentes entornos que, a su vez, incluyen un conjunto de servicios comunes centralizados, que reflejan la ambición general de la Agencia de avanzar hacia un concepto medioambiental similar a la nube, potenciando capacidades como la integración y el desarrollo continuos, las arquitecturas microservicios, la comunicación basada en API, la gobernanza integral, la autorrecuperación, la recuperación rápida, el escalado ultrarrápido, la multiplicidad de usuarios y la visibilidad de extremo a extremo.

La plataforma ICC facilitará la consecución de los objetivos estratégicos de la eu-LISA al introducir una amplia gama de **ventajas operativas y financieras** como las siguientes:

- alojamiento, gestión y funcionamiento centralizados y más eficientes de los sistemas operativos esenciales (SOE) de la eu-LISA,
- prestación de servicios técnicos comunes a todos los sistemas operativos esenciales, mejora de las características de escalabilidad y despliegue de aplicaciones a través de la informática bajo demanda, almacenamiento y suministro de recursos en red,
- mejora de la gestión de riesgos y los controles de seguridad de la infraestructura,
- normalización de los componentes de la infraestructura física y lógica para optimizar el funcionamiento de los sistemas,
- operaciones de extremo a extremo y visibilidad de la gestión a través de un panel único,
- menor coste total de propiedad (CTO) como consecuencia de la reducción de la huella de los centros de datos, la optimización de la infraestructura y la automatización de tareas y operaciones.

En última instancia, los sistemas antiguos de la Agencia (SIS, VIS y Eurodac) se integrarán en la plataforma ICC, junto con los nuevos sistemas de información JAI.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar el funcionamiento continuo de la red y la infraestructura de la eu-LISA, así como la gestión de los contratos de servicios de mantenimiento de infraestructuras (mantenimiento correctivo,

mantenimiento de equipos informáticos puro y renovación de licencias de programas informáticos comerciales),

- prestar apoyo a los servicios para el acceso a la gestión de los sistemas operativos esenciales a través de la red de gestión segura, así como a la gestión de la configuración de infraestructuras para el personal y los contratistas de la eu-LISA,
- mejorar el rendimiento general, la resiliencia y la seguridad de los servicios.

| <b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>  | <b>Objetivo</b>   | <b>Descripción y principales hitos</b>   |
|--|---|--|
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de los componentes de ICC de la infraestructura centralizada que aloja los SOE</b> | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluida la renovación y el mantenimiento de equipos y programas informáticos.              | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja e-CODEX</b>                           | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el ECRIS</b>                          | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el EES</b>                            | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja Eurodac</b>                           | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el sBMS</b>                           | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el VIS</b>                            | Garantizar un seguimiento ininterrumpido de la infraestructura que aloja los sistemas operativos esenciales y prestar los servicios necesarios de mantenimiento correctivo, incluido el mantenimiento de equipos y programas informáticos y la renovación de licencias. | Identificar, aislar y resolver los problemas, restableciendo las condiciones operativas y garantizando la legalidad de los equipos y programas informáticos comerciales (ocupándose del mantenimiento y la renovación de licencias).                     |
| <b>Evolución, actualización y mantenimiento adaptativo de la infraestructura centralizada que aloja los SOE</b>              | Prestar servicios de mantenimiento adaptativo a la infraestructura de SOE con el fin de mantener la infraestructura actualizada, segura y operativa.  | Prestar servicios de mantenimiento adaptativo a la infraestructura de SOE de la eu-LISA con el fin de mantenerla actualizada, segura y operativa.  |
| <b>Gestión operativa de la infraestructura del sistema de gestión de la configuración</b>                                    | Poner la información de la infraestructura de comunicación de la infraestructura común compartida (ICC) a disposición de los procesos de GSTI.  | Gestionar los elementos de configuración de infraestructura de la herramienta de base de datos de gestión de configuraciones, mantenerla operativa y actualizada a las versiones admitidas y proporcionar informes y estadísticas sobre la gestión de la |

| <b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>  | <b>Objetivo</b>   | <b>Descripción y principales hitos</b>  |
|--|---|---|
| Gestión de las operaciones de infraestructura del acceso a las plataformas operativas (servicios para usuarios finales en el lugar de trabajo) | Garantizar que la eu-LISA y los contratistas sean capaces de llevar a cabo las operaciones diarias de mantenimiento de los sistemas operativos esenciales a través de los servicios de las estaciones de trabajo de los usuarios finales. | configuración.<br>Proporcionar las herramientas necesarias para operar y mantener los sistemas operativos esenciales. |
| Renovación del mantenimiento de las licencias del SOE Oracle   | Garantizar la puntual renovación de las licencias de Oracle.  | Solicitar la renovación de la licencia de Oracle.   |

| <b>Indicadores de rendimiento</b> | <b>Objetivo de rendimiento</b> |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| <i>PD</i> <sup>73</sup>           | <i>PD</i>                      |
| <i>PD</i>                         | <i>PD</i>                      |

<sup>73</sup> Los indicadores de rendimiento se establecerán una vez finalizada la parte pertinente de la transición de los servicios de ingeniería y operativos externalizados en el contexto del Marco de Ingeniería Transversal y el Marco Operativo.

## 2.4. Actividades institucionales

En las secciones que siguen se ofrece un resumen de las actividades de apoyo operativo emprendidas por la eu-LISA para todos los sistemas operativos esenciales, incluidos el marco de gestión de servicios informáticos (GSTI) y los servicios informáticos clave, como la gestión del cambio operativo y la gestión de pruebas, de versiones y del despliegue.

Además, esta sección incluye también actividades relacionadas con la seguridad de los sistemas y la continuidad de las actividades. En general, estos proyectos y tareas contribuyen a ofrecer soluciones y servicios fiables y rentables a los Estados miembros y a todos los demás usuarios de los sistemas de información JAI de la UE, fortaleciendo al mismo tiempo sus capacidades de seguridad de la información. También se abordan las nuevas iniciativas emprendidas por la eu-LISA para mejorar las operaciones de los sistemas, en particular la aplicación constante de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, junto con la arquitectura empresarial que permite la interoperabilidad de los sistemas.

En esta se proporciona asimismo una visión general de las actividades horizontales y de apoyo de la Agencia que garantizan una gobernanza eficiente y rentable de la organización, la administración cotidiana y el apoyo general, al tiempo que se define y mejora la capacidad de la Agencia para abordar los cambios en las prioridades políticas en el ámbito JAI de la UE, junto con las crecientes demandas de sus partes interesadas.

Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para todas las tareas se presentan en el anexo II.

### 2.4.1. Apoyo directo a las operaciones

El objetivo principal es apoyar la gestión operativa de todos los sistemas operativos esenciales, proporcionando soluciones y servicios fiables y rentables a los usuarios finales de los sistemas de información JAI de la UE, en particular la seguridad y la continuidad de las actividades y los servicios informáticos clave, como la gestión del cambio operativo y la gestión de pruebas, de versiones y del despliegue. Estas actividades abarcan las nuevas iniciativas emprendidas por la eu-LISA para mejorar las operaciones de los sistemas, en especial la aplicación constante de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, junto con la arquitectura empresarial que permite la interoperabilidad de los sistemas.

Las previsiones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para cada ámbito de actividades se presentan en el anexo II.

En el proceso de ejecución de este programa, la eu-LISA prevé los siguientes desafíos:

- mayor complejidad de las actividades de seguridad.

### Seguridad y continuidad de las actividades

La función de seguridad de la Agencia mantiene y moderniza las medidas de seguridad relacionadas con la seguridad física, del personal, de la información y de los sistemas y con la resiliencia general de estos. Recientemente, el análisis de amenazas ha informado de un aumento exponencial del nivel de actividades malintencionadas y ataques a instituciones, órganos y agencias de la UE en los dos últimos años, sobre todo desde el inicio de la guerra de agresión en Ucrania. También se ha determinado que casi el 50 % de estos ataques (o posibles ataques) fueron llevados a cabo por agentes que plantean una amenaza superior, es decir, un adversario que normalmente está dirigido o patrocinado por un Estado nación, con acceso a recursos y tecnología también asociados normalmente a capacidades militares o de inteligencia de dicho Estado nación.

Además, se ha identificado un aumento de los riesgos en otras áreas, como la seguridad física y del personal (para más información, véase el apartado 2.4.3. sobre seguridad institucional y continuidad de las actividades).

### Los principales objetivos en 2023 son:

- supervisar y gestionar de manera continua los riesgos residuales para la seguridad y ofrecer garantías de que los controles de seguridad apropiados para los sistemas informáticos confiados a la eu-LISA son eficaces y que se aplican y gestionan correctamente, en particular la mejora de la capacidad de seguridad para la ingeniería de seguridad, la gestión y el mantenimiento de la plataforma integrada de vigilancia de la seguridad, la supervisión de la seguridad y las acciones de detección de amenazas, así como la gestión de incidentes de seguridad,
- reforzar y modernizar el marco y los procedimientos de seguridad, también para los sistemas y redes



de comunicación supervisados por la eu-LISA,

- apoyar el desarrollo de los nuevos sistemas, incluido el desarrollo de la arquitectura y la preparación del pliego de condiciones técnicas,
- mejorar la capacidad para la ingeniería de seguridad, la configuración, la aplicación, la gestión y el mantenimiento de soluciones de ciberseguridad, como la detección del punto final y la respuesta, las soluciones de gestión de identidad y acceso, la mejora del conocimiento de la situación cibernética mediante el desarrollo y el análisis de la inteligencia sobre ciberamenazas, así como la sensibilización en materia de contrainteligencia y la notificación a las partes interesadas de la postura en materia de ciberseguridad y la inteligencia sobre amenazas.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|--|---|---|
| <b>Servicios de seguridad informática gestionados</b>  | Prestar un servicio de seguridad informática gestionado para la infraestructura institucional de la eu-LISA con el fin de garantizar el apoyo a los servicios de los sistemas operativos esenciales.  | Supervisión de la seguridad informática de la infraestructura informática institucional de la eu-LISA en apoyo de los servicios de los sistemas operativos esenciales, en particular los puntos finales y los puntos de acceso a la red institucional. Estos servicios de seguridad informática gestionados incluyen la seguridad de los límites, la seguridad de los puntos finales, el seguimiento de la seguridad, los servicios de gestión de infraestructuras de clave pública (ICP) y la evaluación de la vulnerabilidad.   |
| <b>Continuidad de las actividades</b>  | Garantizar la resiliencia y la continuidad de los servicios para los sistemas de información JAI de la UE de conformidad con los requisitos jurídicos pertinentes.  | Llevar a cabo y revisar las evaluaciones de impacto en las actividades y los procesos de gestión de riesgos de todos los sistemas de información JAI confiados a la eu-LISA. Esto incluye también la redacción y actualización de planes de continuidad de las actividades (PCA) específicos del sistema, el diseño y la aplicación de los controles de continuidad de las actividades necesarios, la realización de ejercicios y la garantía de la aplicación de las recomendaciones derivadas de los informes periódicos sobre ejercicios y auditorías.   |
| <b>Servicios de seguridad de la información, protección y operaciones de ciberseguridad</b>              | Proporcionar garantías de que la postura y los riesgos de la eu-LISA en materia de seguridad de la información se gestionan a un nivel adecuado, de conformidad con los requisitos jurídicos y operativos, así como con las mejores prácticas, asegurando al mismo tiempo que las vulnerabilidades y los riesgos de la eu-LISA en materia de ciberseguridad se gestionan a un nivel adecuado, de conformidad con las mejores prácticas en la detección de amenazas y la respuesta a incidentes, con vistas a seguir siendo un custodio fiable y seguro de la información sensible encomendada a la Agencia. | Gestionar los riesgos para la seguridad de la información a un nivel adecuado y garantizar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, institucionales y de seguridad. Esta actividad incluye el seguimiento permanente de la ciberseguridad y la realización de pruebas de vulnerabilidad, la gestión y respuesta a incidentes de seguridad, la gestión de identidades y del acceso, el seguimiento de la información de seguridad y la gestión de eventos, la gestión de la infraestructura de clave pública (ICP), la gestión de la configuración segura y la gestión de la vulnerabilidad técnica. |
| <b>Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el VIS y Eurodac</b>                   | Ofrecer garantías y garantizar el cumplimiento de los requisitos en materia de continuidad de las actividades del VIS o el SES, de recuperación en caso de catástrofe y de gestión de incidentes cuando estos provoquen interrupciones.   | En colaboración con los Estados miembros, realizar pruebas de todos los procesos y procedimientos de continuidad de las actividades, recuperación en caso de catástrofe, seguridad, gestión de incidentes y escalado relacionados con el VIS y el SES, velando al mismo tiempo por que todas las acciones recomendadas ligadas a los resultados específicos se presenten al Consejo de Administración con vistas a su adopción.   |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |
| Porcentaje de objetivos de seguridad cumplidos según lo establecido en la legislación                    |   | 100 %   |
| Porcentaje de incidentes de seguridad manejados en el marco del ANS conforme al objetivo de respuesta.   |   | 100 %   |
| Porcentaje de evaluaciones de riesgos para la seguridad de los sistemas (diseño, desarrollo, producción) |   | 100 %   |

## Gestión de versiones, gestión de la vida útil de las aplicaciones, pruebas y transición

En el contexto del apoyo directo a las operaciones, una de las tareas clave de la Agencia es el aspecto relacionado con el aseguramiento de la calidad del modelo basado en planificar, desarrollar y ejecutar, lo que se consigue mediante la gestión operativa, del cambio, de las pruebas, de versiones y del despliegue, junto con la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (incluida la transición a la fase de operaciones). La atención se centra principalmente en la implantación y el apoyo a la aplicación de los procesos y actividades de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, colaborando al tiempo con los Estados miembros en el proceso de prueba de sistemas y aplicaciones.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- seguir prestando apoyo y servicios de mantenimiento al SIS, el SAID, el VIS, VISMail, SIRENE, Eurodac-DubliNet, el SES, los servicios web del SES/SEIAV, el SEIAV, ECRIS-TCN, ECRIS RI, e-CODEX y los componentes de interoperabilidad (es decir, PEB, sBMS, RCDI, DIM y RCIE), así como a la infraestructura centralizada que aloja todos los sistemas informáticos JAI y la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones,
- **modernizar los sistemas existentes** (es decir, la integración del SIS con los componentes de interoperabilidad y la incorporación de los nuevos sistemas en el sBMS) y las **refundiciones cruciales** de los Reglamentos VIS y Eurodac,
- analizar la integración de los componentes de interoperabilidad, haciendo hincapié en las pruebas de integración entre todos los sistemas operativos esenciales,
- continuar prestando apoyo operativo a los Estados miembros y mejorar la coordinación entre las contrapartes centrales y nacionales, lo que incluye la prestación de un apoyo continuo a los transportistas, que se prevé que aumente en 2023,
- consolidar las herramientas y los procesos internos, los retos relacionados con la adopción de un enfoque más ágil de la gestión de versiones, cambios y pruebas/cualificaciones, así como seguir aplicando y mejorando la cadena de herramientas del ciclo de vida del desarrollo de sistemas.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|---|--|---|
| <b>Servicios de gestión de aplicaciones</b>   | Garantizar la calidad del diseño de aplicaciones para las operaciones de los sistemas operativos esenciales.   | Proporcionar un informe que contenga revisiones de la documentación sobre los aspectos técnicos de los niveles de aplicación de los SOE antes de su entrada en funcionamiento, así como la aprobación de paquetes de versiones de los sistemas operativos esenciales desde el punto de vista de las aplicaciones. |
| <b>Gestión de cambios operativos</b>  | Garantizar una gestión de alta calidad de los cambios operativos, apoyando al mismo tiempo a los equipos operativos en la planificación y la coordinación de la aplicación de los cambios en cuestión. | Gestionar y mejorar el proceso de gestión del cambio operativo y garantizar que los cambios sean coordinados y correctamente aplicados por las partes interesadas (a saber, gestores de proyectos, gestores de incidencias y problemas, equipos técnicos, contratistas).  |
| <b>Gestión de versiones y despliegue y transición a las operaciones</b>   | Definir y negociar planes de versiones y de despliegue, supervisando al mismo tiempo el traspaso formal de los servicios nuevos, modificados o retirados al Departamento de Operaciones.               | Coordinar las actividades de gestión de versiones y de despliegue en todas las fases: planificación, desarrollo, prueba y validación, despliegue, revisión y cierre.  |
| <b>Apoyo a la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y a las herramientas relacionadas (cadenas de construcción, herramientas de prueba)</b> | Garantizar la preparación operativa, actualización y disponibilidad permanente de la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones.  | Garantizar la continuidad y el rendimiento de la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones para la gestión de aplicaciones (pruebas, versiones y mantenimiento).  |
| <b>Gestión de pruebas</b>   | Ofrecer garantías de que los productos y servicios proporcionarán el valor deseado; reducir las incidencias y mejorar la estabilidad y la satisfacción de los clientes.                                | Mostrar la evaluación de los riesgos por parte de expertos para los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA con el fin de adoptar el enfoque, las prácticas y las herramientas de prueba más adecuados, así como proporcionar información y formación.   |

| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento |
|---|-------------------------|
| Finalización satisfactoria de las campañas de pruebas previstas   | > 90 %,                 |
| Cobertura completa de los requisitos  | > 95 %                  |
| Porcentaje de cambios operativos aplicados de manera efectiva que se cerraron durante el año (es decir, no abandonados ni cancelados) | > 75 %                  |

## Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros

La Agencia presta apoyo a los Estados miembros, a la Comisión y a otras agencias pertinentes de la UE en asuntos relacionados con la preparación, el desarrollo o la gestión operativa de todos los sistemas de información JAI supervisados por la eu-LISA. Este apoyo incluye:

- asesoramiento especializado a los Estados miembros y otras agencias de la UE sobre la conexión de sus sistemas o interfaces nacionales con los sistemas centrales que gestiona la Agencia,
- apoyo *ad hoc* cuando los Estados miembros piden ayuda a la Comisión en circunstancias excepcionales,
- asesoramiento o apoyo a la Comisión sobre cuestiones técnicas relacionadas con los sistemas informáticos existentes o nuevos, y
- asistencia en el desarrollo, la gestión o el alojamiento de componentes informáticos comunes, a petición de al menos cinco Estados miembros, previa aprobación de la Comisión y tras la pertinente decisión positiva del Consejo de Administración.

Además, la Agencia también proporciona periódicamente formación a todos los usuarios finales sobre la utilización técnica de todos los sistemas que gestiona la eu-LISA.

### El principal objetivo en 2023 es:

- estar preparada para prestar apoyo a la Comisión y a los Estados miembros, como se estipula en el Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

## Apoyo operativo externo/servicios de consultoría

Para garantizar un funcionamiento operativo adecuado y una gestión operativa eficiente, la Agencia contrata servicios externos de apoyo o consultoría en ámbitos en los que carece de las capacidades pertinentes o de experiencia institucional.

### El principal objetivo en 2023 es:

- garantizar la continuidad de los servicios externalizados para la ingeniería y las operaciones de los sistemas informáticos.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|--|--|--|
| <b>Transición de los servicios de ingeniería y operativos externalizados en el contexto del Marco de Ingeniería Transversal y el Marco Operativo</b> | Garantizar la continuidad de los servicios externalizados para la ingeniería y las operaciones de los sistemas informáticos. | Utilizar la estrategia de externalización de la Agencia como hoja de ruta para la transición de todos los sistemas operativos esenciales (incluidos los componentes) al Marco de Ingeniería Transversal (MIT) y al Marco Operativo Transversal (MOT). Esto incluye la definición y el apoyo a la aplicación del plan de contratación adaptado en el proceso de transmisión de conocimientos y responsabilidad de los contratantes actuales a sus sucesores, es decir, el mecanismo de transferencia/asunción de responsabilidad. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  | <b>Objetivo de rendimiento</b>   |  |
| Coste del proyecto   | Desviación total ≤ 5 %   |  |
| Calendario del proyecto  | Desviación total ≤ 5 %   |  |
| Objeto del proyecto  | Sin desviación   |  |

## Formación operativa del personal

En el marco de su mandato, la Agencia ofrece a su personal una amplia gama de cursos de formación técnica sobre los sistemas de información JAI de la UE. Para mejorar el rendimiento del personal y la calidad del servicio, los requisitos de formación se revisan y mejoran constantemente sobre la base de los resultados del análisis de necesidades de formación realizado mediante el seguimiento de las acciones de formación y la elaboración de informes sobre los resultados.

### El principal objetivo en 2023 es:

- apoyar los servicios operativos esenciales de la eu-LISA mediante el desarrollo de las competencias profesionales necesarias a través de la oferta de cursos de formación internos al personal.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|--|--|--|
| <b>Operaciones de desarrollo de competencias</b> | Garantizar una respuesta proactiva a las necesidades de desarrollo de competencias técnicas. | Apoyar los servicios operativos esenciales organizando cursos internos para desarrollar las competencias requeridas y mantener un alto nivel de experiencia profesional entre el personal. |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>                | <b>Objetivo de rendimiento</b>   |  |
| Nivel de satisfacción general                    | Nivel de satisfacción superior al 85 % (para las actividades de formación y desarrollo)      |  |

## Grupos consultivos, reuniones, misiones, evaluaciones de Schengen, gestión de relaciones institucionales

La Agencia se encarga de organizar y apoyar el trabajo de los grupos consultivos de la eu-LISA coordinando, preparando y facilitando su trabajo cotidiano. En la actualidad, la eu-LISA presta servicios a seis grupos consultivos para los siguientes sistemas de información JAI: SIS, VIS, Eurodac, SES-SEIAV, ECRIS-TCN e Interoperabilidad. La Agencia también comenzará a ofrecer apoyo a nuevos grupos consultivos para e-CODEX y ECI, a reserva de la adopción de los Reglamentos correspondientes. Además, la eu-LISA también acoge el Grupo de Trabajo de los Transportistas. Con el fin de apoyar la cooperación con los transportistas, en particular la comunidad aeronáutica, la eu-LISA celebró un convenio de colaboración con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) en 2022.

Además, la eu-LISA ofrece sus conocimientos técnicos especializados en calidad de observador en las evaluaciones Schengen en los ámbitos del SIS/Sirene y de la política común de visados (incluido el VIS) y contribuye igualmente a los informes de evaluación de los Estados miembros.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- apoyar el trabajo de los grupos consultivos de la eu-LISA,
- participar en el mecanismo de evaluación Schengen de la UE como observador y contribuir a los informes de evaluación para garantizar la correcta aplicación del acervo de Schengen.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos             | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|--|--|---|
| <b>Contribución al mecanismo de evaluación de Schengen</b> | Participar en el mecanismo de evaluación de Schengen de la UE en calidad de observador y contribuir a los informes de evaluación de los Estados miembros, con vistas a garantizar la correcta aplicación del acervo de Schengen y ayudar a los Estados miembros a hacer un mejor uso del SIS y el VIS. | Participación del personal de la eu-LISA en calidad de observadores en las evaluaciones Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la política común de visados (incluido el VIS), y contribución a los informes de evaluación posteriores.   |
| <b>Apoyo administrativo a los grupos consultivos</b>       | Prestar un apoyo efectivo y oportuno a las operaciones de los grupos consultivos de la eu-LISA, como se estipula en el Reglamento constitutivo y en el reglamento interno de los órganos de gobierno de la Agencia.  | Prestar apoyo administrativo a los grupos consultivos de la eu-LISA, así como a otros grupos de trabajo y grupos de expertos. Esta actividad comprende las tareas siguientes: coordinación, preparación y moderación de reuniones (organización de viajes, redacción y difusión de las actas de las reuniones, seguimiento del cumplimiento de las decisiones); contactos y comunicación regulares con las partes interesadas externas de la Agencia. |
| <b>Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones</b>   | Prestar un apoyo administrativo eficaz y oportuno a las diversas reuniones y misiones de la eu-LISA.   | Prestar un apoyo administrativo eficaz a las diversas misiones y reuniones de la Agencia, en particular a las sesiones informativas con las partes interesadas, las reuniones y los eventos periódicos y puntuales, como la conferencia anual de la eu-LISA, mesas redondas del sector industrial, etc.   |

| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento  |
|---|--|
| Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto.  | Se organizan reuniones cuando se solicita                                      |
| Índice de satisfacción general de las partes interesadas, medido a través de una encuesta de satisfacción | más del 60 % (satisfacción con el apoyo organizativo y de secretaría prestado) |

## Desarrollo de capacidades (incluida la investigación, la presentación de informes y la formación a los Estados miembros)

En el ámbito de la investigación, la Agencia seguirá llevando a cabo un seguimiento de las investigaciones sobre las tecnologías nuevas y evolutivas pertinentes para el desarrollo continuo de los sistemas de información JAI.

Además, la eu-LISA es actualmente responsable del desarrollo de pruebas de concepto y proyectos piloto destinados a apoyar la adopción de tecnologías innovadoras y de prácticas organizativas que mejoren la eficacia, favorezcan la excelencia operativa y, al mismo tiempo, refuercen los conocimientos técnicos profesionales y aporten valor añadido a las partes interesadas.

La Agencia seguirá trabajando para convertirse en el centro de excelencia de la UE en materia de inteligencia artificial (IA) en el ámbito JAI. En la actualidad, la eu-LISA dirige el Grupo de Trabajo de la UE sobre IA (WGAI), que se ha convertido en un foro estratégico para el debate sobre las oportunidades y los retos derivados de la aplicación de soluciones basadas en la IA en el ámbito JAI. Las soluciones basadas en la IA también pueden mejorar significativamente la calidad de los servicios que presta la Agencia mediante la mejora de la resolución de incidencias, reduciendo así las posibles interrupciones del sistema y los recursos que es necesario dedicar a la resolución de incidencias.

La eu-LISA elabora informes anuales de seguimiento de las investigaciones y organiza mesas redondas del sector industrial para ayudar a los Estados miembros a abordar los déficits de capacidad. Además, eu-LISA también seguirá contribuyendo al Programa Marco de Investigación e Innovación de la Comisión (es decir, la identificación de prioridades y la evaluación de propuestas) en sus ámbitos de especialización. Asimismo, la Agencia también imparte sesiones de formación a medida y de alta calidad a los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas de información JAI, y elabora y publica informes estadísticos sobre el uso de sus sistemas.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- desarrollar las capacidades y los conocimientos técnicos de la eu-LISA en el ámbito de la inteligencia artificial, en particular con el fin de evaluar el uso de la IA para apoyar el análisis de riesgos del RCIE/SEIAV, elaborado en colaboración con Frontex, Europol y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) en el marco del Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE;
- llevar a cabo un seguimiento de la investigación sobre tecnologías innovadoras (incluida la realización de pruebas de concepto y proyectos piloto) y promover la normalización con el fin de garantizar la evolución continua de los sistemas de información JAI, así como coordinar las actividades de divulgación de la Agencia con el sector industrial y las instituciones académicas para fomentar la innovación y la digitalización;
- recopilar y publicar estadísticas e informes sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas de información JAI, como se estipula en los Reglamentos respectivos;
- proporcionar formación a medida a los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Investigación y vigilancia tecnológica</b>  | Llevar a cabo un seguimiento de la investigación y el desarrollo con el fin de apoyar la adopción de tecnologías innovadoras y nuevas prácticas organizativas, así como la normalización, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa de la eu-LISA y garantizar la evolución continua de los sistemas de información JAI, con vistas a mejorar el perfil de la Agencia como centro de excelencia y motor de la transformación digital en el ámbito JAI. | Seguimiento de las investigaciones llevadas a cabo por las instituciones académicas y la industria, centrándose en las tecnologías nuevas y en evolución y en otros aspectos pertinentes para el funcionamiento de los sistemas informáticos JAI. A continuación, la información recabada se utiliza para prestar asesoramiento especializado (en particular a los Estados miembros o a la Comisión), intercambiar conocimientos y realizar diversas actividades de sensibilización. |
| <b>Desarrollo de capacidades en el campo de la inteligencia artificial, incluido el establecimiento de un centro de excelencia</b> | Fortalecer la posición de la eu-LISA como centro de excelencia de la UE en materia de inteligencia artificial en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.  | Desarrollar conocimientos técnicos y capacidades en el ámbito de la inteligencia artificial. A largo plazo, esta actividad también contribuirá al establecimiento del centro de excelencia en materia de IA en el ámbito JAI.  |
| <b>Apoyo a la aplicación de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE</b>                               | Aumentar la pertinencia práctica de las actividades de investigación e innovación financiadas por la UE para los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA.  | Identificar prioridades temáticas, mejorar la adopción de nuevas tecnologías y soluciones y aumentar la sensibilización de las partes interesadas sobre las actividades de investigación e innovación financiadas  |

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|--|---|---|
|  |   | a través del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE.   |
| <b>Integración de los resultados de la investigación en el ciclo de vida de las aplicaciones</b> | Promover la excelencia operativa apoyando la adopción de tecnologías innovadoras, la normalización y nuevos enfoques organizativos.   | Promover la excelencia operativa apoyando la adopción de tecnologías innovadoras, la normalización y nuevos enfoques organizativos.   |
| <b>Formación para los Estados miembros</b>   | Garantizar que el personal técnico y los usuarios finales de los Estados miembros y las agencias que utilizan los sistemas de información JAI de la UE cuenten con los conocimientos pertinentes sobre el funcionamiento técnico y las mejores prácticas relacionadas con el uso y el funcionamiento de los sistemas supervisados por la eu-LISA y que dichos conocimientos se actualicen periódicamente. | Diseñar, planificar e impartir cursos de formación técnica al personal técnico, incluidos los usuarios finales de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA. A tal fin, la Agencia elabora planes anuales de formación a medida basados en las necesidades de las partes interesadas y en las lagunas de conocimiento detectadas.                       |
| <b>Redacción de informes y estadísticas agregadas sobre los sistemas de información JAI</b>      | Para garantizar la transparencia de las operaciones de la eu-LISA y sensibilizar al público, la Agencia publica informes sobre el funcionamiento técnico de los sistemas de información JAI de la UE y estadísticas sobre su uso, como se estipula en el Reglamento constitutivo de la eu-LISA y en los Reglamentos respectivos.  | Elaborar y publicar estadísticas agregadas e informes reglamentarios sobre el funcionamiento técnico de los sistemas de información JAI de la UE, en particular informes estadísticos anuales sobre el SIS y Eurodac. Además, esta actividad incluye la recopilación y actualización de listas de autoridades con derechos de acceso al SIS (SIRENE), Eurodac, el SES y el SEIAV. |

| Indicadores de rendimiento                                  | Objetivo de rendimiento   |
|---|---|
| Porcentaje de satisfacción con las actividades de formación | Nota media superior a 4 (en una escala de 1 a 6)                                      |
| Aplicación de pruebas de concepto                           | Al menos una prueba de concepto iniciada a mediados de 2023, y la segunda planificada |

## 2.4.2. Gobernanza

Una adecuada gobernanza institucional, que es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente y rentable de eu-LISA, abarca actividades tales como la planificación estratégica y operativa, la protección de datos, la investigación y el seguimiento del rendimiento, así como la presentación de informes según lo prescrito por el marco jurídico y las auditorías internas para garantizar que la gobernanza de la Agencia sigue siendo sólida, transparente y responsable.

Otro aspecto importante es la gestión de las partes interesadas, en particular la prestación de apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración, con el fin de garantizar un intercambio de información transparente y oportuno sobre los asuntos organizativos y operativos de la Agencia.

Los principales desafíos para la ejecución del programa de gobernanza institucional de la Agencia son:

- garantizar un volumen suficiente de personal cualificado,
- disponibilidad de información precisa, suficiente y oportuna.

## Gobernanza, planificación, normas y gestión de servicios informáticos (GSTI)

La función de gobernanza de la Agencia se encarga de velar por que la eu-LISA cumpla sus objetivos anuales y plurianuales. Esto se consigue alineando los recursos, capacidades, servicios y procesos de la Agencia y reforzando su marco de gobernanza, desarrollando y supervisando el marco de control interno (MCI), mejorando los servicios y procesos y fomentando la toma de decisiones estratégicas y operativas basadas en datos. Además, la actualización y mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA garantizan una mejor adecuación a las exigencias y expectativas de las partes interesadas. Aumenta y mejora de forma significativa el rendimiento y el seguimiento de las operaciones, al tiempo que reduce los riesgos conexos.

Una buena gobernanza garantiza que el proceso de planificación sea transparente y apoye la **armonización de las prioridades anuales con las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia**, asegurando al

mismo tiempo la disponibilidad de recursos humanos y financieros suficientes para su consecución. Los resultados de estas actividades (informes, documentos de planificación, estrategias, etc.) garantizan la **conformidad sistemática con el marco regulador de la UE**, teniendo también en cuenta las responsabilidades existentes y las nuevas oportunidades futuras, así como las crecientes expectativas y demandas de las partes interesadas.

**Los principales objetivos en 2023 son:**

- fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la eu-LISA con el fin de seguir mejorando el rendimiento de la Agencia,
- facilitar la buena gobernanza mediante el seguimiento de las normas de control interno y la promoción de una gestión de calidad y un sólido marco de gobernanza sustentado en decisiones respaldadas por datos,
- apoyar la ejecución y el cumplimiento de los requisitos relativos a la gobernanza de la Agencia descritos en su Reglamento constitutivo,
- cumplir las obligaciones jurídicas en materia de planificación y presentación de informes, en particular el suministro de información oportuna y suficiente a las partes interesadas sobre el rendimiento de la Agencia y la consecución de sus objetivos,
- gestionar y mejorar los servicios y procesos.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|---|--|---|
| <b>Gobernanza, planificación, presentación de informes y evaluaciones institucionales</b>                             | Mantener sistemas de control y gobernanza institucional eficaces y eficientes, asegurando al mismo tiempo que las actividades de la eu-LISA se planifiquen de manera sistemática y transparente, de conformidad con los documentos de orientación pertinentes y las exigencias reglamentarias, con el fin de garantizar la adecuada consecución de los objetivos estratégicos de la Agencia. | Supervisar los procesos de gobernanza de la eu-LISA mediante el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, la gestión de la calidad total, los cuadros de indicadores para la gestión del rendimiento de la estrategia institucional, el mantenimiento del registro de excepciones y casos de incumplimiento y la realización de la evaluación anual de la eficacia del marco de control interno. Además, esto incluye la coordinación general de las actividades de planificación y elaboración de informes de la eu-LISA, en particular de su estrategia institucional a largo plazo y los documentos únicos de programación, los informes institucionales (informe provisional e informe anual de actividades consolidado) y los indicadores clave de rendimiento institucional, así como la realización de evaluaciones plurianuales de la programación y la ejecución. |
| <b>Gobernanza, planificación y presentación de informes del departamento de operaciones</b>                           | Garantizar que las operaciones de la eu-LISA relacionadas con los sistemas operativos esenciales se gestionen de manera previsible y estructurada y que se reflejen adecuadamente en los informes y documentos de planificación anuales.   | Supervisar la planificación y el seguimiento de las operaciones de la eu-LISA relacionadas con los sistemas operativos esenciales, y realizar aportaciones a la función de planificación y elaboración de informes de la Agencia.   |
| <b>Marco de servicios y procesos de la eu-LISA</b>  | Garantizar la eficacia de los servicios de la eu-LISA mediante la mejora de la seguridad y la consecución de mejoras de eficiencia; asimismo, normalizar y garantizar un alto nivel de eficiencia de todos los procesos de la eu-LISA como proveedor moderno de servicios informáticos, con el fin de garantizar la prestación fiable de servicios a las partes interesadas.                 | Esta actividad comprende el establecimiento y el mantenimiento cotidiano del modelo de servicios y del modelo de procesos de la eu-LISA. El modelo de servicios es un catálogo que abarca todos los productos y servicios suministrados a las partes interesadas, mientras que el modelo de procesos tiene por objeto garantizar una prestación de servicios eficiente y eficaz. Esta actividad respalda la mejora de los modelos de servicios y procesos a través del proceso de mejora continua (medición y elaboración de informes).   |
| <b>Mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA, abordando los nuevos requisitos de los sistemas JAI</b> | Garantizar una calidad y una eficiencia elevadas en todo momento del rendimiento operativo de la eu-LISA.  | Seguimiento y actualización periódica de los modelos de servicios y procesos de la Agencia, por ejemplo identificando las mejoras necesarias para modernizar los procesos existentes, así como definiendo y aplicando nuevos procesos y servicios relacionados con los nuevos sistemas confiados a la Agencia.  |
| <b>Continuidad de la arquitectura institucional</b>   | Establecer la arquitectura global de interoperabilidad de la eu-LISA (a nivel de organización) para sus sistemas operativos  | Establecer la arquitectura global de interoperabilidad de la eu-LISA a nivel de organización para sus   |



| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                                     | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|--|--|---|
|  | esenciales y los sistemas institucionales.   | sistemas operativos esenciales y los sistemas informáticos institucionales. |
| Indicadores de rendimiento   | Objetivo de rendimiento  |   |
| Provisión de documentos reglamentarios de planificación y elaboración de informes. | Provisión de documentos reglamentarios de planificación y elaboración de informes de conformidad con los requisitos y los plazos establecidos. |   |

## Gestión de partes interesadas: reuniones del Consejo de Administración, actividades de la Oficina de Enlace y comunicación

Las responsabilidades de la Agencia en este ámbito incluyen la prestación de apoyo administrativo y logístico al Consejo de Administración a través de la Secretaría de dicho órgano. El Consejo de Administración se encarga de garantizar que la eu-LISA desempeñe las tareas estipuladas en el Reglamento constitutivo de la manera más rentable. Además, los grupos consultivos designados por la eu-LISA prestan asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo y la evolución de los sistemas de información JAI de la UE.

En lo que se refiere a los esfuerzos de comunicación externa, la Agencia se centra en la comunicación estratégica a través de actividades de comunicación integradas. El objetivo principal es fomentar unas relaciones transparentes y mutuamente beneficiosas entre la Agencia y sus partes interesadas. A tal fin, la Agencia seguirá aplicando un enfoque proactivo con los Estados miembros, las instituciones de la UE y el sector industrial, y seguirá rindiendo cuentas ante el público en general proporcionando información periódica, precisa y oportuna sobre su mandato, sus actividades y sus nuevas iniciativas.

En cuanto a la comunicación interna, se hará hincapié en la promoción de las normas institucionales, la cultura y los valores de la eu-LISA. La organización se ha comprometido a seguir mejorando el intercambio interno de información y conocimientos, así como la participación de los empleados en las distintas ubicaciones de la Agencia. Se pondrá un énfasis especial en facilitar la comunicación bilateral entre el personal y la dirección mediante diversos tipos de herramientas y canales de comunicación.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- prestar un apoyo eficaz y oportuno a las operaciones del Consejo de Administración de la eu-LISA,
- preservar la sólida imagen profesional de la eu-LISA como socio valorado y de confianza, contribuyendo de forma constructiva al proceso legislativo y de formulación de políticas en el ámbito JAI de la UE y cultivando unas buenas relaciones de trabajo y un intercambio eficiente de información con las partes interesadas de la eu-LISA.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Gestión de las relaciones institucionales, los requisitos, la demanda y el cambio</b> | Apoyar y coordinar el trabajo de las partes interesadas y los órganos de gobernanza tanto internos como externos, recogiendo y analizando las demandas y los requisitos operativos y presidiendo las reuniones de los grupos consultivos de la eu-LISA y otros grupos de trabajo, con vistas a proporcionar valor añadido a las partes interesadas ganándose y conservando su confianza, garantizando que se satisfagan sus necesidades operativas, reforzando en última instancia la imagen de la eu-LISA como socio fiable y asesor de confianza en su ámbito de especialización. | Al servir de interfaz entre la eu-LISA y sus clientes o partes interesadas (entre las que figuran los Estados miembros y los países asociados, así como instituciones y agencias de la UE e internacionales), esta actividad presta servicios de gobernanza para todos los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA. Además, conlleva presidir las reuniones de los grupos consultivos y los grupos de trabajo. Coordina, apoya y proporciona orientaciones tanto a las partes internas como externas, gestiona las demandas, lleva a cabo análisis operativos y proporciona los requisitos operativos y de las partes interesadas a las entidades responsables. |
| <b>Apoyo administrativo institucional</b>  | Prestar servicios de apoyo y coordinación administrativos de alta calidad y oportunos para garantizar el funcionamiento eficiente de las subdivisiones de la Agencia a fin de facilitar una orientación y una supervisión eficaces, contribuyendo así a la consecución  | Prestar servicios de apoyo administrativo y coordinación a los responsables de la gestión. Esta labor conlleva la prestación de apoyo administrativo diario a los jefes de las subdivisiones (departamentos y unidades) de la Agencia, la coordinación de las reuniones periódicas del Comité de Dirección, la participación en las reuniones de la Red de Agencias  |

| <b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>                            | <b>Objetivo</b>  | <b>Descripción y principales hitos</b>  |
|--|--|---|
|  | de las metas y los objetivos estratégicos de la eu-LISA.   | de la UE y en otras reuniones interinstitucionales no cubiertas por otras actividades y la participación en procedimientos de selección.  |
| <b>Comunicación interna</b>  | Garantizar una comunicación interna periódica y sistemática y mejorar el intercambio de información y conocimientos en el seno de la Agencia, contribuyendo al mismo tiempo a la participación de los empleados en las diferentes ubicaciones de la Agencia.   | Fomentar un entorno de trabajo positivo y el bienestar del personal de la eu-LISA, incitándolo a desempeñar sus funciones en consonancia con la misión y las prioridades de la Agencia.   |
| <b>Comunicación externa</b>  | Proporcionar información actualizada, concienciar y facilitar información objetiva, fiable y fácilmente comprensible a todas las partes interesadas sobre el papel de la eu-LISA.  | Mejorar la imagen y la visibilidad institucionales de la Agencia (por ejemplo mediante conferencias anuales, mesas redondas del sector industrial, divulgación a través de los medios de comunicación, etc.) dando a conocer el ámbito de especialización de la eu-LISA.  |
| <b>Gestión de las relaciones institucionales y coordinación de las políticas</b> | Mantener y reforzar la visibilidad y la imagen de la eu-LISA como socio de confianza y fiable en sus ámbitos de especialización mediante el fomento de buenas relaciones de trabajo y el intercambio de información eficiente con las partes interesadas de la eu-LISA con sede en Bruselas, en particular las instituciones de la UE. | Mantener y ampliar los contactos directos entre la eu-LISA y las instituciones clave en el ámbito JAI de la UE, así como con otras partes interesadas con sede en Bruselas. Esto incluye el seguimiento de la evolución política y legislativa pertinente, en particular el apoyo de expertos a lo largo de todo el proceso legislativo. Además, contribuye a la coordinación de las políticas internas facilitando información y conocimientos técnicos sobre las iniciativas legislativas en el ámbito JAI de la UE, así como la puesta en común de información en el seno de la Agencia para preparar y defender las posiciones de la eu-LISA en reuniones con partes interesadas externas, como grupos de trabajo, comités, talleres, etc.  |
| Gestión de las partes interesadas y coordinación de políticas                    | Mantener y cultivar relaciones de trabajo con las partes interesadas de la eu-LISA, manteniendo al mismo tiempo una sólida imagen profesional como socio valorado y de confianza, contribuyendo de manera constructiva al proceso legislativo y de elaboración de políticas en el ámbito JAI de la UE.                                 | Llevar a cabo un seguimiento de la evolución política y legislativa en el ámbito JAI de la UE y supervisar la coordinación de las políticas internas para preparar las posiciones estratégicas de la eu-LISA tanto de cara a la UE como en foros internacionales. Esto incluye también el mantenimiento de relaciones de trabajo de alta calidad con las partes interesadas pertinentes de los sectores público, privado y de las ONG (incluidas las instituciones de la UE, otras agencias, los Estados miembros y las organizaciones internacionales), la organización de una amplia variedad de actos periódicos y <i>ad hoc</i> y la representación de la eu-LISA en las reuniones de las agencias de la UE y sus redes (la Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior y la Red de Agencias de la UE). |
| <b>Apoyo administrativo al Consejo de Administración</b>                         | Prestar un apoyo efectivo y oportuno a las operaciones del Consejo de Administración de la eu-LISA, como se estipula en el Reglamento constitutivo y en el reglamento interno de los órganos de gobierno de la Agencia.  | Prestar apoyo administrativo al Consejo de Administración de la eu-LISA, así como a los consejos de administración de programas de los nuevos sistemas durante sus fases de diseño y desarrollo. Esta actividad incluye las tareas siguientes: coordinación, preparación y moderación de las reuniones del Consejo; redacción y difusión de las actas o resúmenes de las reuniones y otros materiales; y seguimiento del cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración.  |

| <b>Indicadores de rendimiento</b>   | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |
|---|---|
| <b>Satisfacción general de las partes interesadas (medida a través de una encuesta)</b> | Más del 60 % (para el apoyo organizativo y de secretaría proporcionado)             |
| <b>Satisfacción de los participantes (fichas de evaluación de eventos)</b>              | > 90 % de satisfacción con los eventos en los que participan las partes interesadas |

| Indicadores de rendimiento   | Objetivo de rendimiento   |
|--|---|
| <b>Cumplimiento de los planes de acción anuales de comunicación interna y externa con los hitos y el calendario previstos.</b> | Los planes de acción anuales de comunicación interna y externa se ejecutan de conformidad con los hitos establecidos, los plazos y los objetivos definidos. |

### Conformidad (protección de datos, función de auditoría interna y contabilidad)

Las actividades correspondientes a la función de conformidad incluyen responsabilidades relacionadas con la contabilidad, la auditoría interna y la protección de datos, es decir tareas que apoyan y garantizan que la gobernanza de la eu-LISA siga siendo adecuada, transparente y responsable.

**Protección de datos.** La función de protección de datos garantiza que la Agencia aplique los niveles más elevados de seguridad de la información y de protección de datos a la información que se le confía y garantiza que el tratamiento de la información personal siga siendo justo y lícito, en pleno cumplimiento de los principios de protección de datos y los instrumentos reglamentarios más recientes. Las actividades de protección de datos de la Agencia comprenden, por una parte, la supervisión constante del cumplimiento de la normativa pertinente en materia de protección de datos y, por otra, la provisión de información y asesoramiento al personal de la eu-LISA sobre cuestiones relacionadas con la protección de datos. La elaboración de informes sobre la protección de datos y la cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) sigue siendo una prioridad y un elemento clave en la rendición de cuentas de la Agencia. La colaboración con otras agencias de la UE promueve las mejores prácticas y facilita el desarrollo de una comprensión común de los requisitos de la UE en materia de protección de datos.

#### En 2023, los principales objetivos relacionados con la protección de datos son:

- vigilar el cumplimiento por parte de la Agencia de todos los requisitos aplicables en materia de protección de datos y control interno, aplicando asimismo las conclusiones y recomendaciones de las distintas auditorías,
- organizar actividades de sensibilización sobre el tema de la protección de datos y ofrecer asesoramiento y recomendaciones de carácter práctico,
- seguir colaborando con el SEPD y otras instituciones o agencias de la UE para compartir las mejores prácticas y favorecer una comprensión común de este tema.

**Auditorías internas.** La función de auditoría interna de la Agencia proporciona garantías independientes y objetivas de que los controles internos existentes son adecuados para mitigar los riesgos de la eu-LISA; al mismo tiempo, garantiza que sus procesos de gobernanza y gestión de riesgos sean eficientes y eficaces. Los resultados de las actividades de auditoría son elementos clave para mejorar la evaluación y los procesos de riesgo, generar confianza en las operaciones de la Agencia y aumentar la confianza en la consecución de sus objetivos.

#### En 2023, los principales objetivos de la función de auditoría interna son:

- garantizar la eficacia del sistema de controles internos y una adecuada comprensión de los riesgos residuales,
- vigilar el cumplimiento por parte de la eu-LISA de todos los requisitos externos aplicables, aplicando al mismo tiempo las conclusiones y recomendaciones de las diversas auditorías.

**Contabilidad.** La función de contabilidad de la Agencia es responsable de mantener las cuentas de la eu-LISA y de velar por que su gestión financiera se ajuste a los principios contables generalmente aceptados expuestos en el Reglamento Financiero y en las normas contables establecidas por el contable de la Comisión.

#### En 2023, los principales objetivos de la función de contabilidad son:

- garantizar la presentación adecuada de la situación financiera de la eu-LISA y el mantenimiento de un sistema sólido de control contable.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Protección de datos</b>   | Garantizar que las actividades de la eu-LISA se ajusten a todas las normas, requisitos y reglamentos pertinentes en materia de protección de datos (incluidas las auditorías periódicas de los sistemas de información JAI de la UE realizadas por el Supervisor Europeo de Protección de Datos) y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría para garantizar un alto nivel de conformidad. | Garantizar un alto nivel de protección de datos con arreglo al marco regulador de la UE, incluida la adopción de disposiciones específicas para cada sistema informático JAI gestionado por la eu-LISA. Esta actividad incluye la función consultiva interna, el seguimiento sistemático de las operaciones, la tramitación de solicitudes y reclamaciones, el mantenimiento de registros internos de protección de datos, la realización de auditorías internas periódicas de las actividades de tratamiento de datos y la presentación de informes (incluido el seguimiento de los avances en la aplicación de las recomendaciones de las auditorías), actividades de sensibilización (incluida la formación del personal), la representación de la eu-LISA en los foros pertinentes (por ejemplo, reuniones de la red de delegados de protección de datos) y una estrecha cooperación con el SEPD, especialmente en el marco de las auditorías periódicas, y con los responsables de la protección de datos de otras instituciones y organismos de la UE. |
| <b>Contabilidad</b>  | Prestar servicios contables que garanticen una presentación equitativa y transparente de la situación financiera de la eu-LISA, preservar los activos de la Agencia y recuperar a su debido tiempo los importes adeudados de conformidad con el Reglamento financiero de la UE y con las normas de contabilidad aplicables.   | Mantener el sistema de control de calidad contable de la eu-LISA, que favorece la correcta presentación de los datos financieros en las cuentas anuales de la Agencia y proporciona orientaciones internas sobre la gestión de los activos, y colaborar con los auditores externos y con el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).   |
| <b>Auditoría interna</b>   | Prestar servicios independientes y objetivos de garantía y asesoramiento al director ejecutivo y al Consejo de Administración con el fin de aportar valor, mejorar las operaciones y facilitar la consecución de los objetivos estratégicos de la eu-LISA.  | Esta actividad incluye evaluaciones de los riesgos de auditoría, planes de acción para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría, evaluación de los procesos de control interno y los controles de los procesos operativos, así como otras iniciativas de garantía.  |
| <b>Evaluación de la Agencia (artículo 39 del Reglamento constitutivo)</b>  | Apoyar la evaluación externa reglamentaria de la eu-LISA, supervisada por la Comisión Europea, para examinar el rendimiento de la Agencia en relación con sus objetivos, mandato, ubicaciones y tareas.   | Apoyar la ejecución y el cumplimiento del requisito de evaluación del rendimiento previsto en el Reglamento constitutivo.  |
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  | <b>Objetivo de rendimiento</b>  |  |
| <b>Entrega oportuna de las cuentas provisionales, consolidadas y cuentas definitivas a la autoridad presupuestaria y al TCE</b>          | Con arreglo a los plazos de comunicación de información establecidos por el Reglamento financiero y el contable de la Comisión  |  |
| <b>Porcentaje (%) de procesos con resultados asegurados que cumplen los objetivos dentro de los márgenes de tolerancia</b>               | Al menos el 80 % de los procesos operativos revisados cumplen los objetivos establecidos dentro de los márgenes de tolerancia   |  |
| <b>Porcentaje (%) de procesos objeto de revisión independiente</b>   | Al menos el 30 % de los procesos operativos de la Agencia se revisan anualmente   |  |
| <b>Número de solicitudes de asesoramiento del delegado de protección de datos (DPD) recibidas de propietarios de actividad cumplidas</b> | El <b>80 %</b> de las solicitudes de asesoramiento del DPD recibidas se presentan en una fase temprana del proyecto; el <b>60 %</b> de las solicitudes de asesoramiento del DPD recibidas se cumplen; el <b>60 %</b> de las solicitudes de asesoramiento del DPD recibidas se cumplen dentro del plazo acordado   |  |

## Oficina de gestión de proyectos empresariales

La Oficina de Gestión de Proyectos Empresariales (OGPE) de la Agencia se encarga de reforzar las capacidades de la eu-LISA relacionadas con la planificación y la ejecución de proyectos y programas mediante la optimización de su gestión y revisión de proyectos y programas, al tiempo que desarrolla herramientas prácticas para apoyar dichos procesos. Con este fin, la OGPE desarrolla y despliega procesos y programas de formación para mejorar la capacidad de la eu-LISA para la gestión de proyectos, realizando al mismo

tiempo evaluaciones y revisiones de aseguramiento de la calidad de los proyectos para garantizar una adecuada utilización de los recursos.

La OGPE aplica y promueve las mejores prácticas centrándose en la normalización de los procesos, así como en metodologías de gestión de proyectos y carteras para garantizar una gestión eficaz de los recursos de los proyectos y la consecución de los objetivos de estos. El objetivo primordial es actuar como un facilitador organizativo de la Agencia en la aplicación de su estrategia institucional, maximizando al mismo tiempo el valor, mejorando la eficiencia y ahorrando costes cuando sea posible.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- continuar aplicando y promoviendo las buenas prácticas haciendo hincapié en los procesos de normalización, así como en metodologías de gestión de proyectos y carteras para garantizar una gestión eficaz de los recursos de los proyectos y la consecución de los objetivos de estos,
- mantener y desarrollar las herramientas de apoyo a sus actividades,
- establecer mecanismos estrechamente alineados con la gobernanza de la Agencia.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Capacidad de gestión de programas y proyectos, estrategia de externalización y gestión de riesgos corporativos</b> | Seguir desarrollando la capacidad de gestión de programas y proyectos (GPP) de la Agencia con el fin de mejorar la armonización entre la estrategia de la eu-LISA y la ejecución general de los proyectos mediante la integración de los procesos de gestión de proyectos, programas y carteras.  | La atención se centra principalmente en el desarrollo continuo de la capacidad de gestión de programas y proyectos de la eu-LISA, en particular la gestión e integración de procesos, la administración de soluciones, el aseguramiento de la calidad, la elaboración de informes y la capacitación de los gestores de proyectos. Esto incluye además la gestión de los riesgos institucionales, la optimización de los recursos y las cuestiones relacionadas con la estrategia de externalización. |
| <b>Evaluación oficial de la práctica de gestión de proyectos basada en el modelo IMMC</b>                             | Proporcionar una clasificación objetiva, comprobada y fiable de los logros de la Agencia en la madurez de la gestión de proyectos organizativos aplicando el modelo de mejora de procesos más comúnmente utilizado (integración del modelo de madurez de las capacidades, IMMC) y el método de evaluación SCAMPI (Método estructurado de evaluación IMMC para la mejora de procesos). | Ofrecer una visión objetiva y creíble de los progresos y logros reales en la gestión de proyectos, minimizando el riesgo global asociado a la gestión de proyectos complejos.  |
| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento   |  |
| Renovar la evaluación de la integración del modelo de madurez de las capacidades (IMMC)                               | Renovación de la evaluación de la IMMC  |  |

### 2.4.3. Apoyo institucional

La Agencia tiene el compromiso de crecer y evolucionar como organización para garantizar la excelencia operativa y la mejora del cumplimiento de su misión. En esta sección se describen las actividades de apoyo institucional necesarias para que la eu-LISA cumpla su misión y garantizar el éxito en la consecución de sus objetivos anuales, garantizando al mismo tiempo que la Agencia funcione de manera eficiente y ágil, de conformidad con el marco regulador de la UE. Estas funciones de apoyo institucional incluyen servicios jurídicos, gestión de recursos humanos, apoyo informático institucional, seguridad física y gestión de instalaciones, así como la gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones.

Los principales desafíos a los que se enfrenta esta función son:

- los riesgos para la reputación de la Agencia,
- deficiencias en la planificación y los controles internos, que pueden dar lugar a gastos injustificados, fraude y provocar la denegación de la aprobación de la gestión por parte de la autoridad presupuestaria,
- recursos humanos y financieros insuficientes, de modo que la eu-LISA no pueda responder a las

expectativas de sus partes interesadas para desempeñar todas sus tareas.

Las previsiones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para esta tarea se presentan en el anexo II.

## Seguridad y continuidad de las actividades

La Agencia sigue manteniendo y mejorando el alto nivel de seguridad física en sus instalaciones y en torno a ellas; al mismo tiempo, aplica un modelo de zonificación de la seguridad física flexible y dinámico para responder a los cambios en las necesidades operativas. Periódicamente se introducen mejoras o actualizaciones de los controles técnicos específicos de la seguridad física en las sedes de la eu-LISA en Tallin y Estrasburgo, así como en la oficina de Bruselas, de acuerdo con los resultados de la gestión de riesgos de seguridad específicos. Tras el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Agencia también ha identificado un aumento de los riesgos en los ámbitos de la seguridad física y del personal, que seguirá vigilando y gestionando.

Asimismo, la Agencia supervisa y mejorando la efectividad de su estrategia de gestión de la continuidad de las actividades, asegurándose de que se ha dotado de políticas, procedimientos y mecanismos de gestión sólidos y debidamente verificados para responder a incidentes de seguridad u otras perturbaciones de sus operaciones, investigar estos eventos, y recuperarse de ellos.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- garantizar la seguridad y la continuidad de las sedes, los activos y el personal de la eu-LISA, y que todos los elementos horizontales conexos, a saber, las estrategias y las políticas, son conformes con la normativa pertinente,
- garantizar la mejora continua de los procesos de continuidad de las actividades y seguridad de la Agencia sobre la base de las recomendaciones recibidas a través de ejercicios, inspecciones y auditorías.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|--|---|--|
| <b>Aplicación de las recomendaciones relativas a la seguridad y continuidad de las actividades</b> | Garantizar la mejora continua de los procesos de continuidad de las actividades y seguridad de la Agencia sobre la base de las recomendaciones recibidas a través de ejercicios, inspecciones y auditorías.   | Mejora continua de los procesos de seguridad y continuidad de las actividades sobre la base de las recomendaciones extraídas de ejercicios, inspecciones y auditorías mediante la aplicación de los planes de acción pertinentes, así como de la posterior revisión y elaboración de informes.   |
| <b>Política de seguridad y gestión de la continuidad</b>   | Garantizar que los elementos horizontales (estrategias y políticas) de la gestión de la seguridad y la continuidad de las actividades de la eu-LISA sean adecuados para su finalidad y estén organizados de conformidad con el marco regulador de la UE y los requisitos generales de gobernanza. | Esto incluye la aplicación de la estrategia de seguridad y continuidad de la eu-LISA, la revisión y actualización periódicas de la hoja de ruta correspondiente, así como la ejecución de las actividades conexas de planificación y elaboración de informes. También conlleva actividades de sensibilización y formación para el personal de la Agencia [incluida una sala de escape ( <i>escape room</i> ) temporal], así como la organización y coordinación de eventos relacionados (por ejemplo, reuniones bianuales de la red de responsables de seguridad, la red de continuidad de las actividades, el grupo de trabajo sobre seguridad informática, el grupo de cooperación), etc.                                  |
| <b>Gestión de la continuidad de las actividades</b>  | Garantizar la resiliencia operativa mediante la gestión eficiente del sistema de gestión de la continuidad de las actividades de la eu-LISA, de conformidad con la normativa pertinente y las normas de la familia ISO 22300.   | Garantizar la continuidad de las actividades (en particular, la respuesta de emergencia y la recuperación en caso de catástrofe) mediante la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del sistema de gestión de la continuidad de las actividades de la eu-LISA, incluida la revisión y actualización periódicas de la evaluación del impacto en las actividades; asesoramiento sobre riesgos y otros planes, políticas y procedimientos de continuidad de las actividades basados en recomendaciones de auditoría o en aportaciones recibidas a raíz de ejercicios o simulacros; mantenimiento de la alerta de emergencia basada en la web y de otras herramientas de continuidad de las actividades. |

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>Seguridad y protección</b>   | Garantizar la seguridad física de las sedes, los activos y el personal de la eu-LISA de conformidad con la legislación pertinente y las normas de la familia ISO 27000. | Gestión de los servicios y operaciones de protección y seguridad en las sedes de la eu-LISA, incluido el mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad. Esto incluye también un proceso continuo de gestión de riesgos para todas las sedes de la eu-LISA, junto con controles de mitigación específicos. |
| Indicadores de rendimiento  |   | Objetivo de rendimiento  |
| Los controles de continuidad de las actividades abarcan todas las áreas de actividad de la eu-LISA. |   | El BCMS abarca el 100 % de las áreas de actividad de la eu-LISA.   |
| Los planes de continuidad de las actividades se ponen a prueba y se confirma su eficacia.           |   | Se realiza al menos un ejercicio para comprobar la resiliencia institucional de la organización.   |
| Porcentaje de aplicación de las recomendaciones de acuerdo con los planes de acción                 |   | 85 %   |

## Gestión de recursos humanos

Con el fin de contribuir a la consecución de las metas estratégicas y los objetivos institucionales de la eu-LISA, la Agencia ha establecido un sistema de gestión de recursos humanos exhaustivo y dinámico que prioriza la mejora continua de sus capacidades de desarrollo profesional. Además, la función de RR. HH. de la eu-LISA también está liderando un **proyecto de transformación organizativa** que fomenta la capacitación y la inclusión.

Para garantizar el funcionamiento operativo eficiente de la eu-LISA, la Agencia se centra en la captación de talento, el desarrollo profesional selectivo y la retención de personal diverso con las cualificaciones y la experiencia necesarias. En lo que respecta a la gestión, la eu-LISA utiliza un programa de liderazgo adaptado y evaluaciones de 360 grados para el personal directivo; asimismo, desarrolla un sistema de gestión del rendimiento integrado y actualizado para ayudar a los líderes y los equipos a alcanzar todo su potencial. La Agencia también redoblará sus esfuerzos para mejorar la eficiencia administrativa mediante la optimización y la aplicación de soluciones sostenibles con el fin de gestionar mejor su creciente carga de trabajo.

Además, la eu-LISA promueve una cultura del aprendizaje a través de actividades informales y de un apoyo colegiado proactivo que incluye el intercambio de conocimientos y una retroalimentación constructiva. Como parte de sus esfuerzos actuales por crear un mejor entorno de trabajo, la Agencia adoptará un enfoque proactivo para prevenir y combatir el acoso y los casos graves de conflicto mediante el fomento de un lugar de trabajo basado en valores y fundamentado en el respeto mutuo.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- planificar y gestionar los recursos humanos de manera eficiente,
- proseguir con la consolidación organizativa tras un período de transformación y crecimiento, haciendo hincapié en la administración de personal y en la digitalización de los servicios de recursos humanos y los procesos de contratación,
- aplicar el marco de competencias para garantizar que la Agencia cuente con personal suficiente y con profesionales altamente cualificados, y continuar desarrollando las capacidades y competencias profesionales del personal necesarias para la gestión operativa y la evolución de los sistemas informáticos de gran magnitud supervisados por la eu-LISA.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                                 | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|--|--|---|
| <b>Administración y planificación de recursos humanos</b>                      | Garantizar que la estructura organizativa de la eu-LISA es adecuada para la finalidad perseguida y que la Agencia cuenta con personal suficiente y con profesionales competentes y motivados que contribuyen a la consecución de las metas y los objetivos estratégicos de la eu-LISA.                       | Gestión de las operaciones y procesos de personal rutinarios, desde la incorporación de nuevos empleados hasta la resolución de contratos (incluida la evaluación, los derechos, las vacaciones anuales, etc.), de conformidad con el Estatuto de los funcionarios de la eu-LISA y el régimen aplicable a los otros agentes. Esto incluye asimismo el análisis y la modernización (y, en particular, la digitalización) de los procesos de recursos humanos. La planificación de la plantilla se guía por la estrategia de la eu-LISA, las propuestas de la Comisión sobre nuevos sistemas JAI y las decisiones del Consejo de Administración, aunque también se apoya en el enfoque de gestión de los recursos humanos basado en competencias. |
| <b>Transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias</b> | Ofrecer una respuesta sólida y eficaz a las necesidades operativas fomentando la excelencia en el liderazgo y las relaciones con los empleados, ejecutando el proyecto de transformación cultural y cultivando una organización orientada a la creación de valor.  | Fomentar la excelencia en el liderazgo y las relaciones con los empleados, ejecutar el proyecto de transformación cultural y cultivar una organización orientada a la creación de valor.  |
| <b>Gestión del talento</b>   | Garantizar que la eu-LISA cuente con las personas adecuadas en los puestos adecuados mediante la atracción, el desarrollo y la retención de profesionales cualificados que compartan los valores de la Agencia y estén altamente motivados y comprometidos con el cumplimiento de su misión y sus objetivos. | Centrarse en todo el ciclo de vida del empleo, desde la atracción de talento, la contratación, la incorporación, la retención y el desarrollo profesional hasta la separación del servicio. Mejorar el desarrollo del liderazgo, la gestión del rendimiento, la captación de talento, las relaciones con los empleados, el aprendizaje y el desarrollo profesional, el análisis de personas, los proyectos de bienestar de los empleados y la ejecución de actividades  |



relacionadas con el refuerzo de la cultura y los valores de la organización.

| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento  |
|---|--|
| Proporción (%) de recursos administrativos respecto de los recursos operativos  | 20 % de puestos administrativos y 70 % de puestos operativos                         |
| Porcentaje (%) de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados durante el período de notificación | Inferior al 25 % de los días de ausencia no certificados                             |
| Porcentaje de rotación anual del personal   | Menos del 5 % de rotación del personal   |
| Resultados de la encuesta de satisfacción del personal  | Resultados de la encuesta de satisfacción del personal por encima de 7,5             |
| Nivel general de satisfacción   | Superior al 85 % en el caso de las actividades de formación y desarrollo profesional |
| Tasa de ocupación   | ≥ 94 %   |

## Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones

La Agencia se ha comprometido a reforzar y perfeccionar sus procesos financieros internos y sus procedimientos de contratación para garantizar una gestión transparente, eficiente y eficaz de sus recursos financieros, en consonancia con los instrumentos y obligaciones reglamentarios pertinentes, así como de conformidad con los requisitos generales de gobernanza.

La **función presupuestaria y financiera** de la Agencia garantiza los recursos necesarios para la ejecución fluida de las operaciones y actividades esenciales de la eu-LISA mediante la provisión de una gestión financiera sólida, el desarrollo de las capacidades de planificación presupuestaria y la garantía de un seguimiento y una ejecución de alta calidad de sus operaciones financieras.

La **función de contratación** seguirá reforzando sus procedimientos, desarrollando y manteniendo las capacidades para proporcionar asesoramiento especializado sobre los procedimientos de contratación tanto a nivel interno como a posibles contratistas y proveedores. También dirige el desarrollo, la optimización y la puesta en práctica de las políticas de contratación de eu-LISA, así como la preparación, la aplicación y el seguimiento del plan de adquisiciones.

La función de **gestión financiera y de las contrataciones de la Agencia** se esfuerza constantemente por mejorar sus capacidades de elaboración de informes y análisis con el objetivo de garantizar la imparcialidad, la transparencia y la fiabilidad en la toma de decisiones y en sus informes financieros.

Es más, el **marco de control interno y las auditorías** relacionadas con la financiación y la contratación seguirán garantizando que las actividades de gestión financiera y de contratación de la eu-LISA se ajusten a las normas pertinentes y estén debidamente documentadas, además de someterse a revisiones y actualizaciones constantes.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- prestar servicios financieros y de contratación sólidos y transparentes, lo que incluye el apoyo a la toma de decisiones estratégicas y la elaboración de los informes financieros necesarios,
- garantizar la presentación adecuada de la situación financiera de la eu-LISA y el mantenimiento de un sistema sólido de control contable,
- ejecutar y desarrollar los procedimientos establecidos y llevar a cabo el control interno y las auditorías.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos         | Objetivo  | Descripción y principales hitos   |
|--|---|---|
| <b>Gestión presupuestaria, de activos y financiera</b> | Garantizar una adecuada gestión financiera de las finanzas y los activos de la eu-LISA, y mantener capacidades que le permitan llevar a cabo una planificación, supervisión y ejecución presupuestarias precisas con el fin de apoyar las operaciones de la Agencia de conformidad con las normas, los requisitos y la normativa pertinentes. | Prestación de servicios de gestión financiera, presupuestaria y de activos de alta calidad y adecuados para el fin perseguido, con objeto de apoyar al personal de la eu-LISA, en particular a los responsables del presupuesto, en sus tareas de planificación, supervisión y ejecución, incluso en su calidad de ordenadores delegados. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Gestión de contrataciones y adquisiciones</b>  | Apoyar las actividades esenciales e institucionales de la Agencia, garantizando que todas las actividades de contratación y adquisición se lleven a cabo en un plazo adecuado y de conformidad con la normativa pertinente y los recursos disponibles. | Coordinación y realización de todas las acciones necesarias, según lo previsto en las respectivas decisiones de financiación, para preparar la adopción de compromisos jurídicos (es decir, contratos, órdenes de compra, etc.) para la adquisición de suministros, servicios y trabajos necesarios para la Agencia.  |
| <b>Controles financieros internos y seguimiento de las recomendaciones de auditoría</b> | Garantizar que las actividades de la eu-LISA en los ámbitos de la gestión financiera y de la contratación estén debidamente documentadas y sean convenientemente revisadas y actualizadas, de conformidad con las normas y regulaciones pertinentes.   | Desarrollo, revisión y seguimiento sistemáticos de los procedimientos, herramientas y análisis internos relacionados con la elaboración de presupuestos, la contratación y la gestión financiera, con vistas a reforzar los controles internos y la buena gestión financiera. Esto incluye asimismo una participación activa en las recomendaciones de las auditorías internas y externas, así como el seguimiento de dichas recomendaciones. |

| Indicadores de rendimiento                                 | Objetivo de rendimiento                                 |
|--|---|
| Gestión de las adquisiciones                               | > 60 % de proyectos de contratación ejecutados en plazo |
| Tasa de cancelación de los créditos de pago                | < 5 %   |
| Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios       | Del 95 % al 99 %  |
| Tasa (%) de ejecución de los pagos                         | > 95 %  |
| Tasa (%) de pagos completados dentro de los plazos legales | Del 90 % al 100 %                                       |

## Servicios jurídicos

Los servicios jurídicos de la Agencia garantizan que la eu-LISA funcione de conformidad con el marco regulador aplicable, proporcionando asesoramiento y dictámenes jurídicos oportunos a las partes interesadas internas y externas sobre cuestiones referentes, por ejemplo, al personal, la contratación, los contratos y los aspectos operativos y reglamentarios de los sistemas de información JAI de la UE. Además, los servicios jurídicos llevan a cabo un seguimiento de las obligaciones jurídicas de la eu-LISA, analizan cuestiones jurídicas complejas, ofrecen recomendaciones sobre mejores prácticas y representan a la Agencia ante los órganos jurisdiccionales nacionales y de la UE. El servicio de alta calidad prestado garantiza el respeto de la legislación y evita riesgos para la reputación de la Agencia a través de la gestión de las investigaciones administrativas, las reclamaciones y las solicitudes de acceso a documentos.

### El principal objetivo en 2023 es:

- proporcionar oportunamente asesoramiento jurídico, conocimientos técnicos y dictámenes sobre diversos asuntos, según sea necesario.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|--|--|---|
| <b>Servicios jurídicos</b>                     | Velar por la conformidad del marco normativo aplicable y salvaguardar los intereses de la Agencia, preservando al mismo tiempo la reputación de la eu-LISA como socio fiable y de confianza. | Prestar asesoramiento jurídico de alta calidad sobre diversos temas (por ejemplo, en asuntos de personal, contratación, contratos, redacción y revisión de documentos y acuerdos, auditorías, protección de datos, etc.), en particular sobre los aspectos operativos y reglamentarios de los sistemas de información JAI de la UE supervisados por la Agencia. Entre las tareas adicionales figuran la tramitación de diversas reclamaciones, investigaciones, solicitudes de acceso a documentos y la prestación de servicios de representación en procedimientos judiciales ante los órganos jurisdiccionales nacionales o de la UE. |

| Indicadores de rendimiento                                      | Objetivo de rendimiento  |
|---|--|
| Asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes y representación. | Asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes, representación y sugerencias sobre mejores prácticas dentro de los plazos requeridos. |

## Servicios de apoyo (institucional) (gestión de instalaciones y servicios informáticos institucionales)

Los servicios de apoyo institucional de la Agencia comprenden la gestión de instalaciones (por ejemplo, limpieza, eliminación de residuos, suministros y correo), servicios de gestión de la información y servicios informáticos institucionales.

**Gestión de instalaciones.** La atención se centra en el desarrollo de un programa de mantenimiento optimizado y flexible en todas las ubicaciones para garantizar una infraestructura edificada segura, eficiente y funcional, plenamente conforme con las necesidades operativas y los requisitos de sostenibilidad de la Agencia. Como resultado de la adopción proactiva de las acciones y las medidas preventivas necesarias, la eu-LISA puede proporcionar a su personal un entorno de trabajo seguro y saludable. Además, la gestión de instalaciones se centrará de manera concertada en medidas medioambientales, por ejemplo, la búsqueda de la obtención de la **certificación del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)** y el compromiso general de convertirse en una organización sostenible desde el punto de vista medioambiental.

**Gestión de la información.** El objetivo es optimizar los procesos de gestión de documentos y registros de la eu-LISA, incluida su conservación a largo plazo. El principal objetivo en este ámbito es proporcionar los métodos y herramientas (es decir, los sistemas de gestión de la información) más eficientes para recopilar, tratar, gestionar, suministrar, almacenar y conservar información relacionada con las actividades de la Agencia.

**Servicios informáticos institucionales.** Estos servicios se ocupan de la gestión y el mantenimiento de todos los equipos informáticos, aplicaciones, redes y servicios de comunicación utilizados por el personal de la Agencia en su trabajo diario, así como de la prestación de servicios de apoyo a los usuarios finales (servicio de asistencia interno). El principal objetivo es garantizar que la Agencia pueda cumplir sus objetivos operativos con las capacidades, los procesos y los recursos con los que cuenta. La función de TI institucional también es responsable de los proyectos de mejora destinados a aumentar la eficiencia y la agilidad de la organización, así como de la aplicación de la biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información (BITI) y la migración de determinados servicios informáticos a la nube.

### Los principales objetivos en 2023 son:

- continuar con la ejecución satisfactoria de la segunda ampliación de los locales operativos de la eu-LISA en Estrasburgo,
- garantizar un mantenimiento eficaz de los procesos informáticos de la eu-LISA y que su infraestructura informática institucional siga siendo fiable y flexible, ofrezca una disponibilidad elevada y presente un nivel de integración adecuado en los ámbitos de los sistemas de TIC, las redes de comunicaciones y las aplicaciones informáticas.

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                  | Objetivo   | Descripción y principales hitos  |
|---|--|--|
| <b>Apoyo administrativo a la Oficina del Director Ejecutivo</b> | Prestar un apoyo ejecutivo oportuno y de alta calidad para garantizar un funcionamiento eficiente de la Oficina del Director Ejecutivo, contribuyendo así a la consecución de las metas y los objetivos de la eu-LISA.   | Prestar apoyo administrativo y ejecutivo (programación, correspondencia, etc.) a las reuniones de la Oficina del Director Ejecutivo y del Comité de Dirección, realizando al mismo tiempo las tareas propias del iniciador financiero, velando, en última instancia, por un correcto funcionamiento y una organización eficiente.  |
| <b>Gestión de la salud y la seguridad</b>                       | Garantizar la conformidad con los requisitos de salud y seguridad en el trabajo con el fin de proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para el personal, los socios, los visitantes y todas las demás personas autorizadas a permanecer en las instalaciones de la Agencia. | Aplicar procesos y procedimientos específicos de salud y seguridad, evaluación de riesgos e identificación de peligros en el trabajo, y seguimiento posterior de la conformidad con las normas y los requisitos pertinentes; en particular, desarrollar la política de salud y seguridad de la eu-LISA y el plan de acción para controlar y eliminar los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. |

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos   | Objetivo   | Descripción y principales hitos   |
|--|--|---|
| <b>Servicios horizontales de apoyo institucional (misiones, instalaciones, logística y suministros de oficina)</b> | Garantizar la eficiencia de las operaciones de la eu-LISA mediante la prestación de servicios de apoyo institucional oportunos y de alta calidad relacionados con las misiones, las instalaciones, la logística y la gestión de suministros en todas las sedes de la Agencia.  | Prestar servicios de apoyo institucional en todas las sedes de la Agencia para garantizar una gestión eficiente de la logística y el material de oficina, las misiones (incluida la herramienta de gestión de misiones), así como las operaciones y los servicios de las instalaciones (en particular, las tareas rutinarias de mantenimiento y reparación).  |
| <b>Gestión de servicios medioambientales</b>   | Facilitar que las operaciones diarias sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental mediante la aplicación de políticas, procesos y procedimientos pertinentes destinados a mitigar o eliminar los impactos medioambientales negativos, garantizando al mismo tiempo una utilización más eficaz de los recursos de conformidad con las normas y los requisitos medioambientales pertinentes. | Aplicar las políticas, procesos y procedimientos pertinentes para garantizar un funcionamiento respetuoso con el medio ambiente, incluido el establecimiento del sistema de gestión medioambiental (SGM) de la eu-LISA para garantizar la planificación, el seguimiento y la mejora sistemáticos del comportamiento medioambiental de la Agencia, con vistas a participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.  |
| <b>Centro de datos de Estrasburgo: proyecto dirigido a aumentar la potencia y la capacidad de refrigeración</b>    | Garantizar la resiliencia y la disponibilidad de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA mediante la mejora de la potencia y la capacidad de refrigeración en el centro de datos de Estrasburgo, con objeto de atender las crecientes necesidades operativas derivadas de la ampliación de su mandato, a saber, la gestión operativa de un número cada vez mayor de sistemas nuevos.          | Crear las infraestructuras adicionales necesarias para alojar los sistemas operativos esenciales y los recursos operativos con base en las previsiones de los futuros requisitos calculados de potencia y refrigeración, es decir, hasta el 300 % de la capacidad actual.   |
| <b>Administración, mantenimiento y apoyo a las infraestructuras y aplicaciones informáticas institucionales</b>    | Garantizar que la infraestructura informática de la Agencia sea fiable y flexible, ofrezca una disponibilidad elevada y presente un nivel de integración adecuado en los ámbitos de los sistemas de TIC, las redes de comunicaciones y las aplicaciones informáticas.  | Prestar servicios de asistencia técnica y mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y adaptativo a la infraestructura institucional de TIC y a las aplicaciones informáticas de la Agencia.   |
| <b>Gestión de contenidos empresariales</b>   | Aplicar un enfoque holístico de gestión de la información que abarque todos los aspectos de esta, desde la gestión de contenidos empresariales (ECM) hasta la gestión de datos y registros.  | Función de gestión de documentos y registros para mejorar los procesos internos, incluido el repositorio de ECM, la búsqueda de empresas y la configuración de flujos de trabajo, mediante la gestión de toda la información estructurada y no estructurada y la puesta en común de todas las estrategias (políticas y procedimientos), métodos y herramientas (sistemas de gestión de la información) de la eu-LISA que se utilizan para automatizar los procesos, así como para recopilar, gestionar, almacenar y conservar la información relacionada con las actividades de la Agencia. |
| <b>Segunda ampliación de las instalaciones operativas de la eu-LISA en Estrasburgo</b>                             | Ampliar los locales operativos existentes de la eu-LISA en Estrasburgo para poder asumir el aumento de las necesidades de capacidad derivado de la ampliación de su mandato, es decir, para contar con locales e instalaciones adecuados para alojar la infraestructura de sistemas y los recursos operativos adicionales.   | Ampliar los locales operativos existentes en Estrasburgo para poder asumir el aumento de la capacidad, del personal y de la infraestructura de sistemas.  |
| <b>Gestión inteligente del espacio</b>   | Crear un entorno de trabajo agradable y óptimo y mejorar la productividad del personal introduciendo una nueva solución informática destinada a gestionar los espacios de oficina con el objetivo de poner en práctica la política de uso compartido de escritorios y de trabajo basado en la actividad.   | Mejorar la productividad y la eficiencia del uso del espacio de oficinas mediante la aplicación de una política de trabajo basado en la actividad y de una política de uso compartido de escritorios para mejorar la eficiencia y ahorrar costes. Con este propósito, introducir una nueva solución informática para garantizar una gestión más eficiente del espacio de oficinas, a saber, la gestión de documentos y salas de reuniones, la asignación de espacios, la realización de análisis del lugar de trabajo, etc.   |
| <b>Migración a la nube e infraestructura virtual de escritorio basada en la nube</b>                               | Migrar la infraestructura y las aplicaciones informáticas institucionales de la eu-LISA a la nube con el fin de reducir los costes operativos y mejorar los procesos informáticos institucionales, reduciendo al   | Migrar correctamente todas las aplicaciones de la infraestructura informática institucional a la nube alojada por la DG DIGIT de la Comisión. Implantar un entorno de infraestructura virtual de escritorio (VDI) basado en la nube para alojar estaciones de trabajo   |

| Tarea relacionada/no relacionada con proyectos                                  | Objetivo  | Descripción y principales hitos  |
|---|---|--|
| <b>BITI: biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información</b>    | <p>mismo tiempo los plazos de introducción de cambios. Para permitir la virtualización de los equipos informáticos de escritorio con el fin de facilitar la movilidad del personal, la Agencia está creando un entorno de infraestructura virtual de escritorio (VDI) basado en la nube.</p> <p>Mejorar la eficiencia y lograr una prestación de servicios previsible en el ámbito de la informática institucional.</p> | <p>institucionales (escritorio como servicio) para equilibrar los requisitos de los usuarios finales y de las TI, y permitir el aislamiento, la movilidad, la accesibilidad y la virtualización de los equipos informáticos, proporcionando al mismo tiempo un entorno dinámico y bajo demanda capaz de satisfacer las necesidades de los usuarios.</p> <p>Garantizar la selección, planificación, prestación y mantenimiento normalizados de los servicios informáticos institucionales de la Agencia, proporcionando a los usuarios finales el servicio adecuado y utilizando el ciclo de vida de principio a fin para llevar a cabo un seguimiento del servicio en todas sus fases.</p> |
| Indicadores de rendimiento  | Objetivo de rendimiento   |  |
| Disponibilidad de los servicios informáticos institucionales                    | > 90 % (tiempo de disponibilidad de las aplicaciones)   |  |
| Satisfacción de los usuarios finales/empleados de la organización               | > 90 %  |  |
| Segunda ampliación de las instalaciones operativas de la eu-LISA en Estrasburgo | <p>Desviación total del coste ≤ 10 %</p> <p>Desviación total del calendario ≤ 10 %</p> <p>Sin desviación en cuanto al alcance</p>   |  |

# ANEXOS

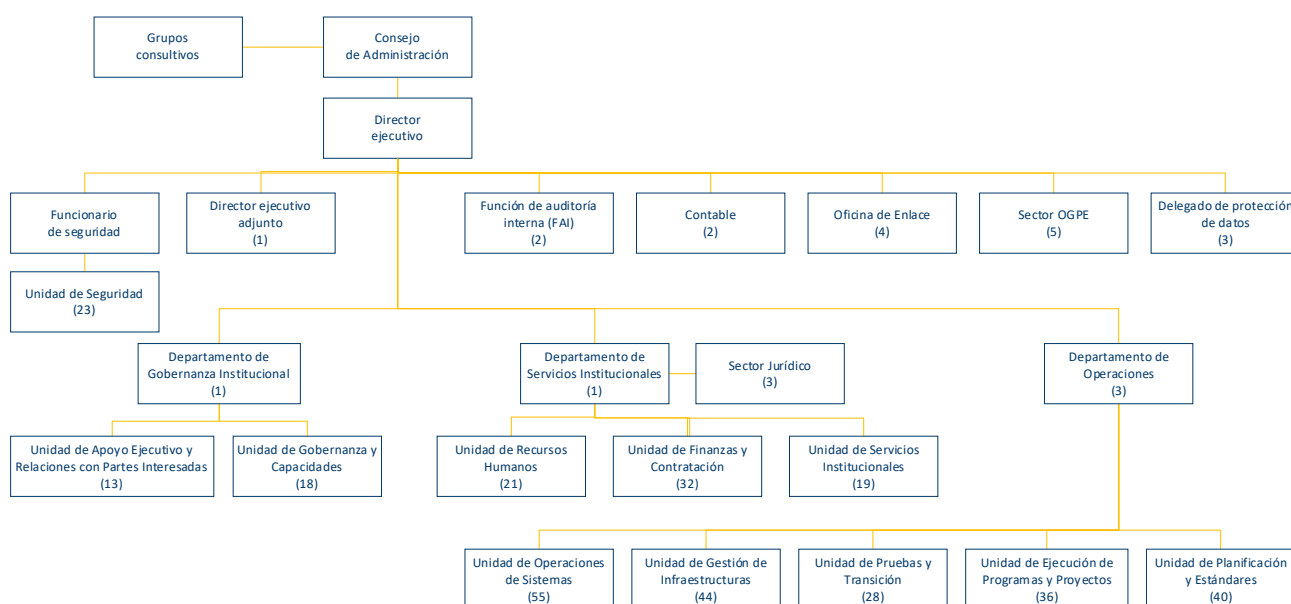
---

# Anexo I. Organigrama

Este organigrama representa la estructura organizativa de la eu-LISA a nivel de unidades. También se incluyen las funciones enumeradas en el Reglamento constitutivo y las subdivisiones individuales que no forman parte de ninguna unidad.

En 2021 la Agencia solamente introdujo ligeras modificaciones en su estructura organizativa con el fin de proceder a implantar su nuevo modelo operativo. Ninguno de estos cambios afectó a la estructura organizativa general de la Agencia adoptada en 2019.

Figura 1. Estructura organizativa de la eu-LISA (en diciembre de 2021)



En el cuadro 5 se presenta el número de puestos cubiertos y vacantes en cada subdivisión a 31 de diciembre de 2021.

La información sobre las ofertas de empleo publicadas se expone en la sección dedicada a la política de contratación en el **anexo V**.

**Cuadro 5. Número de empleados por unidad (por categoría de personal) a 31.12.2021**

| Departamento                              | Unidad  | Número de puestos <sup>74</sup> |           |            |                        |           |          | Total      |
|---|---|---------------------------------|-----------|------------|------------------------|-----------|----------|------------|
|   |   | AT                              |           | AC         |                        | ENCS      |          |            |
|   |   | Cubiertos                       | Vacantes  | Cubiertos  | Vacantes <sup>75</sup> | Cubiertos | Vacantes |            |
| Director ejecutivo                        | N/A   | 2                               | 0         | 0          | 0                      | 0         | 0        | 2          |
|   | Director ejecutivo adjunto                                    | 1                               | 0         | 0          | 0                      | 0         | 0        | 1          |
|   | Oficina de Enlace   | 1                               | 0         | 2          | 0                      | 1         | 0        | 4          |
|   | Función de auditoría interna                                  | 1                               | 0         | 1          | 0                      | 0         | 0        | 2          |
|   | OGPE  | 2                               | 0         | 3          | 0                      | 0         | 0        | 5          |
|   | Contable  | 1                               | 0         | 1          | 0                      | 0         | 0        | 2          |
|   | Delegado de protección de datos                               | 1                               | 0         | 2          | 0                      | 0         | 0        | 3          |
|   | Seguridad   | 12                              | 0         | 6          | 3                      | 2         | 0        | 23         |
| Departamento de Gobernanza Institucional  | N/A   | 0                               | 0         | 0          | 1                      | 0         | 0        | 1          |
|   | Unidad de Apoyo Ejecutivo y Relaciones con Partes Interesadas | 9                               | 0         | 3          | 0                      | 1         | 0        | 13         |
|   | Unidad de Gobernanza y Capacidades                            | 11                              | 1         | 3          | 1                      | 2         | 0        | 18         |
|   | N/A   | 1                               | 0         | 0          | 0                      | 0         | 0        | 1          |
| Departamento de Servicios Institucionales | Sector Jurídico   | 2                               | 0         | 0          | 1                      | 0         | 0        | 3          |
|   | Unidad de Recursos Humanos                                    | 10                              | 2         | 7          | 2                      | 0         | 0        | 21         |
|   | Unidad de Finanzas y Contratación                             | 19                              | 3         | 10         | 0                      | 0         | 0        | 32         |
|   | Unidad de Servicios Institucionales                           | 9                               | 1         | 7          | 1                      | 1         | 0        | 19         |
| Departamento de Operaciones               | N/A   | 3                               | 0         | 0          | 0                      | 0         | 0        | 3          |
|   | Unidad de Planificación y Estándares                          | 28                              | 3         | 8          | 0                      | 1         | 0        | 40         |
|   | Unidad de Gestión de Programas y Proyectos                    | 17                              | 3         | 11         | 4                      | 0         | 1        | 36         |
|   | Unidad de Pruebas y Transición                                | 15                              | 0         | 11         | 2                      | 0         | 0        | 28         |
|   | Unidad de Gestión de Infraestructuras                         | 25                              | 2         | 10         | 5                      | 2         | 0        | 44         |
|   | Unidad de Operaciones de Sistemas                             | 23                              | 1         | 22         | 9                      | 0         | 0        | 55         |
|   | <i>Aún por decidir</i>  | 0                               | 0         | 0          | 0                      | 0         | 0        | 0          |
| <b>Total</b>                              |   | <b>193</b>                      | <b>16</b> | <b>107</b> | <b>29</b>              | <b>10</b> | <b>1</b> | <b>356</b> |

<sup>74</sup> Los puestos cubiertos no incluyen las ofertas de empleo realizadas a los candidatos seleccionados.

<sup>75</sup> El saldo negativo significa que hay un puesto a corto plazo en la unidad creado para cubrir una vacante de personal que tiene un impacto en las cifras de contratación.



## **Anexo II. Asignación de recursos por actividad para el período 2023-2025**

---

**En este anexo se presenta el desglose de las estimaciones de recursos humanos y financieros de la eu-LISA por actividad y tarea/proyecto durante el período comprendido entre 2023 y 2025.**

Además, la eu-LISA también ha indicado el número de personal de apoyo externo necesario para cada tarea para complementar al personal estatutario de la Agencia en la ejecución del programa de trabajo previsto para un año determinado.

## Nuevos sistemas

| Actividad  | 2023                |           |                    |           |               | 2024 <sup>76</sup>        |                     |           |                    |           | 2025          |             |                     |           |                    |           |               |             |
|--|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|---------------------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|  | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto <sup>77</sup> | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|  | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |                           | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| <b>Nuevos sistemas</b>   | 7,95                | 6,90      | -                  | 8,00      | 9,20          | 31 057 000                | 0,85                | 1,05      | 4,15               | 0,25      | -             | 6 500 000   | 6,90                | 0,35      | 3,55               | 0,35      | 1,10          | 13 500 000  |
| <b>SES</b>   | 3,15                | 2,60      | -                  | 8,00      | 9,00          | 21 000 000                | -                   | -         | -                  | -         | -             | -           | 4,80                | 0,05      | -                  | -         | 1,10          | 7 500 000   |
| Ajustes del SES para componentes de interoperabilidad          |                     |           |                    |           |               | 9 000 000                 |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |
| Implantación básica de la aceptación final del sistema del SES |                     |           |                    |           |               | 4 000 000                 |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |
| Actualización de la infraestructura del SES                    |                     |           |                    |           |               | -                         |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | 7 500 000   |
| Finalización de la implantación de servicios web               |                     |           |                    |           |               | 8 000 000                 |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |
| <b>SEIAV</b>   | 4,80                | 4,30      | -                  | -         | 0,20          | 10 057 000                | 0,85                | 1,05      | 4,15               | 0,25      | -             | 6 500 000   | 2,10                | 0,30      | 3,55               | 0,35      | -             | 6 000 000   |
| SEIAV: Observatorio de las tecnologías más recientes           |                     |           |                    |           |               | 500 000                   |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |
| Reserva caliente activo-activo del SEIAV                       |                     |           |                    |           |               | -                         |                     |           |                    |           |               | 5 000 000   |                     |           |                    |           |               | 5 000 000   |
| Conexión del SEIAV con el VIS revisado                         |                     |           |                    |           |               | -                         |                     |           |                    |           |               | 1 500 000   |                     |           |                    |           |               | -           |
| Finalización de la implantación del SEIAV                      |                     |           |                    |           |               | 9 557 000                 |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |
| Actualización de la infraestructura del SEIAV                  |                     |           |                    |           |               | -                         |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | 1 000 000   |
| Herramienta de gestión de enlaces del DIM del SEIAV            |                     |           |                    |           |               | -                         |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | -           |

<sup>76</sup> La información sobre el personal (ETC) y la planificación presupuestaria, tal como se indica en el anexo II para los años 2024 y 2025, es provisional y puede ser objeto de ajustes cuando se disponga de información más detallada.

<sup>77</sup> El presupuesto por actividad presentado en el anexo II incluye únicamente las estimaciones de los recursos financieros contemplados en el título 3.

## Interoperabilidad

| Actividad   | 2023                |             |                    |             |               | 2024              |                     |             |                    |             | 2025          |                   |                     |             |                    |           |               |                   |
|---|---------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------------|-------------|--------------------|-----------|---------------|-------------------|
|   | Personal disponible |             | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto       | Personal disponible |             | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto       | Personal disponible |             | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto       |
|   | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS   |               |                   | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS   |               |                   | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS |               |                   |
| <b>Interoperabilidad</b>  | <b>16,90</b>        | <b>7,05</b> | -                  | <b>1,00</b> | <b>16,75</b>  | <b>19 925 300</b> | <b>14,95</b>        | <b>7,20</b> | <b>9,15</b>        | <b>2,40</b> | <b>17,70</b>  | <b>45 257 000</b> | <b>5,60</b>         | <b>2,30</b> | <b>2,00</b>        | -         | <b>12,10</b>  | <b>23 862 000</b> |
| <b>sBMS</b>   | <b>12,80</b>        | <b>3,85</b> | -                  | -           | <b>16,75</b>  | <b>15 523 700</b> | <b>12,65</b>        | <b>4,75</b> | <b>3,30</b>        | -           | <b>15,70</b>  | <b>41 589 000</b> | <b>5,60</b>         | <b>2,30</b> | <b>2,00</b>        | -         | <b>10,10</b>  | <b>19 194 000</b> |
| Biometría como servicio (BaaS)  |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Desarrollo del ECRIS-TCN en el sBMS (impresiones dactilares)  |                     |             |                    |             |               | 697 700           |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Estudio de reconocimiento facial del ECRIS-TCN  |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | 500 000           |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Finalización de la implantación del SES BMS/sBMS  |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Integración funcional del sBMS de Eurodac y migración de datos (impresiones dactilares)                                 |                     |             |                    |             |               | pm                |                     |             |                    |             |               | 479 000           |                     |             |                    |           |               | 242 000           |
| Seguimiento y contribución al grupo de trabajo ISO SC37   |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Aplicación de las funciones biométricas de la refundición del VIS en el sBMS  |                     |             |                    |             |               | 300 000           |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Impacto del DIM en el sBMS  |                     |             |                    |             |               | 545 000           |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Grupos de trabajo periódicos sobre biometría  |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Mantenimiento del sBMS  |                     |             |                    |             |               | 13 381 000        |                     |             |                    |             |               | 13 600 000        |                     |             |                    |           |               | 13 550 000        |
| Ampliación progresiva de la capacidad del sBMS y nuevas mejoras   |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | 21 410 000        |                     |             |                    |           |               | 402 000           |
| Integración funcional del SISII y el sBMS y migración de datos biométricos para la interoperabilidad                    |                     |             |                    |             |               | 600 000           |                     |             |                    |             |               | 5 100 000         |                     |             |                    |           |               | -                 |
| Desarrollo y mejora de la cartera biométrica  |                     |             |                    |             |               | pm                |                     |             |                    |             |               | 500 000           |                     |             |                    |           |               | 5 000 000         |
| <b>RCDI</b>   | <b>4,10</b>         | <b>3,20</b> | -                  | <b>1,00</b> | -             | <b>4 401 600</b>  | <b>1,55</b>         | <b>0,90</b> | <b>2,30</b>        | <b>1,10</b> | <b>1,00</b>   | <b>2 560 000</b>  | -                   | -           | -                  | -         | <b>1,00</b>   | <b>3 280 000</b>  |
| Mantenimiento de RCDI y DIM   |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | 2 560 000         |                     |             |                    |           |               | 3 280 000         |
| Aplicación de la interoperabilidad (apoyo a las actividades de aceptación final del sistema para PEB, RCDI, DIM y RCIE) |                     |             |                    |             |               | 4 401 600         |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |           |               | -                 |
| <b>PEB</b>  | -                   | -           | -                  | -           | -             | -                 | <b>0,25</b>         | <b>0,70</b> | <b>1,65</b>        | <b>0,70</b> | <b>0,50</b>   | <b>520 000</b>    | -                   | -           | -                  | -         | <b>0,50</b>   | <b>800 000</b>    |
| Mantenimiento del PEB   |                     |             |                    |             |               | -                 |                     |             |                    |             |               | 520 000           |                     |             |                    |           |               | 800 000           |

| Actividad              | 2023                |           |                    |           |               | 2024        |                     |           |                    |           | 2025          |             |                     |           |                    |           |               |             |
|------------------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|                        | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|                        | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| RCIE                   | -                   | -         | -                  | -         | -             | -           | 0,50                | 0,85      | 1,90               | 0,60      | 0,50          | 588 000     | -                   | -         | -                  | -         | 0,50          | 588 000     |
| Mantenimiento del RCIE |                     |           |                    |           |               | -           |                     |           |                    |           |               | 588 000     |                     |           |                    |           |               | 588 000     |

## Sistemas judiciales

| Actividad  | 2023                |             |                    |             |                          | 2024             |                     |             |                    |             | 2025          |                  |                     |             |                    |             |               |                  |
|--|---------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------------|------------------|---------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|---------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|
|  | Personal disponible |             | Personal adicional |             | Apoyo externo            | Presupuesto      | Personal disponible |             | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto      | Personal disponible |             | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto      |
|  | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS   |                          |                  | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS   |               |                  | AT                  | AC y ENCS   | AT                 | AC y ENCS   |               |                  |
| <b>Sistemas judiciales</b>                       | <b>1,30</b>         | <b>2,75</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>6,00</b>              | <b>1 635 334</b> | <b>1,30</b>         | <b>2,75</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>9,50</b>   | <b>2 925 444</b> | <b>1,30</b>         | <b>2,75</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>9,50</b>   | <b>3 425 444</b> |
| <b>e-CODEX</b>                                   | <b>0,40</b>         | <b>1,70</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>4,00<sup>78</sup></b> | <b>890 000</b>   | <b>0,40</b>         | <b>1,70</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>8,00</b>   | <b>1 291 000</b> | <b>0,40</b>         | <b>1,70</b> | <b>0,40</b>        | <b>1,10</b> | <b>8,00</b>   | <b>1 291 000</b> |
| Traspaso y gestión operativa del sistema e-CODEX |                     |             |                    |             |                          | 890 000          |                     |             |                    |             |               | 1 291 000        |                     |             |                    |             |               | 1 291 000        |
| <b>ECRIS-TCN / ECRIS RI</b>                      | <b>0,90</b>         | <b>1,05</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>2,00</b>              | <b>1 634 444</b> | <b>0,90</b>         | <b>1,05</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>1,50</b>   | <b>1 634 444</b> | <b>0,9</b>          | <b>1,05</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>1,50</b>   | <b>2 134 444</b> |
| Mantenimiento de ECRIS RI                        |                     |             |                    |             |                          | 500 000          |                     |             |                    |             |               | 500 000          |                     |             |                    |             |               | 1 000 000        |
| Finalización de la implantación del ECRIS-TCN    |                     |             |                    |             |                          | -                |                     |             |                    |             |               | -                |                     |             |                    |             |               | -                |
| Mantenimiento de ECRIS-TCN                       |                     |             |                    |             |                          | 1 134 444        |                     |             |                    |             |               | 1 134 444        |                     |             |                    |             |               | 1 134 444        |

<sup>78</sup> Reglamento (UE) 2022/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a un sistema informatizado para el intercambio electrónico transfronterizo de datos en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y penal (sistema e-CODEX), y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (propuesta para este Reglamento: COM/2020/712 COM). El plan de personal prevé dos puestos de AC en 2022 y 3 puestos de AT en 2023.

## Gestión operativa de los sistemas de producción

| Actividad   | 2023                |              |                    |             |               | Presupuesto       | 2024                |              |                    |             |               | Presupuesto        | 2025                |              |                    |             |               | Presupuesto       |
|---|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|--------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|
|   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                    | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                   |
|   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                    | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                   |
| <b>Gestión operativa de los sistemas de producción</b>  | <b>49,05</b>        | <b>55,00</b> | <b>4,00</b>        | <b>7,50</b> | <b>11,55</b>  | <b>68 434 000</b> | <b>56,70</b>        | <b>52,25</b> | <b>8,30</b>        | <b>0,20</b> | <b>9,05</b>   | <b>105 526 000</b> | <b>39,95</b>        | <b>52,25</b> | <b>6,40</b>        | <b>0,20</b> | <b>7,50</b>   | <b>56 478 000</b> |
| <b>SIS</b>  | <b>8,90</b>         | <b>7,80</b>  | <b>0,60</b>        | <b>5,00</b> | <b>4,00</b>   | <b>17 326 000</b> | <b>6,10</b>         | <b>7,50</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>3,50</b>   | <b>30 129 000</b>  | <b>5,90</b>         | <b>7,40</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>3,50</b>   | <b>12 147 000</b> |
| Módulo de interconexión genérica del núcleo de SIS (interfaz para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la aplicación de la interconexión del SEIAV) |                     |              |                    |             |               | -                 |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Capacidad ampliada del SIS  |                     |              |                    |             |               | 2 076 000         |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Aplicación de una nueva alerta de información al SIS  |                     |              |                    |             |               | pm <sup>79</sup>  |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Nuevo motor de búsqueda y modernización de Oracle para el SIS   |                     |              |                    |             |               | -                 |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Desarrollo activo-activo del SIS  |                     |              |                    |             |               | -                 |                     |              |                    |             |               | 20 000 000         |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Mantenimiento del SAID del SIS  |                     |              |                    |             |               | 3 000 000         |                     |              |                    |             |               | 3 000 000          |                     |              |                    |             |               | 3 000 000         |
| Migración del SAID del SIS al sBMS  |                     |              |                    |             |               | 3 000 000         |                     |              |                    |             |               |                    |                     |              |                    |             |               |                   |
| Mantenimiento del SIS   |                     |              |                    |             |               | 7 450 000         |                     |              |                    |             |               | 6 579 000          |                     |              |                    |             |               | 8 597 000         |
| Apoyo del SIS a los Estados miembros  |                     |              |                    |             |               | 550 000           |                     |              |                    |             |               | 550 000            |                     |              |                    |             |               | 550 000           |
| Interconexión central del SIS con todos los componentes de interoperabilidad (excepto el sBMS)  |                     |              |                    |             |               | 1 250 000         |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| <b>VIS</b>  | <b>8,45</b>         | <b>7,85</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>1,50</b>   | <b>41 928 000</b> | <b>10,60</b>        | <b>2,90</b>  | <b>3,40</b>        | <b>-</b>    | <b>1,50</b>   | <b>51 593 000</b>  | <b>3,95</b>         | <b>2,90</b>  | <b>3,40</b>        | <b>-</b>    | <b>1,50</b>   | <b>22 552 000</b> |
| Integración de Croacia en el VIS con acceso total   |                     |              |                    |             |               | pm                |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Integración del VIS con los componentes de interoperabilidad  |                     |              |                    |             |               | 4 000 000         |                     |              |                    |             |               | -                  |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Seguimiento inteligente del VIS — Evaluación de impacto   |                     |              |                    |             |               | -                 |                     |              |                    |             |               | 1 000 000          |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Mantenimiento del VIS   |                     |              |                    |             |               | 13 000 000        |                     |              |                    |             |               | 13 240 000         |                     |              |                    |             |               | 13 490 000        |

<sup>79</sup> La ficha de financiación legislativa adjunta al Reglamento (UE) 2022/1190 prevé un crédito de compromiso de 1,5 millones EUR en 2024 en el título 3, pero la actividad se adelantó a 2023 y el presupuesto correspondiente se utilizará en 2023, con arreglo a la disponibilidad de fondos.

| Actividad   | 2023                |              |                    |             |               | Presupuesto      | 2024                |              |                    |             |               | Presupuesto       | 2025                |              |                    |             |               | Presupuesto       |
|---|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|
|   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                  | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                   |
|   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                  | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                   |
| Desarrollo de la refundición del VIS (incluida la configuración activo-activo)                                    |                     |              |                    |             |               | 24 928 000       |                     |              |                    |             |               | 28 343 000        |                     |              |                    |             |               | -                 |
| Mantenimiento de la refundición del VIS   |                     |              |                    |             |               | -                |                     |              |                    |             |               | 9 010 000         |                     |              |                    |             |               | 9 062 000         |
| <b>Eurodac</b>  | <b>6,45</b>         | <b>2,70</b>  | <b>1,60</b>        | <b>-</b>    | <b>0,50</b>   | <b>5 750 000</b> | <b>7,20</b>         | <b>3,60</b>  | <b>1,40</b>        | <b>0,20</b> | <b>0,50</b>   | <b>4 300 000</b>  | <b>0,60</b>         | <b>3,30</b>  | <b>-</b>           | <b>0,20</b> | <b>0,50</b>   | <b>4 000 000</b>  |
| Eurodac – Mantenimiento de DubliNet   |                     |              |                    |             |               | 5 750 000        |                     |              |                    |             |               | 4 300 000         |                     |              |                    |             |               | 4 000 000         |
| Aplicación de la refundición de Eurodac (incluida la integración con componentes de interoperabilidad)            |                     |              |                    |             |               | pm               |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| <b>SES</b>  | <b>0,75</b>         | <b>0,15</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>3,55</b>   | <b>1 270 000</b> | <b>7,70</b>         | <b>0,70</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>3,55</b>   | <b>8 340 000</b>  | <b>4,40</b>         | <b>1,10</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>2,00</b>   | <b>5 340 000</b>  |
| Mantenimiento básico del SES  |                     |              |                    |             |               | 850 000          |                     |              |                    |             |               | 5 840 000         |                     |              |                    |             |               | 3 840 000         |
| Mantenimiento de servicios de internet  |                     |              |                    |             |               | 420 000          |                     |              |                    |             |               | 2 500 000         |                     |              |                    |             |               | 1 500 000         |
| <b>SEIAV</b>  | <b>-</b>            | <b>-</b>     | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>-</b>      | <b>-</b>         | <b>2,15</b>         | <b>0,30</b>  | <b>1,50</b>        | <b>-</b>    | <b>-</b>      | <b>10 414 000</b> | <b>2,15</b>         | <b>0,30</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>-</b>      | <b>11 914 000</b> |
| Mantenimiento del SEIAV   |                     |              |                    |             |               | -                |                     |              |                    |             |               | 10 414 000        |                     |              |                    |             |               | 11 914 000        |
| <b>Apoyo de primer y segundo nivel y herramientas de servicios operativos</b>                                     | <b>24,50</b>        | <b>36,50</b> | <b>1,80</b>        | <b>2,50</b> | <b>2,00</b>   | <b>2 160 000</b> | <b>22,95</b>        | <b>37,25</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>-</b>      | <b>750 000</b>    | <b>22,95</b>        | <b>37,25</b> | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>-</b>      | <b>525 000</b>    |
| Apoyo ininterrumpido de primer nivel a la gestión operativa de los sistemas: Servicio de Asistencia de la eu-LISA |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| Apoyo ininterrumpido de segundo nivel para la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales             |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| Actividad normal  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| Aplicación de la sustitución del MOE  |                     |              |                    |             |               | 500 000          |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| Gestión de eventos: adquisición, aplicación y mantenimiento del sistema central de gestión de eventos             |                     |              |                    |             |               | 560 000          |                     |              |                    |             |               | 150 000           |                     |              |                    |             |               | 150 000           |
| Migración de SM9 a SMAX — Aplicación  |                     |              |                    |             |               | 575 000          |                     |              |                    |             |               | 450 000           |                     |              |                    |             |               | 225 000           |
| Migración de SM9 a SMAX — prueba de concepto  |                     |              |                    |             |               | 375 000          |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |             |               |                   |
| Informes operativos: formación de los usuarios finales  |                     |              |                    |             |               | 100 000          |                     |              |                    |             |               | 100 000           |                     |              |                    |             |               | 100 000           |
| Apoyo al proveedor de servicios de mantenimiento  |                     |              |                    |             |               | 50 000           |                     |              |                    |             |               | 50 000            |                     |              |                    |             |               | 50 000            |

| Actividad | 2023                |           |                    |           |               | Presupuesto | 2024                |           |                    |           |               | Presupuesto | 2025                |           |                    |           |               | Presupuesto |
|-----------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|           | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo |             | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo |             | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo |             |
|           | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |

correctivo, adaptativo y evolutivo

## Infraestructura

| Actividad   | 2023                |              |                    |             |               | Presupuesto       | 2024                |              |                    |              |               | Presupuesto       | 2025                |              |                    |              |               | Presupuesto       |
|---|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------|---------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------|
|   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo |                   | Personal disponible |              | Personal adicional |              | Apoyo externo |                   | Personal disponible |              | Personal adicional |              | Apoyo externo |                   |
|   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS    |               |                   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS    |               |                   |
| <b>Infraestructura</b>  | <b>13,40</b>        | <b>13,30</b> | <b>3,55</b>        | <b>1,65</b> | <b>15,00</b>  | <b>41 631 058</b> | <b>15,35</b>        | <b>16,90</b> | <b>12,35</b>       | <b>15,95</b> | <b>14,00</b>  | <b>84 774 910</b> | <b>14,65</b>        | <b>15,90</b> | <b>13,35</b>       | <b>15,95</b> | <b>13,00</b>  | <b>92 789 310</b> |
| <b>Red</b>  | <b>3,80</b>         | <b>3,10</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>6,00</b>   | <b>15 973 297</b> | <b>7,10</b>         | <b>2,95</b>  | <b>1,35</b>        | <b>1,35</b>  | <b>6,00</b>   | <b>14 210 000</b> | <b>7,10</b>         | <b>1,25</b>  | <b>1,35</b>        | <b>1,35</b>  | <b>5,00</b>   | <b>17 210 000</b> |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja VISMail y SIRENEMail              |                     |              |                    |             |               | 250 000           |                     |              |                    |              |               | 210 000           |                     |              |                    |              |               | 210 000           |
| Planificación de la capacidad de la red y mejoras operativas  |                     |              |                    |             |               | 1 000 000         |                     |              |                    |              |               |                   |                     |              |                    |              |               |                   |
| Gestión operativa de la infraestructura de comunicación   |                     |              |                    |             |               | 14 723 297        |                     |              |                    |              |               | 14 000 000        |                     |              |                    |              |               | 17 000 000        |
| Transición a la nueva red TESTA   |                     |              |                    |             |               |                   |                     |              |                    |              |               |                   |                     |              |                    |              |               |                   |
| <b>Centro de datos</b>  | <b>3,00</b>         | <b>1,25</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>7,00</b>   | <b>2 022 000</b>  | <b>3,00</b>         | <b>1,25</b>  | <b>3,50</b>        | <b>2,00</b>  | <b>7,00</b>   | <b>2 022 000</b>  | <b>3,00</b>         | <b>1,25</b>  | <b>4,50</b>        | <b>2,00</b>  | <b>7,00</b>   | <b>2 022 000</b>  |
| Gastos de funcionamiento y explotación de la unidad central de reserva  |                     |              |                    |             |               | 1 122 000         |                     |              |                    |              |               | 1 122 000         |                     |              |                    |              |               | 1 122 000         |
| Actividades operativas, evolución y mejoras de la unidad central y la unidad central de reserva                       |                     |              |                    |             |               | 500 000           |                     |              |                    |              |               | 500 000           |                     |              |                    |              |               | 500 000           |
| Consolidación de la infraestructura física de la red  |                     |              |                    |             |               | 400 000           |                     |              |                    |              |               | 400 000           |                     |              |                    |              |               | 400 000           |
| <b>Infraestructura compartida común</b>   | <b>6,60</b>         | <b>8,95</b>  | <b>2,55</b>        | <b>1,65</b> | <b>2,00</b>   | <b>23 635 761</b> | <b>5,25</b>         | <b>12,70</b> | <b>7,50</b>        | <b>12,60</b> | <b>1,00</b>   | <b>68 542 910</b> | <b>4,55</b>         | <b>13,40</b> | <b>7,50</b>        | <b>12,60</b> | <b>1,00</b>   | <b>73 557 310</b> |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de los componentes de ICC de la infraestructura centralizada que aloja los SOE |                     |              |                    |             |               | 10 000 000        |                     |              |                    |              |               | 14 000 000        |                     |              |                    |              |               | 14 000 000        |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la  |                     |              |                    |             |               | 40 000            |                     |              |                    |              |               | 10 000            |                     |              |                    |              |               | 10 000            |

| Actividad  | 2023                |           |                    |           | Presupuesto | 2024          |                     |           |                    | Presupuesto | 2025          |                     |    |                    | Presupuesto |               |    |           |
|--|---------------------|-----------|--------------------|-----------|-------------|---------------|---------------------|-----------|--------------------|-------------|---------------|---------------------|----|--------------------|-------------|---------------|----|-----------|
|  | Personal disponible |           | Personal adicional |           |             | Apoyo externo | Personal disponible |           | Personal adicional |             | Apoyo externo | Personal disponible |    | Personal adicional |             | Apoyo externo |    |           |
|  | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |             |               | AT                  | AC y ENCS | AT                 |             |               | AC y ENCS           | AT | AC y ENCS          |             |               | AT | AC y ENCS |
| infraestructura centralizada que aloja e-CODEX   |                     |           |                    |           |             |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    |             |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el ECRIS   |                     |           |                    |           | 907 555     |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 1 134 444   |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el EES   |                     |           |                    |           | 800 000     |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 25 060 000  |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el ETIAS   |                     |           |                    |           | -           |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 5 600 000   |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja Eurodac  |                     |           |                    |           | 240 000     |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 450 000     |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja la interoperabilidad de los SOE                            |                     |           |                    |           | -           |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 733 600     |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el sBMS  |                     |           |                    |           | 5 190 640   |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 7 217 300   |               |    |           |
| Mantenimiento correctivo y seguimiento de la infraestructura centralizada que aloja el VIS   |                     |           |                    |           | 1 600 000   |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 8 000 000   |               |    |           |
| Evolución, actualización y mantenimiento adaptativo de la infraestructura centralizada que aloja los SOE                                       |                     |           |                    |           | 1 600 000   |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 3 000 000   |               |    |           |
| Gestión operativa de la infraestructura del sistema de gestión de la configuración   |                     |           |                    |           | 50 000      |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 50 000      |               |    |           |
| Gestión de las operaciones de infraestructura del acceso a las plataformas operativas (servicios para usuarios finales en el lugar de trabajo) |                     |           |                    |           | -           |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 80 000      |               |    |           |
| Renovación del mantenimiento de las licencias del SOE Oracle   |                     |           |                    |           | 3 207 566   |               |                     |           |                    |             |               |                     |    |                    | 3 207 566   |               |    |           |



## Apoyo directo a las operaciones

| Actividad   | 2023                |              |                    |             |               | 2024             |                     |              |                    |             | 2025          |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
|---|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|
|   | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto      | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto      | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto      |
|   | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                  | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                  | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                  |
| <b>Apoyo directo a las operaciones</b>  | <b>25,90</b>        | <b>18,25</b> | <b>2,10</b>        | <b>3,20</b> | <b>40,50</b>  | <b>9 763 000</b> | <b>23,55</b>        | <b>15,35</b> | <b>7,00</b>        | <b>7,00</b> | <b>34,00</b>  | <b>7 795 000</b> | <b>23,55</b>        | <b>15,35</b> | <b>7,00</b>        | <b>7,00</b> | <b>33,00</b>  | <b>7 843 000</b> |
| <b>Seguridad y continuidad de las actividades</b>   | <b>7,65</b>         | <b>2,35</b>  | <b>-</b>           | <b>2,00</b> | <b>15,00</b>  | <b>2 550 000</b> | <b>6,90</b>         | <b>1,50</b>  | <b>5,00</b>        | <b>6,00</b> | <b>9,50</b>   | <b>2 350 000</b> | <b>6,90</b>         | <b>1,50</b>  | <b>5,00</b>        | <b>6,00</b> | <b>9,50</b>   | <b>2 350 000</b> |
| Ejercicio combinado de recuperación en caso de catástrofe para el VIS y Eurodac   |                     |              |                    |             |               | 200 000          |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
| Servicios de seguridad de la información, de protección y de ciberseguridad para los sistemas operativos esenciales         |                     |              |                    |             |               | 700 000          |                     |              |                    |             |               | 700 000          |                     |              |                    |             |               | 700 000          |
| Servicios de seguridad informática gestionados  |                     |              |                    |             |               | 1 500 000        |                     |              |                    |             |               | 1 500 000        |                     |              |                    |             |               | 1 500 000        |
| Continuidad de las actividades  |                     |              |                    |             |               | 150 000          |                     |              |                    |             |               | 150 000          |                     |              |                    |             |               | 150 000          |
| <b>Grupos consultivos, reuniones, misiones y evaluaciones de Schengen</b>   | <b>1,50</b>         | <b>1,00</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>4,00</b>   | <b>1 735 000</b> | <b>1,50</b>         | <b>1,00</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>4,00</b>   | <b>1 735 000</b> | <b>1,50</b>         | <b>1,00</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>4,00</b>   | <b>1 735 000</b> |
| Apoyo administrativo a los grupos consultivos   |                     |              |                    |             |               | 1 600 000        |                     |              |                    |             |               | 1 600 000        |                     |              |                    |             |               | 1 600 000        |
| Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones   |                     |              |                    |             |               | 80 000           |                     |              |                    |             |               | 80 000           |                     |              |                    |             |               | 80 000           |
| Contribución al mecanismo de evaluación de Schengen   |                     |              |                    |             |               | 55 000           |                     |              |                    |             |               | 55 000           |                     |              |                    |             |               | 55 000           |
| <b>Desarrollo de capacidades</b>  | <b>6,35</b>         | <b>4,80</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b>    | <b>7,50</b>   | <b>2 300 000</b> | <b>6,25</b>         | <b>4,00</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>7,50</b>   | <b>2 532 000</b> | <b>6,25</b>         | <b>4,00</b>  | <b>1,00</b>        | <b>-</b>    | <b>7,50</b>   | <b>2 580 000</b> |
| Desarrollo de capacidades en el campo de la inteligencia artificial, incluido el establecimiento de un centro de excelencia |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
| Redacción de informes y estadísticas agregadas sobre los sistemas de información JAI  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
| Integración de los resultados de la investigación en el ciclo de vida de las aplicaciones                                   |                     |              |                    |             |               | 500 000          |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
| Investigación y vigilancia tecnológica  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |
| Apoyo a la aplicación de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE                               |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |                     |              |                    |             |               |                  |

| Actividad  | 2023                |           |                    |           |               | 2024        |                     |           |                    |           | 2025          |             |                     |           |                    |           |               |             |
|--|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|  | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|  | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| Formación para los Estados miembros  |                     |           |                    |           |               | 1 800 000   |                     |           |                    |           |               | 2 532 000   |                     |           |                    |           |               | 2 580 000   |
| <b>Gestión de versiones, gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, pruebas y transición</b>   | 6,65                | 8,50      | -                  | 0,50      | 14,00         | 500 000     | 7,40                | 8,85      | -                  | 1,00      | 13,00         | 500 000     | 7,40                | 8,85      | -                  | 1,00      | 12,00         | 500 000     |
| Servicios de gestión de aplicaciones   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de cambios operativos  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de versiones y despliegue y transición a las operaciones   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Apoyo a la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y a las herramientas relacionadas (cadenas de construcción, herramientas de prueba) |                     |           |                    |           |               | 500 000     |                     |           |                    |           |               | 500 000     |                     |           |                    |           |               | 500 000     |
| Gestión de pruebas   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Servicios de consultoría y apoyo operativo externo</b>  | 2,25                | 1,60      | 2,10               | 0,70      | -             | 2 000 000   | -                   | -         | -                  | -         | -             | -           | -                   | -         | -                  | -         | -             | -           |
| Transición de los servicios de ingeniería y operativos externalizados en el contexto del Marco de Ingeniería Transversal y el Marco Operativo              |                     |           |                    |           |               | 2 000 000   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Formación operativa del personal</b>  | 1,50                | -         | -                  | -         | -             | 678 000     | 1,50                | -         | -                  | -         | -             | 678 000     | 1,50                | -         | -                  | -         | -             | 678 000     |
| Operaciones de desarrollo de competencias  |                     |           |                    |           |               | 678 000     |                     |           |                    |           |               | 678 000     |                     |           |                    |           |               | 678 000     |

## Gobernanza

| Actividad  | 2023                |              |                    |             |               | 2024           |                     |              |                    |             | 2025          |             |                     |              |                    |             |               |             |
|--|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|----------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------|---------------------|--------------|--------------------|-------------|---------------|-------------|
|  | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto    | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |              | Personal adicional |             | Apoyo externo | Presupuesto |
|  | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |                | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |             | AT                  | AC y ENCS    | AT                 | AC y ENCS   |               |             |
| <b>Gobernanza</b>  | <b>48,45</b>        | <b>14,75</b> | -                  | <b>2,00</b> | <b>41,10</b>  | <b>250 000</b> | <b>46,50</b>        | <b>18,00</b> | <b>5,00</b>        | <b>4,00</b> | <b>34,05</b>  | -           | <b>46,40</b>        | <b>17,90</b> | <b>5,00</b>        | <b>4,00</b> | <b>34,05</b>  | -           |
| <b>Oficina de gestión de proyectos empresariales</b>   | <b>2,00</b>         | <b>1,00</b>  | -                  | -           | <b>7,55</b>   | -              | <b>1,00</b>         | <b>4,00</b>  | <b>2,00</b>        | -           | <b>7,00</b>   | -           | <b>1,00</b>         | <b>4,00</b>  | <b>2,00</b>        | -           | <b>7,00</b>   | -           |
| Evaluación oficial de la práctica de gestión de proyectos basada en el modelo IMMC                             |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Capacidad de gestión de programas y proyectos, estrategia de externalización y gestión de riesgos corporativos |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| <b>Gobernanza, planificación, normas y gestión de servicios informáticos</b>                                   | <b>horas</b>        | <b>2,00</b>  | -                  | <b>1,00</b> | <b>16,55</b>  | <b>250 000</b> | <b>10,65</b>        | <b>2,25</b>  | <b>1,00</b>        | <b>1,00</b> | <b>11,05</b>  | -           | <b>10,55</b>        | <b>2,15</b>  | <b>1,00</b>        | <b>1,00</b> | <b>11,05</b>  | -           |
| Mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA, abordando los nuevos requisitos de los sistemas JAI |                     |              |                    |             |               | 250 000        |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Continuidad de la arquitectura institucional   |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Marco de servicios y procesos de la eu-LISA  |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Gobernanza, planificación y presentación de informes del departamento de operaciones                           |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Gobernanza, planificación, presentación de informes y evaluaciones institucionales                             |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| <b>Gestión de partes interesadas</b>   | <b>30,90</b>        | <b>8,75</b>  | -                  | <b>1,00</b> | <b>15,00</b>  | -              | <b>30,85</b>        | <b>8,75</b>  | <b>2,00</b>        | <b>3,00</b> | <b>14,00</b>  | -           | <b>30,85</b>        | <b>8,75</b>  | <b>2,00</b>        | <b>3,00</b> | <b>14,00</b>  | -           |
| Apoyo administrativo al Consejo de Administración  |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Gestión de las relaciones institucionales, los requisitos, la demanda y el cambio                              |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Apoyo administrativo institucional   |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Comunicación externa   |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Gestión de las relaciones institucionales y coordinación de las políticas                                      |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |
| Comunicación interna   |                     |              |                    |             |               |                |                     |              |                    |             |               |             |                     |              |                    |             |               |             |

| Actividad  | 2023                |           |                    |           |               | 2024        |                     |           |                    |           | 2025          |             |                     |           |                    |           |               |             |
|--|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|  | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|  | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| Gestión de las partes interesadas y coordinación de políticas      |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Conformidad</b>   | 4,00                | 3,00      | -                  | -         | 2,00          | -           | 4,00                | 3,00      | -                  | -         | 2,00          | -           | 4,00                | 3,00      | -                  | -         | 2,00          | -           |
| Contabilidad   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Protección de datos  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Evaluación de la Agencia (artículo 39 del Reglamento constitutivo) |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Auditoría interna  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |

## Administración y apoyo general

| Actividad   | 2023                |           |                    |           |               |             | 2024                |           |                    |           |               |             | 2025                |           |                    |           |               |             |
|---|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|   | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|   | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| <b>Apoyo institucional</b>  | 47,15               | 28,95     | -                  | 2,00      | 72,20         | -           | 46,35               | 29,30     | 8,00               | 6,00      | 73,20         | -           | 46,30               | 29,50     | 8,00               | 6,00      | 72,20         | -           |
| Servicios jurídicos   | 2,00                | 1,00      | -                  | -         | 2,00          | -           | 2,00                | 1,00      | 1,00               | 1,00      | 2,00          | -           | 2,00                | 1,00      | 1,00               | 1,00      | 2,00          | -           |
| Servicios jurídicos   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Seguridad y continuidad de las actividades</b>   | 3,30                | 6,20      | -                  | -         | 16,50         | -           | 3,30                | 6,20      | -                  | 1,00      | 16,50         | -           | 3,30                | 6,20      | -                  | 1,00      | 16,50         | -           |
| Gestión de la continuidad de las actividades  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Aplicación de las recomendaciones relativas a la seguridad y continuidad de las actividades |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Seguridad y protección  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Política de seguridad y gestión de la continuidad   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Gestión de recursos humanos</b>  | 9,50                | 4,00      | -                  | 2,00      | 11,00         | -           | 9,50                | 4,00      | -                  | 2,00      | 11,00         | -           | 9,50                | 4,00      | -                  | 2,00      | 11,00         | -           |
| Administración y planificación de recursos humanos  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión del talento   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias                     |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| <b>Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones</b>                               | 20,60               | 8,75      | -                  | -         | 4,00          | -           | 19,80               | 9,10      | -                  | -         | 4,00          | -           | 19,75               | 9,30      | -                  | -         | 4,00          | -           |
| Gestión presupuestaria, de activos y financiera   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Controles financieros internos y seguimiento de las recomendaciones de auditoría            |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de contrataciones y adquisiciones   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |

| Actividad   | 2023                |           |                    |           |               |             | 2024                |           |                    |           |               |             | 2025                |           |                    |           |               |             |
|---|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|---------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------|-------------|
|   | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto | Personal disponible |           | Personal adicional |           | Apoyo externo | Presupuesto |
|   | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             | AT                  | AC y ENCS | AT                 | AC y ENCS |               |             |
| <b>Servicios de apoyo institucional</b>   | 11,75               | 9,00      | -                  | -         | 38,70         | -           | 11,75               | 9,00      | 7,00               | 2,00      | 39,70         | -           | 11,75               | 9,00      | 7,00               | 2,00      | 38,70         | -           |
| Administración, mantenimiento y apoyo a las infraestructuras y aplicaciones informáticas institucionales    |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Apoyo administrativo a la Oficina del Director Ejecutivo  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Migración a la nube e infraestructura virtual de escritorio basada en la nube                               |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de contenidos empresariales   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de servicios medioambientales   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión de la salud y la seguridad  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Servicios horizontales de apoyo institucional (misiones, instalaciones, logística y suministros de oficina) |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| BITI: biblioteca de infraestructuras de tecnologías de la información                                       |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Segunda ampliación de las instalaciones operativas de la eu-LISA en Estrasburgo                             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión inteligente del espacio   |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Centro de datos de Estrasburgo: aumento de la potencia y la capacidad de refrigeración                      |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |
| Gestión operativa de actividades institucionales  |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |                     |           |                    |           |               |             |

## Anexo III. Recursos financieros para el período 2023-2025

En este anexo se presenta información sobre los ingresos y gastos de la eu-LISA, el resultado de la ejecución presupuestaria y las cancelaciones de créditos de compromiso y de pago.

### INGRESOS

Cuadro 6. Ingresos

| Ingresos              | Millones EUR                              |                                  |
|-----------------------|---|----------------------------------|
|                       | 2022<br>Ingresos estimados por la Agencia | 2023<br>Previsión presupuestaria |
| Contribución de la UE | 296,508                                   | 326,981                          |
| Otros ingresos        | 31,990                                    | p.m.                             |
| <b>Total ingresos</b> | <b>328,498</b>                            | <b>326,981</b>                   |

| INGRESOS   | Millones EUR        |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
|--|---------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|  | 2021<br>Presupuesto | 2022<br>Ingresos estimados por la Agencia | 2023<br>Solicitado por la Agencia | 2023<br>Previsión presupuestaria | VAR<br>2023/2022 | Previstos para 2024 | Previstos para 2025 |
| 1 INGRESOS DE TASAS Y CARGOS   |                     |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| 2. CONTRIBUCIÓN DE LA UE   | 249,827             | 296,508                                   | 326,981                           |                                  | 1,103            | 306,575             | 288,131             |
| <i>que corresponde a ingresos asignados derivados de los superávits de ejercicios anteriores</i> | 1,658               | 3,611                                     | 3,076                             |                                  |                  |                     |                     |
| CONTRIBUCIÓN DE TERCEROS PAÍSES (incluidos los de la AELC y candidatos)                          | 3,843               | 31,990                                    | -                                 |                                  |                  |                     |                     |
| <i>que corresponde a la EFTA en que corresponde a los países candidatos en</i>                   | 3,843               | 31,990                                    | -                                 |                                  |                  |                     |                     |
| 4 OTRAS APORTACIONES   | 0,005               | -   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| <i>que corresponden a acuerdos de delegación y subvenciones ad hoc</i>                           |                     |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| 5 OPERACIONES ADMINISTRATIVAS  |                     |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| 6 INGRESOS RESULTANTES DE SERVICIOS REMUNERADOS  |                     |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| 7 CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS   |                     |   |                                   |                                  |                  |                     |                     |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>253,674</b>      | <b>328,498</b>                            | <b>326,981</b>                    |                                  | <b>1,103</b>     | <b>306,575</b>      | <b>288,131</b>      |

## GASTOS

Cuadro 7. Gastos

| Gastos              | Millones EUR           |                  |                        |                  |
|---------------------|------------------------|------------------|------------------------|------------------|
|                     | 2022                   |                  | 2023                   |                  |
|                     | Créditos de compromiso | Créditos de pago | Créditos de compromiso | Créditos de pago |
| Título 1            | 45,802                 | 45,802           | 48,661                 | 48,661           |
| Título 2            | 24,070                 | 24,070           | 30,208                 | 30,208           |
| Título 3            | 281,757                | 258,625          | 183,362                | 248,112          |
| <b>Total gastos</b> | <b>351,630</b>         | <b>328,498</b>   | <b>262,231</b>         | <b>326,981</b>   |

| GASTOS   | Millones EUR             |                          |                                      |                                   |                  |                        |                     |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------------|---------------------|
|  | Presu-<br>puesto<br>2021 | Presu-<br>puesto<br>2022 | Proyecto de<br>presupuesto para 2023 |                                   | VAR<br>2023/2022 | Créditos de compromiso |                     |
|  |                          |                          | Solicitud<br>de la<br>Agencia        | Previsión<br>presupues-<br>-taria |                  | Previsto<br>en 2024    | Previsto<br>en 2025 |
| <b>Título 1</b>  |                          |                          |                                      |                                   |                  |                        |                     |
| <b>Gastos de personal</b>                              | <b>33,436</b>            | <b>45,802</b>            | <b>48,661</b>                        |                                   | <b>106,24 %</b>  | <b>46,539</b>          | <b>46,356</b>       |
| Retribuciones y complementos                           | 30,721                   | 41,250                   | 43,510                               |                                   | 105,48 %         | 41,348                 | 41,125              |
| - correspondientes al personal del cuadro de efectivos | 22,509                   | 26,794                   | 28,680                               |                                   | 107,04 %         | 27,549                 | 27,407              |
| - correspondientes al personal externo                 | 8,212                    | 14,456                   | 14,830                               |                                   | 102,58 %         | 13,800                 | 13,718              |
| Gastos de contratación de personal                     | 0,081                    | 1,059                    | 0,494                                |                                   | 46,63 %          | 0,494                  | 0,494               |
| Gastos de misiones                                     | 0,125                    | 0,660                    | 0,660                                |                                   | 100,00 %         | 0,700                  | 0,740               |
| Infraestructura sociomédica                            | 1,702                    | 2,232                    | 2,522                                |                                   | 112,97 %         | 2,522                  | 2,522               |
| Formación  | 0,806                    | 0,600                    | 1,475                                |                                   | 245,83 %         | 1,475                  | 1,475               |
| <b>Título 2</b>  |                          |                          |                                      |                                   |                  |                        |                     |
| <b>Gastos de infraestructuras y de funcionamiento</b>  | <b>19,793</b>            | <b>24,070</b>            | <b>30,208</b>                        |                                   | <b>125,50 %</b>  | <b>34,818</b>          | <b>31,486</b>       |
| Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados         | 2,897                    | 3,920                    | 5,325                                |                                   | 135,84 %         | 8,505                  | 5,710               |
| Tecnología de la información y de las comunicaciones   | 2,856                    | 4,100                    | 8,147                                |                                   | 198,72 %         | 8,445                  | 8,124               |
| Bienes muebles y gastos asociados                      | 0,157                    | 0,409                    | 0,579                                |                                   | 141,56 %         | 0,617                  | 0,561               |
| Gastos administrativos corrientes                      | 0,843                    | 1,777                    | 2,295                                |                                   | 129,11 %         | 2,338                  | 2,379               |
| Gastos de reuniones                                    | 0,021                    | 0,709                    | 0,623                                |                                   | 87,87 %          | 0,709                  | 0,645               |
| Información y publicaciones                            | 1,387                    | 0,548                    | 0,450                                |                                   | 82,12 %          | 0,450                  | 0,450               |
| Servicios externos de apoyo                            | 8,485                    | 8,347                    | 7,332                                |                                   | 87,84 %          | 8,229                  | 8,012               |
| Seguridad  | 3,147                    | 4,260                    | 5,457                                |                                   | 128,10 %         | 5,525                  | 5,605               |
| <b>Título 3</b>  |                          |                          |                                      |                                   |                  |                        |                     |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>                        | <b>163,369</b>           | <b>281,757</b>           | <b>183,362</b>                       |                                   | <b>65,08 %</b>   | <b>258,522</b>         | <b>203,235</b>      |
| Infraestructura  | 42,689                   | 67,222                   | 43,266                               |                                   | 64,36 %          | 85,375                 | 93,164              |
| Asuntos de Interior                                    | 111,572                  | 184,496                  | 117,256                              |                                   | 63,56 %          | 156,533                | 93,315              |
| Justicia   | 0,000                    | 18,214                   | 2,524                                |                                   |                  | 2,925                  | 3,425               |
| Actividades de apoyo operativo                         | 9,108                    | 11,826                   | 20,315                               |                                   | 171,79 %         | 13,688                 | 13,330              |
| Apoyo a los EM y a la CE                               | 0,000                    | 0,000                    | 0,000                                |                                   |                  | 0,000                  | 0,000               |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>216,598</b>           | <b>351,630</b>           | <b>262,231</b>                       |                                   | <b>74,58 %</b>   | <b>339,878</b>         | <b>281,077</b>      |



Millones EUR

**GASTOS**

|  | Presu-<br>puesto<br>ejecutado<br>2021 | Presu-<br>puesto<br>2022 | Proyecto de<br>presupuesto para 2023 |                                  | VAR<br>2023/2022 | Créditos de pago    |                     |
|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|  |                                       |                          | Solicitud<br>de la<br>Agencia        | Previsión<br>presupues-<br>taria |                  | Previsto en<br>2024 | Previsto en<br>2025 |
| <b>Título 1</b>  |                                       |                          |                                      |                                  |                  |                     |                     |
| <b>Gastos de personal</b>                              | <b>32,735</b>                         | <b>45,802</b>            | <b>48,661</b>                        |                                  | <b>106,24 %</b>  | <b>46,539</b>       | <b>46,356</b>       |
| Retribuciones y complementos                           | 30,721                                | 41,250                   | 43,510                               |                                  | 105,48 %         | 41,348              | 41,125              |
| - correspondientes al personal del cuadro de efectivos | 22,509                                | 26,794                   | 28,680                               |                                  | 107,04 %         | 27,549              | 27,407              |
| - correspondientes al personal externo                 | 8,212                                 | 14,456                   | 14,830                               |                                  | 102,58 %         | 13,800              | 13,718              |
| Gastos de contratación de personal                     | 0,071                                 | 1,059                    | 0,494                                |                                  | 46,63 %          | 0,494               | 0,494               |
| Gastos de misiones                                     | 0,102                                 | 0,660                    | 0,660                                |                                  | 100,00 %         | 0,700               | 0,740               |
| Infraestructura sociomédica                            | 1,581                                 | 2,232                    | 2,522                                |                                  | 112,97 %         | 2,522               | 2,522               |
| Formación  | 0,259                                 | 0,600                    | 1,475                                |                                  | 245,83 %         | 1,475               | 1,475               |
| <b>Título 2</b>  |                                       |                          |                                      |                                  |                  |                     |                     |
| <b>Gastos de infraestructuras y de funcionamiento</b>  | <b>8,689</b>                          | <b>24,070</b>            | <b>30,208</b>                        |                                  | <b>125,50 %</b>  | <b>34,818</b>       | <b>31,486</b>       |
| <b>Arrendamientos de inmuebles y gastos asociados</b>  | <b>1,535</b>                          | <b>3,920</b>             | <b>5,325</b>                         |                                  | <b>135,84 %</b>  | <b>8,505</b>        | <b>5,710</b>        |
| Tecnología de la información y de las comunicaciones   | 1,413                                 | 4,100                    | 8,147                                |                                  | 198,72 %         | 8,445               | 8,124               |
| Bienes muebles y gastos asociados                      | 0,086                                 | 0,409                    | 0,579                                |                                  | 141,56 %         | 0,617               | 0,561               |
| Gastos administrativos corrientes                      | 0,682                                 | 1,777                    | 2,295                                |                                  | 129,11 %         | 2,338               | 2,379               |
| Gastos de reuniones                                    | 0,001                                 | 0,709                    | 0,623                                |                                  | 87,87 %          | 0,709               | 0,645               |
| Información y publicaciones                            | 1,182                                 | 0,548                    | 0,450                                |                                  | 82,12 %          | 0,450               | 0,450               |
| Servicios externos de apoyo                            | 2,051                                 | 8,347                    | 7,332                                |                                  | 87,84 %          | 8,229               | 8,012               |
| Seguridad  | 1,738                                 | 4,260                    | 5,457                                |                                  | 128,10 %         | 5,525               | 5,605               |
| <b>Título 3</b>  |                                       |                          |                                      |                                  |                  |                     |                     |
| <b>Gastos de funcionamiento</b>                        | <b>212,246</b>                        | <b>258,625</b>           | <b>248,112</b>                       |                                  | <b>95,93 %</b>   | <b>225,219</b>      | <b>210,289</b>      |
| Infraestructura  | 36,495                                | 54,470                   | 74,276                               |                                  | 136,36 %         | 86,276              | 91,119              |
| Asuntos de Interior                                    | 168,923                               | 177,306                  | 150,737                              |                                  | 85,02 %          | 122,314             | 102,809             |
| Justicia   | 0,097                                 | 16,969                   | 9,551                                |                                  |                  | 2,926               | 3,226               |
| Actividades de apoyo operativo                         | 6,731                                 | 9,880                    | 13,547                               |                                  | 137,12 %         | 13,704              | 13,136              |
| Apoyo a los EM y a la CE                               | 0,000                                 | 0,000                    | 0,000                                |                                  |                  | 0,000               | 0,000               |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>253,669</b>                        | <b>328,498</b>           | <b>326,981</b>                       |                                  | <b>99,54 %</b>   | <b>306 575</b>      | <b>288,131</b>      |

**RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CANCELACIÓN DE CRÉDITOS****Cuadro 8. Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos**

Millones EUR

| Resultado de la ejecución presupuestaria   | 2019         | 2020         | 2021         |
|--|--------------|--------------|--------------|
| Ingresos recibidos efectivamente (+)   | 140,358      | 237,414      | 267,790      |
| Pagos efectuados (-)   | - 127,852    | - 220,686    | - 249,827    |
| Prórroga de créditos (-)   | - 18,742     | - 23,461     | - 8,351      |
| Cancelación de créditos prorrogados (+)  | 0,702        | 1,325        | 0,760        |
| Ajuste por prórroga de créditos de ingresos asignados del ejercicio anterior (+) | 7,192        | 9,019        | 12,703       |
| Diferencias por tipo de cambio (+/-)   | - 0,001      | 0,000        | - 0,000      |
| Ajuste por saldo negativo del ejercicio anterior (-)                             | -            | 1,658        | 3,611        |
| <b>Total</b>   | <b>1,658</b> | <b>3,611</b> | <b>3,076</b> |

## Anexo IV. Recursos humanos – Análisis cuantitativo

El presente anexo ofrece un resumen del personal de la eu-LISA en todas las categorías y un análisis de su evolución durante el período de programación.

### Visión general de la plantilla y su evolución en todas las categorías de personal

#### Personal estatutario y expertos nacionales en comisión de servicios

La evolución del personal de la eu-LISA de 2021 a 2025, presentada en el cuadro 9, tiene en cuenta las partidas autorizadas previstas en las propuestas de la Comisión relativas a los nuevos sistemas de información JAI (a saber, SES, SEIAV, ECRIS-TCN, Interoperabilidad y sistema e-CODEX), así como las refundiciones del SIS, el VIS y Eurodac y los nuevos sistemas: Prüm II, ECI, digitalización de Visados y personal adicional previsto para la Agencia. En lo que respecta a la refundición del VIS, las cifras de efectivos reflejan el período de actualización para la atribución de los puestos.

Los puestos adicionales asignados a la eu-LISA fuera de las propuestas de la Comisión para los nuevos sistemas en 2023 ascienden actualmente a 6 puestos (concretamente, 6 AT), mientras que otros 90-95 puestos se externalizarán en consonancia con la estrategia de externalización de la Agencia.

Téngase en cuenta que las cifras correspondientes a los años 2024-2025 son indicativas, y reflejan el personal temporal cedido por Frontex hasta 2025 con el fin de prestar servicios de apoyo a los transportistas.

**Cuadro 9. Visión general de la plantilla y su evolución en todas las categorías de personal**

| Personal  | 2021  |   |                          | 2022                          | 2023   | 2024                     | 2025                     |
|---|---|---|--------------------------|-------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>Puestos en la plantilla de personal</b>          | <b>Presupuesto autorizado</b>                         | <b>Efectivamente ocupados a 31.12.2021</b>              | <b>Tasa de ocupación</b> | <b>Personal autorizado</b>    | <b>Personal previsto</b>                                       | <b>Personal previsto</b> | <b>Personal previsto</b> |
| Administradores (AD)                                | 160   | 144   | 90,00 %                  | 162 <sup>80</sup>             | 169  | 177                      | 177                      |
| Asistentes (AST)                                    | 53  | 49  | 92,45 %                  | 53                            | 53   | 53                       | 53                       |
| Asistentes/secretarios (AST/SC)                     | 0   | 0   | 0,00 %                   | 0                             | 0  | 0                        | 0                        |
| <b>Puestos totales en la plantilla de personal</b>  | <b>213</b>  | <b>193</b>  | <b>90,61 %</b>           | <b>215</b>                    | <b>222</b>   | <b>230</b>               | <b>230</b>               |
| <b>PERSONAL EXTERNO</b>                             | <b>ETC correspondientes al presupuesto autorizado</b> | <b>Efectivamente ocupados<sup>81</sup> a 31.12.2021</b> | <b>Ejecución Tipo %</b>  | <b>Efectivos a 31.12.2021</b> | <b>ETC correspondiente al presupuesto autorizado para 2023</b> | <b>ETC previstos</b>     | <b>ETC previstos</b>     |
| Agentes contractuales (AC)                          | 132   | 96  | 72,73 %                  | 107                           | 166  | 165                      | 140                      |
| Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS) | 11  | 9   | 81,82 %                  | 10                            | 11   | 11                       | 11                       |
| <b>Personal externo total</b>                       | <b>143</b>  | <b>105</b>  | <b>73,43 %</b>           | <b>117</b>                    | <b>177</b>   | <b>176</b>               | <b>151</b>               |
| <b>Personal total</b>                               | <b>356</b>  | <b>298</b>  | <b>83,71 %</b>           | <b>310</b>                    | <b>399</b>   | <b>406</b>               | <b>381</b>               |

<sup>80</sup> Como en el proyecto de presupuesto general de 2022 publicado el 9 de julio de 2021 por la Comisión Europea en **Proyecto de presupuesto general de 2022 | Comisión Europea (europa.eu)**.

<sup>81</sup> A fecha de 31.12.N-1, la eu-LISA contaba con 107 AC financiados a través de la contribución de la UE y ningún AC financiado por otras fuentes.

En cuanto a la tasa de ocupación, los datos presentados en el cuadro 9 solo tienen en cuenta los puestos autorizados y el personal empleado a 31 de diciembre de 2021. Una visión general más detallada, presentada en el cuadro 12 del anexo V, sección A. Política de contratación, distingue entre los puestos autorizados y los puestos realmente disponibles para la contratación. También tiene en cuenta las ofertas de empleo publicadas.

### Personal externo adicional que se espera financiar con subvenciones, contribuciones o acuerdos de nivel de servicio

En el pasado, la Agencia no ha contado con personal financiado mediante subvenciones, contribuciones o acuerdos de nivel de servicio y no prevé tales puestos en la actualidad. Si la situación cambia en el futuro, la planificación se ajustará en consecuencia.

| ETC previstos                                       | 2022     | 2023     | 2024     | 2025     |
|---|----------|----------|----------|----------|
| Agentes contractuales (AC)                          | 0        | 0        | 0        | 0        |
| Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS) | 0        | 0        | 0        | 0        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

### Otros recursos humanos

#### Proveedores de servicios estructurales<sup>82</sup>

En 2021, eu-LISA siguió recurriendo a proveedores de servicios estructurales (también designados como **apoyo externo**) para servicios o proyectos que no pudieron ser cubiertos por el personal estatutario de la Agencia debido a la falta de recursos presupuestarios suficientes, así como a las cualificaciones especializadas requeridas o a conocimientos que no estaban disponibles en el ámbito interno.

Los proveedores de servicios estructurales no son empleados directos de la eu-LISA. En su lugar, se contratan individualmente en virtud de un contrato marco con una duración que varía entre un par de meses y un año. La Agencia tiene previsto seguir recurriendo a proveedores de servicios externos en el futuro. Los servicios utilizados en 2021 se recogen en el cuadro que figura a continuación.

| Contrato marco (CM)  | Duración del CM       | Tipo de contrato   | Categorías del perfil de contratante          | Vigentes a 31.12.2021   |
|--|-----------------------|--|---|---|
| CM LISA/2019/OP/02<br>LOTE 1 – Apoyo informático en SXB/BRX,<br>LOTE 3 – Apoyo administrativo en SXB/BRX,<br>LOTE 4 – Apoyo administrativo en TLL) | 4 años<br>(2019-2023) | TM<br>(Tiempo y medios)                                  | Apoyo administrativo<br><br>Apoyo informático | 43<br>(1 en BRX, 14 en SXB, 28 en TLL)<br><br>61 (49 en SXB, 12 en TLL) |
| CM LISA/2019/NP/19<br>Apoyo informático en TLL   |                       | TMP<br>(Tiempo y medios presupuestados)<br>(Precio fijo) | Apoyo informático                             | No aplicable<br><br>No aplicable  |

### Trabajadores interinos

La Agencia emplea principalmente a trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal para sustituir al personal que se ausenta durante períodos prolongados. En general, estos trabajadores son contratados en virtud de un contrato marco para proveedores de servicios estructurales o como agentes contractuales (AC) con un contrato de trabajo de duración determinada o de corta duración. En las estadísticas, suelen notificarse con arreglo a sus respectivos tipos de contrato. En 2020 se produjeron dos sustituciones de este tipo.

<sup>82</sup> Los proveedores de servicios son contratados por empresas privadas, en virtud de lo dispuesto en los contratos marco pertinentes, y se encargan de ejecutar tareas especializadas externalizadas de carácter horizontal o de apoyo.

**Total ETC en 2021**

---

Número

2

---

## Plan de política de personal plurianual 2023-2025

El cuadro 10 presenta una visión general de los puestos de agentes temporales (AT) de conformidad con la plantilla de personal de la Agencia, teniendo en cuenta:

- un ligero aumento de personal en 2022 y 2023 en comparación con 2021, relacionado con la refundición del Reglamento VIS (incluido un cambio en el número de puestos por año) y personal adicional, tal como se describe en el capítulo 2.4.1 y se enumera en el anexo XIII (sujeto a la aprobación de la autoridad presupuestaria);
- una reducción del número de puestos de trabajo para interoperabilidad en los años 2024 y 2025, de conformidad con las propuestas de la Comisión relativas al progreso del proyecto;
- el personal adicional previsto en las propuestas adoptadas por la Comisión sobre Prüm II, los ECI y la digitalización de visados en los años 2024 y 2025, como se indica en el cuadro 4 de la sección 2.3.2 del programa plurianual;
- los cambios en los grados de cada grupo de funciones debido a la reclasificación estimada, calculada de conformidad con el anexo I B del Estatuto de los funcionarios.

**Cuadro 10. Plan de política de personal plurianual 2023-2025**

| Grupo de funciones y grado | 2021                   |                    | 2022                           |               | 2023                   |               | 2024          |                  | 2025          |                  |               |               |
|----------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|---------------|
|                            | Presupuesto autorizado |                    | Efectivamente ocupados a 31.12 |               | Presupuesto autorizado |               | Previsión     |                  | Previstos     |                  | Previsión     |               |
|                            | Puestos permanentes    | Puestos temporales | Puestos perm.                  | Puestos temp. | Puestos perm.          | Puestos temp. | Puestos perm. | Puestos temp.    | Puestos perm. | Puestos temp.    | Puestos perm. | Puestos temp. |
| AD 16                      |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0                |               | 0                |               | 0             |
| AD 15                      |                        | 1                  |                                | 1             |                        | 0             |               | 1                |               | 1                |               | 1             |
| AD 14                      |                        | 1                  |                                | 1             |                        | 0             |               | 1                |               | 1                |               | 1             |
| AD 13                      |                        | 3                  |                                | 2             |                        | 3             |               | 3                |               | 3                |               | 3             |
| AD 12                      |                        | 4                  |                                | 3             |                        | 4             |               | 4                |               | 4                |               | 4             |
| AD 11                      |                        | 7                  |                                | 2             |                        | 9             |               | 11               |               | 11               |               | 11            |
| AD 10                      |                        | 10                 |                                | 11            |                        | 11            |               | 12               |               | 12               |               | 12            |
| AD 9                       |                        | 16                 |                                | 14            |                        | 19            |               | 22               |               | 22               |               | 22            |
| AD 8                       |                        | 26                 |                                | 19            |                        | 32            |               | 38               |               | 38               |               | 38            |
| AD 7                       |                        | 23                 |                                | 34            |                        | 15            |               | 11 <sup>83</sup> |               | 11               |               | 11            |
| AD 6                       |                        | 26                 |                                | 14            |                        | 36            |               | 46               |               | 46               |               | 46            |
| AD 5                       |                        | 43                 |                                | 43            |                        | 31            |               | 20 <sup>84</sup> |               | 28 <sup>85</sup> |               | 28            |
| <b>TOTAL AD</b>            |                        | <b>160</b>         |                                | <b>144</b>    |                        | <b>162</b>    |               | <b>169</b>       |               | <b>177</b>       |               | <b>177</b>    |
| AST 11                     |                        | 0                  |                                |               |                        | 0             |               | 0                |               | 0                |               | 0             |
| AST 10                     |                        | 0                  |                                |               |                        | 0             |               | 0                |               | 0                |               | 0             |
| AST 9                      |                        | 1                  |                                | 1             |                        | 1             |               | 1                |               | 1                |               | 1             |
| AST 8                      |                        | 3                  |                                | 2             |                        | 3             |               | 4                |               | 4                |               | 4             |
| AST 7                      |                        | 4                  |                                | 5             |                        | 4             |               | 6                |               | 6                |               | 6             |
| AST 6                      |                        | 12                 |                                | 11            |                        | 12            |               | 12               |               | 12               |               | 12            |

<sup>83</sup> La cifra incluye 3 puestos AD7 otorgados a la eu-LISA para ciberseguridad.

<sup>84</sup> La cifra incluye 3 puestos AD5 otorgados a la eu-LISA para ciberseguridad.

<sup>85</sup> La cifra incluye la reducción de puestos de acuerdo con la planificación revisada de la interoperabilidad y la refundición del VIS y un aumento debido a las nuevas propuestas de la Comisión sobre ECI, digitalización de visados y Prüm II.

| Grupo de funciones y grado | 2021                   |                    |                                |               | 2022                   |               | 2023          |               | 2024          |               | 2025          |               |
|----------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                            | Presupuesto autorizado |                    | Efectivamente ocupados a 31.12 |               | Presupuesto autorizado |               | Previsión     |               | Previstos     |               | Previsión     |               |
|                            | Puestos permanentes    | Puestos temporales | Puestos perm.                  | Puestos temp. | Puestos perm.          | Puestos temp. | Puestos perm. | Puestos temp. | Puestos perm. | Puestos temp. | Puestos perm. | Puestos temp. |
| AST 5                      |                        | 12                 |                                | 10            |                        | 12            |               | 11            |               | 11            |               | 11            |
| AST 4                      |                        | 10                 |                                | 6             |                        | 10            |               | 13            |               | 13            |               | 13            |
| AST 3                      |                        | 11                 |                                | 14            |                        | 11            |               | 6             |               | 6             |               | 6             |
| AST 2                      |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AD 1                       |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| <b>TOTAL AST</b>           |                        | <b>53</b>          |                                | <b>49</b>     |                        | <b>53</b>     |               | <b>53</b>     |               | <b>53</b>     |               | <b>53</b>     |
| AST/SC 6                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AST/SC 5                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AST/SC 4                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AST/SC 3                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AST/SC 2                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| AST/SC 1                   |                        | 0                  |                                | 0             |                        | 0             |               | 0             |               | 0             |               | 0             |
| <b>TOTAL AST/SC</b>        |                        | <b>0</b>           |                                | <b>0</b>      |                        | <b>0</b>      |               | <b>0</b>      |               | <b>0</b>      |               | <b>0</b>      |
| <b>TOTAL</b>               |                        | <b>213</b>         |                                | <b>193</b>    |                        | <b>215</b>    |               | <b>222</b>    |               | <b>230</b>    |               | <b>230</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>       | <b>213</b>             |                    | <b>193</b>                     |               | <b>215</b>             |               | <b>222</b>    |               | <b>230</b>    |               | <b>230</b>    |               |

## Personal externo

Las estimaciones presupuestarias para los puestos de AC y ENCS se presentan en los cuadros siguientes, incluido el personal adicional previsto en las FFL.

## Agentes contractuales

En 2023 aumentará el número de agentes contractuales (AC) y la reducción de personal prevista con posterioridad a 2023 se debe a la resolución de determinados puestos a corto plazo, que eran necesarios para la fase de aplicación de la interoperabilidad y la refundición del VIS. Sin embargo, un retraso en la adopción del Reglamento refundido del VIS puede afectar al número de miembros de la plantilla en 2023 (a saber, despliegue del plan o acumulación de recursos).

| Agentes contractuales  | ETC correspondientes al presupuesto autorizado 2021 | Efectivamente ocupados a 31.12.2021 | Efectivos a 31.12.2020 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado 2022 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2023 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2024 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2025 |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|--|--|--|
| Grupo de funciones IV  | 83  | 59                                  | 64                     | 108   | 108  | 109  | 85   |
| Grupo de funciones III | 47  | 35                                  | 41                     | 58  | 57   | 55   | 54   |
| Grupo de funciones II  | 2   | 2                                   | 2                      | 1   | 1  | 1  | 1  |
| Grupo de funciones I   | 0   | 0                                   | 0                      | 0   | 0  | 0  | 0  |
| <b>TOTAL</b>           | <b>132</b>  | <b>96</b>                           | <b>107</b>             | <b>167</b>  | <b>166</b>   | <b>165</b>   | <b>140</b>   |

## Expertos nacionales en comisión de servicios

La Agencia ajustó el número de puestos de ENCS para 2023 al resultado del procedimiento de conciliación sobre el presupuesto y los recursos humanos de la eu-LISA.

| Expertos nacionales en comisión de servicios | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2021 | Efectivamente ocupados a 31.12.2021 | Efectivos a 31.12.2021 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2022 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2023 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2024 | ETC correspondientes al presupuesto autorizado para 2025 |
|--|--|-------------------------------------|------------------------|--|--|--|--|
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>11</b>  | <b>9</b>                            | <b>10</b>              | <b>11</b>  | <b>11</b>  | <b>11</b>  | <b>11</b>  |

## Previsiones de contratación para 2023 tras la jubilación, la movilidad o los nuevos puestos solicitados

La previsión de contratación de la Agencia incluye sustituciones de personal por rotación o jubilación, así como a raíz de las propuestas de la Comisión que prevén la contratación de personal adicional en 2023 o el acuerdo de traslado de puestos, por ejemplo, en relación con la refundición del VIS, en caso de que las selecciones respectivas no concluyan en 2022.

| Cargo en la Agencia  | Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)           |   | AT/funcionario<br>Grupo de funciones/grado de contratación interna (paréntesis) y externa (grado único) previsto para la publicación |                      | AC<br>Grupo de funciones de contratación (I, II, III o IV) |
|--|---|---|--|----------------------|--|
|  | Debido a la previsión de jubilaciones o movilidad | Nuevo puesto solicitado debido a tareas adicionales | Interno (paréntesis)   | Externo (paréntesis) |  |
| Funcionario principal de comunicación  | sí  |   | AT (AD5-AD7)   | AT AD7               | N/A  |
| Asistente de Tecnologías de la Información – Gestión de Servicios y Procesos |   | Interoperabilidad                                   | N/A  | N/A                  | GF III   |
| Especialista en protección de datos  |   | Interoperabilidad                                   | AT AD5   | AT AD5               | N/A  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | VIS   | N/A  | N/A                  | GF IV  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | VIS   | N/A  | N/A                  | GF IV  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | VIS   | N/A  | N/A                  | GF IV  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | VIS   | AT AD5   | AT AD5               | N/A  |
| Responsable de tecnología de la información – Servicios de infraestructura   |   | VIS   | AT AD5   | AT AD5               | N/A  |
| Responsable de tecnología de la información – Servicios de infraestructura   |   | Interoperabilidad                                   | TA (AD5-AD6)   | TA AD6               | N/A  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | e-CODEX   | N/A  | N/A                  | GF IV  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | e-CODEX   | AT AD5   | AT AD5               | N/A  |
| Responsable de tecnología de la información                                  |   | e-CODEX   | AT AD5   | AT AD5               | N/A  |

En cuanto a los puestos adicionales previstos por la eu-LISA, la información pertinente se presenta en el anexo XIII. Por el momento, la Agencia no prevé ningún cambio de personal que implique movilidad entre agencias. En caso de que se produzca algún cambio de este tipo, se notificará en consecuencia.



## Anexo V. Recursos Humanos — Análisis cualitativo

Este anexo proporciona información adicional sobre la planificación de los recursos humanos de la Agencia y proporciona una visión general de la política de contratación de la eu-LISA para todas las categorías del personal (es decir, funcionarios, AT, AC, ENCS), así como la evaluación del rendimiento y las reclasificaciones o los ascensos.

En esta sección se ofrece asimismo una visión general de la movilidad del personal, el equilibrio geográfico y de género y la escolarización.

### A. Política de contratación

La política de contratación de la Agencia se rige por el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA) y por las norma de desarrollo del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, que regula la contratación y el empleo de agentes temporales (AT), agentes contractuales (AC) y expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS), incluidos los procedimientos de selección, los grados a la entrada para diferentes categorías, el tipo y la duración del empleo y los perfiles profesionales.

Cuadro 11. Normas de desarrollo en vigor

|                    |                              | Sí | No | En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas |
|--------------------|------------------------------|----|----|--|
| Contratación de AC | Decisión modelo C(2019) 3016 | sí |    |  |
| Contratación de AC | Decisión modelo C(2015) 1509 | sí |    |  |
| Cuadro medio       | Decisión modelo C(2018) 2542 | sí |    |  |
| Tipo de puestos    | Decisión modelo C(2018) 8800 | sí |    |  |

De conformidad con las directrices internas para la contratación, un comité de selección compuesto por representantes de la unidad que desea contratar nuevo personal, la Unidad de Recursos Humanos (URH) y el Comité de Personal se encarga de llevar a cabo todos los procedimientos de contratación de la eu-LISA.

A finales de 2021, la Agencia había **contratado<sup>86</sup> a 61 personas y enviado 75 ofertas de empleo**. En este período, la URH llevó a cabo procedimientos de selección para el SEIAV, el ECRIS-TCN, el Reglamento de la eu-LISA revisado y la interoperabilidad, así como para la sustitución del personal que abandonó la eu-LISA en el transcurso del año.

En 2020, la Agencia recibió **1 944** solicitudes para 18 procedimientos de contratación cerrados<sup>87</sup>. El número medio de solicitudes por procedimiento fue de 108, siendo 40 y 352 el menor y el mayor número de solicitudes, respectivamente.

Como resultado de la publicación de anuncios de puestos vacantes en otros lugares aparte de su propio sitio web (p. ej., EPSO, LinkedIn, sitios web especializados, etc.), la eu-LISA ha observado una mejora tanto cuantitativa como cualitativa en las solicitudes recibidas de posibles candidatos. Por ello, la Agencia tiene la intención de seguir utilizando estos canales de contratación, en particular para perfiles especializados. Esto es especialmente cierto en el caso de LinkedIn, donde nuestras publicaciones de puestos vacantes alcanzaron 173 976 visualizaciones únicas, lo que supone un **aumento del 2 782 %** en comparación con el año 2020.

Para agilizar el proceso de contratación, la Agencia ha agrupado puestos similares en un solo procedimiento siempre que ha sido posible, a fin de aprovechar al máximo los recursos y generar listas de reserva más largas. Además, la Agencia ha recurrido a las listas de reserva existentes con mayor frecuencia (por ejemplo, para el mismo grado o grupo de funciones y en el caso de perfiles similares). Como resultado de ello, la eu-LISA contrató en 2021 a un total de 30 empleados adicionales (a 31 de diciembre de 2021 se habían celebrado

<sup>86</sup> Personal que había entrado en servicio en la eu-LISA a 31 de diciembre de 2021. De ellos, quince candidatos se encuentran en proceso de incorporación a la Agencia.

<sup>87</sup> Procedimientos de selección en los que se establecieron listas de reserva a 31 de diciembre de 2021.

11 contratos de AT y 19 de AC) incluidos en las listas de reserva existentes creadas en años anteriores. Además, se cubrieron dos puestos utilizando la lista de selección EPSO CAST para los agentes contractuales. Aunque este enfoque con respecto a la adquisición de recursos humanos produjo algunas mejoras de eficiencia en términos de programación del trabajo, no tuvo un impacto notable en el esfuerzo o el tiempo necesarios para llevar a cabo los procedimientos de selección o las entrevistas de seguimiento con los candidatos de las listas de reserva.

El **cuadro 12** presenta una visión general de la evolución de la contratación de personal en comparación con el número de contrataciones autorizadas (a 31.12.2021).

**Cuadro 12. Resumen de los objetivos de contratación y avances hasta el 31.12.2020**

| Puestos de AT en la plantilla de personal de 2021 | Puestos de AT cubiertos | Puestos de AT cubiertos + ofertas de trabajo aceptadas | Autorizados en 2021 (AT, AC, ENCS) | Total de puestos cubiertos en 2021 | Puestos cubiertos + ofertas de empleo aceptadas |
|---|-------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|---|
| 207 <sup>88</sup>                                 | 193                     | 197  | 345                                | 310                                | 325   |
|   | 93,24 %                 | 95,2 %   |                                    | 89,9 %                             | 94,2 %  |
| 213   | 193                     | 197  | 356 <sup>89</sup>                  | 310                                | 325   |
|   | 90,61 %                 | 92,5 %   |                                    | 87,1 %                             | 91,3 %  |

Con el fin de alcanzar los objetivos de contratación en 2021 y 2022, teniendo en cuenta las restricciones relacionadas con la COVID-19, la Agencia adoptó varias **medidas adicionales**:

- con arreglo a lo previsto, la Agencia adquirió e implantó la herramienta Cammio de contratación por vídeo, que permite realizar **entrevistas asíncronas**. Esta herramienta acelera el proceso de contratación al eliminar la necesidad de que todos los miembros del Comité de Selección estén disponibles para las entrevistas al mismo tiempo, y proporciona flexibilidad a los candidatos;
- seguir maximizando el uso de **las listas de reserva existentes** para cubrir puestos equivalentes en la Agencia;
- ampliar el equipo de contratación con **puestos adicionales a corto plazo** en los dos próximos años, que se financiarán con ahorros presupuestarios;
- **la transición hacia herramientas digitales** para reducir al mínimo la carga administrativa y mejorar la eficiencia y la experiencia de los candidatos;
- debido a las restricciones de desplazamiento relacionadas con la COVID-19, a los candidatos les resultaba complicado viajar a los centros médicos designados en Luxemburgo o Bruselas. Con el fin de proporcionar un **centro de pruebas alternativo** a los posibles candidatos, la Agencia publicó una licitación para la prestación de servicios médicos en Estrasburgo. Por desgracia, no se presentó ninguna oferta a pesar de que el plazo se amplió.

### Características demográficas de los candidatos

Los datos demográficos sobre los candidatos indican que la **distribución por género** (37 % de mujeres frente a 63 % de hombres) se corresponde con la de la industria tecnológica en su conjunto. Para los candidatos seleccionados, sin embargo, el porcentaje es ligeramente inferior en el caso de las mujeres (24 %), mientras que el de hombres se eleva al 76 %. Por lo que se refiere a la distribución por género de los candidatos incluidos en las listas de reserva, existe una pequeña diferencia estadística en comparación con las contrataciones, con un 28 % de mujeres y un 72 % de hombres.

La Agencia ha adoptado un enfoque activo para **atraer a un mayor número de candidatas femeninas**, como la participación en eventos específicos para mujeres en el ámbito de la tecnología o el estímulo a los miembros de los grupos de expertos para que participen en actividades de formación dedicadas a eliminar sesgos en la

<sup>88</sup> Los dos puestos previstos en la plantilla de personal para la refundición de Eurodac y los once para la refundición del VIS no pudieron utilizarse para la contratación, ya que no se adoptaron las bases jurídicas respectivas.

<sup>89</sup> Los dos puestos previstos para la refundición de la policía del SIS en 2021 y 2022 no se autorizaron, ya que no se adoptaron las bases jurídicas correspondientes.

contratación.

Por lo que se refiere a la **distribución geográfica** de las candidaturas, los porcentajes más elevados por nacionalidad corresponden a italianos (14,1 %), griegos (13,5 %) y rumanos (11,4 %), mientras que las cifras más bajas corresponden a suecos (0,6 %), malteses (0,3 %) y daneses (0,2 %).

Es importante destacar que, gracias a la promoción activa de los anuncios de vacantes en todos los Estados miembros, la Agencia ha logrado un cambio importante en la dirección correcta para **atraer a un grupo diverso de candidatos**. Por ejemplo, el número de candidatos procedentes de países sobrerrepresentados ha disminuido. Además, este es el primer año en el que la Agencia ha recibido candidaturas de nacionales de todos los Estados miembros. Además, este es también el primer año en el que las solicitudes procedían de todos los Estados miembros asociados, con la excepción de Liechtenstein.

## Categorías de personal

En las secciones siguientes se resume la política de contratación de la Agencia con respecto a las diferentes categorías de personal (a saber, funcionarios, agentes temporales, agentes contractuales y expertos nacionales en comisión de servicios).

**Funcionarios.** La Agencia carece de puestos permanentes autorizados en su plantilla de personal.

**Los agentes temporales (TA)** son el personal estatutario de la eu-LISA cuyas funciones están relacionadas con el mandato de la Agencia y, por tanto, no pueden externalizarse. Los agentes temporales se contratan para realizar actividades básicas, es decir, **tareas operativas, de gestión y administrativas**. Todos los procedimientos de contratación se llevan a cabo en el grado publicitado en el anuncio de vacante, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios, el ROA y las correspondientes normas de desarrollo, así como en la descripción del puesto de trabajo pertinente.

En 2021, la eu-LISA contrató agentes temporales a través de procedimientos de selección internos y externos, así como de las listas de reserva existentes. Hasta el momento la eu-LISA no ha publicado ninguna convocatoria de contratación interinstitucional. En 2021, los grados de acceso al servicio de los agentes temporales de larga duración fueron los siguientes: AST3; AD5 a AD8; AD9 a AD10 (en casos de movilidad interna, por ejemplo, para puestos de jefes de unidad); y AD13 (para el puesto de director ejecutivo adjunto).

Con arreglo a las directrices internas de la eu-LISA sobre la renovación de los contratos<sup>90</sup>, se ofrece inicialmente a los agentes temporales un contrato de duración determinada de 5 años, renovable por otro período no superior a 5 años, con posibilidad de prórroga ulterior por tiempo indefinido. Todas las renovaciones de contratos deben someterse a una evaluación exhaustiva del rendimiento y dependen de las prioridades de la eu-LISA descritas en los DOCUP y de los recursos presupuestarios disponibles. En noviembre de 2016, el Consejo de Administración de la eu-LISA autorizó<sup>91</sup> al director ejecutivo a conceder contratos indefinidos a agentes temporales al término del primer plazo contractual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables (artículo 8 del ROA y artículo 16 de la decisión n.º 2015-166 del Consejo de Administración de la eu-LISA). En 2021, la Agencia renovó los contratos de tres agentes temporales por un período indefinido.

Uno de los retos más acuciantes a los que se enfrenta la eu-LISA desde 2019 es la dificultad relacionada con la provisión de puestos de agentes temporales de corta duración que a menudo son rechazados por los candidatos seleccionados debido a su modesta duración. Por ejemplo, algunos puestos (por ejemplo, los relacionados con la interoperabilidad o el VIS) estaban previstos en las propuestas legislativas como la mitad de un equivalente a tiempo completo (ETC), lo que plantea problemas de contratación y diseño de contratos. Por otro lado, llevar a cabo procesos de selección separados para este tipo de puestos es ineficaz, además de costoso.

Por lo general, la eu-LISA contrata **agentes contractuales (AC)** para trabajar en **proyectos específicos de duración determinada** para cubrir vacíos durante las ausencias de larga duración, así como para responder temporalmente a un aumento de la carga de trabajo durante períodos limitados. Sin embargo, las fichas de financiación legislativas de los nuevos sistemas asignados a la Agencia prevén considerar una serie de puestos de agentes contractuales responsables de tareas técnicas u operativas como de larga duración.

En su mayoría, los agentes contractuales se contratan a través de procedimientos de selección externos, listas de reserva CAST facilitadas por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) o listas de reserva

<sup>90</sup> Decisión n.º 43/2016 del director ejecutivo de 31 de mayo de 2016.

<sup>91</sup> Decisión n.º 43/2016 del director ejecutivo de 31 de mayo de 2016.

establecidas por la Agencia.

Normalmente se ofrecen a los agentes contractuales **contratos de duración determinada** con una duración máxima de: a) cinco años, con posibilidad de renovarse una sola vez por otro período fijo de cinco años, de conformidad con el artículo 85 del ROA, o b) dos años, también renovables una sola vez, sin posibilidad de prórroga adicional. En 2021, la eu-LISA renovó los contratos de dos agentes contractuales mediante la concesión de prórrogas por otro plazo determinado.

Los contratos de un año de duración sin posibilidad de renovación suelen ofrecerse para sustituir a miembros de la plantilla que se ausentan durante períodos prolongados. Sin embargo, esta solución ha demostrado ser ineficaz y ha dado lugar al rechazo de ofertas de trabajo por parte de los candidatos seleccionados.

Las renovaciones ulteriores de contratos de trabajo se efectuarán por un período indefinido. Al igual que en el caso de los agentes temporales, la renovación del contrato depende de las prioridades de eu-LISA y del presupuesto disponible. Además, todas las renovaciones deben someterse a una evaluación exhaustiva del rendimiento. No obstante, la situación de los agentes contractuales merece un análisis más profundo, en particular en relación con el personal estatutario de la Agencia, a saber, si los puestos de agentes contractuales deben considerarse de larga duración o si pueden transformarse en contratos de agentes temporales. De lo contrario, a partir de 2021 la Agencia tendrá que estar preparada para conceder una serie de contratos de trabajo de duración indefinida.

A raíz de la adopción de la nueva norma de desarrollo relativa a los agentes contractuales contratados en virtud del artículo 3 *bis* del ROA, la Agencia tuvo que adaptar su práctica de contratación para identificar a los candidatos a los que se ofrecerán contratos de duración indefinida tras superar un procedimiento de selección de la eu-LISA debido a la movilidad interinstitucional, o a los candidatos que deben quedar exentos de superar una prueba escrita.

**Los expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)** son enviados a la eu-LISA por las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE para llevar a cabo tareas especializadas con el fin de garantizar una estrecha alineación de las operaciones y servicios de la Agencia con las necesidades de los Estados miembros como usuarios finales. Por lo tanto, la Agencia no contrata a expertos nacionales en comisión de servicios y la duración de la comisión de servicios viene determinada por el acuerdo alcanzado con las organizaciones remitentes. Todas las normas relativas a los expertos nacionales en comisión de servicios (referentes a los procedimientos de selección, la duración de la comisión de servicios, las condiciones de trabajo, los complementos y gastos, etc.) se rigen por las medidas de ejecución de la eu-LISA relativas a los expertos nacionales en comisión de servicios<sup>92</sup> adoptadas en 2012.

## B. Evaluación del desempeño y reclasificación/ascensos

**Cuadro 13. Normas de desarrollo en vigor**

|                              |                              | Sí | No | En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas |
|------------------------------|------------------------------|----|----|--|
| <b>Reclasificación de AT</b> | Decisión modelo C(2015) 9560 | sí |    |  |
| <b>Reclasificación de AC</b> | Decisión modelo C(2015) 9561 | sí |    |  |

La reclasificación de 2021 concluyó el 22 de diciembre de 2021. De conformidad con la Decisión del director ejecutivo sobre la reclasificación de agentes temporales y contractuales en 2021, se reclasificó un total de veinticuatro miembros de la plantilla después de realizar una comparación final de méritos y teniendo en cuenta la recomendación formulada por el comité mixto de reclasificación, los porcentajes de multiplicación de referencia para la equivalencia de la carrera media descritos en el anexo II de la Decisión n.º 2016-016 del Consejo de Administración, y la Decisión n.º 2016-017 del Consejo de Administración, la plantilla de personal y los recursos presupuestarios disponibles.

Los resultados de la reclasificación (por grado) se presentan en el cuadro 14 y el cuadro 15.

<sup>92</sup> Notificación de la decisión del CA, documento n.º 2012-025 de 28 de junio de 2012.

**Cuadro 14. Reclasificación del personal temporal/ascenso de funcionarios**

| Grados                             | Antigüedad media en el grado entre el personal reclasificado |      |      |      |                    | Media real a más de 5 años <sup>94</sup> | Media a más de 5 años [de conformidad con la Decisión C(2015) 9563] |
|------------------------------------|--|------|------|------|--------------------|--|---|
|                                    | 2018   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 <sup>93</sup> |  |   |
| AD05                               | 4,2  | 3,3  | 2    | 2,0  | n/d                | 2,9                                      | 2,8   |
| AD06                               | 2,4  | 2    |      | 2,7  | n/d                | 2,4                                      | 2,8   |
| AD07                               |  | 2,6  | 2,2  | 2,7  | n/d                | 2,5                                      | 2,8   |
| AD08                               | 2  | 2,3  | 3,7  | 2,0  | n/d                | 2,5                                      | 3,0   |
| AD09                               | 3,5  | 2    | 2,3  |      | n/d                | 2,6                                      | 4,0   |
| AD10                               |  | 2    | 3    |      | n/d                | 2,5                                      | 4,0   |
| AD11                               | 2  |      |      |      | n/d                | 2,0                                      | 4,0   |
| AD12                               |  |      |      |      | n/d                | n/d                                      | 6,7   |
| AD13                               |  | 2    |      |      | n/d                | 2  | 6,7   |
| AST1                               |  |      |      |      | n/d                | n/d                                      | 3,0   |
| AST2                               |  |      |      |      | n/d                | n/d                                      | 3,0   |
| AST3                               | 5,3  | 5,5  |      |      | n/d                | 5,4                                      | 3,0   |
| AST4                               | 2,3  | 2,6  | 2    | 4,0  | n/d                | 2,7                                      | 3,0   |
| AST5                               | 2,6  | 4,1  | 3,2  | 3,7  | n/d                | 3,4                                      | 4,0   |
| AST6                               | 2,3  | 2    |      | 5,0  | n/d                | 3,1                                      | 4,0   |
| AST7                               |  | 2    |      | n/d  | n/d                | 2,0                                      | 4,0   |
| AST8                               |  | 2    |      | n/d  | n/d                | 2,0                                      | 4,0   |
| AST9                               | n/d  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | n/d   |
| AST10<br>(Asistente experimentado) | n/d  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 5   |
| AST/SC1                            |  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 4   |
| AST/SC2                            |  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 5   |
| AST/SC3                            |  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 5,9   |
| AST/SC4                            |  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 6,7   |
| AST/SC5                            |  | n/d  | n/d  | n/d  | n/d                | n/d                                      | 8,3   |

**Cuadro 15. Reclasificación de agentes contractuales**

| Grupo de funciones | Grado | Personal en activo a 1.1.2020 | N.º de miembros del personal reclasificados en 2021 | Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados | Número medio de años de permanencia en el grado de los funcionarios reclasificados según la Decisión C(2015)9561 |
|--------------------|-------|-------------------------------|---|--|--|
| AC IV              | 18    | 1                             |   |  | n/d  |
|                    | 17    | 1                             |   |  | Entre 6 y 10 años  |
|                    | 16    | 10                            |   |  | Entre 5 y 7 años   |
|                    | 15    | 6                             |   |  | Entre 4 y 6 años   |
|                    | 14    | 30                            | 5   | 2  | Entre 3 y 5 años   |
|                    | 13    | 8                             |   |  | Entre 3 y 5 años   |
| AC III             | 11    | 1                             |   |  | Entre 6 y 10 años  |
|                    | 10    | 10                            |   |  | Entre 5 y 7 años   |
|                    | 9     | 16                            |   |  | Entre 4 y 6 años   |
|                    | 8     |                               |   |  | Entre 3 y 5 años   |
| AC II              | 6     |                               |   |  | Entre 6 y 10 años  |

<sup>93</sup> Los datos de 2021 estarán disponibles en enero de 2022.

<sup>94</sup> Los datos de 2021 estarán disponibles en enero de 2022. Por tanto, se ha calculado la media de los años con los datos pertinentes.

| Grupo de funciones | Grado | Personal en activo a 1.1.2020 | N.º de miembros del personal reclasificados en 2021 | Número medio de años en el grado de los miembros del personal reclasificados | Número medio de años de permanencia en el grado de los funcionarios reclasificados según la Decisión C(2015)9561 |
|--------------------|-------|-------------------------------|---|--|--|
|                    | 5     |                               |   |  | Entre 5 y 7 años   |
|                    | 4     |                               |   |  | Entre 3 y 5 años   |
| AC I               | 2     |                               |   |  | Entre 6 y 10 años  |
|                    | 1     |                               |   |  | Entre 3 y 5 años   |

### C. Representación de género

En general, la Agencia está firmemente comprometida a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos a lo largo de todo el proceso de contratación, desde la composición de los comités de selección hasta el número de candidatos entrevistados, seleccionando en última instancia a los mejores candidatos disponibles para cada puesto en función de sus méritos y de los requisitos del puesto en cuestión.

La Agencia trabaja desde su creación para lograr el equilibrio de género. La cuestión de la paridad de género prevalece en todo el sector de las TIC y la Agencia ha realizado esfuerzos considerables para aumentar el número de mujeres candidatas, por ejemplo mediante la asistencia a ferias del sector y la distribución de anuncios de vacantes en foros específicos.

En los dos últimos años la eu-LISA ha observado una tendencia positiva en comparación con años anteriores. En concreto, el porcentaje de personal femenino de la Agencia aumentó un 7 % en 2019 (alcanzando el 29 %, frente al 22 % de 2018), un 1,3 % en 2020 (hasta el 30,3 %), y otro 0,4 % en 2021 (hasta el 30,7 %). En el cuadro 16 se expone la representación de género de la Agencia (por categoría de personal).

**Cuadro 16. Representación de género por categoría de personal (a 31.12.2021)**

|                      |                                   | Funcionario |            | Temporal   |              | Agentes contractuales |              | Suma total |              |
|----------------------|-----------------------------------|-------------|------------|------------|--------------|-----------------------|--------------|------------|--------------|
|                      |                                   | Personal    | %          | Personal   | %            | Personal              | %            | Personal   | %            |
| <b>Mujeres</b>       | Nivel de administrador            | n/d         | n/d        | 31         | 16,1 %       | 20                    | 18,7 %       | 51         | 17,0 %       |
|                      | Nivel de asistente (AST y AST/SC) | n/d         | n/d        | 18         | 9,3 %        | 23                    | 21,5 %       | 41         | 13,7 %       |
|                      | Total                             | n/d         | n/d        | 49         | 25,4 %       | 43                    | 40,2 %       | 92         | 30,7 %       |
| <b>Hombres</b>       | Nivel de administrador            | n/d         | n/d        | 113        | 58,5 %       | 44                    | 41,1 %       | 157        | 52,3 %       |
|                      | Nivel de asistente (AST y AST/SC) | n/d         | n/d        | 31         | 16,1 %       | 20                    | 18,7 %       | 51         | 17,0 %       |
|                      | Total                             | n/d         | n/d        | 144        | 74,6 %       | 64                    | 59,8 %       | 208        | 69,3 %       |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                   | <b>n/d</b>  | <b>n/d</b> | <b>193</b> | <b>100 %</b> | <b>107</b>            | <b>100 %</b> | <b>300</b> | <b>100 %</b> |

**Cuadro 17. Evolución de género a nivel de dirección intermedia y superior (de 2017 a 2021, datos a julio de 2021)**

|                           | 2017   |            | 2021   |            |
|---------------------------|--------|------------|--------|------------|
|                           | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| <b>Mujeres directivas</b> | 2      | 25         | 2      | 12,5       |
| <b>Hombres directivos</b> | 6      | 75         | 14     | 87,5       |

El cuadro 17 muestra una disminución del equilibrio de género a nivel de dirección debido a que una directiva abandonó la Agencia el año anterior y fue sustituida por un hombre.

En 2021, la Agencia puso en marcha una iniciativa denominada «Women in leadership Lab» (Laboratorio de Mujeres en puestos de Liderazgo, WILL) con objeto de resolver la cuestión del equilibrio de género, tanto en la dirección como entre el personal experto. La iniciativa pretende atraer a un mayor número de

mujeres candidatas a la eu-LISA, así como ofrecer sesiones específicas de orientación para los talentos internos. La iniciativa WILL abarca varias actividades:

- promocionar la eu-LISA como un lugar de trabajo atractivo (presentaciones en escuelas y universidades),
- revisar y reformular los anuncios de puestos vacantes para hacerlos más inclusivos y difundirlos en foros específicos para mujeres profesionales de las TIC,
- inspirar y motivar al personal de la eu-LISA con seminarios web en línea dirigidos por la Agencia,
- ofrecer tutoría y orientación profesional a las empleadas de alto rendimiento.

Además, la Agencia está aunando esfuerzos y compartiendo experiencias con las demás agencias de la UE y la Comisión Europea sobre iniciativas destinadas a mejorar el equilibrio de género en los servicios públicos de la UE.

#### **D. Equilibrio geográfico**

La Agencia considera que una amplia representación geográfica entre el personal contribuye a la diversidad de culturas y al intercambio mutuo. En 2021, el personal de la eu-LISA incluye **veintitrés nacionalidades procedentes de los Estados miembros de la UE**. En el cuadro 18 se presenta el desglose del personal de la eu-LISA por país de origen (según puestos de administrador/AC GF IV y asistente/AC GF I, II, III).

**Cuadro 18. Equilibrio geográfico (a 31.12.2021)**

| Nacionalidad         | AD + AC GF IV |  | AST/SC- AST + AC GF I/AC<br>GF II/AC GF III |   | Total      |                          |
|----------------------|---------------|--|---|---|------------|--------------------------|
|                      | Número        | Porcentaje del total del personal en las categorías AD y GF IV | Número                                      | Porcentaje del total del personal en las categorías AST SC/AST y GF I, II y III | Número     | % del total del personal |
| Austria (AT)         | 0             | 0,0 %  | 2   | 0,7 %   | 2          | 0,7 %                    |
| Bélgica (BE)         | 6             | 2,0 %  | 4   | 1,3 %   | 10         | 3,3 %                    |
| Bulgaria (BG)        | 9             | 3,0 %  | 1   | 0,3 %   | 10         | 3,3 %                    |
| Croacia (HR)         | 3             | 1,0 %  | 0   | 0,0 %   | 3          | 1,0 %                    |
| Chipre (CY)          | 0             | 0,0 %  | 0   | 0,0 %   | 0          | 0,0 %                    |
| República Checa (CZ) | 2             | 0,7 %  | 1   | 0,3 %   | 3          | 1,0 %                    |
| Dinamarca (DK)       | 0             | 0,0 %  | 0   | 0,0 %   | 0          | 0,0 %                    |
| Estonia (EE)         | 7             | 2,3 %  | 21  | 7,0 %   | 28         | 9,3 %                    |
| Finlandia (FI)       | 2             | 0,7 %  | 1   | 0,3 %   | 3          | 1,0 %                    |
| Francia (FR)         | 49            | 16,3 %   | 14  | 4,7 %   | 63         | 21,0 %                   |
| Alemania (DE)        | 8             | 2,7 %  | 2   | 0,7 %   | 10         | 3,3 %                    |
| Grecia (EL)          | 32            | 10,7 %   | 8   | 2,7 %   | 40         | 13,3 %                   |
| Hungría (HU)         | 5             | 1,7 %  | 3   | 1,0 %   | 8          | 2,7 %                    |
| Irlanda (IE)         | 2             | 0,7 %  | 1   | 0,3 %   | 3          | 1,0 %                    |
| Italia (IT)          | 19            | 6,3 %  | 4   | 1,3 %   | 23         | 7,7 %                    |
| Letonia (LV)         | 5             | 1,7 %  | 3   | 1,0 %   | 8          | 2,7 %                    |
| Lituania (LT)        | 4             | 1,3 %  | 3   | 1,0 %   | 7          | 2,3 %                    |
| Luxemburgo (LU)      | 0             | 0,0 %  | 0   | 0,0 %   | 0          | 0,0 %                    |
| Malta (MT)           | 0             | 0,0 %  | 0   | 0,0 %   | 0          | 0,0 %                    |
| Países Bajos (NL)    | 4             | 1,3 %  | 1   | 0,3 %   | 5          | 1,7 %                    |
| Polonia (PL)         | 11            | 3,7 %  | 4   | 1,3 %   | 15         | 5,0 %                    |
| Portugal (PT)        | 3             | 1,0 %  | 3   | 1,0 %   | 6          | 2,0 %                    |
| Rumanía (RO)         | 24            | 8,0 %  | 8   | 2,7 %   | 32         | 10,7 %                   |
| Eslovaquia (SK)      | 3             | 1,0 %  | 0   | 0,0 %   | 3          | 1,0 %                    |
| Eslovenia (SI)       | 1             | 0,3 %  | 1   | 0,3 %   | 2          | 0,7 %                    |
| España (ES)          | 9             | 3,0 %  | 5   | 1,7 %   | 14         | 4,7 %                    |
| Suecia (SE)          | 0             | 0,0 %  | 0   | 0,0 %   | 0          | 0,0 %                    |
| Reino Unido (UK)     | 0             | 0,0 %  | 2   | 0,7 %   | 2          | 0,7 %                    |
| <b>TOTAL</b>         | <b>208</b>    | <b>69 %</b>  | <b>92</b>                                   | <b>31 %</b>   | <b>300</b> | <b>100 %</b>             |

Teniendo en cuenta que las principales sedes de la eu-LISA se encuentran en **Tallin, Estonia y Estrasburgo (Francia)**, el elevado porcentaje de personal estonio y francés, hasta el 30 % del personal en los respectivos lugares, no se considera que constituya una distorsión significativa en lo que respecta al equilibrio geográfico global.

En comparación con 2020, el número de nacionalidades representadas en la eu-LISA aumentó en una. En sus iniciativas de contratación, la Agencia procurará ampliar la representación de los nacionales de los Estados miembros de la UE entre el personal. Sin embargo, una diferencia considerable en los coeficientes correctores entre las sedes de la Agencia, la corta duración de los contratos de trabajo, las limitaciones al teletrabajo desde el extranjero y las dificultades para realizar traslados durante la pandemia han planteado dificultades adicionales a estos esfuerzos.

La nacionalidad francesa es la más representada en la eu-LISA. Esto se debe principalmente a que las autoridades nacionales francesas transfirieron parte de su personal informático a la Agencia cuando esta se creó. Estas personas se incorporaron a la eu-LISA a través del procedimiento oficial de concurso para puestos altamente especializados. Con el tiempo, y junto con el aumento general del personal registrado en los dos últimos años, la proporción de ciudadanos franceses está disminuyendo lentamente, como muestra el cuadro 19.



**Cuadro 19. Evolución de la nacionalidad más representada en la Agencia (de 2017 a 2021)**

| Nacionalidad más representada | 2017   |        | 2021   |      |
|-------------------------------|--------|--------|--------|------|
|                               | Número | %      | Número | %    |
| Francia (FR)                  | 39     | 25,5 % | 63     | 21 % |

## E. Escolarización

De conformidad con el Reglamento constitutivo, los Estados miembros de la UE que acogen la eu-LISA deben proporcionar las condiciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia, incluida la escolarización plurilingüe de orientación europea para **los hijos del personal de la Agencia** y unas conexiones de transporte adecuadas.

En 2021, 28 hijos del personal de la eu-LISA asistieron a la escuela europea de Tallin y 93 a la de Estrasburgo. Con el continuo crecimiento del personal de la Agencia, el presupuesto para la **contribución a las escuelas europeas** también va en aumento. Para el curso escolar 2020/2021 la eu-LISA dotó cerca de 1 396 000 EUR, llegando casi a duplicar el importe abonado el año anterior. Se calcula que, para el curso escolar 2022/2023, la Agencia podría tener que aportar aproximadamente 1 400 000 EUR para cubrir los costes de escolarización. En los próximos años cabe esperar que la contribución solo experimente un ligero incremento para, a continuación, estabilizarse siempre que la eu-LISA no siga creciendo.

En el cuadro siguiente se describen las opciones educativas disponibles para los hijos del personal de la eu-LISA. En ambas localidades existen también otras posibilidades de obtener una educación basada en un plan de estudios internacional o en un plan de estudios nacional bien reconocido en las secciones internacionales de los centros de enseñanza secundaria y colegios internacionales de la ciudad.

| Acuerdo vigente con las escuelas europeas  | Tallin                          | Estrasburgo |
|--|---------------------------------|-------------|
| Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo I  | Sí                              | No          |
| Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo II | Sí                              | No          |
| Número de contratos de prestación de servicios con escuelas internacionales:       | No se ha firmado ningún acuerdo |             |
| Descripción de otras soluciones o acciones:  |                                 |             |

En 2014, la eu-LISA introdujo un **complemento para servicios de guardería** destinada al personal con hijos menores de cuatro años a los que las escuelas europeas no pueden atender. El régimen de apoyo permite el reembolso de los gastos de cuidado de los hijos en escuelas infantiles o guarderías con las que la eu-LISA ha celebrado contratos de servicio. Esta iniciativa ha recibido una acogida positiva, también por parte del personal de nueva incorporación, y se mantendrá en el futuro, especialmente en Tallin. A finales de 2021, los servicios de guardería fueron utilizados por 35 miembros del personal.

## Anexo VI. Gestión medioambiental

**La repercusión de las cuestiones medioambientales en el rendimiento de la organización aumenta sin cesar y, con el tiempo, la identificación y corrección sistemáticas de las deficiencias detectadas dará lugar a un mejor comportamiento medioambiental (y a un mejor rendimiento de la organización en general). La Agencia se ha comprometido a mejorar su comportamiento medioambiental mediante la aplicación de un sistema interno de gestión medioambiental (SGM) basado en los principios del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE y en el Plan de Acción de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo<sup>95</sup>.**

En 2020, la Agencia introdujo un nuevo indicador clave de rendimiento (ICR) para medir su comportamiento medioambiental<sup>96</sup>. El propósito de esta métrica es demostrar el progreso de la eu-LISA en la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> para lograr el ahorro de energía y cumplir con el objetivo de la UE para 2030 en cuanto al uso de fuentes de energía renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La base de referencia para el nuevo ICR medioambiental es la situación registrada en 2020. El ICR medioambiental se expresa en toneladas métricas de CO<sub>2</sub> por persona y refleja la huella de carbono de la Agencia.

Además, la Agencia pretende reducir su huella de carbono y la producción de residuos, así como el exceso de consumo de energía, agua y papel. Para ello, la eu-LISA se centrará en concienciar al personal mediante una comunicación interna sistemática y, cuando sea posible, la cooperación con las autoridades locales. Además, la eu-LISA fomentará el uso de energías renovables<sup>97</sup>, al tiempo que aumentará la eficiencia energética de sus edificios, en cumplimiento de la legislación aplicable de la Unión. Por otra parte, la segunda ampliación del edificio prevista para la sede técnica de Estrasburgo se llevará a cabo de conformidad con las normas medioambientales y de eficiencia energética aplicables<sup>98</sup>.

La Agencia está trabajando para lograr su registro en el EMAS de aquí a 2024. A tal fin, la eu-LISA está adoptando las medidas siguientes:

- redactar la política medioambiental de la Agencia (con fecha de entrega estimada para el cuarto trimestre de 2022), describiendo sus compromisos medioambientales y especificando sus intenciones y dirección generales en términos de comportamiento medioambiental;
- realizar un análisis medioambiental de la eu-LISA (con fecha de entrega estimada para el primer trimestre de 2023), de conformidad con los criterios de buenas prácticas de contratación pública ecológica de la Comisión<sup>99</sup>, para analizar el impacto medioambiental de sus actividades sobre la base de los seis indicadores siguientes<sup>100</sup>: eficiencia energética, consumo de agua, gestión de residuos, biodiversidad, emisiones a la atmósfera y contratación pública ecológica;
- elaborar el programa medioambiental de la Agencia para traducir la política medioambiental de la eu-LISA en objetivos factibles con indicadores medibles que designen responsabilidades e identifiquen los medios para alcanzar los objetivos y metas medioambientales definidos en los plazos establecidos (con fecha de entrega estimada en 2023);
- la implantación del SGE de la Agencia (con fecha de aprobación estimada en 2023) para garantizar un mejor comportamiento medioambiental. El sistema de gestión medioambiental proporcionará un enfoque sistemático con respecto a la planificación, el seguimiento, la recogida de datos, la medición, la participación de la alta dirección y los empleados, la evaluación y la mejora del comportamiento medioambiental de la eu-LISA;
- elaborar el informe medioambiental en el que se expondrán los avances de la eu-LISA en cuanto a sus objetivos medioambientales, detallando tanto las acciones y medidas pasadas como fijando los

<sup>95</sup> Comisión Europea – Prioridades 2019-2024 – Un Pacto Verde Europeo [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019–2024/european-green-deal\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019–2024/european-green-deal_en)

<sup>96</sup> ICR n.º 15: Indicador medioambiental – Documento del Consejo de Administración 2020-062

<sup>97</sup> Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.12.2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

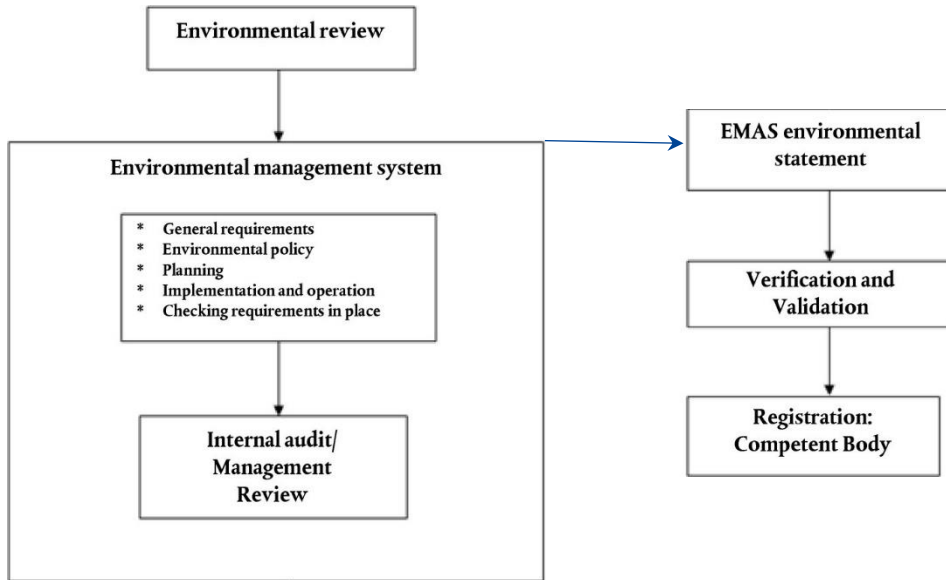
<sup>98</sup> Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, incorporadas al Derecho nacional: Directrices de buenas prácticas 2020 para el Código de Conducta de la UE sobre la eficiencia energética de los centros de datos – ver 11.1.0; próxima normativa francesa RE2020 que sustituirá a la RT2012; próxima normativa local en Estrasburgo/Eurometropole en el marco de la Estrategia ACE (Aire - Clima - Energía).

<sup>99</sup> Comisión Europea – Buenas prácticas de contratación pública ecológica [https://ec.europa.eu/environment/gpp/case\\_group\\_en.htm](https://ec.europa.eu/environment/gpp/case_group_en.htm)

<sup>100</sup> A reserva de cambios tras la adopción formal de la política medioambiental.

objetivos para el futuro, seguido del inicio del proceso de registro en el EMAS (con fecha estimada para el tercer trimestre de 2024).

Figura 2: Programa general de implementación del EMAS



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Environmental review             | Análisis medioambiental                     |
| Environmental management system  | Sistema de gestión ambiental                |
| General requirements             | Requisitos generales                        |
| Environmental policy             | Política medioambiental                     |
| Planning                         | Planificación                               |
| Implementation and operation     | Implementación y operación                  |
| Checking requirements in place   | Sistema de gestión medioambiental           |
| Internal audit/Management Review | Auditoría interna/Revisión por la dirección |
| EMAS environmental statement     | Declaración medioambiental del EMAS         |
| Verification and Validation      | Verificación y validación                   |
| Registration: Competent Body     | Registro: Organismo competente              |

Posteriormente, la Agencia presentará informes anuales sobre el funcionamiento de su SGM, que serán examinados y validados por un verificador medioambiental independiente<sup>101</sup>. Los informes medioambientales validados se presentarán al Consejo de Administración para su aprobación y se publicarán en el sitio web de la eu-LISA con el fin de demostrar los progresos realizados por la Agencia en la mejora de su comportamiento medioambiental.

<sup>101</sup> Comisión Europea – Sistema de gestión y auditoría medioambientales: [https://ec.europa.eu/environment/emas/join\\_emas/how\\_does\\_it\\_work\\_step8\\_en.htm#hdiw](https://ec.europa.eu/environment/emas/join_emas/how_does_it_work_step8_en.htm#hdiw)

# Anexo VII. Políticas en materia de edificios

## Situación actual de los edificios

El cuadro siguiente presenta un resumen de la situación actual de los edificios de la Agencia.

| Nombre y tipo de edificio                         | Lugar  | Superficie (en m²)  |                                      |          | Contrato de alquiler |  |          |                       |   | Subvención o apoyo del país anfitrión  |
|---|--|---------------------|--------------------------------------|----------|----------------------|--|----------|-----------------------|---|--|
|   |  | Espacio de oficinas | Espacio no destinado a oficinas      | Total    | ALQUILER (EUR/año)   | Vigencia del contrato  | Tipo     | Cláusula de rescisión | Condiciones anexas a la cláusula de rescisión |  |
| <b>Sede central de la eu-LISA</b>                 | Vesilennuki 5, Tallin (Estonia)  | 1 161,4             | 3 235,9                              | 4 397,3  | -                    | -  | -        | -                     | -   | En 2018, Estonia construyó y transfirió la nueva sede principal de la eu-LISA en una transacción sin contraprestación. |
| <b>Centro Operativo de la eu-LISA</b>             | 18 Rue de la Faisanderie 67100 Estrasburgo, Francia                                    | 2 155               | 5 687                                | 7 842    | -                    | -  | -        | -                     | -   | Francia concedió las instalaciones en su totalidad a cambio de 1 EUR el 29 de mayo de 2013                             |
| <b>Espacio temporal de oficinas de la eu-LISA</b> | Edificio PLATON, 4 Rue Jean Sapidus, 67400 Illkirch-Grafenstaden, Estrasburgo, Francia | 2 074,40            | -                                    | 2 074,40 | 541 107,24           | 6+3 años   | alquiler | -                     | -   | -  |
| <b>Instalación alternativa de la eu-LISA</b>      | Centro de respaldo central federal de Austria en Sankt Johann im Pongau, Austria       | 223                 | 403                                  | 626      | 591 328              | Acuerdo operativo indefinido con la República de Austria   | alquiler | -                     | -   | -  |
| <b>Oficina de Enlace de la eu-LISA</b>            | 20 avenue d'Auderghem, 1040 Bruselas   | 98                  | (cuatro oficinas en el segundo piso) | 98       | 20 433               | hasta el 31.3.2023 (la Agencia está estudiando futuras opciones para el espacio de oficinas en Bruselas) | alquiler | -                     | -   | -  |

## Proyectos de construcción presentados al Parlamento Europeo y al Consejo

### Segunda ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo

Teniendo en cuenta que en los próximos años el papel fundamental de la Agencia en el funcionamiento sostenible del espacio Schengen, junto con su contribución sustancial al funcionamiento eficiente del ámbito JAI de la UE, seguirá creciendo, la segunda ampliación de la sede operativa de Estrasburgo sigue siendo un proyecto de alta prioridad que reportará numerosos beneficios.

Y lo que es más importante:

- proporcionará unas condiciones de trabajo adecuadas para todo el personal y los contratistas que trabajan en dicha ciudad,
- garantizará la conformidad con las normas vigentes de eficiencia energética y medioambiental,
- garantizará que la Agencia esté en condiciones de desarrollar y gestionar los nuevos sistemas de manera eficiente, eficaz y óptima,
- garantizará la capacidad de asegurar la disponibilidad, confidencialidad, integridad y evolución ininterrumpidas requeridas de los sistemas confiados a la Agencia.

El alcance del proyecto incluye la construcción del segundo edificio de ampliación, el edificio de electricidad y las bases adecuadas para el nuevo centro de datos modular contenedorizado. El centro de datos se entregará con prioridad, debido al urgente aumento de la demanda de capacidad informática.

La Agencia tiene previsto concluir el diseño detallado de la ampliación a más tardar a finales de 2024 y presentar el proyecto de construcción para su aprobación, primero al Consejo de Administración y posteriormente a la autoridad presupuestaria, con vistas a iniciar la construcción a principios de 2026. La Agencia espera completar la segunda ampliación de su sede de Estrasburgo en 2028.

En el siguiente cuadro se enumeran los principales hitos restantes de la planificación actualizada del segundo proyecto de ampliación a partir de 2023. La Agencia señala que los planes revisados no se han presentado todavía a la autoridad presupuestaria y que, por tanto, en el momento de redactar este informe no dispone de los medios necesarios para ejecutar el proyecto. No obstante, la Agencia podrá financiar una o varias partes del proyecto, directamente relacionadas con el aumento de la capacidad informática, con ingresos recaudados de conformidad con el artículo 46, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1726 de eu-LISA. Las modificaciones introducidas en el proyecto de construcción estarán cubiertas por uno o varios nuevos escritos de información previa dirigidos a la autoridad presupuestaria.

| Hitos restantes   | A alcanzar en |
|---|---------------|
| Licitación del diseño del edificio, incluido el contrato del diseñador técnico                        | T2 2023       |
| Inicio del estudio de diseño técnico  | T2 2023       |
| Conclusión del diseño detallado   | T3 2024       |
| Aprobación del proyecto de construcción por el Consejo de Administración                              | T4 2024       |
| Solicitud del Consejo de Administración a la autoridad presupuestaria                                 | T4 2024       |
| Firma del contrato aprobada por la autoridad presupuestaria   | T1 2025       |
| Licitación de la construcción del edificio (incluida la firma del contrato de ejecución de las obras) | T1 2026       |
| Inicio de la ejecución de las obras   | T1 2026       |
| Entrega del edificio de electricidad y del nuevo centro de datos                                      | T1 2027       |
| Entrega del segundo edificio de ampliación  | T1 2028       |
| Aceptación de la construcción   | T1 2028       |

Además, se ha actualizado la distribución presupuestaria estimada para:

| 2022    | 2023    | 2024      | 2025    | 2026       | 2027       | 2028      | Total      |
|---------|---------|-----------|---------|------------|------------|-----------|------------|
| 415 000 | 506 000 | 1 130 000 | 835 000 | 10 430 000 | 17 115 000 | 3 570 000 | 33 586 000 |

### Soluciones temporales para el espacio de oficinas y el centro de datos de Estrasburgo

Para mitigar de manera rentable los problemas de capacidad del espacio de oficinas ligados al proyecto de construcción de la segunda ampliación, la Agencia ha arrendado locales en las inmediaciones de la sede operativa para utilizarlos como espacio de oficinas temporal.

Además, la Agencia construyó un centro de datos modular temporal en la sede técnica existente a modo de solución eficiente y rentable para ampliar el centro de datos actual hasta que la nueva ampliación esté lista para su uso. La solución modular está equipada con la infraestructura necesaria para su funcionamiento independiente y se entregó lista para el servicio por el contratista. El centro de datos temporal cumple, como mínimo, los mismos requisitos de seguridad, protección y extinción de incendios que el actual.

El uso del centro de datos modular es una solución temporal cuya duración dependerá de la finalización del proyecto de segunda ampliación. No obstante, esta solución también podría utilizarse en el futuro para facilitar una respuesta más flexible durante las ampliaciones previstas y necesarias para el funcionamiento de los

sistemas informáticos de gran magnitud.

Ambos proyectos se situaron por debajo del umbral de las implicaciones financieras significativas. Además, la solución temporal para el centro de datos no es un proyecto de construcción sino un servicio, lo que significa que no se requería una autorización previa de la autoridad presupuestaria.

## Anexo VIII. Privilegios e inmunidades

| Privilegios del personal estatutario de la eu-LISA  | Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático   | Educación/asistencia   |
|---|---|--|
| <p><b>Al personal estatutario de la eu-LISA en Tallin</b>, siempre que no sean residentes permanentes en Estonia antes de asumir su designación en la Agencia, el Gobierno estonio le reembolsará la suma equivalente al IVA abonado por la adquisición de productos en Estonia (limitado a una lista específica de productos) durante el primer año desde la asunción de sus funciones en la sede central de Tallin, con el fin de facilitar su establecimiento en el país.</p>  | <p>Acuerdo de sede entre la eu-LISA y la República de Estonia, artículo 12.</p>   | <p>En otoño de 2013 se creó en Tallin una escuela europea acreditada, que imparte planes de estudios de tipo II en guarderías y centros de enseñanza primaria y secundaria. La escuela europea de Tallin admite a niños a partir de los cuatro años de edad.</p>   |
| <p><b>El personal estatutario de la eu-LISA en Tallin</b> y los familiares que forman parte de su hogar quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social estonia, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión.</p>   | <p>Acuerdo sobre el emplazamiento técnico de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia entre la eu-LISA y el Gobierno de Francia, artículo 13.</p> | <p>El Gobierno francés se comprometió a encontrar la mejor solución posible para educar a los hijos del personal de la eu-LISA ofreciéndoles enseñanza de nivel primario y secundario adaptada a sus necesidades individuales y brindándoles la oportunidad de obtener cualificaciones reconocidas internacionalmente. Además, se garantiza la admisión de los hijos del personal de la eu-LISA en la escuela europea de Estrasburgo, que ofrece un programa de bachillerato, reconocido por todos los Estados miembros de la UE, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Acreditación y Cooperación entre el Consejo Superior de las Escuelas Europeas y la Escuela Europea de Estrasburgo, suscrito en Bruselas el 24 de mayo de 2011.</p> |
| <p><b>El personal estatutario de la eu-LISA en Estrasburgo</b> y los familiares que forman parte de su hogar quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social francesa, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la Unión. Asimismo, si están cubiertos por el régimen de seguridad social de su país de origen, los ENCS quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen francés de la seguridad social.</p> |   |  |

## Anexo IX. Evaluaciones

### Evaluaciones del rendimiento de los sistemas informáticos

En 2022, antes de la evaluación externa periódica prevista para 2023, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, la Agencia se sometió a un ejercicio de evaluación comparativa para obtener una visión general del rendimiento de todos los sistemas de información JAI de su competencia. Los resultados de este ejercicio de evaluación comparativa se tendrán en cuenta en la evaluación periódica del rendimiento que se realizará en 2023.

### Evaluaciones *ex ante*

El proceso de evaluación *ex ante* forma parte del ciclo de planificación estratégica y operativa de la eu-LISA. Su objetivo es evaluar la viabilidad de nuevas propuestas de proyectos y sus posibilidades de acompañamiento a la luz de los objetivos y metas estratégicos de la Agencia. Al mismo tiempo, funciona como control de calidad, al proporcionar, desde una etapa temprana, el mecanismo para evaluar la preparación de los datos mediante la identificación de lagunas e incoherencias y la detección del incumplimiento de los criterios de contenido de la documentación.

La aplicación del proceso *ex ante* se deriva del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, que exige el uso de una estructura adecuada de gestión de proyectos para apoyar el desarrollo eficiente de los sistemas informáticos de gran magnitud. Además, el reglamento financiero de la Agencia establece que todos los proyectos y actividades que requieran un gasto considerable estarán sujetos a una evaluación previa a su aprobación e inclusión en el programa de trabajo anual.

El objetivo principal de la evaluación de oportunidades es evaluar la pertinencia y la coherencia de cada proyecto con respecto al mandato de la Agencia, es decir, su carácter prioritario, su adecuación estratégica, el presupuesto y las estimaciones de recursos, así como los beneficios. También indica limitaciones, riesgos y requisitos de contratación, al tiempo que analiza el cumplimiento de los procesos de selección de proyectos y de planificación anual por parte de la Agencia.

Para facilitar este tipo de evaluaciones, la Agencia elaboró la política, el proceso y el procedimiento en materia de evaluación *ex ante*, así como un conjunto de criterios de selección de proyectos para su evaluación, incluido un modelo de justificación económica actualizado. Teniendo en cuenta que el ciclo de evaluación *ex ante* dura dos años, la Agencia introdujo un enfoque optimizado en dos etapas que comprende la **evaluación inicial de oportunidades** y la **posterior evaluación de la viabilidad** el año siguiente.

Este enfoque optimizado facilita el proceso de evaluación *ex ante*, al garantizar que los nuevos proyectos solo se evalúen a partir de la información disponible, al tiempo que proporciona información temprana sobre la demanda del proyecto y su repercusión en la cartera de la Agencia. Esto permite determinar las dependencias de cartera de cada proyecto desde el principio, así como determinar las categorías y prioridades apropiadas de los proyectos para orientar la planificación de los recursos.

**Cuadro 20. Lista de proyectos de 2023 incluidos en el ámbito de la evaluación de oportunidades *ex ante***

| N.º de referencia | Título de la actividad  | Dimensión | Objetivo estratégico |
|-------------------|---|-----------|----------------------|
| 1                 | Planificación de la capacidad de la red y mejoras operativas                  | Media     | 1                    |
| 2                 | Configuración, ejecución y seguimiento de los flujos de trabajo de la Agencia | Media     | 2                    |
| 3                 | Desarrollo activo-activo del SIS  | Elevada   | 1                    |
| 4                 | Herramienta de gestión de enlaces del DIM del SEIAV                           | Media     | 1                    |
| 5                 | Implantación de un entorno VDI  | Media     | 1                    |
| 6                 | Intranet y extranet nuevas  | Media     | 4                    |
| 7                 | Búsqueda de empresas  | Reducida  | 4                    |
| 8                 | Aplicación de la sustitución del MOE  | Media     | 1                    |



## **Evaluaciones externas**

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo, la eu-LISA se someterá a una evaluación externa periódica del rendimiento cada cinco años. La Comisión llevará a cabo la evaluación con el objetivo de evaluar el rendimiento de la Agencia en relación con su mandato, sus objetivos, emplazamientos y tareas. Además, la Comisión analizará también la forma y la medida en que la eu-LISA contribuye a la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud y al establecimiento de un entorno informático coordinado, rentable y coherente para los sistemas de información JAI de la UE. Asimismo, dicha evaluación incluirá también un análisis de la posible necesidad de modificar el mandato de la eu-LISA y sus implicaciones financieras. La próxima evaluación de la Agencia debe completarse a más tardar el 12 de diciembre de 2023.

# Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y los sistemas de control interno

## Marco de control interno (MCI)

El proceso de control interno de la Agencia ayuda a la eu-LISA a alcanzar sus objetivos y a mantener su rendimiento operativo y financiero apoyando una toma de decisiones adecuada y reduciendo los riesgos a niveles aceptables a través de controles rentables.

En este contexto, el director ejecutivo de eu-LISA es responsable de:

- aplicar la política y los principios de control interno de la Agencia, así como de establecer la estructura organizativa y el sistema de control interno de conformidad con los principios adoptados por el Consejo de Administración, y
- realizar la evaluación anual de la eficiencia del marco de control interno de la eu-LISA.

El MCI complementa el reglamento financiero de la eu-LISA, así como otras normas y reglamentos aplicables, en consonancia con las normas internacionales más estrictas. Los principios del MCI de la Agencia se basan en el marco propuesto por la Comisión Europea. En general, el MCI de la Agencia garantiza la consecución de los objetivos siguientes:

- eficacia, eficiencia y economía de las operaciones
- fiabilidad de la información,
- salvaguardia de los activos y la información,
- prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades,
- gestión adecuada de los riesgos en materia de legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes.

El MCI consta de los componentes siguientes: entorno de control, evaluación de riesgos, control, información, comunicación y actividades de seguimiento. Todos los componentes están interrelacionados y deben estar presentes y funcionar en todos los niveles de la organización y en todas las fases de los procesos institucionales (por ejemplo, desarrollo de sistemas, funcionamiento, etc.) para que el control interno se considere eficaz.

La Agencia trata de reforzar continuamente sus actividades de control interno, especialmente en los ámbitos en los que durante el seguimiento y la evaluación se ha detectado la necesidad de introducir mejoras importantes. Durante la evaluación anual periódica, realizada en el primer trimestre del año, los datos procedentes de diversas fuentes se recogen y analizan sobre la base de criterios de seguimiento definidos; dichas fuentes incluyen la encuesta al personal, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, los informes de auditoría interna y externa y otros documentos pertinentes relacionados con los procesos operativos de la Agencia. Los resultados de la evaluación anual se presentan en el informe anual de actividades consolidado de la Agencia.

## Riesgos institucionales

La política de gestión de riesgos de la Agencia se aprobó en abril de 2020. De conformidad con dicha política, la gestión de riesgos institucionales (GRI) de la eu-LISA es un componente central del marco de riesgos definido en la política, que se centra en toda la organización y sus objetivos, con un proceso racionalizado y un registro específico, el Registro de Riesgos y Problemas Institucionales. Además, es una parte esencial de la gobernanza institucional, ya que proporciona orientación y apoyo a la alta dirección de la Agencia para lograr sus objetivos estratégicos, tal como se indica en el programa de trabajo anual de la Agencia.

Los riesgos se evalúan y confirman a nivel institucional de manera continua con base en una serie de criterios de clasificación únicos y compartidos:

- los elementos recientemente identificados se recopilan a través de la herramienta de gestión de la cartera de proyectos de la Agencia y son calificados por los jefes de unidad o de departamento antes de ser presentados al Comité de Dirección para su inclusión en el Registro de Riesgos y Problemas Corporativos;
- a cada riesgo se le asigna un titular, al que se encomienda la tarea de definir y mantener los planes de mitigación correspondientes hasta que el riesgo se cierre;
- se asignará un elemento de nivel institucional a un jefe de departamento o de unidad en calidad de titular. En algunos casos concretos, los miembros del Comité de Dirección pueden decidir asignar un jefe de sector;
- se presenta periódicamente al Comité de Dirección un informe de situación sobre cada riesgo, junto con los problemas encontrados y los correspondientes planes de mitigación, sobre la base de la revisión de los riesgos residuales y su repercusión;
- todos los miembros del personal tienen acceso, únicamente en modo de lectura, a la última actualización del Registro de Riesgos y Problemas Institucionales en el espacio SharePoint de la OGPE.

En el cuadro 21 se expone la lista más reciente de riesgos institucionales que podrían afectar al funcionamiento operativo de la Agencia a partir de 2023, con indicación de los titulares designados; en el cuadro 22 se describen a su vez los planes de mitigación.

**Cuadro 21. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos definidos para el período 2023-2025**

| Riesgo          | Título  | Descripción   | Titular del riesgo  |
|-----------------|---|---|---|
| <b>Riesgo 1</b> | Capacidad de la Agencia para comprobar los contratos a fin de asegurar que no se le cobre dos veces.  | Si las disposiciones contractuales y los instrumentos jurídicos son inadecuados, la eu-LISA podría ser incapaz de rastrear y comprobar, por ejemplo, si los mismos expertos del contratista están doblemente asignados a dos actividades o contratos superpuestos durante el mismo período (es decir, si se le cobra dos veces el mismo recurso humano). El doble cobro por la misma persona durante el mismo período constituye una señal de alerta de fraude y podría suponer indirectamente un riesgo para la reputación de la eu-LISA.                              | Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos/Sector de Gestión de Proveedores y Contratos |
| <b>Riesgo 2</b> | El cumplimiento por parte de la Agencia de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) es complicado, ya que los acuerdos de escala operativa (AEO) se gestionan en el ecosistema de la contratación transversal, en el que la coordinación de los esfuerzos para los proyectos o sistemas se negocia entre múltiples contratistas. | La ampliación del enfoque transversal de la contratación pública expone a la Agencia al riesgo de no poder ejercer un control adecuado sobre los contratistas en relación con el cumplimiento de los ANS en situaciones en las que el trabajo, y por tanto la responsabilidad subyacente, se divide entre dos o más contratistas. En tales casos, los contratistas suelen negociar y celebrar AEO independientes, mientras que la Agencia puede no disponer de información suficiente ni de los recursos necesarios para abordar esta cuestión a tal escala.            | Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos/Sector de Gestión de Proveedores y Contratos |
| <b>Riesgo 3</b> | Dificultad para contratar recursos adaptados a las necesidades de la Agencia: existe el riesgo de no encontrar el «ajuste adecuado» a las necesidades de la Agencia en el proceso de contratación de RR. HH.  | El aumento del número de contrataciones en combinación con el alcance limitado de las vacantes aumenta el riesgo de perder una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo en la contratación y la incorporación de personas que no cumplen los requisitos. Además de los esfuerzos desplegados por el comité de selección y el equipo de contratación, las contrataciones inadecuadas detraen una cantidad de tiempo significativa al responsable y a otras funciones durante períodos de prueba infructuosos, lo que repercute considerablemente en la productividad. | Unidad de Recursos Humanos  |
| <b>Riesgo 4</b> | Lenta transformación cultural   | Aunque la organización ha completado el cambio estructural, también necesita transformar su funcionamiento. Si no se lleva a cabo el cambio cultural identificado como necesidad, los riesgos son los siguientes:<br>(1) la Agencia no podrá responder correctamente al crecimiento y al mandato encomendado,<br>(2) la estructura cambió, pero se mantiene la misma  | Unidad de Recursos Humanos/Sector de Aprendizaje y Desarrollo                             |

| Riesgo          | Título  | Descripción  | Titular del riesgo  |
|-----------------|---|--|---|
|                 |   | <p>mentalidad y la misma forma de pensar y trabajar,</p> <p>(3) no habrá identidad corporativa ni remaremos todos en la misma dirección.</p>   |   |
| <b>Riesgo 5</b> | Aplicación insuficiente del sistema de gestión de la calidad (SGC) de la Agencia.                 | A pesar del éxito inicial de la aplicación del SGC para el Programa de Fronteras Inteligentes, su adopción a nivel de programas y proyectos sigue siendo baja y, por tanto, podría no ser el factor que se espera que contribuya a que la eu-LISA promueva la excelencia operativa mediante la provisión de soluciones y servicios de alta calidad a los Estados miembros, lo que podría impedir que se convierta en el factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la eu-LISA.  | Director ejecutivo/sector OGPE  |
| <b>Riesgo 6</b> | La documentación del sistema no se conserva en un repositorio central administrado por la eu-LISA | <p>No se conserva documentación exacta, completa y actualizada del sistema en un repositorio central administrado por la eu-LISA. Esto complica la transición de uno a varios de los contratistas actuales del mantenimiento en condiciones de funcionamiento a los diversos contratistas del panorama contractual posterior al modelo basado en silos.</p> <p>Las posibles repercusiones de dicho riesgo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) retrasos en la preparación del pliego de condiciones técnicas (PCT) y la adjudicación de los contratos ulteriores,</li> <li>(2) dificultad para neutralizar la ventaja comparativa inherente al contratista actual,</li> <li>(3) control reducido sobre el contratista actual,</li> <li>(4) interrupción de los servicios prestados a los Estados miembros.</li> </ol>   | Unidad de Productos y Normas/Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos |
| <b>Riesgo 7</b> | Situación geopolítica   | <p>La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania afectó a la situación geopolítica en Europa, aumentando los riesgos para las instituciones, órganos y agencias de la UE. Este riesgo ha aumentado, especialmente desde que el Parlamento Europeo declaró a Rusia como Estado patrocinador del terror (la respuesta híbrida consiguiente siguió a la declaración el mismo día), y es probable que se prolongue varios meses. Es probable que otros agentes que también suponen una amenaza se beneficien de esta inestabilidad general a nivel internacional (por ejemplo, a lo largo del último mes se ha constatado un aumento de las actividades terroristas).</p> <p>La Agencia ha sido testigo de un aumento de las actividades cibernéticas en nuestros sistemas institucionales en los últimos meses. Dichas actividades se identificaron como parte de las amenazas híbridas derivadas de la situación geopolítica. Teniendo en cuenta que los sistemas en desarrollo (SES, SEIAV) estarán conectados a internet, el panorama de riesgos de la organización crecerá de manera exponencial, amplificado por el desequilibrio a nivel internacional. Del mismo modo, la Agencia debe considerar la protección física de los emplazamientos de la Agencia en Estrasburgo y Tallin, ya que la amenaza híbrida también puede dirigirse contra los activos informáticos, así como contra las personas y los edificios o instalaciones. El espionaje se percibe como un riesgo particular.</p> <p>El impacto de un ataque contra la información, el personal y los activos físicos de la eu-LISA que consiga su objetivo puede afectar directamente a la seguridad de los ciudadanos de la UE (por ejemplo, si los sistemas informáticos de la Agencia quedan fuera de servicio).</p> | Unidad de Seguridad   |

**Cuadro 22. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y planes de mitigación correspondientes**

| Riesgo          | Tipo de riesgo | Probabilidad del riesgo | Impacto del riesgo | Respuesta y plan de acción  |
|-----------------|----------------|-------------------------|--------------------|---|
| <b>Riesgo 1</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>El riesgo residual (es decir, el punto potencialmente ciego del «Tiempo y medios presupuestados», TMP) podría abordarse mediante la apertura de una «incidencia de irregularidad» con el contratista o contratistas en cuestión cada vez que cualquier miembro del personal de la Agencia descubra que el mismo consultor ha sido asignado simultáneamente a más de una actividad, proyecto o SC, superando así su ETC. Este tipo de situaciones deberían dar lugar a la correspondiente reducción de los pagos (el tiempo de trabajo de la persona en cuestión debe remunerarse solo una vez).</p>  |
| <b>Riesgo 2</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>La estructura organizativa de la Agencia no parece ser idónea para hacer frente al riesgo de los acuerdos de escala operativa (AEO) gestionados de manera inadecuada. Una vez establecidos, la organización seleccionada deberá mantener y gestionar los AEO (internamente). Por lo tanto, para abordar el riesgo residual de manera estratégica y estructural, sería ideal contar con una dotación de recursos adecuada y crear un centro de competencia sobre AEO.</p>   |
| <b>Riesgo 3</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>Medida a corto plazo:</p> <p>Establecimiento de mecanismos de seguimiento en períodos de prueba por parte de la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Medidas adicionales a medio y largo plazo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) utilizar la estrategia de externalización para definir las actividades que pueden externalizarse y garantizar una mejor alineación entre los requisitos y la estrategia,</li> <li>(2) actualizar el marco de competencias e integrarlo (con competencias profesionales) en los principales procesos de recursos humanos (contratación, planificación de la plantilla, gestión del rendimiento, desarrollo profesional),</li> <li>(3) realizar una evaluación continua de los servicios de contratación y recursos humanos.</li> </ol> |
| <b>Riesgo 4</b> | Amenaza        | Muy alta                | Alta               | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>El programa de transformación cultural ha avanzado con la finalización del mapa de ambición cultural (que describe la situación futura) y la conclusión de la encuesta sobre la situación actual. A continuación, la eu-LISA llevará a cabo un análisis de las carencias para formular un plan de acción que permita subsanar esa deficiencia.</p> <p>Sin embargo, debido al rendimiento del contratista, inferior al esperado, la mayoría de las actividades tuvieron que ser realizadas internamente, lo que provocó la repriorización de otros proyectos. Además, la pandemia de COVID-19 generó desafíos adicionales, al dificultar la integración de los trabajadores de nueva incorporación.</p>   |
| <b>Riesgo 5</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Metodología de gestión de proyectos: los temas de gestión de la calidad se han integrado en la nueva metodología que publicará la OGPE.</li> <li>(2) Integración del modelo de madurez de las capacidades (IMMC): tras las evaluaciones de la IMMC, la Agencia se centrará en la preparación de una propuesta para el establecimiento de una función de aseguramiento de la calidad (a más tardar a finales de 2022).</li> <li>(3) Marco de Ingeniería Transversal (MIT): la eu-LISA ha definido y aplicará un plan marco de calidad, planes de calidad del servicio para los lotes y planes de gestión de la calidad para proyectos específicos.</li> </ol>   |

| Riesgo          | Tipo de riesgo | Probabilidad del riesgo | Impacto del riesgo | Respuesta y plan de acción   |
|-----------------|----------------|-------------------------|--------------------|--|
|                 |                |                         |                    | (4) Política de calidad: el documento de política se ha adoptado y la eu-LISA está creando un consejo de gestión de calidad.   |
| <b>Riesgo 6</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>(1) definir la función del responsable de la gestión del conocimiento, uno por sistema,</p> <p>(2) reforzar y calibrar el proceso de gestión del conocimiento existente con el fin de gestionar adecuadamente la documentación del sistema que podría utilizarse para la redacción de los pliegos de condiciones técnicas (PCT) y de futuras licitaciones.</p>  |
| <b>Riesgo 7</b> | Amenaza        | Alta                    | Muy alta           | <p><b>Respuesta:</b> Reducción</p> <p><b>Plan de acción</b></p> <p>(1) creación del Grupo de Trabajo Rusia-Ucrania para llevar a cabo un seguimiento de la evolución del conflicto,</p> <p>(2) Intensificación del seguimiento de los sistemas informáticos institucionales y de los sistemas operativos esenciales,</p> <p>(3) creación del equipo de respuesta a incidentes de seguridad,</p> <p>(4) comunicación del riesgo al Consejo de Administración y a la Comisión en cuanto a la necesidad de aumentar el número de personal destinado a la seguridad.</p> |

## Gestión de riesgos a escala de proyectos y programas

Todos los proyectos supervisados por la eu-LISA se controlan a través de la solución de gestión de programas y proyectos (PPM) de la Agencia, que registra los riesgos y problemas de cada proyecto bajo la responsabilidad del director del proyecto.

Todos los riesgos del proyecto se debaten en los respectivos Consejos de Programas (CP), un elemento clave de la gobernanza interna de los proyectos y programas de la eu-LISA, establecida por la decisión del director ejecutivo de 8 de junio de 2020 y revisada mediante la decisión del director ejecutivo de 30 de mayo de 2022. Los riesgos de gran magnitud se muestran en el informe semanal de resumen del proyecto (panel de proyectos).

En cuanto a la información externa, todos los riesgos se presentan en informes mensuales a los cuatro comités de gestión del programa de la eu-LISA, a saber, los comités de gestión del SES, el SEIAV, ECRIS-TCN e Interoperabilidad.

## Estrategia antifraude

La estrategia antifraude de la Agencia se ajusta a la estructura y al contenido sugerido por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en sus orientaciones para la elaboración de estrategias de lucha contra el fraude. Los principios básicos que guían la estrategia antifraude de la eu-LISA incluyen la ética, la integridad, el aumento de la transparencia, la prevención del fraude y una estrecha cooperación entre las partes interesadas y los socios internos y externos. El personal de la Agencia, los miembros del Consejo de Administración y los grupos consultivos, así como todos los contratistas externos, están obligados a aplicar los más altos niveles de honestidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. La Agencia no tolera el fraude y notificará sin demora cualquier caso de presunto fraude a la OLAF, una agencia de la UE dedicada a este tema con competencia exclusiva y mandato legal para investigar todos estos casos.

La Agencia emprenderá todas las acciones y adoptará todas las medidas oportunas, hasta la rescisión de los contratos de trabajo, contra toda persona que defraude o intente defraudar a la eu-LISA u otros activos y recursos de la Unión, o que perjudique de otro modo la reputación de la Agencia. En todos estos casos, la eu-LISA cooperará plenamente con la OLAF y con cualquier otra autoridad e institución de la UE.

La Agencia trata continuamente de mejorar sus medidas preventivas y de detección del fraude con el fin de responder rápidamente a los cambios significativos que afectan a su personal, su presupuesto y su entorno operativo. A tal fin, la Agencia invertirá esfuerzos considerables en:

- reforzar la cultura de lucha contra el fraude en el seno de la Agencia,
- establecer y mantener un nivel elevado de ética,
- desarrollar inteligencia con fines de prevención y detección del fraude.

## **Anexo XI. Plan de acuerdos de subvenciones, contribuciones o nivel de servicio**

---

Este anexo no es aplicable a la eu-LISA.



# Anexo XII. Estrategia de cooperación con terceros países y organizaciones internacionales

## Marco de cooperación

El marco de cooperación subyacente de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y otras entidades u organismos pertinentes se deriva de su Reglamento constitutivo. Cuando así lo disponga un acto jurídico de la Unión, la eu-LISA podrá establecer relaciones de trabajo con organizaciones internacionales del Derecho internacional público y con otras entidades u organismos pertinentes, creados por un acuerdo entre dos o más países o sobre la base de dicho acuerdo, en la medida en que sea necesario para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, todos los acuerdos de trabajo de este tipo se llevarán a cabo exclusivamente con la autorización del Consejo de Administración y la aprobación previa de la Comisión para garantizar la coherencia y la alineación con los objetivos estratégicos más amplios de la UE en el ámbito de la JAI, y con las políticas exteriores de la UE.

Los principios generales por los que se rige la cooperación de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y el establecimiento de acuerdos de trabajo como los descritos deben estar en consonancia con la estrategia a largo plazo de la Agencia para el periodo 2021-2027, por lo que deben perseguir los objetivos siguientes:

- facilitar el cumplimiento de las obligaciones de la Agencia estipuladas en su Reglamento constitutivo, en particular la aplicación del SEIAV y la arquitectura de interoperabilidad,
- apoyar las prioridades de la UE en terceros países, haciendo hincapié en el desarrollo de sistemas informáticos de gran magnitud,
- promover y ampliar el papel de la eu-LISA como centro de excelencia emergente mediante el intercambio de conocimientos y experiencias,
- reforzar las capacidades de la Agencia para impulsar la innovación y la transformación digital.

Los objetivos de la Agencia para establecer posibles acuerdos de trabajo con organizaciones internacionales u otras entidades relevantes se desarrollarán con más detalle en la Estrategia de gestión de partes interesadas revisada y actualizada para el próximo período 2023-2027 (ya que la estrategia actual finalizará en 2022).

## Cooperación con organizaciones internacionales y terceros países

Al establecer relaciones de trabajo con organizaciones internacionales y terceros países, el enfoque de la Agencia se guía por el Reglamento constitutivo de la eu-LISA y por el marco jurídico y las prioridades de la UE en el ámbito de la JAI. Se da prioridad a los temas de importancia para el desarrollo eficaz y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud, como a las iniciativas de creación de capacidades y al intercambio de conocimientos técnicos y buenas prácticas.

El nivel actual de compromiso con las organizaciones internacionales y con terceros países sigue limitándose a la contribución a los proyectos gestionados por Frontex para el proyecto IPA III con determinados países de los Balcanes Occidentales, que podrían continuar si la Agencia recibe un mandato de la Comisión.

A fin de cumplir las obligaciones de la Agencia en relación con el SEIAV y la arquitectura de interoperabilidad, puede ser necesario celebrar un acuerdo de trabajo con Interpol a su debido tiempo, a reserva de la conclusión de las negociaciones sobre el acuerdo global UE-Interpol, así como de la posterior aprobación previa de la Comisión y la autorización del Consejo de Administración.

## Anexo XIII. Necesidades de personal adicional

La Agencia ha identificado la necesidad de cubrir varios puestos de personal adicionales de aquí a 2024 con el fin de llevar a cabo todas las actividades previstas y cumplir el nuevo calendario.

El número de estos puestos se estimó en 34 ETC y se han identificado los perfiles pertinentes. Sin embargo, dado que estos puestos no se reflejaron en las FFL aprobadas, en el marco del procedimiento de conciliación relativo al presupuesto de la eu-LISA para 2023, la autoridad presupuestaria va a aprobar seis puestos para encargarse de las cuestiones relacionadas con la seguridad, tal como se expone en el capítulo 2.2.3 y en el cuadro 4 del capítulo 2.3.2 del programa de trabajo plurianual.

En el cuadro 23 se agrupan los perfiles de los puestos adicionales concedidos a la plantilla de personal de la eu-LISA para 2023.

**Cuadro 23. Puestos adicionales concedidos en 2023<sup>102</sup>**

| Perfil del puesto                  | Tipo de renovación del contrato | ETC |
|------------------------------------|---------------------------------|-----|
| Responsable de seguridad           | AT AD 5                         | 3   |
| Funcionario principal de seguridad | AT AD 7                         | 3   |

<sup>102</sup> Sujeto a la inclusión en la plantilla de personal adoptada para 2023.

# Anexo XIV. Lista de estudios y evaluaciones de impacto relacionados con el DOCUP 2023-2025

| Sistema   | Objetivo  | Impacto en la actividad en el DOCUP 2023-2025  |
|-----------|---|--|
| VIS       | Evaluación de impacto relativa a la viabilidad de la integración de una vigilancia inteligente en el VIS. | La <b>evaluación de impacto de una vigilancia inteligente del VIS</b> tiene por objeto evaluar la viabilidad de la integración de la vigilancia inteligente en el VIS. El alcance incluirá la definición de los requisitos, la disponibilidad y la preparación para introducir la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en la predicción de incidentes del VIS, así como la posibilidad de proporcionar una interfaz con la herramienta de GSTI para la gestión automática de incidentes y problemas. Esta evaluación de impacto apoyará la gestión operativa del VIS, en particular la tarea de eu-LISA de garantizar que se utilice la mejor tecnología disponible, sujeta a un análisis de costes y beneficios, para el VIS central y la interfaz nacional <sup>103</sup> .   |
| ECRIS-TCN | Evaluación de impacto relacionada con el reconocimiento facial para ECRIS-TCN.                            | La <b>evaluación de impacto del reconocimiento facial para ECRIS-TCN</b> apoyará la decisión de la Comisión relativa a la puesta en marcha del reconocimiento automatizado de imágenes faciales en el sBMS respecto de los datos de imágenes faciales de ECRIS-TCN. El alcance incluirá la evaluación de los avances tecnológicos en el ámbito de los programas informáticos de reconocimiento facial, así como la disponibilidad y el grado de preparación de dicha tecnología, la evaluación de los datos de imágenes faciales procedentes de los Estados miembros para el futuro tratamiento en sBMS, la definición de objetivos realizables y realistas con respecto a la exactitud y calidad de los datos, la evaluación de impacto de la introducción de plantillas de imágenes faciales de ECRIS-TCN y las funciones de reconocimiento en sBMS. |

<sup>103</sup> Artículo 26, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (Reglamento VIS) (DO L 218 de 13.8.2008, p. 60).

Ni la eu-LISA ni ninguna persona que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información presentada a continuación.

© eu-LISA, 2022

Se autoriza la reproducción con mención de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la eu-LISA, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos. La eu-LISA no es titular de los derechos de autor en relación con los elementos siguientes:

- portada: fotografía de fondo, © Olena — stock.adobe.com.